



UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
CHILE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE AUDITORÍA

**“APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO AL
AMBITO LABORAL, CON ALCANCE AL CICLO DE INGRESO Y FIN DE LA
RELACIÓN CONTRACTUAL DEPENDIENTE, EN EL PERIODO 2012”**

**Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de Licenciado en
Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión**

Tesista: Diego Carrillo Soto

Profesor Guía: Sr. Hugo Silva Figueroa.

Valparaíso, Marzo de 2013

ÍNDICE

	Página
RESUMEN	6
MARCO TEORÍCO “Introducción a la auditoría”	7
1 Conceptos relevantes de derecho laboral	8
1.1 Partes que intervienen en una organización en materia laboral	9
1.1.1 Empresa	9
1.1.2 Empleador	9
1.1.3 Trabajador	9
1.1.4 Sindicato de Trabajadores	9
1.1.5 Inspección del Trabajo	9
1.2 Derecho Laboral	9
1.2.1 Fuentes del Derecho Laboral	10
1.3 Contrato Individual de Trabajo	10
1.3.1 Clasificación del Contrato de Trabajo	11
1.3.2 Tipos de Trabajadores	11
1.3.3 Perfeccionamiento del contrato individual de trabajo	11
1.3.4 Capacidad en materia laboral	12
1.3.5 Cláusulas al contrato individual de trabajo	12
1.3.6 Los derechos y obligaciones fundamentales inespecíficos del trabajador en el contrato individual de trabajo	14
1.3.7 Tiempo y jornada de trabajo	14
1.3.8 Descansos, permisos, feriados y lugar de trabajo	14
1.3.9 Tipos de contratos según su duración	16
1.4 Terminación del trabajo en Chile	16
1.4.1 La extinción del contrato por despido disciplinario	17
1.4.2 Carta de despido	18

1.4.3	Terminación voluntaria del contrato de trabajo	19
1.4.4	Terminación del contrato de trabajo por causales ajenas a la voluntad de las partes	19
1.4.5	Causales de caducidad del artículo 160 del Código del Trabajo	20
1.4.6	Causal de terminación: necesidad de la empresa, Establecimiento o servicio	21
1.4.7	Formalidades del despido	21
2	Auditoría Laboral	22
2.1	Centro Europeo de Auditores Laborales (CEAL)	23
2.2	Naturaleza y contenido de las normas técnicas de auditoría	24
2.3	Descripción de los elementos de control interno laboral	25
2.3.1	Ámbito de aplicación	25
2.3.2	Los Elementos del Sistema de Control Interno Laboral	27
2.4	Procedimientos de control necesarios del personal en base a la normativa laboral con alcance al ciclo de ingreso y fin de la relación laboral	29
2.4.1	Ciclo de entrada de los trabajadores dependientes	30
	2.4.1.1 Necesidad de un trabajador	30
	2.4.1.2 Selección	30
	2.4.1.3 Periodo de prueba	32
	2.4.1.4 Contratación	35
	2.4.1.5 Desempeño	39
2.4.2	Fin de la relación laboral	42
2.5	Métodos para obtener la evidencia	44
	PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	46
	OBJETIVO GENERAL	47
	Objetivos Específicos	47

METODOLOGÍA	48
1. Tipo de Investigación	48
2. Muestra	48
3. Cobertura y temporalidad	49
4. Fuentes de información	49
5. Etapas de la investigación	49
Etapa 1: Diseño y aplicación del instrumento	49
Etapa 2: Sistematización de la información recopilada	51
Etapa 3: Presentación de los resultados	51
 ANALISIS DE RESULTADOS:	 52
1. ¿Usted cree que se pueden aplicar los elementos de control interno enfocados al cumplimiento de leyes y reglamentaciones vigentes en el ciclo de entrada y fin de la relación laboral de trabajadores dependientes?	52
2. Según su experiencia ¿Las empresas en Chile utilizan herramientas de control para el ámbito laboral como los elementos del control interno?	53
3. ¿Es necesario que el encargado de los trabajadores deba mantener un control eficiente desde el ingreso de un trabajador en el ámbito legislativo laboral?	57
4. ¿Cómo verifica si se cumplen los derechos y obligaciones de los trabajadores dependientes bajo contrato individual de trabajo?	61

5. ¿Cómo recaban la información de los controles laborales, los encargados de las diversas áreas de la firma?	66
6. Según su experiencia, ¿Es común que las empresas en Chile hayan obtenido a lo más una multa por infracciones laborales?	67
7. ¿Existen personas encargadas de los controles legislativos en sus clientes, tanto para el ingreso y fin de la relación laboral?	68
8. ¿Los clientes tienen metas, a nivel de empresa, en relación al cumplimiento de normas laborales?	69
9. En la firma, ¿Se realiza un control total de la estructura laboral cada cierto período que permita estar preparada ante cualquier eventualidad tanto como para el ingreso y fin de la relación laboral de los trabajadores dependientes?	71
CONCLUSIONES	73
BIBLIOGRAFÍA	78
ANEXOS	80
Entrevista en Profundidad	80
Procedimiento de desvinculación PwC	82
Evidencia de Respaldo	82
Actividad Inspectiva	96

RESUMEN

El departamento de Recursos Humanos (RRHH), habitualmente es el responsable de la gestión laboral de los trabajadores en una empresa, manejando temas que no son ajenos al ámbito de auditoría. La auditoría laboral es una contribución a la eficiencia de los procedimientos de control y evaluación laboral, a través de la aplicación de los componentes del sistema de control interno, en la gestión administrativa desde el ingreso y hasta el fin de la relación laboral, para lo cual el departamento de RRHH, auditores o profesionales especialistas, requieren generar reportes de información y control eficientes, que permita a la alta dirección o gerencia tomar decisiones laborales adecuadas.

Para esto es necesario recabar la información apropiada, siendo el derecho laboral la base obligatoria en la aplicación de los componentes del sistema de control interno laboral, para no incurrir en infracciones o sanciones que pueden evitarse controlando y evaluando la relación laboral entre trabajadores y empleadores.

Sabiendo que para la aplicación del control interno se necesita una base de derecho laboral, por lo tanto, el presente estudio exploratorio se enfoca a investigar a través de una entrevista en profundidad a un experto en RRHH de Pricewaterhouse Coopers Ltda. (PwC), si aplican de manera directa o indirecta ó no aplican los elementos del control interno laboral para el control de los trabajadores dependientes tanto para el ingreso y fin de la relación laboral, lo cual, tal información es complementada con información proporcionada por la Dirección del Trabajo e información del Departamento Legal de PwC en función de multas y denuncias según materia laboral y actividad económica. Esta información será analizada antes de asesoramiento por PwC y después para concluir si las empresas asesoradas por PwC disminuyen las multas y denuncias, antes de asesoramiento.

A través de este estudio, se concluye que la aplicación de los elementos del control interno al ámbito laboral contribuye a la disminución de las multas y denuncias en función de las materias laborales y actividades económicas. Sin embargo, la aplicación de manera indirecta, no es suficiente para evitar las multas por la mala gestión de tales procedimientos, conllevando a infracciones laborales.

MARCO TEÓRICO

Introducción a la auditoría laboral.

El mercado laboral en Chile ha sido fuertemente liberalizado, estando sujeto a una reglamentación por parte del Estado, que es muy estricta. Existe flexibilidad para contratación y despido de trabajadores dependientes. Sin embargo, saber utilizar correctamente la información en el ciclo de inicio y término de la relación laboral es un tema que no todos manejan, el enfoque de este estudio exploratorio se centra en la ventaja de utilizar los componentes del control interno al ámbito laboral, lo que en un futuro, no muy lejano, podría ser un producto nuevo a vender en emblemáticas empresas de servicios en asesoramiento.

Para abordar la temática en estudio es necesario determinar el objetivo de una auditoría laboral y sucesivamente los temas que involucran los componentes de control interno al ámbito laboral.

La **auditoría laboral** constituye una técnica del control de la gestión socio-laboral de una empresa, control que se realiza mediante métodos y procedimientos de trabajo predeterminados, a través de un proceso sistemático y documentado realizado de forma objetiva.

El destinatario del informe de la auditoría laboral es la Alta Dirección de la empresa que lo ha solicitado. En el informe, el auditor analiza y supone que la empresa preserve a sus trabajadores dentro del marco del cumplimiento de las normas de seguridad social y de salud laboral.

Aunque existen diversas modalidades y técnicas de auditoría laboral, como la **auditoría de legalidad** que trata de velar por la legalidad en la gestión y administración del personal, la **auditoría de gestión** que comprueba el nivel de economía, eficacia y eficiencia en la utilización de los medios materiales y personales y, a su vez, en la comprobación de que en la gestión del personal laboral se aplican criterios de autocontrol y diligencia debida (conocer si efectivamente los trabajadores cumplen con las funciones encomendadas y la diligencia que ha de tener como buen trabajador – de aquí saldrá el posible absentismo laboral) y la **auditoría de riesgos** que trata la evaluación y control sobre la relación trabajador o actividad versus riesgo, de los posibles riesgos laborales

asociados al propio cometido del trabajador. Así, conocer si la empresa cumple y sigue su cumplimiento.

Como existen diversas modalidades, este estudio exploratorio se limita a contribuir en la divulgación de la aplicación de los elementos del control interno de una auditoría laboral en el marco de la normativa laboral local, ya que, el objetivo del control de legalidad es plasmar la situación real de la empresa en cuanto al cumplimiento de las obligaciones jurídico-laborales establecidos en las normas y leyes laborales, mediante la realización o elaboración de reglamentos y manuales de control para los procedimientos laborales, que permitirá tanto al empresario como a la persona a cargo de los recursos humanos conocer la realidad socio-laboral y legal de la empresa que dirige o asesora.¹

Considerando lo mencionado anteriormente y teniendo presente que en la actualidad los empleadores al no utilizar de manera eficiente la información, pueden incurrir en multas que posiblemente podrían ser evitadas y que están prescritas, principalmente, en el código del trabajo, que servirá de herramienta básica para abordar la siguiente tesis.

1. Conceptos relevantes de Derecho Laboral

Para comenzar este estudio, el primer tema que se debe abordar es el derecho laboral porque es la base de estudio de la auditoría socio-laboral ya que sin el conocimiento de éste, no tendría sentido realizar una auditoría socio-laboral al no contar con normas, leyes o procedimientos que, por obligación, deben cumplirse, además, son las normas y leyes laborales que hacen viable el trabajo de control interno laboral.

Antes de definir los conceptos básicos del derecho laboral, es necesario entender que las personas, se agrupan para formar organizaciones que les permitan alcanzar objetivos comunes, imposibles de lograr individualmente. Las organizaciones que consiguen esos objetivos, a menudo tienen mucho éxito y tienden a crecer. Este crecimiento exige el empleo de un mayor número de personas, cada una de las cuales tiene sus propios objetivos lo cual suscita un distanciamiento creciente entre los objetivos de la organización (comunes para aquellos que fundaron la organización) y los objetivos individuales de las personas que van incorporándose, por lo tanto es necesario hacer hincapié en la importancia del control de las actividades de ingreso y fin de las relaciones laborales con el fin que la empresa pueda competir en mercados con una amplia ventaja competitiva laboral.

¹ O. Ray Whittington, Kart Pany “Auditoria un enfoque integral”. Colombia, editorial Mc. Graw Hill Interamericana, 2000. 12ª Edición.

Los siguientes conceptos del derecho laboral son relevantes para comprender los fundamentos de la auditoría laboral y en especial los elementos del sistema de control interno laboral.

1.1 Partes que intervienen en una organización en materia laboral:

1.1.1 Empresa: Toda organización de medios personales, materiales e inmateriales, ordenados bajo la dirección, para el logro de los fines económico, sociales, culturales o benéficos, dotada de una individualidad legal determinada.²

1.1.2 Empleador: La persona natural o jurídica que utiliza los servicios intelectuales o materiales de una o más personas en virtud de un contrato de trabajo.³

1.1.3 Trabajador: Toda persona natural que preste servicios personales intelectuales o materiales bajo la dependencia o subordinación, y en virtud de un contrato de trabajo.⁴

1.1.4 Sindicato de trabajadores: Es una organización democrática, integrada por trabajadores en defensa y promoción de sus intereses sociales, económicos y profesionales relacionados con su actividad laboral, respecto al centro de producción (fábrica, taller, empresa) o al empleador con el que están relacionados contractualmente.⁵

1.1.5 Inspección del trabajo: Es un departamento de la dirección del trabajo que le corresponderá:

- a) El control funcional y técnico de las Inspecciones del trabajo;
- b) Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la función de fiscalización que compete al Servicio;
- c) Impartir las normas generales e instrucciones adecuadas para el cumplimiento de la función de fiscalización, y
- d) Estudiar y evaluar los resultados de la aplicación de la legislación y reglamentación del trabajo, proponiendo las reformas legales y reglamentarias que la práctica aconseja.⁶

1.2 Derecho laboral

Por su naturaleza, el Derecho laboral forma parte, sin duda, de las llamadas Ciencias

² Gabriel Torres Salazar, "Contabilidad, información y controles en las empresas", Chile, editorial Lexis Nexis, 2002. 5ª edición.

³ Art. 3º del Código del Trabajo

⁴ Art. 3º del Código del Trabajo

⁵ Estatuto de Sindicato de empresa o establecimientos.

⁶ Ley Orgánica de la Dirección del trabajo, DFL 2 de 1967

Sociales, que tienen por objeto estudiar la estructura de la sociedad y las relaciones de los hombres dentro de ella.⁷

1.2.1 Fuentes del derecho laboral⁸

“Las fuentes del derecho laboral son las fuerzas sociales capaces de crearlo. Se distingue entre Fuentes Generales o Comunes y las Especiales o Propias.”

En el siguiente proyecto las fuentes que más se destacan son:

- a)** Generales: En estas se encuentran las llamadas fuentes formales del Derecho, aplicables a todo el ordenamiento jurídico positivo, tales como la costumbre, la ley, la jurisprudencia, los contratos.
- b)** Especiales: En esta comprende las cuatro fuentes a saber:
 - Reglamento Interno
 - Contratos y convenios colectivos
 - Contrato individual de trabajo
 - Convenio y recomendaciones internacionales de la OIT.

Como este estudio se limita a los trabajadores dependientes bajo contrato individual de trabajo solo se limitará a tal análisis, dejando fuera de alcance a los demás tipos de obligaciones que puedan existir.

1.3 Contrato individual de trabajo

El contrato de trabajo según la definición del Código del Trabajo Chileno “es una convención por la cual el empleador y el trabajador se obligan recíprocamente, éste a prestar servicios personales bajo dependencia y subordinación del primero, y aquel a pagar por estos servicios una remuneración determinada.”⁹

De esta definición podemos extraer unas características básicas que hacen la relación laboral distinta de otras, y diferencian el contrato de trabajo de otros tipos de contratos, por ejemplo el de arrendamiento de servicios:

- a) El objeto del contrato es que el trabajador preste unos servicios personales, por los que el empleador pagará una remuneración.
- b) La prestación de servicios por cuenta ajena, para otra persona.
- c) El trabajador prestará sus servicios bajo la dirección y el poder de organización del empleador, o sea, subordinación y dependencia.

⁷ Héctor Humeres Noguera, “Derecho del trabajo y de la seguridad social; tomo I Derecho individual del trabajo y procedimiento laboral”, Chile, editorial Jurídica de Chile, 2004.

⁸ Lanata, Gabriela. “contrato individual de trabajo”. Chile, editorial Lexis Nexis, 2006.

⁹ Art. 7° del Código del Trabajo.

Del contrato de trabajo se desprenden derechos y obligaciones para el empleador y el trabajador. Lo que supone un derecho para el trabajador es un deber para el empleador y viceversa.¹⁰

1.3.1 Clasificación del contrato de trabajo

Dice el art. 6º del código del trabajo que el contrato de trabajo puede ser individual o colectivo.

El contrato individual cuando se celebra entre un empleador y un trabajador. Es colectivo el celebrado por uno o más empleadores con una o más organizaciones sindicales o con trabajadores que se unan para negociar colectivamente, o con unos y otros, con el objeto de establecer condiciones comunes de trabajo y de remuneraciones por un tiempo determinado. Cabe recordar que el contrato de trabajo colectivo no entra en el alcance de este estudio.¹¹

1.3.2 Tipos de trabajadores:¹²

La primera de ellas es la figura del trabajador dependiente o toda persona que presta a un empleador sus servicios personales, intelectuales o materiales, bajo un vínculo de subordinación o dependencia y en virtud de un contrato de trabajo.

La segunda categoría es la del trabajador independiente o toda persona que, en el ejercicio de su actividad, no depende de empleador alguno ni tiene trabajadores bajo su dependencia. Cabe recordar que el Código del Trabajo sólo regula el trabajo de los primeros y no de éstos últimos y además este estudio solo se enfoca en los trabajadores dependientes.

La dependencia o subordinación se materializa a través de diversas manifestaciones concretas, como las siguientes: que se exija al trabajador la concurrencia obligada al trabajo, el cumplimiento de un horario, que el trabajador se encuentre bajo supervigilancia en el desempeño de sus funciones o que exista la obligación de seguir las instrucciones impartidas por el empleador. Sin embargo, este estudio no considera a los trabajadores independientes para efectos de alcance.

1.3.3 Perfeccionamiento del contrato individual de trabajo¹³

El contrato de trabajo es consensual, toda vez que se perfecciona por el solo acuerdo de las partes (artículo 9 del Código del Trabajo). En otras palabras, para que exista un

¹⁰ Unión general de trabajadores (UGT). www.ugt.es, visitada el 17 de octubre de 2011

¹¹ Héctor Humeres Noguera, "Derecho del trabajo y de la seguridad social; tomo I Derecho individual del trabajo y procedimiento laboral", Chile, editorial Jurídica de Chile, 2004.

¹² Luis Lizama Portal, "Derecho del Trabajo", Chile, editorial Lexis Nexis, 2003.

¹³ Lanata, Gabriela. "contrato individual de trabajo". Chile, editorial Lexis Nexis, 2006.

contrato de trabajo basta que el trabajador y el empleador estén de acuerdo en la voluntad de contratar y en las condiciones básicas de la prestación de servicios. No se requiere escrituración para que exista como tal.

Formalización del contrato de trabajo: Pese al carácter consensual del contrato de trabajo, el legislador exige que el contrato se escriba para efectos de prueba. En efecto, debe firmarse por ambas partes en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada contratante. Además, el empleador debe mantener una copia de los contratos de sus trabajadores en el lugar de trabajo.¹⁴

1.3.4 Capacidad en materia laboral: ¹⁵

a) Trabajador

- Mayores de edad (18 años).
- Menores de 18 años emancipados legalmente o los menores de dieciocho años emancipados por matrimonio.
- Mayores de 16 y menores de 18 con el consentimiento de sus padres o tutores.
- Los extranjeros que cumplan con todos los requisitos que la ley les exige (permiso de residencia y trabajo).

b) Empleador:

- Si son personas físicas, siguen las reglas que hemos visto para el trabajador.
- Si son personas jurídicas (por ejemplo Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cooperativas, etc.), podrán contratar cuando cumplan los requisitos que exijan las leyes que regulan la forma de Sociedad en la que se han constituido.

1.3.5 Cláusulas del contrato individual de trabajo¹⁶

Las cláusulas de un contrato individual de trabajo podrán tener un origen expreso o tácito, pero en general emanan de la autonomía de la voluntad de los contratantes, salvo en el caso del ejercicio del ius variandi empresarial.

a) Cláusulas expresas

El contrato de trabajo debe establecer expresamente las cláusulas mínimas exigidas por la ley. Estas cláusulas mínimas están establecidas en el Art. 10 del Código del Trabajo y son las siguientes:

¹⁴ René Moraga Neira, “Código del trabajo comentado”. Chile, editorial Legal Publishing, 2009.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ Christian Melis Valencia, Felipe Sáez Carlier “El contrato individual de trabajo en los dictámenes de dirección del trabajo”. Chile, editorial Legal Publishing, 2009.

1. Lugar y fecha del contrato.
2. Individualización de las partes.
3. Determinación de la naturaleza de los servicios y del lugar o ciudad en que hayan de prestarse.
4. Monto forma y período de pago de la remuneración.
5. Duración y distribución de la jornada de trabajo, salvo que en la empresa existiere el sistema de trabajo por turno, caso en el cual se estará a lo dispuesto en el reglamento interno.
6. Plazo del contrato.
7. Otras cláusulas.

b) Cláusulas tácitas

El contrato de trabajo también podrá integrarse por cláusulas tácitas, que se configuran por la aplicación reiterada en el tiempo de determinadas prácticas de trabajo o por el otorgamiento y goce de beneficios con el asentimiento de ambas partes.

Los requisitos para entender que existe una cláusula tácita son los siguientes:

1. Reiteración en el tiempo de una determinada conducta. ¿Cuánto tiempo? Generalmente se exige que la reiteración dure al menos 3 meses, pero dicha exigencia no tiene base legal, por lo que debe estudiarse cada caso concreto.
2. Que la conducta consista en determinadas prácticas de trabajo o en el otorgamiento y goce de determinados beneficios.
3. Inexistencia de formalidades para entender existente la cláusula.¹⁷

c) Cláusulas adicionales¹⁸

Cada día es más habitual que se pacten nuevas obligaciones para el trabajador, ya sean contratos temporales o indefinidos. Esta práctica pone de manifiesto el aumento de poder de los empresarios en el momento de contratar.

Es importante revisar que con este tipo de acuerdos no se esté obligando al trabajador a renunciar a sus derechos. Estas cláusulas adicionales no pueden establecer, en perjuicio del trabajador, condiciones menos favorables o contrarias a las disposiciones legales, ni tampoco puede el trabajador renunciar válidamente a sus derechos.

¹⁷ Apuntes Derecho del Trabajo, UNIVERIDAD DE TALCA N° 4 Prof. Rodrigo Palomo Vélez, 2006

¹⁸Itinerario Formativo para Delegados-Equipo de formación Escuela Julián Besteiro-UGT. Cuarta Edición revisada: Septiembre, 2004

1.3.6 Los derechos y obligaciones fundamentales inespecíficos del trabajador en el contrato individual de trabajo.¹⁹

a) Derechos:

1. Derecho a la protección de su vida y salud en el lugar de trabajo.
2. Derecho a la vida privada, intimidad y honra.
3. Derecho a no ser discriminado.
4. Derecho a denunciar el acoso sexual, como atentando a la dignidad del trabajador.
5. Derecho a denunciar el acoso psicológico, como atentado a la dignidad del trabajador.

b) Obligaciones:

1. Obligación de ejecutar el contrato de trabajo de buena fe.
2. Obligación de observar las medidas de higiene y seguridad (reglamento interno).
3. Obligación de cumplir las órdenes e instrucciones del empleador.

1.3.7 Tiempo y jornada de trabajo²⁰

El tiempo de trabajo constituye una de las partes esenciales que conforman el objeto del contrato de trabajo. El trabajador no sólo se obliga a realizar un determinado trabajo y en un determinado lugar, sino a prestarlo durante un tiempo.

1. El tiempo de la prestación: La cantidad o tiempo que el trabajador pone a disposición del empresario tiene que estar determinado en el contrato de trabajo, que será según las necesidades para la cual fue contratado el dependiente.
2. La jornada de trabajo: La jornada de trabajo es el tiempo de trabajo que debe el trabajador al empresario, que puede concretarse en determinadas horas al día, a la semana, al mes o al año.
3. Jornada extraordinaria: Es todo aquel tiempo que excede a la jornada ordinaria de trabajo, sea esta la máxima legal o una inferior pactada por las partes.

1.3.8 Descansos, permisos, feriados y lugar de trabajo²¹

a) Descansos:

Los trabajadores(as) tienen derecho a los siguientes descansos: dentro de la jornada o diario, semanal y el anual o feriado legal.

¹⁹ Lanata, Gabriela. “contrato individual de trabajo”. Chile, editorial Lexis Nexis, 2006.

²⁰ René Moraga Neira, “Código del trabajo comentado”. Chile, editorial Legal Publishing, 2009.

²¹ Christian Melis Valencia, Felipe Sáez Carlier “El contrato individual de trabajo en los dictámenes de dirección del trabajo”. Chile, editorial Legal Publishing, 2009.

1. Descanso dentro de la jornada: es el tiempo que debe otorgarse al trabajador(a) durante la jornada diaria, para destinarlo a colación
2. Descanso semanal: son días de descanso obligatorio para los trabajadores(as) los domingos y los que la ley declare festivos. Se agregan al descanso semanal todos los días festivos que caigan en la semana respectiva.

b) Feriados:

Feriado anual: Feriado anual (vacaciones) es el descanso con remuneración íntegra al que tienen derecho todos los trabajadores(as) que han cumplido más de un año de servicio.

- Su duración es de 15 días hábiles (los días se cuentan de lunes a viernes)
- Se tiene derecho a remuneración íntegra. Para los trabajadores(as) con remuneración fija, estará constituido por el sueldo. Para los trabajadores(as) con remuneración variable será el promedio de lo ganado en los últimos tres meses trabajados. Para aquellos con remuneración mixta, es decir fija y otra parte variable, será el valor que se obtenga de la suma del sueldo y el promedio de los estipendios variables.
- Deberá otorgarse de preferencia en verano o primavera.
- Debe otorgarse en forma continua, pero el exceso de 10 días hábiles podrá fraccionarse de común acuerdo.
- Podrán acumularse un máximo de dos períodos anuales, pero antes de cumplirse el tercer período deberá otorgarse al menos el primero de éstos.
- Si durante el feriado se produce un reajuste de remuneraciones, sea este legal, por acuerdo de las partes o por voluntad del empleador, este reajuste afectará también la remuneración íntegra que corresponda pagar durante el feriado. Deberá también pagarse toda otra remuneración o beneficio cuya cancelación deba efectuarse durante el feriado, siempre que no hayan sido consideradas en el cálculo de la remuneración íntegra.
- El feriado anual de 15 días hábiles no puede compensarse en dinero, ya que su objetivo es que el trabajador(a) pueda reponer energías, salvo que el trabajador haya trabajado un año y este sea despedido o haya dado fin al contrato de trabajo voluntariamente, este feriado le será compensado en dinero.

c) Permisos:

Puede ser por nacimiento de un hijo o por duelo:

- Por nacimiento: Es un permiso legal para el padre que acaba de tener un hijo o lo ha adoptado, que tiene carácter de licencia médica.

- Por duelo: Es un permiso legal pagado cuando un hijo, los padres o el cónyuge del trabajador fallece.

d) Lugar de trabajo:

Toda zona geográfica que comprenda la actividad de la empresa, sin embargo existen ciertas exigencias en la potestad de variación del empleador que describe de la siguiente manera:

- **La potestad de variación:**

Es la potestad del empleador de cambiar de lugar al trabajador, en este caso, se requiere que las condiciones higiénicas, de seguridad y confort sean similares a las del lugar primitivo, donde el trabajador laboraba.

1.3.9 Tipos de contratos según su duración:

a) Contrato indefinido (fijo ordinario): Normalmente el contrato de trabajo es celebrado por toda la vida útil del trabajador, lo que en ningún caso implica que pueda concluir antes, ya sea por voluntad propia del trabajador o por mediar alguna otra causa.²²

b) Contratos a plazo fijo: Excepcionalmente se permite por nuestra legislación la celebración de contratos a plazo fijo, esto es, cuya duración el tiempo se encuentra limitada a un periodo determinado, no superior a un año.²³

Entre estos, se destacan:

- 1) Contrato de obra o servicio determinado.
- 2) Contrato eventual por circunstancias de la producción.
- 3) Contrato de interinidad.

1.4 Terminación del trabajo en Chile

La rotación del personal no es una causa, sino un efecto de ciertos fenómenos producidos en el interior o el exterior de la organización, que condicionan la actitud y el comportamiento del personal. Por tanto es una variable dependiente (en menor o mayor grado) de los fenómenos internos y externos de la organización.

Como fenómenos externos pueden citarse la situación de oferta y demanda de recursos humanos en el mercado, la situación económica, las oportunidades de empleo en el mercado laboral, etc.

Entre los fenómenos internos, pueden mencionarse: política salarial de la organización, política de beneficios sociales, tipo de supervisión ejercido sobre el personal,

²² Lanata, Gabriela. “contrato individual de trabajo”. Chile, editorial Lexis Nexis, 2006.

²³ Ibídem

oportunidades de progreso profesional ofrecidas por la organización, tipos de relaciones humanas existentes en la organización, condiciones físicas del ambiente de trabajo, moral del personal de la organización, política de reclutamiento y selección de recursos humanos, política disciplinaria de la organización, criterios de evaluación de desempeño.²⁴

La estabilidad laboral consiste en derecho a permanecer en el cargo asalariado que se desempeña, a no ser despedido sin causa justificada calificada por la autoridad competente y, en caso de despido inmotivado, a ser reintegrado en el empleo o, en subsidio, a ser indemnizado adecuadamente. La idea de estabilidad parte del supuesto que le empleador no tiene derecho a despedir, sino cuando hay una causa justificada.²⁵

El fin de la relación laboral, se trata del fenómeno jurídico por el cual se extingue el contrato de trabajo y que por tanto disuelta la relación laboral, dejando de existir entre las partes las obligaciones jurídicas, ético-jurídicas, patrimoniales y personales que las vinculan.²⁶

La importancia de la decisión que tome el empleador muchas veces recae en la labor que debe cumplir el representante de éste que en muchas ocasiones es el auditor interno, al manejar información concerniente a las consecuencias jurídicas, según sea la causa legal invocada, siendo las más destacables, el pago de las indemnizaciones legales, de las cotizaciones provisionales a la fecha del despido y de las formalidades exigidas por la ley, tales como, la comunicación del despido y la confección del finiquito respectivo, según lo disponen los artículos 162, 163 y 177 del código del trabajo.

El código del trabajo en su título V del libro I, regula entre sus artículos 159 al 178 inclusive “la terminación del contrato de trabajo y estabilidad en el empleo” y la acreditación de pago de cotizaciones provisionales, estableciendo las distintas causales que pueden ser invocadas cuando se da por terminada la relación laboral²⁷

1.4.1 La extinción del contrato por despido disciplinario²⁸

Se entiende por despido disciplinario la resolución del contrato de trabajo por voluntad unilateral del empresario basada en el incumplimiento contractual grave y culpable del trabajador.

Entre algunas causas encontramos:

²⁴ Chiavenato, Idalberto. Administración de recursos humanos, Colombia, Mc Graw-Hill. 2000

²⁵ Lanata, Gabriela. “contrato individual de trabajo”. Chile, editorial Lexis Nexis, 2006.

²⁶ *Ibidem*

²⁷ “Derecho Laboral”, apuntes no publicados del Sr. Hugo Silva Figueroa de la Universidad de Valparaíso

²⁸ Barrenechea, Jon. “La extinción del contrato de trabajo” Editorial Deusto 2004

- 1) Inasistencia e impuntualidad
- 2) Reiteración de faltas que ya han sido amonestadas por sanciones anteriores.
- 3) Indisciplina o desobediencia: estas causas se consideran incumplimientos contractuales del trabajador.
- 4) Ofensas verbales o físicas: las ofensas verbales o físicas al empresario, a las personas que trabajen en la empresa o a los familiares que convivan con ellos se consideran incumplimientos contractuales del trabajador.
- 5) Trasgresión de la buena fe y abuso de confianza
- 6) Disminución del rendimiento
- 7) Embriaguez habitual o toxicomanía: si repercuten negativamente en el trabajo o en la conveniencia que su ejecución comporta, se consideran incumplimientos contractuales.
- 8) Acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual: se entiende por acoso aquel hostigamiento psicológico que sufre la persona afectada, que tiene manifestaciones varias por aislamiento, insultos, descrédito profesional, propagación de rumores que afecta su entorno de trabajo, y que puede acabar provocándole alteraciones físicas y psicológicas.

1.4.2 Carta de despido ²⁹

El despido, como todas las sanciones graves, debe ser comunicado por escrito al trabajador.

La exigencia legal de forma escrita, carta de despido, tiene una triple finalidad: dar a conocer los hechos para poder impugnarlos, determinar los motivos de oposición y establecer la delimitación fáctica de la controversia, dado que no se pueden alegar en el juicio hechos distintos.

Componentes de la carta de despido:

- 1) Hechos: Los hechos que justifican la decisión empresarial de resolver el contrato de trabajo, los incumplimientos contractuales, deben hacerse constar en la carta de despido. Por ello no es suficiente una vaga y abstracta cita, ni la mera transcripción de la conceptualización legal del hecho impugnado
- 2) Fecha: debe expresar la fecha en que tendrá efectos el despido que se notifica mediante dicha comunicación.
- 3) Notificación: incumbe al empleador acreditar la entrega de la carta de despido, o haber realizado los esfuerzos necesarios, exigibles por buena fe, para hacérsela llegar al trabajador.

²⁹ Barrenechea, Jon. “La extinción del contrato de trabajo” Editorial Deusto 2004

- 4) Lugar.
- 5) Tiempo: la comunicación escrito del despido solo podrá ser eficaz si la falta objeto de tal sanción no ha prescrito.

1.4.3 Terminación voluntaria del contrato de trabajo:

a) Mutuo acuerdo de la partes ³⁰

Esta causal se aplica a los contratos de duración indefinida y a los contratos de duración determinada, sin derecho a indemnización.

b) Renuncia del trabajador.

El trabajador manifiesta su retiro de sus labores voluntariamente tal determinación debe hacerla por escrito y comunicarse al empleador con treinta días de anticipación no de manera intempestiva. ³¹

c) Desahucio escrito del empleador.

Los trabajadores con menos de un año de servicio pueden ser despedidos por decisión del empleador sin otro requisito que dar un aviso previo con treinta días de anticipación.

1.4.4 Terminación del contrato de trabajo por causales ajenas a la voluntad de las partes:

a) Muerte del trabajador³²

En caso de fallecimiento del trabajador sus remuneraciones que se le adeudaren serán pagados por el empleador a la persona que se hizo cargo de sus funerales, hasta la concurrencia del monto de los mismos

“Tendrá derecho al beneficio de cuota mortuoria consistente en retiro equivalente a 15 UF de la respectiva cuenta individual quien, unido o no por vinculo de matrimonio o parentesco con el afiliado fallecido, acredite haberse hecho cargo del funeral”.³³

b) Vencimiento del plazo convenido.³⁴

- El trabajo a plazo fijo no puede durar más de un año.
- El trabajador con dos o más contratos a plazo discontinuos o no en un lapso de doce meses o más en un periodo de quince meses, contados desde la primera contratación se presumirá legalmente que ha sido contratado por una duración indefinida.

³⁰ Art. 159 N° 1 Código del Trabajo

³¹ Art. 159 N° 2 Código del Trabajo

³² Art. 159 N° 3 Código del Trabajo

³³ DL N° 3500 de 1981 art. 88.

³⁴ Art. 159 N° 4 Código del Trabajo

- Los trabajadores con contrato a plazo fijo que continúen trabajando una vez vencido el plazo lo transforman en contrato de duración indefinida. Igual efecto producirá la segunda renovación de un contrato de plazo fijo.

c) Conclusión del trabajo que dio origen al contrato de trabajo.³⁵

- Conclusión del trabajo que dio origen al contrato, esto es, si el trabajo específico encomendado llega a su fin.
- El término del servicio contratado que dio origen al contrato se refiere a trabajos que revisten el carácter de temporal o momentáneo.

d) Caso fortuito o fuerza mayor³⁶

Caso fortuito es el hecho no imputable a la voluntad de los obligados que impide y excusa el cumplimiento de las obligaciones, tal vez sea ésta la causa menos frecuente, pero que últimamente ha estado en boga por las causas del terremoto que ha azotado a la zona central de Chile.

1.4.5 Causales de caducidad del artículo 160 del Código del Trabajo:

Se establece la facultad al empleador de poner término al contrato de trabajo, sin indemnización alguna, si el trabajador ha incurrido en alguna de las siete causales de esta disposición. El empleador deberá comunicar por escrito el despido del trabajador y a la inspección del trabajo, inmediatamente de ocurridos los hechos e informar sobre el estado de pago de las cotizaciones previsionales y el eventual incumplimiento generará la nulidad del despido.

1. Conductas indebidas de carácter graves debidamente comprobadas.³⁷
2. Negociaciones que ejecute el trabajador dentro del giro del negocio y que hubieren sido prohibidas por escrito en el respectivo contrato por el empleador.³⁸
3. La no concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada.³⁹
4. Abandono del trabajo por parte del trabajador.⁴⁰
5. Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten a la seguridad o al funcionamiento del establecimiento, a la seguridad o a la actividad de los trabajadores o a la salud de estos.⁴¹

³⁵ Art. 159 N° 5 Código del Trabajo

³⁶ Art. 159 N° 6 Código del Trabajo

³⁷ Art. 160 N° 1 Código del Trabajo

³⁸ Art. 160 N° 2 Código del Trabajo

³⁹ Art. 160 N° 3 Código del Trabajo

⁴⁰ Art. 160 N° 4 Código del Trabajo

⁴¹ Art. 160 N° 5 Código del Trabajo

6. Perjuicio material causado intencionalmente en las instalaciones maquinarias, herramientas, útiles de trabajo, productos o mercaderías.⁴²
7. Incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.⁴³

1.4.6 Causal de terminación: necesidad de la empresa, establecimiento o servicio:⁴⁴

Se consideran como constitutivos de esta causal los hechos siguientes:

1. Las derivadas de la racionalización o modernización de la empresa, establecimiento o servicio.
2. Las bajas de productividad
3. Los cambios en las condiciones del mercado o de la economía.

La enumeración de estos hechos es meramente ejemplar y nada impide que se invoquen otros hechos, siempre y cuando digan relación con las necesidades de la empresa.

1.4.7 Formalidades del despido

La extinción del contrato de trabajo suele plasmarse en un documento, finiquito, con valor liberatorio para las partes y acreditativo de tal extinción.

El recibo de saldo del finiquito es la prueba más concluyente, aunque no única, de que el contrato se ha extinguido si en él se hace constar que ambas partes acuerdan poner fin a la relación laboral que les une, quedando saldadas cuantas obligaciones tenían pendientes, mediante el pago de la cantidad que en el propio recibo se expresa y comprometiéndose el trabajador a no reclamar nada por tales conceptos.⁴⁵

La terminación del contrato de trabajo, dependiendo de la causal invocada debe ceñirse a determinadas formalidades. Con todo se debe tener presente que los errores en que se incurra con ocasión del incumplimiento de las formalidades no invalida la terminación del contrato, sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan.

En el artículo 162 del Código del Trabajo señala de manera sintetizada lo siguiente:

1. El empleador debe comunicar por escrito el cese de sus funciones al trabajador personalmente, o por carta certificada enviada al domicilio señalado en el contrato, en los casos números 4, 5 y 6 del artículo 159 y los del artículo 160 del Código del Trabajo deben expresarse los hechos en que se funda la causal invocada.
2. Cuando el empleador invoque la causal del artículo 161 inciso uno del Código del Trabajo deberá avisar al trabajador con anticipación de treinta días hábiles o en lugar de esto

⁴² Art. 160 N° 6 Código del Trabajo

⁴³ Art. 160 N° 7 Código del Trabajo

⁴⁴ Art. 161 inciso primero del Código del Trabajo

⁴⁵ Barrenechea, Jon. "La extinción del contrato de trabajo" Editorial Deusto 2004

pagar una indemnización sustitutiva equivalente a la última remuneración mensual devengada por el trabajador.

3. La validez del despido se encuentra condicionado al íntegro pago de las cotizaciones provisionales como se determine en los siguiente artículos:
 - El empleador para poner término al contrato de trabajo de un trabajador por las causales 4, 5 y 6 del artículo 159, las del artículo 160 y 161 del Código del Trabajo, debe cumplir previamente con la obligación de acreditar el pago de las cotizaciones provisionales devengadas hasta el último día del mes anterior al del despido.⁴⁶
 - El término del contrato de trabajo sin sujeción a la obligación de pago consignada en el inciso cinco del artículo 162 del Código del Trabajo mantiene vigente la relación laboral únicamente para los efectos remuneratorios del inciso 7 del mismo artículo.
 - Entre el periodo de termino de la relación laboral y envió de la comunicación de pago de las cotizaciones, el empleador se encuentra obligado a continuar pagando todos los beneficios en dinero y especies a que tenía derecho el trabajador el momento de la terminación el contrato de trabajo.
 - Si el empleador ha puesto termino al contrato de trabajo con infracción a la ley N° 19.631, se deja sin efecto dicho despido.

2. Auditoría Laboral

Al obtener un grado de comprensión razonable de los conceptos básicos de la legislación laboral se puede abordar el siguiente tema, de forma básica también, debido a que es un fenómeno poco estudiado en Chile, lo que en este proyecto por razón de tiempo no se consideran las etapas de una auditoria y solo se limita al tema central de esta investigación que corresponde a la aplicación o no de los elementos del control interno de la auditoria laboral, sin embargo, para comenzar a comprender esta aplicación es necesario entender de la auditoria laboral en sus aspectos significativos.

La existencia de las **Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas** (Generally Accepted Auditing Standard, GAAS) es evidencia de que los auditores están muy interesados en el mantenimiento de una alta y uniforme calidad del trabajo de auditoría por parte de todos los contadores públicos. Si cada contador público certificado posee un entrenamiento técnico adecuado y realiza auditorias con habilidad, cuidado y juicio

⁴⁶ Ley 19.631 “ley Bustos” en honor al parlamentario Manuel Bustos J.

profesional, el prestigio de la profesión aumentaría y el público le atribuiría una creciente importancia a la opinión de los auditores.⁴⁷

Las tres importantes clasificaciones de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS) son las Normas generales, Normas del trabajo de campo y Normas de los informes⁴⁸, cabe destacar que gran parte del trabajo del auditor interno está enfocado en buscar procedimientos de control eficientes que cubra determinadas aserciones y que podría hallar en estas normas, adaptándolo a su necesidad en ámbito legislativo laboral.

2.1 Centro Europeo de Auditores Laborales (CEAL)

Para abordar el tema de auditoría socio-laboral, se tomará como referencia la experiencia del CEAL ya que este centro tiene prestigio reconocido y trayectoria profesional de auditoría socio-laboral.

“El CEAL es la corporación interprofesional promovida por el Consejo General de Graduados Sociales que asocia a los profesionales expertos en materias laborales y, especialmente, en auditoría laboral”.⁴⁹

CEAL hace referencias a las normas técnicas de auditoría socio-laboral que en Chile son conocidas como las normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGAS), como marco de referencia para la auditoría laboral se considerarán las mismas normas con la adaptación específica al ámbito laboral

“La auditoría es un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencia sobre las afirmaciones relativas a los actos y eventos de carácter laboral, con el fin de determinar el grado de confianza entre esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas.

Constituye una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina en la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.”⁵⁰

En relación a las normas y procedimientos de auditoría, se puede decir que las normas aplicadas a la auditoría financiera pueden adaptarse al ámbito laboral, ya que, permiten a

⁴⁷ O. Ray Whittington, Kart Pany “Auditoría un enfoque integral”. Colombia, editorial Mc. Graw Hill Interamericana, 2000. 12ª Edición.

⁴⁸ Colegio de Contadores de Chile, “Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas”, compilación actualizada a mayo del 2012.

⁴⁹ Centro Europeo de Auditores Laborales CEAL. www.auditoreslaborales.com., visitada el 12 de octubre de 2011

⁵⁰ “Auditoría interna”, apuntes no publicados del Profesor Oscar Bernal Universidad de Valparaíso

través de los conocimientos técnicos del auditor, controlar y evaluar de manera eficiente el área laboral.

2.2 Naturaleza y contenido de las normas técnicas de auditoría.⁵¹

Las normas técnicas de auditoría constituyen los principios y requisitos que debe observar necesariamente el auditor socio laboral miembro del CEAL, en el desempeño de su función para expresar una opinión técnica responsable.

La ejecución de los trabajos de auditoría deben ajustarse a las presentes normas técnicas publicadas por CEAL y las que en el futuro puedan establecerse.

Las normas técnicas se clasifican en:

- a) Normas generales:** Estas normas por su carácter general se aplican a todo el proceso del examen y se relacionan básicamente con la conducta funcional del auditor como persona humana y regula los requisitos y aptitudes que debe reunir para actuar como Auditor.

La mayoría de este grupo de normas está contempladas también en los Códigos de ética de otras profesiones.

- b) Normas sobre la ejecución del trabajo:** Estas normas son más específicas y regulan la forma del trabajo del auditor durante el desarrollo de la auditoría en sus diferentes fases (planeamiento trabajo de campo, evaluación del control interno laboral y obtención de evidencia suficiente y competente). Tal vez, el propósito principal de este grupo de normas se orienta a que el auditor obtenga la evidencia suficiente en sus papeles de trabajo para apoyar su opinión técnica sobre la adecuación de las normas socio laborales que, legal y convencionalmente son exigibles y, si la documentación analizada expresa en sus aspectos significativos la imagen fiel de la situación socio-laboral de dicha empresa o periodo examinado, de conformidad con los principios y normas socio laborales, que en el caso chileno, corresponden a los principios y normas de derecho laboral.

El estudio de este proyecto se centra específicamente en el análisis del control interno laboral que constituye la base para confiar o no en los registros contables y así poder determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos o pruebas de auditoría financiera. En la actualidad, se ha puesto mucho énfasis en los controles internos y su estudio, evaluación que conlleva a todo un proceso que comienza con una

⁵¹ Centro Europeo de Auditores Laborales CEAL. www.auditoreslaborales.com, visitada el 20 de noviembre de 2011.

comprensión, continúa con una evaluación preliminar, pruebas de cumplimiento, reevaluación de los controles, arribándose finalmente – de acuerdo a los resultados de su evaluación – a limitar o ampliar las pruebas sustantivas. En tal sentido, el control interno funciona como un termómetro para graduar el tamaño de las pruebas sustantivas.

La concepción moderna del control interno incluye los elementos de ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, información y comunicación y los de supervisión y seguimiento o monitoreo, los cuales serán descritos en el punto 2.3.

c) Normas sobre informes: Estas normas regulan la última fase del proceso de auditoría, es decir, la elaboración del informe, para lo cual el auditor habrá acumulado en grado suficiente las evidencias debidamente respaldada en sus papeles de trabajo.

Por tal motivo, este grupo de normas exige que el informe exponga de qué forma se presentan los estados financieros y el grado de responsabilidad que asume el auditor.

2.3 Descripción de los elementos de control interno laboral

El control interno es un proceso, efectuado por personas (Directores de una entidad, gerentes y otros miembros del personal), diseñado para proporcionar una seguridad razonable acerca del logro de sus objetivos.

No es meramente un manual o un formulario de políticas, ni un conjunto de procedimientos no integrados, sino que comprende personas de todos los niveles de la organización.

El control interno es efectuado por el directorio, la gerencia, y todos los miembros de una entidad. Es realizado por las personas dentro de una organización, a través de lo que dicen y hacen.

Los asesores externos (auditores, abogados, consultores impositivos) no forman parte del proceso de control interno, sin embargo, también pueden ayudar al logro de sus objetivos por medio de acciones que proporcionen información útil a la organización para llevar a cabo el control, por ende, el hecho que una parte contribuya directa o indirectamente al logro de los objetivos de una organización, no convierte a dicha parte en integrante del proceso de control interno de la organización.

2.3.1 Ámbito de Aplicación⁵²

Se entiende por **Sistema de Control Interno Laboral** el conjunto de planes, métodos, procesos y actividades, interrelacionados que la empresa realiza a través del nivel

⁵² Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, conocido como COSO, creado en 1985.

superior, funcionarios y empleados de la empresa, y está diseñado para proporcionar seguridad razonable en la consecución de sus objetivos:

Los **objetivos del Sistema de Control Interno Laboral** tienen como finalidad la obtención de productos y servicios con calidad de acuerdo a la misión, en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Efectividad y eficiencia de las operaciones
- b) Obtener confiabilidad y oportunidad en la información; y
- c) Cumplimiento de las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables en materia laboral, el logro de este objetivo se basa en gran medida por las normas impuestas por entidades externas a la empresa y de la manera en que se realizan las actividades dentro del ámbito de la entidad.

Se debe considerar que las normas son documentos en que se registran las especificaciones con base en las cuales se espera que sea desempeñada una función productiva y los procedimientos son actos que han de ejecutarse en el cumplimiento de las normas laborales, por parte del trabajador y empleador. Por consiguiente, para poder realizar los procedimientos en forma eficiente, estos debieran cubrir razonablemente los elementos del Sistema Control Interno Laboral para que ese genere confiabilidad razonable en la información que se presenta a los usuarios que la requieran.

La probabilidad de logro está afectada por las limitaciones inherentes a todos los procesos de control interno, tales como:

- El criterio humano en la toma de decisiones puede ser erróneo.
- Los controles pueden ser burlados mediante la confabulación de dos o más personas.
- Quien tiene la capacidad de fijar controles también invalidar el proceso de control interno.
- Las personas responsables de establecer los controles necesitan considerar los costos y beneficios relativos.

Dichas limitaciones son independientes de los controles que pueda establecer la organización y siempre están más vinculadas con el ambiente de control y al comportamiento de las personas.

Si el hecho ocurrido pudiera ser atenuado por un control, no estaríamos en presencia de una limitación inherente sino de una debilidad en el sistema de control y, por ende, una debilidad en la aplicación de algún elemento de control.

2.3.2 Los Elementos del Sistema de Control Interno Laboral⁵³

El Sistema de Control Interno Laboral está compuesto por cinco componentes interrelacionados e integrados entre sí, los cuales son:

1. Ambiente de Control: el ambiente de control propicia la estructura en la que se deben cumplir los objetivos y la preparación del hombre que hará que se cumplan.

Existen componentes que impactan significativamente en el ambiente de control, entre otros se pueden nombrar, en relación, al control legislativo laboral:

- i) Están influenciados por la historia y la cultura de la organización en controlar los derechos y obligaciones de los trabajadores.
- ii) La filosofía y estilo operativo de la gerencia afecta la forma en que es conducida la empresa a través de las funciones de sus trabajadores.
- iii) Compromiso a la educación y el entrenamiento personal.
- iv) Políticas y prácticas de RRHH.
- v) Compromiso de la gerencia respecto de los valores éticos laborales.
- vi) Estructura organizativa.

2. Valoración de Riesgos: la entidad debe conocer y abordar los riesgos con que se enfrenta, estableciendo mecanismos para identificar, analizar y tratar los riesgos.

Existen componentes que impactan significativamente en la valorización de riesgos, entre otros se pueden nombrar en relación al riesgo legislativo laboral:

- i) Nuevo personal
- ii) Capacitación de personal ante cambios en el ambiente operativo, sistemas de información nuevos o reacondicionados, crecimiento rápido de la industria, nuevas tecnologías, nuevas líneas de productos o actividades.
- iii) Reestructuraciones de la organización, reducciones de personal, inadecuada supervisión y segregación de funciones.

Cabe destacar que para determinar la valorización de riesgos es necesario establecer previamente los objetivos que se desean obtener, de esta forma, el objetivo de este elemento de control siempre se establecen fuera de la organización debido a que las normas legislativas laborales se determinan por entes externos a la organización, por lo tanto, los riesgos al no aplicar los elementos de control interno laboral conllevan a multas e infracciones establecidas por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

⁵³ Centro Europeo de Auditores Laborales CEAL. www.auditoreslaborales.com, visitada el 20 de noviembre de 2011

3. Actividades de Control: deben establecerse y ajustarse a las políticas y procedimientos que ayuden a conseguir una seguridad razonable de que se llevan a cabo en forma eficaz las acciones consideradas necesarias para afrontar los riesgos que existen respecto a la consecución de los objetivos de la entidad, que para efectos de esta tesis el objetivo central a cubrir es el cumplimiento de la legislación laboral.
4. Información y Comunicación: se debe identificar, recopilar y comunicar información pertinente en forma y plazos que permitan cumplir a cada empleado con sus responsabilidades. Los sistemas informáticos producen informes que contienen información operativa, financiera y datos sobre el cumplimiento de las normas que permite dirigir y controlar la legislación laboral de forma adecuada.
5. Monitoreo: todo el proceso debe ser supervisado, introduciéndose las modificaciones pertinentes cuando se estime necesario. De esta forma el sistema puede reaccionar ágilmente y cambiar de acuerdo a las circunstancias.

Los auditores internos normalmente realizan evaluaciones del control interno como parte de sus tareas regulares, o a pedido especial del directorio, gerencia seniors o ejecutivos divisionales o de compañías subsidiarias. De forma similar, la gerencia puede utilizar el trabajo de los auditores externos cuando se considera la efectividad del control interno. Sin embargo, puede considerarse una combinación de ambas partes para llevar a cabo cualquier procedimiento evaluativo que la gerencia considere necesario.

Evaluar un proceso de control interno, es en sí mismo, un proceso. Mientras que los enfoques y técnicas varían, debería existir una disciplina que se incorpore al proceso y a ciertas bases inherentes a él.

El evaluador debe:

1. Comprender cada uno de los componentes del proceso de control interno que se tratan. Puede ser útil centrar la atención en cómo funciona supuestamente el sistema (diseño del sistema).
2. Determinar cómo trabaja en realidad el proceso. A veces se establecen nuevos controles pero las personas que describieron el proceso no lo conocen y estos nuevos controles no se encuentran incluidos en la documentación disponible.
3. El análisis debería llevarse a cabo contra el trasfondo de los criterios establecidos, con el objetivo último de determinar si el proceso proporciona una seguridad razonable en relación a los objetivos establecidos.
4. Los auditores externos verifican si los controles de monitoreo logran cumplir el objetivo realizado a nivel de control interno por los auditores internos.

2.4 Procedimientos de control necesarios del personal en base a la normativa laboral con alcance al ciclo de ingreso y fin de la relación laboral.

Para los siguientes procedimientos de control legal laboral interno, es necesario, tener en consideración los elementos de control interno laboral de una auditoría laboral, ya que, estos permiten evaluar el proceso de control interno laboral de una entidad en relación a las actividades significativas con alcance al objetivo de cumplimiento en la legislación laboral y proporcione una seguridad razonable que la empresa cumple con los derechos y obligaciones de sus trabajadores dependientes, tanto para el ingreso y fin de la relación laboral bajo el año 2012.

El esquema 1, visualiza el contenido fundamental requerido para llevar a cabo los procedimientos que cubrirán los elementos de control interno laboral

El conocimiento de derecho laboral y la auditoría laboral con el alcance al ciclo de ingreso y fin de la relación laboral, en función de los manuales, reglamentos y políticas de la empresa, permiten la formulación de los procedimientos que cubren los elementos de control interno laboral, con el objetivo de potenciar la eficiencia en el control y evaluación de la información a los usuarios que la necesiten:

A continuación se analizará los procedimientos de control del ciclo de ingreso y fin de la relación laboral:

Esquema 2: Procedimientos de control interno laboral



2.4.1 Ciclo de Entrada de los Trabajadores Dependientes:

En consideración a lo anterior, la información requerida en el ciclo de entrada se utiliza para la optimización de recursos humanos más que para el cumplimiento de la regulación de los derechos y obligaciones.

En el ciclo de entrada, se puede distinguir los siguientes procedimientos:

1. Necesidad de un trabajador.
2. Selección.
3. Periodo de prueba.
4. Contratación.
5. Evaluación del desempeño.⁵⁴

2.4.1.1 Necesidad de un trabajador

La necesidad de un trabajador nace por la sobrecarga de trabajo en cierta área de la estructura organizacional que necesite de más apoyo, por la creación de un nuevo departamento o puesto con un fin específico para cumplir con misión de la empresa.

El objetivo de la necesidad de un trabajador es la optimización eficiente de recursos humanos, como consecuencia de una evaluación previa del aumento de demanda en productos o servicios específicos que produzca o realice la empresa y que requiera satisfacer.⁵⁵

Sin embargo, siendo parte de una Auditoría de Gestión Laboral también se puede obtener información de antecedentes cualitativos del trabajador que permita una mejor decisión al momento de contratar.

2.4.1.2 Selección

Proceso que trata no solamente de aceptar o rechazar candidatos si no conocer sus aptitudes y cualidades con objeto de colocarlo en el puesto más a fin a sus características.

Frecuentemente, la selección es informal por motivos de rapidez y economía, aunque esta forma es peligrosa porque se pone en manos del azar la obtención de trabajadores que pueden ser incapaces, irresponsables o que no sean idóneos para el puesto y esto acarree despidos trayendo consecuencias indemnizatorias.

Entre las técnicas de selección más conocidas que existen son:

1. Entrevista inicial
2. Exámenes psicométricos

⁵⁴ Chiavenato, Idalberto. “Administración de Recursos humanos”, Colombia, Editorial Mc Graw-Hill Interamericana, 2000. 5ª edición.

⁵⁵ Ibídem

3. Psicotécnicos y de conocimientos,
4. Examen del área
5. Referencias
6. Examen médico⁵⁶

Entre estas técnicas destacaremos para esta tesis solo la entrevista porque con ella medimos en gran parte las habilidades, conocimientos, actitudes y cualquier otra información concerniente al trabajador, las demás técnicas quedan bajo el ámbito de Auditoría de Gestión Laboral para su posterior evaluación.

Entrevista: Tipo de comunicación interpersonal (entrevistador-entrevistado) cuyo fin es intercambiar información valiosa.

Elemento de la entrevista:

- Solicitud de un trabajador: Es una herramienta que servirá de base para otros procesos de gestión laboral ya que sus datos es fuente de información comparable entre los diferentes candidatos.
 - Currículum: Al igual que la solicitud su papel es de fuente de información en la cual el candidato puede utilizarlo expresando cada uno de sus logros o experiencias laborales.⁵⁷ Al comprobar los procedimientos señalados se evalúa si los elementos de control cubren y proporcionan seguridad razonable al sistema de control laboral. Hay que considerar que cada elemento, en forma separada, se destaca más en ciertos procedimientos que en otros.
- 1) Ambiente de control:⁵⁸
- Responsabilidad de los procedimientos: El Departamento de RRHH previa solicitud de personal del jefe del área que requiere los servicios del trabajador será responsable del nombramiento de la persona apta para el puesto disponible, previa autorización, mediante solicitud firmada del socio o dueños de la empresa.
 - Seguridad razonable: Una vez evaluados y aprobados los procedimientos de selección y entrevista, proporciona seguridad que es un empleado apto para el puesto.

⁵⁶ Chiavenato, Idalberto. “Administración de Recursos humanos”, Colombia, Editorial Mc Graw-Hill Interamericana, 2000. 5ª edición.

⁵⁷ Eladio Otarola Sotomayor, “Procedimientos y Formularios Laborales”, tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda.:2002

⁵⁸ Ibídem

2) Valorización de los riesgos:⁵⁹

- Evaluar, a través de la selección, a la persona más apta para el puesto a través de la entrevista.

Como consecuencia, al no haber realizado estos procedimientos, se hubiera incurrido en costos indemnizatorios por despido y en pérdidas por no cumplir el objetivo de la contratación de ese trabajador.

3) Actividades de control:⁶⁰

- Verificar si se realizaron correctamente los procedimientos de selección y entrevista para la determinación de la persona apta para el puesto bajo los manuales de RRHH y que la empresa haya estimado convenientes para sus objetivos, además, de quedar registrados bajo una base de datos para cada trabajador aprobado.

4) Información y comunicación: ⁶¹

- La información utilizada sobre el puesto disponible, para la selección y la entrevista debe ser acorde al plan estratégico para la cual fue creada.
- El contenido de la información recopilada de la selección y la entrevista es apropiado ya que consta de dos aspectos que guardan relación al objetivo del control de trabajadores y no de eficiencia en las operaciones.
- La información recopilada debe estar disponible para el jefe de área en el departamento de RRHH, para cualquier decisión.
- La información recopilada debe ser exacta y mantenerse actualizada.

5) Monitoreo⁶²

- El departamento de RRHH se encargará de que los trabajadores seleccionados cumplan con lo señalado en los procedimientos utilizados a través de la vigilancia de la jefatura directa del área en el cual se produjo el puesto vacante.

2.4.1.3 Periodo de prueba

Luego de los procedimientos anteriores se lleva a un período de prueba al trabajador seleccionado. El trabajador y el empresario pueden acordar, siempre por escrito, que el trabajador esté a prueba durante un tiempo. Este pacto corresponde a un contrato a plazo fijo para probar la efectividad del trabajador, según el servicio, obra o faena.

⁵⁹ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; inicio y termino de la relación laboral”, editorial edimatri, 2006.

⁶⁰ *Ibídem*

⁶¹ Eladio Otarola Sotomayor, “Procedimientos y Formularios Laborales”, tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda.; 2002

⁶² *Ibídem*

Para el periodo de prueba se debe recopilar la información con los siguientes procedimientos:

- a) Determinación del periodo que durará el trabajo principal para el cual se necesita probar el desempeño
- b) Determinación del período que durará el trabajo a prueba
- c) Evaluación de la etapa a prueba y si corresponde contratación indefinida o no, para el puesto disponible.⁶³

Análisis de los elementos de control laboral que cubren el periodo de prueba:

1) Ambiente de control:⁶⁴

- Durante el período de prueba el trabajador tiene los mismos derechos y obligaciones que tendría si el contrato fuera firme y, por tanto, este período de prueba se tiene en cuenta para la antigüedad.
- Si se contrata a un trabajador para atender una acumulación de tareas en la empresa, hay que controlar que esa acumulación de tareas sea real, y no se haya contratado temporalmente a esa persona para evitar contratarlo de forma indefinida.
- La duración máxima del período a prueba, por costumbre, son 3 meses pero no tiene sentido si se contrata por duración indefinida a un trabajador para un período de un año.
- El trabajador a prueba deberá adecuarse a las políticas y prácticas de la administración de acuerdo a las clausuras prescritas en el contrato de duración fija.

2) Valorización de los riesgos:⁶⁵

- Es importante señalar que en situaciones de incapacidad temporal, maternidad, adopción y acogimiento, si no se pacta otra cosa, el período de prueba sigue corriendo, aunque el trabajador esté de baja.
- El periodo de prueba debe hacerse por escrito como un contrato de trabajo a plazo fijo, por servicios determinados, transcurridos cinco días de incorporado el trabajador, sino el empleador será sancionado con un multa de UF 1 a UF 5 unidades tributarias mensuales.

⁶³ Eladio Otarola Sotomayor, “Procedimientos y Formularios Laborales”, tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda.; 2002

⁶⁴ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; Modelos de contratos y comunicaciones de termino de contrato”, editorial edimatri, 2006.

⁶⁵ Ibídem

3) Actividades de control:⁶⁶

- Para detectar el fraude en la contratación no es suficiente con exigir y comprobar la copia básica, sino que hay que hacer un seguimiento de las contrataciones para ver que la relación laboral corresponde con lo que se ha reflejado en el contrato por periodo de prueba.

4) Información y comunicación⁶⁷

- El departamento de RRHH debe registrar en una base datos concretamente sobre:
 - ✓ Nombre, razón social, domicilio y N° de identificación fiscal de la empresa.
 - ✓ Objeto y duración de la contrata.
 - ✓ Lugar de ejecución de la contrata.
 - ✓ En su caso, el número de trabajadores que serán ocupados.
 - ✓ Medidas previstas para la coordinación de actividades desde el punto de vista de la prevención de riesgos laborales.

Con la información que se obtenga mediante estos cauces se puede comprobar si la empresa realmente necesita de estas contrataciones y la duración de las mismas. Si se prevé contrataciones eventuales, se puede valorar si se utilizan los tipos de contratos adecuados, y si con ellas se pretende realmente crear empleo, o solo se busca sustituir trabajadores fijos, con la excusa de reducir costes laborales que pueden que pueden invocar costos indemnizatorios en las mismas condiciones si se tratará de un trabajador contratado.

5) Monitoreo⁶⁸

La labor del auditor interno pasa por hacer un estudio de los puestos de trabajo de la empresa, definiendo los que son puestos fijos de estructura (que deben cubrirse con personal fijo de plantilla) y los que, en determinadas circunstancias podrían cubrirse con personal temporal o contrata. Es importante tener claro que el tipo de contrato propuesto corresponde con una necesidad real de la empresa, sin atender a como le haya llamado el empleador. Esta valoración es ya habitual que en las empresas se produzca lo que se denomina "vasos comunicantes en la contratación", es decir, los contratos temporales más utilizados son el de obra o servicio determinado y el de acumulación de tareas, que

⁶⁶ Eladio Otarola Sotomayor, "Procedimientos y Formularios Laborales", tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda., 2002.

⁶⁷ Ediciones tributarias y laborales S.A., "Manual Operativo Laboral; Modelos de contratos y comunicaciones de termino de contrato", editorial edimatri, 2006.

⁶⁸ Ediciones tributarias y laborales S.A., "Manual Operativo Laboral; inicio y termino de la relación laboral", editorial edimatri, 2006.

se van combinando para mantener a un trabajador durante largo tiempo en la empresa sin que se convierta en fijo de plantilla.

2.4.1.4 Contratación

A continuación se exponen algunos de los aspectos generales más importantes de la contratación donde desarrollar la labor de control y seguimiento. La importancia no es centrarse en la comprobación del contrato en sí, ya que los diferentes datos genéricos del contrato que se han de comprobar lo vimos al principio de la investigación, y las comprobaciones específicas de cada tipo de contrato las veremos al tratar las diferentes modalidades de contratación.

1) Ambiente de control⁶⁹

- Comprobar que realmente existe relación laboral.

Es la primera labor a realizar, con el objetivo de que se cumplan los derechos y obligaciones de los trabajadores, y evitar las consecuencias indemnizatorias con cargo al empleador. Esta comprobación no consiste en saber si se ha firmado o no un contrato, sino en confirmar que existe una relación laboral real. Es frecuente que el empleador intente simular que existe esa relación laboral, o también que intente ocultar su existencia.

Por ejemplo:

- ✓ El empleador, para lograr un menor grado de compromiso y el abaratamiento de costes, contrata los servicios de un profesional (autónomo) que realmente es un trabajador de la empresa, y está bajo el poder de dirección del empresario.
- ✓ El empleador finge que existe un contrato de trabajo, normalmente con familiares o conocidos, para que después estos puedan obtener prestaciones de la Seguridad Social (jubilación), o el desempleo.
- No discriminación en la contratación, como derecho fundamental de todo trabajador:
El control para que los contratos no contengan discriminación alguna hacia las personas por razón de su sexo, orientación sexual, raza, religión o cualquier otra condición social. Esta es una labor importante, puesto que está demostrado que hay discriminación, sobre todo por razón de sexo, en el momento del acceso al trabajo y en materia salarial. Existen infinidad de empresas donde el salario de la mujer es inferior al del hombre, teniendo ambos igual categoría y desarrollando el mismo trabajo, olvidando que no se está más o

⁶⁹ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; Modelos de contratos y comunicaciones de termino de contrato”, editorial edimatri, 2006.

menos capacitado por ser hombre o mujer, y que hay que contratar por la valía del trabajador sin ningún tipo de connotación discriminatoria.

2) Valoración de los riesgos⁷⁰

Al no cumplir con las obligaciones solemnes de un contrato de trabajo individual, la empresa puede incurrir en las siguientes infracciones, señaladas en el esquema 2.

Esquema 2: Sanciones laborales por infracciones a un contrato individual de trabajo según materia:

Disposición infringida	Materia	Sanción/multa
Código del Trabajo art. N°9, inciso 2°	No hacer constar por escrito los contratos de trabajo, dentro de los 15 días siguientes a la incorporación del trabajador.	5 UTM.
Código del Trabajo Art. N°9, inciso 1°	No entregar copia del contrato de trabajo e la oportunidad en que se suscribió o firmó.	De 1 a 10 UTM.
Código del Trabajo Art. N°10	Omisión de las cláusulas mínimas en el contrato de trabajo (función, remuneración, jornada)	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°10	Incumplimiento de las clausulas del contrato de trabajo (descanzo, horarios, etc).	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°11	No dejar constancia de las modificaciones en los contratos de trabajo, al dorso de ellos o en documento anexo.	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°11	Alteración unilateral contrato de trabajo.	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°13	No autorizar previa y debidamente contrato de trabajo de un menor de 18 años.	De 1 a 10 UTM

⁷⁰ René Moraga Neira, “Código del trabajo comentado”. Chile, editorial Legal Publishing, 2009.

Código del Trabajo Art. N°14, inciso 1°	Contratación de un menor de 18 años para trabajos subterráneos o para faenas peligrosas para su salud, seguridad o moralidad.	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°14, incisos 2° y 3°	Contratación de menores de 18 años para trabajos subterráneos, sin que hayan sido sometidos previamente a un examen de aptitud.	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°15	Contratación de menores de 18 años en cabarets o establecimientos análogos.	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°19	No respetar porcentaje límite de contratación de extranjeros	De 1 a 10 UTM
Código del Trabajo Art. N°75	Personal docente con más de 6 meses continuos de servicios al mes de diciembre. No respetar prórroga a enero y febrero siguientes.	De 1 a 10 UTM

“Elaboración propia, a partir del 2012”

3) Actividades de control⁷¹

- Los procedimientos de contratación son los siguientes:
- ✓ Formalizar con apego a la ley, la futura relación de trabajo para garantizar los intereses, derechos y obligaciones tanto del trabajador como de la empresa.
- ✓ Cuando ya se aceptaron las partes es necesario integrar su expediente de trabajo.
- ✓ La contratación se llevará a cabo entre la organización y el trabajador.
- ✓ La duración del contrato será por tiempo indeterminado o determinado.

⁷¹ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; Modelos de contratos y comunicaciones de termino de contrato”, editorial edimatri, 2006.

- ✓ El contrato deberá ser firmado el director general, el responsable directo y el trabajador.
- ✓ Declarar ante los organismos previsionales, las cotizaciones del trabajador.⁷²

4) Información y comunicación:⁷³

Toda la información relativa a los contratos, se encuentra archivada en la base de datos del departamento de RRHH, así como también, la información sustentatoria y comprobatoria de los mismos.

Por ejemplo, entre los más importantes son:

- Fotocopia cedula de identidad
- Certificado de antecedentes civiles.
- Certificado del nivel académico o técnico requerido
- Cartas de recomendaciones

Entre otros documentos, que el empleador solicite de acuerdo al puesto disponible, que sean personales, laborales o académicos y que no sean confidenciales por ley, por ejemplo, en materia de la no discriminación laboral.

5) Monitoreo⁷⁴

- Seguimiento de la contratación.

El control sobre la contratación no consiste en una serie de actos desconectados que se limiten a comprobar los contratos, las nóminas y los despidos, sino que debe plantearse como una labor continua que implica otras actuaciones. Un planteamiento que facilite este proceso sería la elaboración de unas fichas de seguimiento, tanto de los trabajadores de la empresa, como de los puestos de trabajo, ya que el elemento más estable en la empresa es el puesto de trabajo, más aún que el trabajador, como se señala en ejemplo del esquema 3.

Esquema 3: Ejemplo de ficha:

Nombre	Nº del contrato	Tipo de contrato	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tareas que desempeña

“Elaboración propia”, a partir del 2012.

⁷² Eladio Otarola Sotomayor, “Procedimientos y Formularios Laborales”, tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda.;2002

⁷³ Ibídem

⁷⁴ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; inicio y termino de la relación laboral”, editorial edimatri, 2006.

2.4.1.5 Desempeño

Consiste en la evaluación del trabajador en el ejercicio de su labor, en relación a las obligaciones que el empleador le indique.

1) Ambiente de control⁷⁵

- Existencia de un reglamento interno de orden, higiene y seguridad: para la implantación de un reglamento interno de orden higiene y seguridad, existen cinco procedimientos a seguir, en lo que respecta a los dos últimos podrán o no cumplirse según las circunstancias:
 1. Elaboración: la confección del reglamento corresponde al empleador. La vigencia del reglamento será la que determine el empleador, no siendo necesario para ello autorización o visación de la autoridad administrativa.
 2. Remisión de copias al Ministerio de Salud y a la Dirección del Trabajo: para cumplir con esta exigencia el empleador deberá remitir copias del reglamento interno al Servicio de Salud que corresponde y a la Inspección del Trabajo respectiva, dentro de los cinco días siguientes a la vigencia del mismo.
 3. Publicidad del reglamento interno: el empleador deberá poner el reglamento interno en conocimiento de los trabajadores treinta días antes de la fecha en que comience a regir, y fiarse, a lo menos, dos sitios visibles del establecimiento o faena con la misma anticipación. El mismo procedimiento se utilizará en caso de modificaciones.
 4. Impugnación del reglamento: el delegado del personal, cualquier trabajador o las organizaciones sindicales de la empresa respectiva podrán impugnar las disposiciones del reglamento interno que estimaren ilegales, mediante presentación, según corresponda, ante la autoridad de salud o ante la Dirección del Trabajo.
 5. Control de legalidad: la autoridad de salud o la Dirección del Trabajo, a través de sus servicios comunales, podrán oficio, exigir modificaciones al reglamento interno en razón a la legalidad.
- Reglamentos complementarios:
 - ✓ Reglamento de asistencia
 - ✓ Reglamento de permisos
 - ✓ Reglamento de horas extraordinarias
 - ✓ Reglamento de feriado

⁷⁵ Eladio Otarola Sotomayor, “Procedimientos y Formularios Laborales”, tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda.;2002

- ✓ Reglamento de movilización del personal
- ✓ Reglamento de ropa de trabajo
- ✓ Reglamento de subrogancias y reemplazos
- ✓ Reglamento de uso o conducción de vehículos de propiedad de la empresa
- ✓ Reglamento de seguridad ambiental en lugares de trabajo

2) Valorización de riesgos:⁷⁶

El incumplimiento de los reglamentos se sancionará dependiendo, si la falta es leve o grave, si es leve puede ser sancionada con una anotación en la hoja de vida o cualquier otro tipo de sanción que se establezca en el reglamento interno aprobado por la Dirección del Trabajo y El Ministerio de Salud, en cambio, si la falta es grave y tiene alcance jurídico, se evaluará considerando la información del trabajador en la base de datos del departamento de RRHH, para verificar el comportamiento del trabajador, si se invoca el despido o si existe la posibilidad de otra sanción en compensación a la falta.

Cabe destacar que el reglamento interno cubre todos los vacíos que el Código del Trabajo y sus leyes complementarias no pueden regular en detalle los derechos y obligaciones de los trabajadores y empleadores.

3) Actividades de control:⁷⁷

Se enfocan a la verificación del cumplimiento de las obligaciones del trabajador, algunos de los procedimientos generales más conocidos son los siguientes:

- La obligación de cumplir con la asistencia
- El cumplimiento de horario de trabajo,
- La obediencia a instrucciones y órdenes (sin que le sea lícito rechazar determinadas tareas o labores)
- La prestación de servicios en forma continuada y permanente.
- La existencia de una jornada laboral,
- La fiscalización superior,
- La dirección y control
- La supervisión directa,
- La concurrencia al lugar de trabajo
- La prestación del servicio en el mismo lugar en que se encuentra el empleador
- La dependencia jerárquica dentro de la empresa,

⁷⁶ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; Modelos de contratos y comunicaciones de término de contrato”, editorial edimatri, 2006.

⁷⁷ Eladio Otarola Sotomayor, “Procedimientos y Formularios Laborales”, tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda.;2002

- El dar cuenta de la labor realizada
 - La exclusividad de los servicios
- 4) Información y comunicación:⁷⁸

Todos estos procedimientos producen información que es recopilada y archivada en la base de datos del departamento de RRHH, por el encargado directo o responsable del área a través de instrumentos de control.

Algunos de los instrumentos de control más conocidos son:

- Acuse de recibo de antecedentes personales y curriculum vitae
- Petición de información al ex empleador, sobre su desempeño anterior.
- Pauta de entrevista
- Hoja de vida del trabajador dependiente
- Registro o libro del control de ropa y herramientas de trabajo
- Permiso de salida dentro del horario de trabajo sin goce de remuneración
- Permisos de salida con recuperación de tiempo anticipada o posterior a la salida
- Solicitud de ausencia de día(s) sin goce de remuneración
- Solicitud de ausencia de día(s) con recuperación de tiempo anticipado o posterior al día solicitado.
- Registro o libro del grado de avance del trabajo realizado

5) Monitoreo ⁷⁹

Todos los instrumentos y procedimientos varían de un empresa en otra pero lo constante es el control de la regulación de los derechos y obligaciones de los trabajadores dependientes con un responsable a cargo, con la autorización de la alta dirección y que la información recopilada por los instrumentos de control, que sirve de apoyo sustentatorio y comprobatorio a los procedimientos de control, sean de forma integral (que se registren todos hechos), exacta (que concuerde las cantidades de materiales, las horas de trabajo, los montos invertidos en remuneraciones, etc) y real (que concuerden los acontecimientos físicos con los registros).

⁷⁸ Eladio Otarola Sotomayor, "Procedimientos y Formularios Laborales", tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda.;2002

⁷⁹ Ediciones tributarias y laborales S.A., "Manual Operativo Laboral; inicio y termino de la relación laboral", editorial edimatri, 2006.

2.4.2 Fin de la relación laboral

Comprobación a la finalización del contrato.

Es importante revisar todas las finalizaciones de contratos que se produzcan en la empresa.

- El tipo de contrato se ha utilizado correctamente o se ha producido un fraude de ley.
- Las prórrogas o denuncias del contrato se han producido antes o después del vencimiento del contrato.⁸⁰

1) Ambiente de control⁸¹

- Registro y administración de documentación:
 - ✓ Contratos de trabajo completos y actualizados
 - ✓ Liquidaciones y libros de remuneraciones correctos
 - ✓ Planillas de pago de cotizaciones previsionales
- Definición de políticas claras, conocidas y constitucionales de:
 - ✓ Selección, evaluación, capacitación, promoción y desvinculación.
 - ✓ Inclusión, diversidad y no discriminación.
 - ✓ Relaciones laborales y comunicacionales.
 - ✓ Medidas de control y de seguridad.
- Aprovechamiento del reglamento interno como herramienta de regulación, que asume un rol importante a través del dictamen de la Dirección del Trabajo sobre los derechos fundamentales de los trabajadores.

2) Valorización de riesgos⁸²

- Al poner fin de la relación laboral por voluntad del empleador incurre en costos como:
 1. Indemnización por años de servicios: puede ser pactada en el contrato de trabajo o en el caso de que no fuera así, es un mes de remuneración por cada año de servicio.
Se considerará, la proporción de seis meses como el equivalente a un año de servicio, en el caso que haya trabajado, previamente, un año.
 2. Feriado legal, Se pagará el total del feriado acumulado, sin haber hecho uso de goce por parte del trabajador.
 3. Indemnización sustitutiva de aviso previo: corresponde a una remuneración equivalente a la última devengada, en el caso que el empleador no avise al trabajador con un mes de anticipación al despido.

⁸⁰ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; Modelos de contratos y comunicaciones de termino de contrato”, editorial edimatri, 2006.

⁸¹ Ibídem

⁸² Ibídem

- Sin embargo, existen indemnizaciones que por falta de información, más por ignorancia que por negligencia o mala fe, pueden ser evitadas si se tiene un adecuado control de los procedimientos establecidos en los manuales o en los reglamentos complementarios, de la empresa, en materia de despido.

El trabajador cuyo contrato termine por aplicación de una o más de las causales establecidas en los artículos 159, 160 y 161 del código del trabajo y que considere que dicha aplicación es injustificada, indebida o improcedente, o que no haya sido invocada ninguna causal legal, podrá recurrir al juzgado competente, dentro del plazo de sesenta días hábiles, contado desde la separación a fin de así lo declare. En este caso el juez ordenará el pago de la indemnización a que se refiere el inciso cuarto del artículo 163, según correspondiere, aumentada a esta última de acuerdo a las siguientes reglas:

1. En un treinta por ciento, si se hubiere dado término por la aplicación improcedente del artículo 161.
 2. En un cincuenta por ciento, si se hubiere dado término por aplicación injustificada de las causales del artículo 159 o no se hubiere invocado ninguna causal de término determinadas
 3. En un ochenta por ciento, si se hubiere dado término por aplicación indebida de las causales del artículo 160.
- Las faltas deben ser actuales y de cierta magnitud y deben decir estrecha relación con la actividad que desempeña, además, el despido debe ceñirse a las formalidades que establece la ley (artículo N° 162 del Código del Trabajo).

Con todo, el empleador no debe fundar un despido en hechos pretéritos que se presumen perdonados por el mero transcurso del tiempo. Además, el empleador debe contar con pruebas fehacientes que permitan acreditar los hechos que sirvan de fundamento al despido, de lo contrario, éste será declarado injustificado o indebido y la indemnización por años de servicios que sea procedente deberá pagarse con el recargo legal respectivo.

3) Actividades de control⁸³

- Preparación apropiada de la carta de despido con la causa precisa.
- ✓ No se puede alegar otros hechos que los invocados y redactados en la carta de despido.
- ✓ Si no dice hechos, el despido será considerado injustificado.
- Adjuntar documentación de pago de cotizaciones actualizadas a la carta de despido

⁸³ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; inicio y termino de la relación laboral”, editorial edimatri, 2006.

- Comunicación de la carta de despido con un mes de anticipación a la separación del vínculo laboral, con copia de la respectiva comunicación a la Inspección del Trabajo, o realizar el pago de indemnización sustitutiva de aviso previo, en vez del procedimiento anterior.
- Si es por mutuo acuerdo de las partes:
 - ✓ Manejo comunicacional cuidadoso.
 - ✓ Apropiada implementación de finiquitos y la respectiva indemnización.
- 4) Información y comunicación⁸⁴
 - Acceso rápido a la información que se encuentra registrada en la base de datos del departamento de RRHH asociado al trabajador para decidir despedir o no.
- 5) Monitoreo⁸⁵
 - Controlar el cumplimiento de los responsables a cargo de:
 - ✓ El contrato si se ha formalizado por escrito o no.
 - ✓ El tipo de contrato se ha utilizado correctamente o se ha producido un fraude de ley.
 - ✓ Las prórrogas o denuncias del contrato se han producido antes o después del vencimiento del contrato.
 - ✓ El pago de las remuneraciones y cotizaciones actualizadas.

2.5 Métodos para obtener la evidencia

Todo elemento de control debe ir acompañado con los siguientes procedimientos que permitan obtener mayor seguridad del análisis y la revisión de la información:

- ✓ A través de la inspección el auditor examinará los documentos que le ha proporcionado la empresa. De la inspección sacará una conclusión, que equivale a un determinado grado de confianza, en el sentido de que esa inspección documental generará una evidencia para el auditor que ha sido conducida y mantenida por terceros.
- ✓ La **observación** se observa que el proceso o procedimiento efectuado por terceros es ajustado a derecho y que ese documento, de alguna manera, ha sido obtenido por la empresa.
- ✓ Las **preguntas** el auditor puede obtener información de las personas que están dentro o fuera de la empresa, pero que tengan los conocimientos apropiados para responder. Esto supone que el auditor va a confirmar por los propios trabajadores o por el propio personal

⁸⁴ Ediciones tributarias y laborales S.A., “Manual Operativo Laboral; inicio y termino de la relación laboral”, editorial edimatri, 2006.

⁸⁵ Ibidem

de la empresa que la documentación o información obtenida es correcta. Esto se equipara a lo que puede hacer o hará la Inspección de trabajo, es una forma preventiva de lo que ésta haría.

- ✓ La **confirmación** el propio auditor puede supeditar que la empresa le confirme por escrito la situación real de uno o varios aspectos o situaciones acerca de los que el auditor duda de su legalidad. Esto supone que el auditor no está muy convencido de la documentación aportada por la empresa.
- ✓ Los **cálculos** consisten en la comprobación de la exactitud aritmética de los registros. Esto quiere decir que todos los trabajadores están debidamente dados de alta, se cumplen todas las exigencias legales a nivel de obligaciones laborales y de Seguridad Social y no existe ningún tipo de irregularidad o anomalía en el cumplimiento de las relaciones laborales.

Sin embargo, existen diversos tipos de procedimientos que se pueden aplicar a juicio del auditor en función del tipo de giro empresarial, dando cumplimiento con el objetivo de esta tesis, lo cual es contribuir al conocimiento de la auditoría laboral en función de la aplicación de los elementos de control interno al marco legislativo laboral.

3 PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La actividad de un auditor interno no sólo abarca temas relacionados con el área contable, tributaria y administrativa sino también con áreas que lo relacionan al ámbito jurídico laboral. Sin embargo, aunque no tiene la obligación de responsabilizarse por todas las actividades legales laborales, ni menos verificar que los procedimientos de estas se cumplan, desde luego, puede contribuir en este tipo de decisiones al ejercer habitualmente funciones de dirección, administración, asesoría o como representante del empleador.

Es por esta razón que a través de la auditoría laboral permite evaluar a la empresa en marcha, conocer sus aspectos legales, como contratos y estatutos, capital humano, eficiencia y eficacia de los recursos, determinar los riesgos laborales contingentes del negocio, juicios actuales y potenciales, y entre otros aspectos, evaluar si la unidad cumple con la legislación vigente y si los procedimientos de información, control y evaluación se realizan en forma eficiente por parte de los responsables encargados de la empresa.

En la actualidad el control de la información legal laboral se lleva a cabo a través de los procedimientos de control, pero no componen un sistema específico de control integral, es decir, generalmente los responsables de la estructura laboral ejecutan los procedimientos de acuerdo a la limitación de las necesidades, dejando en la improvisación los problemas que pueden suceder en el transcurso de la vida laboral, para lo cual, es necesario aplicar los conocimientos profesionales de auditoría laboral. Sin embargo, en Chile, es un fenómeno poco estudiado, debido a que existe poca información en comparación con Europa (C.E.A.L.), como consecuencia ninguna empresa chilena tiene un cumplimiento cabal en la legislación laboral, y desde este punto de partida toma relevancia el control interno laboral.

El presente proyecto investiga la aplicación o no de los elementos del control interno laboral con el objetivo de cumplir con la legislación laboral con alcance al ciclo de ingreso y fin de la relación laboral, durante el período 2012, a través de una entrevista en profundidad a un experto en RRHH de la firma PwC que asesora, tanto en el ámbito laboral, como en la auditoría, a diversas empresas.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Determinar si se aplican los elementos del control interno laboral, enfocados al control de los trabajadores dependientes, con alcance al ingreso y fin de la relación laboral durante el período 2012.

Objetivos específicos:

- 1) Investigar a través de una entrevista en profundidad al experto y Director de Pricewaterhouse Coopers Ltda. si aplican los elementos del control interno laboral, con alcance al ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador dependiente.
- 2) Investigar qué cantidad de materias laborales y actividades económicas son las más denunciadas y multadas por la Dirección del Trabajo y asociarlas con la cantidad de empresas antes de ser asesoradas por PwC.
- 3) Analizar la variación de la cantidad de empresas multadas y denunciadas, antes y después de ser asesoradas por PwC al año 2012.
- 4) Procesar la información recabada de la Dirección del Trabajo y asociarla a las respuestas de la entrevista en profundidad.

5 METODOLOGÍA

1. Tipo de investigación y diseño

En cuanto al tipo de investigación es exploratoria descriptiva: puesto que analiza y describe las características de un fenómeno poco estudiado, debido a que existe poca información al respecto y se estudia la realidad en su contexto natural tal y como sucede, para después interpretar el fenómeno de acuerdo con los significados que tiene PwC y la Dirección del Trabajo.

2. Muestra

En cuanto a la estrategia de selección, será no probabilística o llamada también dirigida, por lo tanto, el procedimiento a seguir no es mecánico, ni se basa en fórmulas de probabilidad, ya que, depende del proceso de toma de decisiones de una persona o un grupo que gestionan y controlan tanto el ámbito de auditoría como para la legislación laboral de diversas empresas. La ventaja de utilizar esta muestra se refleja, para este determinado diseño de estudio, que más que requerir una representatividad de los elementos de una población, se enfoca más en una cuidadosa y controlada selección de la empresa, que en este caso es una firma que presta servicios y marca un modelo de control y gestión para diversas empresas.

La muestra determinada será una empresa del rubro de auditoría y consultoría llamada Pricewaterhouse Coopers Ltda (PwC), debido a que es una empresa con mucha trayectoria a nivel internacional en el ámbito de asesoramiento financiero en general y legal. Al aplicar la entrevista en profundidad al experto en RRHH de esta empresa, se obtendrá la información requerida actualizada sobre el tema específico. El estudio se limita a esta empresa, ya que, mantiene suficiente información para poder concluir en el tema, debido a que PwC asesora a variadas empresas de distintos rubros en materia laboral, lo que permite tener un conocimiento más acabado, ocupando menos recursos, menos tiempo y porque las firmas de auditoría y en especial ésta, a nivel mundial, es una de las más reconocida por su prestigio y porque son la principal fuente laboral de la carrera de auditoría, en vez de realizar una investigación a diversas empresas.

Cabe señalar, que la aplicación pura de la entrevista en profundidad, no es suficiente para determinar la aplicación de los elementos del control interno al ámbito laboral del universo de empresas en Chile, de acuerdo a la clasificación del art. 505 del Código del Trabajo, esto es, en función al número de trabajadores contratados por ellas (micro,

pequeña, mediana y grande), por lo tanto, se investigó las materias laborales y actividades económicas más denunciada y multadas al año 2010 con el fin de comparar la cantidad de empresas, antes de ser asesoradas por PwC, y realizar una tendencia entre ambas variables. Luego, analizar la variación de tales multas y denuncias, de la cantidad de empresas con asesoramiento por PwC y determinar si hubo aplicación del sistema de control al ámbito laboral.

Con todo lo dicho en el párrafo anterior, esta investigación se relaciona, de acuerdo con las respuestas del experto en RRHH de PwC y así poder concluir que la aplicación de los elementos del control interno, a través del asesoramiento por PwC, disminuyen o no las multas y denuncias.

3. Cobertura y temporalidad

El estudio se realizó en Santiago desde enero a septiembre de 2012.

4. Fuentes de información

1. Fuentes primarias: expertos en el tema laboral como Abogados y Expertos en RRHH.
2. Fuentes secundarias: Las Normas relacionadas con derecho laboral, auditoría y publicaciones en medios físicos y virtuales.

5. Etapas de la investigación:

Etapas de la investigación:

Etapas de la investigación:

Etapas de la investigación:

Etapas de la investigación:

- El instrumento que se utilizará para la recolección de información es una entrevista en profundidad.
- La encuesta está dirigida a un experto con el cargo de Director o Senior Manager del ámbito laboral, pertenecientes a la prestigiosa firma PwC y que presten servicios a diversas empresas en el control de los trabajadores dependientes bajo el período 2012.
- Esta entrevista está diseñada para responderla por un experto en asesoría laboral, el fin de esta entrevista es investigar si aplican los elementos del control interno al ámbito laboral, las preguntas están asociadas a los elementos del control interno y su relación al ámbito laboral cuyo objetivo es indagar de qué forma están presentes tales elementos, para ello las respuestas serán abiertas.

Debido a que el entrevistado es experto laboral, las respuestas serán interpretadas en función a la información investigada, para luego preparar su análisis. Asimismo, estas

preguntas requieren de un mayor esfuerzo por parte de los respondientes. Éstos tienen que escribir o verbalizar pensamientos, y no simplemente seleccionar la alternativa que describa mejor su respuesta, por lo tanto se analizará y procesará la información del entrevistado en función de la información recabada en el marco teórico.

El experto al responder un cuestionario con preguntas cerradas toma menos tiempo que contestar uno con preguntas abiertas. Si el cuestionario es enviado por correo, se tiene una mayor respuesta cuando es fácil de contestar y requiere menos tiempo completarlo. La principal desventaja de las preguntas "cerradas" reside en que limitan las respuestas de la muestra y (en ocasiones) ninguna de las categorías describe con exactitud lo que las personas tienen en mente, no siempre se captura lo que pasa por las cabezas de los sujetos.

Las preguntas "abiertas" (en esta tesis) particularmente son útiles ya que no existe suficiente información sobre las posibles respuestas de las personas. También sirven para profundizar una opinión o los motivos si se aplican o no los elementos del control interno al ámbito laboral. La mayor desventaja es que son más difíciles de codificar, clasificar y preparar para su análisis. Además, pueden presentarse sesgos derivados de distintas fuentes: por ejemplo, quien tiene dificultades para expresarse oralmente y por escrito puede no responder con precisión lo que realmente desean o generar confusión en sus respuestas. El nivel educativo, la capacidad de manejo del lenguaje y otros factores pueden afectar la calidad de las respuestas. Asimismo, responder a preguntas "abiertas" requiere de un mayor esfuerzo y tiempo.

Sin embargo, las respuestas abiertas serán complementadas por información estadística extraída de la página web de la Dirección del Trabajo, ya que, se visitó la Dirección del Trabajo pero hubo resultados insatisfactorios, ya que la información pertinente se encuentra limitada. Cabe destacar que los datos extraídos de la página web de la Dirección del Trabajo, serán comparados con datos proporcionados por el departamento del área legal laboral de PwC, estos datos tienen el carácter de personal y confidencial, por lo tanto, no se revelará la información de la empresa en cuestión, sólo se representarán en conjunto como número de empresas, según sea el caso. Por lo tanto, esta comparación será a nivel de tendencias, y así permitir una conclusión general de la aplicación de los elementos del control interno laboral.

- La validación del instrumento ha sido realizada por el señor Hugo Silva Figueroa, profesor de derecho del laboral de la universidad de Valparaíso.

Etapa 2: Sistematización de la información recopilada.

- Sistematización de la información recopilada en la entrevista: análisis de las respuestas en base a los hallazgos, infiriendo la aplicación de los elementos del control interno laboral con base a lo investigado en el marco teórico.
- Selección y registro de la información útil: en el análisis de las respuestas solo incluirán las posibles explicaciones, en forma general, de los hallazgos en función de lo investigado y descrito en la parte conceptual del marco teórico.
- Construcción de gráficos y tablas representativas para procesar datos con sus respectivos comentarios.

Etapa 3 Presentación de los resultados

Acciones:

- Análisis y discusión de los resultados obtenidos: los resultados obtenidos se analizarán en base a la respuesta dada por el experto en el ámbito laboral, en función a la información conocida por la ley laboral, los datos extraídos de la página web de la Dirección del Trabajo y la información entregada por PwC de sus clientes asesorados.
- Formulación de conclusiones: interpretar los hallazgos obtenidos por los diversos medios con el fin de concluir respecto a la eficiencia en la aplicación de los elementos del control interno laboral.

ANÁLISIS DE RESULTADOS

Este estudio es realizado con la información obtenida de la entrevista en profundidad a experto en Recursos Humanos de la prestigiosa firma PriceWaterhouse Coopers Ltda., apoyada de información de la Dirección del Trabajo, su información fue sistematizada para realizar gráficos y poder compararlos con empresas asesoradas por PwC con el fin de comprobar que la aplicación de los elementos del control interno al ámbito laboral disminuyen las denuncias y multas que incurren las empresas.

El experto en Recursos Humanos es **Carlos Lenck**, quien nos respondió las siguientes preguntas enfocadas a la **aplicación de los elementos del control interno a la legislación laboral**:

1. ¿Usted cree que se pueden aplicar los elementos de control interno enfocados al cumplimiento de leyes y reglamentaciones vigentes en el ciclo de entrada y fin de la relación laboral de trabajadores dependientes?

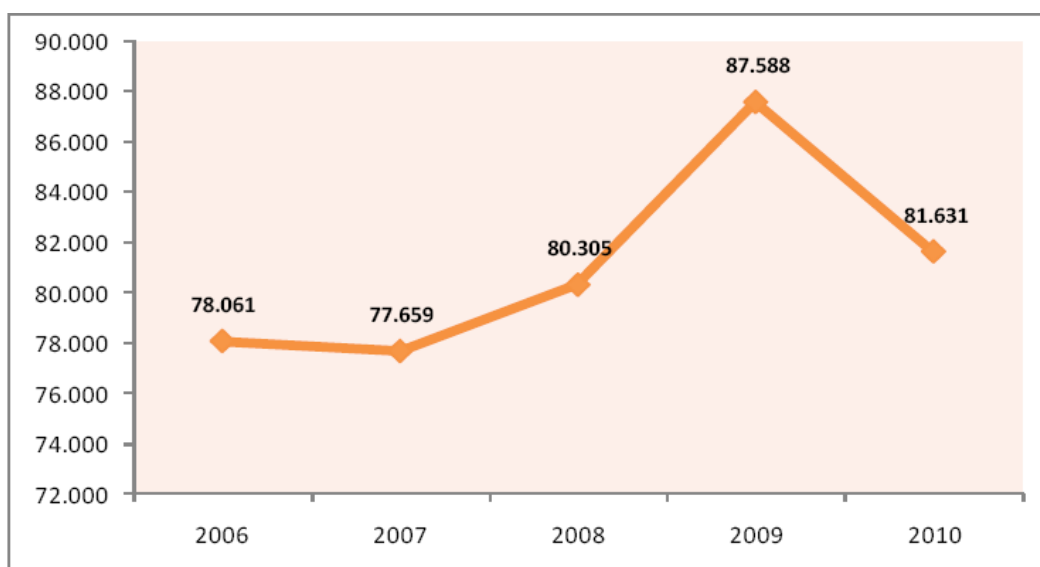
“Si se pueden aplicar, ya que es una herramienta que permite un control eficiente en el ámbito laboral y ayuda a tener más confianza en el ciclo de remuneraciones, lamentablemente existen pocos profesionales que puedan estar motivados en el control de estas áreas que no sean abogados”

El análisis de esta respuesta demuestra que existe un alto interés en mejorar la eficiencia en el control laboral, para lo cual el auditor juega un papel importante en aplicar conocimientos que permiten homogeneizar los métodos y procedimientos en su trabajo a fin de intentar seguir un marco o camino en las diferentes actuaciones, con el objetivo de que el auditor laboral y sus colaboradores cuenten con reglas precisas para mejorar la calidad de la gestión laboral y verificar el cumplimiento de la normativa laboral.

Queda demostrado que la aplicación de los elementos del control interno laboral es un trabajo que se aplica en la prestigiosa firma, que marca una pauta de control a seguir por las empresas y sirve para identificar fortalezas y debilidades en todos los niveles internos laborales, infiriendo que los conocimientos de las normas técnicas de auditoría se pueden aplicar a otras áreas distintas a las que se aplican habitualmente.

Según datos estadísticos entre los períodos 2006 a 2010 sobre la **evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo** en el esquema 3, extraídos de la página de internet www.dt.gob.cl, señalan que en el año 2009 hubo un alza en las denuncias lo que puede interpretarse a la vez como un necesidad en controlar las debilidades en los derechos y obligaciones de los trabajadores, lo que se ve reducido en el período 2010. Sin embargo existe una gran cantidad de denuncias interpuestas, lo que toma importancia la aplicación de los elementos del control interno al ámbito laboral para disminuir tales debilidades.

Esquema 3



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo ⁸⁶

2. Según su experiencia ¿Las empresas en Chile utilizan herramientas de control para el ámbito laboral como los elementos del control interno?

“Sin duda que sí, las empresas deben aplicar los elementos de control para todas sus áreas, sin embargo para el ámbito laboral, habitualmente, no utilizan este sistema de

⁸⁶ Dirección del Trabajo, www.dt.gob.cl, visitada el 15 de Junio de 2012

control como una herramienta, debido a que mantienen sus controles en función de los riesgos de incumplimiento laboral, cabe destacar que las empresas, en su mayoría, no cumplen a cabalidad con todos los controles de forma oportuna”

El experto señala que según su experiencia las empresas aplican los elementos del sistema de control interno laboral de manera subjetiva, lo cual pone de manifiesto que los elementos del sistema de control laboral si existen pero por falta de información se aplican inconsistentemente dejando a los manuales o reglamentos con debilidades de control los cuales se pueden modificar, ya que, estos son documentos eminentemente dinámicos que deben estar sujetos a revisiones periódicas, para adaptarse y ajustarse a las necesidades cambiantes de toda empresa moderna, no deben ser inflexibles e inhibir la capacidad creativa de los integrantes de la organización, sino que deben reformarse constantemente conforme al surgimiento de nuevas ideas que ayuden a mejorar la eficiencia de los procedimientos, en otras palabras, lo que se modifica son la actividades, los riesgos, el ambiente, entre otros contenidos establecidos en los manuales no los criterios para crearlos y tampoco los objetivos que debe cumplir cada elemento del sistema de control.

Señala, además, que las empresas aplican los manuales según las necesidades, limitando la oportunidad de tiempo al aprendizaje, para proporcionar la orientación precisa que requiere el departamento de RRHH en cada una de las unidades administrativas que conforman las empresas.

Ninguna de las empresas en Chile, no utiliza procedimientos, lo cual se infiere que los procedimientos para el ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador dependiente, son vitales en cualquier proceso no solo para su control sino para asegurar y facilitar al personal la información necesaria para realizar las labores que les serán encomendadas y así lograr la uniformidad en los procedimientos de trabajo y la eficiencia y calidad esperada en los servicios.

Sin embargo, menciona que las empresas debieran aplicar los elementos del sistema de control interno al ámbito laboral de forma pormenorizada, dado que estos elementos son aplicados según las técnicas de auditoría laboral y por lo general son conocimientos

arraigados de los profesionales de auditoría, pudiendo ser un aporte fundamental en la creación de sistemas de control eficaces con el apoyo de otros profesionales.

Según datos estadísticos en el período 2010 sobre la **Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo (excluidas materias relacionadas a la vulneración a los derechos fundamentales)** en el esquema 4, extraídos de la página de internet www.dt.gob.cl, señala que las tres principales materias vulneradas en función a la cantidad de denuncias son:

1. Remuneraciones
2. Jornada y descansos
3. Higiene y seguridad.

De las cuales las dos primeras, corresponde a información procesada por labores de contadores auditores, lo cual se infiere que la aplicación de los elementos del control interno laboral de forma eficiente en esta materias, mitigaría las debilidades del sistema para no incurrir en denuncias que dañan la imagen de la entidad.

Esquema 4

Materias	Cantidad
Beneficios previsionales	13.822
Contrato de trabajo	31.156
Cotizaciones previsionales	22.483
Feridos y permisos	3.532
Fueros	3.681
Higiene y seguridad	28.531
Informalidad laboral	5.025
Jornada y descansos	37.649
Negociación colectiva	1.946
Organizaciones sindicales	131
Protección a la maternidad	1.826
Remuneraciones	45.996
Trabajo agrícola de temporada	67
Trabajo de menores	296
Otras materias	942
Total	197.083

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo⁸⁷

Complementando, lo señalado por el experto y los datos estadísticos extraídos de la página web de la Dirección del trabajo, se solicitó información estadística al Departamento Legal Laboral para comparar las tendencias, en función de las empresas que han sido asesoradas por PwC.

La información obtenida por el Departamento Legal Laboral de PwC, en una población total de 300 empresas señala que aproximadamente 51 empresas en promedio anual, según la clasificación del art. 505 bis del Código del Trabajo, la materia más denunciada ante la Dirección del Trabajo es remuneraciones.

Comparación de porcentajes de cantidad de empresas denunciadas con cantidad de denuncias, según materias, ante la Dirección del Trabajo, antes del período 2010, como clasificación del art. 505 bis del Código del Trabajo.

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total	Total %	Dirección del trabajo %
Beneficios Previsionales	0	0	10	0	10	0,05	0,070
Contrato de Trabajo	0	0	30	0	30	0,16	0,158
Cotizaciones Previsionales	0	0	12	0	12	0,06	0,114
Feriatos y Permisos	0	0	8	0	8	0,04	0,018
Fueros	0	0	0	0	0	0,00	0,019
Higiene y Seguridad	0	0	33	0	33	0,18	0,145
Informalidad Laboral	0	0	0	0	0	0,00	0,025
Jornadas y descansos	0	0	42	0	42	0,23	0,191
Negociación Colectiva	0	0	0	0	0	0,00	0,010
Organizaciones Sindicales	0	0	0	0	0	0,00	0,001
Protección a la Maternidad	0	0	0	0	0	0,00	0,009
Remuneraciones	0	0	51	0	51	0,27	0,233
Trabajo Agrícola de Temporada	0	0	0	0	0	0,00	0,000
Trabajo de menores	0	0	0	0	0	0,00	0,002
Total	0	0	186	0	186	100%	100%

Fuente: Departamento Legal Laboral de PwC, Agosto 2012.

⁸⁷ Dirección del Trabajo, www.dt.gob.cl, visitada el 15 de Junio de 2012

De acuerdo a lo señalado por el Departamento Legal Laboral de PwC, **durante el año 2010**, el orden de las materias más denunciadas ante la dirección del trabajo coincide con la cantidad de empresas que han tenido denuncias en tales materias.

Durante el período 2012, se puede apreciar una baja considerable de las denuncias de las materias en general, y en especial, las tres más denunciadas, lo que se puede inferir que la aplicación de los elementos del control interno laboral para la disminución de la denuncias, se encuentra presente, aunque los controles son propuestas de asesorías, permiten grandes beneficios. Sin embargo, estas denuncias podrían disminuir en su totalidad si los controles fueran aplicados desde un enfoque administrativo interno y así generar más conciencia dentro de la organización:

Empresas asesoradas por PwC hasta el 2012

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total %
Beneficios Previsionales	0	0	11	0	0,06
Contrato de Trabajo	0	0	5	0	0,03
Cotizaciones Previsionales	0	0	5	0	0,03
Feridos y Permisos	0	0	2	0	0,01
Fueros	0	0	0	0	0
Higiene y Seguridad	0	0	13	0	0,07
Informalidad Laboral	0	0	0	0	0
Jornadas y descansos	0	0	14	0	0,08
Negociación Colectiva	0	0	0	0	0
Organizaciones Sindicales	0	0	0	0	0
Protección a la Maternidad	0	0	0	0	0
Remuneraciones	0	0	18	0	0,1
Trabajo Agrícola de Temporada	0	0	0	0	0
Trabajo de menores	0	0	0	0	0
Total	0	0	68	0	100%

Fuente: Departamento Legal Laboral de PwC, Agosto 2012.

3. ¿Es necesario que el encargado de los trabajadores deba mantener un control eficiente desde el ingreso de un trabajador en el ámbito legislativo laboral?

“Si es necesario que el área de recursos humanos deba mantener y controlar el ambiente laboral ya que para cualquier empresa, sus trabajadores marcan la diferencia entre realizar un trabajo bajo ciertos parámetros y otro más de lo esperado, y todo depende

como se sientan los trabajadores, partiendo desde la contratación de un adecuado trabajador bajo ciertas características particulares y requisitos para que realicen un trabajo de calidad y no caer en la desvinculación por un mal reclutamiento”

Analizando la respuesta anterior, es el departamento de RRHH el encargado responsable de gestionar el ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador, así en relación a este análisis, el experto señala que el departamento de RRHH conoce los riesgos que pueden cometerse por llevar una mala gestión laboral los cuales están establecidos, según los elementos de control interno laboral asociados a cada procedimiento de ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador.

El desafío del departamento de RRHH es ser flexibles, pero a la vez duros en las relaciones, que deben guardar equilibrio, tanto en las relaciones con el empresario, gerente y accionistas, como con los trabajadores, el comité de empresa y los sindicatos para evitar los riesgos de errores que acarrean sanciones económicas y pueden llegar hasta el cierre de la empresa, quedando demostrado en este análisis que el conocimiento de los riesgos por una mala gestión laboral en el ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador, es de vital importancia para la continuidad de la empresa, para ello, es fundamental que todos los procedimientos tengan asociado un manual específico que regule cierta actividad y revele el elemento de la valorización de los riesgos involucrados en caso de no realizar lo establecido en tal manual específico.

Es necesario destacar, que la empresa ponga a disposición todos los medios que sean posibles para controlar los riesgos, medios que pueden desarrollarse internamente sin grandes costes en comparación con los respectivos que se evitan, llevándolos a cabo, mediante la aplicación de los elementos del sistema de control laboral, específicamente la **valorización de riesgos**, previamente asesorándose en este tipo de materias laborales con los abogados internos de las empresas, la inspección del trabajo o mediante otros medios que proporcione la información correspondiente para tal elemento de control y, de esta forma, sea revelado en el manual de forma explícita, generando la pauta para el siguiente elemento, actividades de control, que describe la aplicación del control a la realidad, sobre lo prescrito en las obligaciones establecidas en el código del trabajo para los trabajadores dependientes.

De acuerdo con los datos estadísticos durante el año 2010 sobre la **Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según rama de actividad económica**, en el esquema 5, extraídos de la página de internet www.dt.gob.cl, se puede inferir que casi en todas las ramas que se prestan servicios personales remunerados existen faltas laborales, cuyos costos podrían mitigarse si se aplican los elementos del control interno laboral de manera efectiva.

Esquema 5

Rama de actividad	Cantidad
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	957
Pesca	120
Explotación de minas y canteras	257
Industrias manufactureras	1.530
Suministro de electricidad, gas y agua	53
Construcción	1.596
Comercio	3.098
Hoteles y restaurantes	1.564
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.154
Intermediación financiera	255
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.270
Administración pública y defensa	39
Enseñanza	686
Servicios sociales y de salud	238
Otras actividades de servicios comunitarios	1.790
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3
Hogares privados con servicio doméstico	492
Actividades no especificadas	620
Total	18.722

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo⁸⁸

Complementando, lo señalado por el experto y los datos estadísticos extraídos de la página web de la Dirección del trabajo, se solicitó información estadística al Departamento Legal Laboral para comparar las tendencias, en función de las empresas que han sido asesoradas por PwC.

La información obtenida por el Departamento Legal Laboral de PwC, en una población aproximada de 300 empresas señala que alrededor de 57 empresas en promedio anual,

⁸⁸ Dirección del Trabajo, www.dt.gob.cl, visitada el 15 de Junio de 2012

según la clasificación del art. 505 bis del Código del Trabajo, la actividad económica que presenta más empresas denunciadas ante la Dirección del Trabajo son las actividades Inmobiliarias, empresariales y alquiler.

Comparación de porcentajes de cantidad de empresas denunciadas con cantidad de denuncias, según actividades económicas, ante la Dirección del Trabajo antes del período 2010, como clasificación del art. 505 bis del Código del Trabajo.

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total	Total %	Dirección del Trabajo %
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	14	0	14	0,05	0,0511
Pesca	0	0	8	0	8	0,03	0,0064
Explotación de minas y canteras	0	0	13	9	22	0,07	0,0137
Industrias Manufactureras	0	0	9	3	12	0,04	0,0817
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	10	6	16	0,05	0,0028
Construcción	0	0	22	6	28	0,09	0,0852
Comercio	0	0	26	18	44	0,15	0,1655
Hoteles y Restaurantes	0	0	16	0	16	0,05	0,0835
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	0	0	29	21	50	0,17	0,1151
Intermediación financiera	0	0	22	8	30	0,10	0,0136
Actividades Inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	0	35	22	57	0,19	0,1747
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0,00	0,0021
Enseñanza	0	0	0	0	0	0,00	0,0366
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	0	0,00	0,0127
Otras actividades de servicios comunitarios	0	0	0	0	0	0,00	0,0956
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0,00	0,0002
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	0,00	0,0263
Actividades no especificadas	0	0	0	0	0	0,00	0,0331
Total	0	0	204	93	297	100%	100%

Fuente: Departamento Legal Laboral de PwC, Agosto 2012.

De acuerdo con la información entregada por el departamento legal laboral de PwC, en comparación con la cantidad de denuncias realizadas, según actividades económicas, ante la Dirección del Trabajo, coincide con las tres actividades económicas que presentan más empresas denunciadas, aunque no en el mismo orden.

Señalan, además, que las clasificaciones en micro y pequeña empresa, no presentan empresas denunciadas ya que PwC solo asesora a medianas y grandes empresas.

Durante el período 2012, se puede apreciar una baja de la cantidad de empresas denuncias según actividad económica en general, y en especial, las tres más denunciadas, lo que se puede inferir que la aplicación de los elementos del control interno laboral para la disminución de la cantidad de empresas denunciadas, se encuentra

presente, aunque los controles son propuestas de asesorías, permiten grandes beneficios. Sin embargo, estas denuncias podrían disminuir en su totalidad si los controles fueran aplicados desde un enfoque administrativo interno y así generar más conciencia dentro de la organización, efecto que podría estar reflejado en la cantidad de empresas denunciadas según la clasificación Grandes Empresas:

Empresas asesoradas por PwC al período 2012

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total %
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	4	0	0,06
Pesca	0	0	0	0	0,00
Explotación de minas y canteras	0	0	5	0	0,07
Industrias Manufactureras	0	0	2	0	0,03
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	2	0	0,03
Construcción	0	0	7	0	0,10
Comercio	0	0	9	0	0,13
Hoteles y Restaurantes	0	0	8	0	0,11
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	0	0	9	0	0,13
Intermediación financiera	0	0	22	0	0,31
Actividades Inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	0	3	0	0,04
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0,00
Enseñanza	0	0	0	0	0,00
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	0,00
Otras actividades de servicios comunitarios	0	0	0	0	0,00
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0,00
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0,00
Actividades no especificadas	0	0	0	0	0,00
Total	0	0	71	0	100%

Fuente: Departamento Legal Laboral de PwC, Agosto 2012.

4. ¿Cómo verifica si se cumplen los derechos y obligaciones de los trabajadores dependientes bajo contrato individual de trabajo?

“A través de los manuales de procedimientos, flujogramas de acciones y políticas establecidos previamente para cualquier tipo de trabajo dentro la firma, cubriendo cualquier consecuencia que pueda incurrir en multas”

Los manuales y las políticas tienen un papel especial en materia de auditoría laboral cuando se trata de procedimientos que deben cumplirse para ajustarse a la normativa laboral, para ello la respuesta dada por el experto laboral y senior manager de capital humano de la prestigiosa firma de auditoría PwC, toma en consideración la importancia que para realizar cualquier gestión laboral de ingreso o fin de la relación laboral, se deben

analizar los objetivos para los cuales se toman tales decisiones y los pasos a seguir, que pueden modificarse en el transcurso y que necesariamente se monitorearan para retroalimentar de posibles riesgos de errores.

El código del trabajo no puede contener en sus artículos todas las normas que deben cumplir los trabajadores para lo cual existe el reglamento interno que todas las empresas con más de diez trabajadores deben contar, regulando de paso, todas aquellas áreas que el código no alcanza a normar, es decir, existen empresas que no posee reglamentos ni políticas o procedimientos que describan los controles respectivos tanto para el reclutamiento y desvinculación del trabajador dependiente, y lo hacen de manera general a través del reglamento interno, sin embargo, tener un manual específico significa que existe un control razonablemente seguro en la área correspondiente, y puede simplificar el trabajo del auditor o al interesado, revisándolo y enfocándose en aquellas zonas que presentan riesgos significativos o puede tener otras utilidades, como comprender en qué consiste el proceso laboral realizado por la persona a cargo.

La importancia de contener reglamentos y políticas en la empresa es que en estos se concretan en forma metódica una serie de elementos del sistema de control laboral. Se puede inferir que en las empresas, en general, para crear un manual lo hacen de acuerdo a las necesidades y no con un fin de potenciar el conocimiento laboral que permita mejorar la información y orientación de la conducta de los trabajadores y sus operaciones de manera que puedan generar evidencia eficiente de que la empresa ha cumplido con las normas laborales, por lo tanto, los manuales deben contener los elementos del sistema de control laboral ya que estos elementos forman un manual laboral integral y así es posible evitar litigios con la inspección del trabajo y arriesgar multas, al querer tomar decisiones con respecto a un trabajador.

El manual laboral de ingreso y fin de la relación laboral precisa el requerimiento de la acción humana en cada una de las unidades laborales que conforman a la empresa, fundamentalmente a nivel operativo o de ejecución, pues son una fuente de información que trata de orientar y mejorar los esfuerzos de sus integrantes para lograr la adecuada realización de las actividades a futuro de contratación y término de la relación laboral que se realizan en las empresas, generando un costo de realización pero que servirá para el transcurso de las operaciones de la empresa, tanto para la comprensión que requiera una

nueva gerencia, como para evitar multas y otros fines que sirvan de apoyo en la toma de decisiones.

Según los datos estadísticos durante el período 2010, extraídos de la página de internet de la Dirección del Trabajo, www.dt.gob.cl, la **cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo, según materia infringida**, en el esquema 6, señala que el contrato de trabajo es la cuarta materia laboral más sancionada lo cual se puede inferir que la aplicación de los elementos del control laboral para el ingreso de un trabajador toma importancia ya que si existiera un control eficiente para el reclutamiento, con condiciones preestablecidas tanto para los derechos y obligaciones del trabajador, se podrían evitar costos y perjuicios para cualquier empresa.

Sin embargo, señala además que la terminación de contrato es una de las materias menos sancionadas lo que se puede inferir que las empresas dedican especial cuidado en esta materia ya que el fin de la relación laboral es una decisión que traspasa del trabajador a una familia, y puede conllevar altos costos para la empresa si realiza un mal procedimiento, por lo tanto, las empresas se asesoran con expertos que realizan labores específicas de desvinculación, los cuales tienen políticas y procedimientos para realizar tal labor.

Esquema 6

Rama de actividad	Cantidad
Contrato de trabajo	4.591
D.F.L. N° 2	4.777
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	33
Higiene y Seguridad	10.976
Jornada de trabajo	13.193
Materias Previsionales	2.505
Negociación Colectiva	369
Organización Sindical	13
Otras materias	132
Protección a la maternidad	405
Protección a los trabajadores	51
Remuneraciones	5.935
Término del contrato	20
Total	43.000

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo⁸⁹

Complementando, lo señalado por el experto y los datos estadísticos extraídos de la página web de la Dirección del trabajo, se solicitó información estadística al Departamento Legal Laboral para comparar las tendencias, en función de las empresas que han sido asesoradas por PwC.

La información obtenida por el Departamento Legal Laboral de PwC, en una población aproximada de 300 empresas señala que alrededor de 34 empresas en promedio anual, según la clasificación del art. 505 bis del Código del Trabajo, la materia laboral que presenta más empresas multadas ante la Dirección del Trabajo son las materias previsionales.

Comparación de porcentajes de cantidad de empresas multadas con cantidad de multas, según materias laborales, ante la Dirección del Trabajo antes del período 2010, según clasificación del art. 505 bis del Código del Trabajo.

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total	Tota %	Dirección del Trabajo %
Contrato de trabajo	0	0	8	0	8	0,06	0,11
DFL N°2	0	0	12	0	12	0,09	0,11
Discriminación, Intimidad, Vida Privada y Honra	0	0	0	0	0	0,00	0,00
Higiene y Seguridad	0	0	8	19	27	0,21	0,26
Jornada de Trabajo	0	0	17	13	30	0,24	0,31
Materias Previsionales	0	0	4	30	34	0,27	0,06
Negociación Colectiva	0	0	0	4	4	0,03	0,01
Organización Sindical	0	0	0	1	1	0,01	0,00
Protección a la Maternidad	0	0	0	0	0	0,00	0,01
Protección a los Trabajadores	0	0	4	0	4	0,03	0,00
Remuneraciones	0	0	3	0	3	0,02	0,14
Término del Contrato	0	0	4	0	4	0,03	0,00
Total	0	0	60	67	127	100%	100%

Fuente: Departamento Legal Laboral de PwC, Agosto 2012.

De acuerdo con la información entregada por el departamento legal laboral de PwC, en comparación con la cantidad de multas realizadas, según materia laboral, ante la

⁸⁹ Dirección del Trabajo, www.dt.gob.cl, visitada el 15 de Junio de 2012

Dirección del Trabajo, no coincide con las materias laborales que presentan más empresas denunciadas, sin embargo, la principal materia laboral que presenta más empresas multadas, son las materias previsionales y se producen principalmente porque en estas asesorías presentan discordancia en los plazos para entregar la información de parte del cliente.

Durante el período 2012, en PwC existen procedimientos y manuales que regulan los calendarios y plazos para procesar información y se puede inferir que de parte del cliente también, pero no los cumplen debido a que los mismos trabajadores no informan sus cambios de planes de cotización con anticipación, lo que atrasa al empleador y a la vez repercute en la información que debe entregar para el proceso de PwC, esto sucede principalmente porque el trabajador desconoce por diversas causas, las consecuencias de la comunicación de cualquier modificación de Leyes Sociales.

Es por esto, que los elementos de información y comunicación y de monitoreo, de parte del cliente, no se consideran como una obligación y se incurre en multas.

Empresas asesoradas por PwC durante el 2012

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Total	Tota %
Contrato de trabajo	0	0	0	0	0	0,00
DFL N°2	0	0	0	0	0	0,00
Discriminación, Intimidad, Vida Privada y Honra	0	0	0	0	0	0,00
Higiene y Seguridad	0	0	3	0	3	0,02
Jornada de Trabajo	0	0	4	0	4	0,03
Materias Previsionales	0	0	0	8	8	0,06
Negociación Colectiva	0	0	0	2	2	0,02
Organización Sindical	0	0	0	0	0	0,00
Protección a la Maternidad	0	0	0	1	1	0,01
Protección a los Trabajadores	0	0	0	0	0	0,00
Remuneraciones	0	0	0	0	0	0,00
Término del Contrato	0	0	0	0	0	0,00
Total	0	0	7	11	18	100%

En PwC existen procedimientos y manuales que regulan los calendarios y plazos para procesar información y se puede inferir que de parte del cliente también, pero no los cumplen debido a que los mismos trabajadores no informan sus cambios de planes de cotización con anticipación, lo que atrasa al empleador y a la vez repercute en la información que debe entregar para el proceso de PwC, esto sucede principalmente

porque el trabajador desconoce por diversas causas, las consecuencias de la comunicación de cualquier modificación de Leyes Sociales.

Es por esto, que los elementos de información, comunicación y de monitoreo, de parte del cliente, no se consideran como una obligación y lo cual puede derivar en multas.

5. ¿Cómo recaban la información de los controles laborales, los encargados de las diversas áreas de la firma?

“PwC recoge la información entregada por los encargados de los departamentos para luego procesarla y registrarla en el sistema, pero antes, los encargados se preocupan de seguir un procedimiento tanto para el cargo de horas a clientes, horas en curso o horas disponibles de sus trabajadores como para el control de las funciones de sus colaboradores.

Los encargados son profesionales especializados de sus áreas ya sean auditores, abogados, ingenieros, etc.”

El presente análisis señala que en la firma PwC, el departamento de RRHH, no toma individualmente las decisiones, tanto para el ingreso o despido de un trabajador dependiente, demostrando la importancia de que la mala gestión de las decisiones conlleva a un acto que puede ser irreversible con consecuencias económicas adversas para las empresas.

El experto señala que el manual de normas y procedimientos es aconsejable elaborarlo y utilizarlo para cada una de las áreas que integran la estructura organizacional de la empresa, ya que elaborar uno solo en forma general podría ser un documento muy complejo, por pequeña que sea la organización, por lo tanto es necesario que todas las áreas estén bajo regulación con un reglamento específico, para ello la información que recaba el departamento de RRHH es producida por los jefes a cargo de tales áreas ya que son los responsables de la eficiencia de las actividades laborales y porque ellos necesitan de un manual específico que apoye sus objetivos en los puestos de trabajo, sobretodo especificando el tipo de trabajador que necesitará que ingrese y el trabajador que no sea apto para la labor y que necesariamente tenga que ser reemplazado.

La estructura del departamento de RRHH es muy variable dependiendo del tamaño de la empresa, aunque usualmente suelen constar de un director de departamento, un técnico de recursos humanos, uno o dos especialistas de áreas laborales y contables, y uno o varios administrativos, en este caso, la firma marca una pauta a seguir por otras empresas porque se puede inferir que el auditor es un especialista integrante fundamental que le genera a la empresa eficiencia en los procesos laborales, por la aplicación de conocimientos técnicos de auditoría en el control y evaluación del programa de ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador dependiente, por lo tanto, el auditor puede proponer sugerencias para sus fortalezas, localizando prácticas y condiciones que son perjudiciales o prácticas y condiciones que deben incrementarse, siempre con el apoyo de otros especialistas.

6. Según su experiencia, ¿Es común que las empresas en Chile hayan obtenido a lo más una multa por infracciones laborales?

“En general, me atrevería a decir que la mayoría de las empresas en Chile han obtenido a lo menos una infracción laboral, debido a que no existe un control que sea totalmente seguro y que permita a las actividades de control quedar fuera del margen de errores, mientras la empresa esté en funcionamiento”

A juicio del experto, señala que la mayoría de la empresas han presentado problemas por infracciones a las normas laborales, lo cual puede perjudicar económicamente a una entidad, lo cual se infiere, aunque teniendo establecido manuales y políticas para el control de los procedimientos laborales no alcanzan a cubrir los riesgos que conllevan al no aplicarlos de manera consistente o, si bien se han aplicado, no han cumplido el objetivo para los cuales se diseñaron.

Para garantizar la confiabilidad de los datos de un sistema de control interno laboral es necesario contar con un ambiente organizacional sano, donde los intereses comunes de la organización prevalezcan sobre los de los departamentos y mucho más sobre aquellos intereses individuales de los trabajadores dependientes incompatibles con el logro de los objetivos del sistema analizado, además, el grado de eficiencia de un procedimiento laboral debe monitorearse periódicamente, ya que algo que sea muy importante en un momento determinado, puede dejar de serlo al transcurrir el tiempo debido al constante cambio de las normas y leyes laborales.

La calidad de la información y comunicación para el logro de ese conocimiento profundo de los procedimientos laborales, nos permite tomar decisiones más adecuadas, bien sea para corregir la estabilidad deseada del sistema, o bien para prevenir y tomar decisiones antes que se produzca la anormalidad peligrosa, es por esto, que la importancia de diseñar un manual o política de control incorporando los elementos del sistema de control interno de manera integral, impiden que las características de una contingencia laboral, previamente analizadas y evaluadas, entre la empresa y el trabajador dependiente, se salgan fuera de los márgenes de tolerancia.

El nivel superior de la empresa, se asegurará que la información procesada sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente, dado que tener la información correcta, a tiempo, en el lugar correcto, es esencial para efectuar el control y evaluar las decisiones pertinentes respecto al ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador dependiente, para lo cual, obtener calidad de la información al momento de diseñar el sistema, se valorará los siguientes aspectos.

1. Contenido apropiado;
2. Información oportuna;
3. Información actualizada;
4. Información exacta, y
5. Información accesible.

Por ello, la necesidad de contar con el elemento “información y comunicación” del sistema de control interno laboral, permiten dar al departamento de RRHH las pautas a seguir ante una decisión eficiente tanto para el ingreso y fin de la relación de un trabajador dependiente.

7. ¿Existen personas encargadas de los controles legislativos en sus clientes, tanto para el ingreso y fin de la relación laboral?

“Si existen personal encargado de reclutar, contratar, monitorear y desvincular a los empleados dependientes. Así como existen áreas muy ordenadas y establecidas como nuestro departamento de recursos humanos, como también otros clientes controlan a través de manuales o procedimientos poco confiables”

El experto ha señalado que el departamento de RRHH, órgano interno, es el responsable encargado de gestionar el ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador, por lo tanto, no se tendría que contratar servicios adicionales para tales procedimientos y el costo relacionado a la gestión del ingreso y fin de la relación laboral ya está establecido en la empresa en estudio, no obstante, el departamento de RRHH ha sufrido una importante evolución, es uno de los departamentos con más trabajo duro, que se basa sobre todo en la negociación y relación permanente con la parte laboral. Esto ha hecho que sean puestos de los mejor remunerados y con mayor rotación, debidos en gran parte a la cada vez mayor presión que están sometidos estos profesionales, por esta razón que toma importancia la exigencia de manuales y políticas que faciliten la eficiencia del trabajo de control y evaluación en procedimientos que son cotidianos dentro de toda empresa como lo son el ingreso y fin de la relación laboral.

El trabajo de ingreso de un trabajador, debe contar con suficiente información para saber quien trabajará en la empresa, debe tener la adecuada motivación, de la que se derivará un buen rendimiento laboral y no conlleve a causas de despido por no realizar los objetivos, propuestos por otros departamentos que requieran del apoyo de tal trabajador, como así, en el procedimiento de fin de la relación laboral, se apliquen las actividades correspondientes para no cometer infracciones y el pago de multas que podrían ser evitadas, al aplicar los elementos del sistema control interno laboral en cada manual, permite que, además, el departamento de RRHH sea conocedor de las nuevas técnicas de la normativa laboral desde el punto de vista teórico como de su aplicación práctica en la empresa, por lo tanto, los manuales y técnicas de auditoría juegan un rol especial en la eficiencia del camino a seguir proporcionando la información completa y necesaria para llevar a cabo un trabajo profesional y su alcance no se vea limitado a las necesidades eventuales de la empresa.

8. ¿Los clientes tienen metas, a nivel de empresa, en relación al cumplimiento de normas laborales?

“ Las metas establecidas en materia laboral son muy diversas ya que una mayor dotación para una mayor demanda debe ser establecida a través de una previa evaluación de los procedimientos de reclutamiento ya que una necesidad que impacte en mayor requerimiento de personal y a la vez permita a la firma obtener mayor rentabilidad en el

negocio, puede transformarse en una estrategia perjudicial para la firma al no controlar eficientemente la normas básicas de los empleados, por lo tanto las metas de nuestros clientes deben ir acompañadas por el cumplimiento de las normas laborales”

Considerando lo analizado anteriormente y para el siguiente análisis, es el departamento de RRHH el encargado responsable de gestionar el ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador, como lo señala el experto entrevistado, el departamento de RRHH conoce los riesgos que pueden cometerse por llevar una mala gestión laboral los cuales están establecidos, según los elementos de control interno laboral asociados a cada procedimiento de ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador.

El desafío del departamento de RRHH es ser flexibles, pero a la vez duros en las relaciones, que deben guardar equilibrio, tanto en las relaciones con el empresario, gerente y accionistas, como con los trabajadores, el comité de empresa y los sindicatos para evitar los riesgos de errores que acarrean sanciones económicas y pueden llegar hasta el cierre de la empresa, quedando demostrado en este análisis que el conocimiento de los riesgos por una mala gestión laboral en el ingreso y fin de la relación laboral de un trabajador, es de vital importancia para la continuidad de la empresa, para ello es fundamental que todos los procedimientos tengan asociado un manual específico que regule cierta actividad y revele el elemento de la valorización de los riesgos involucrados en caso de no realizar lo establecido en tal manual específico.

Es necesario destacar, que la empresa ponga a disposición todos los medios que sean posibles para controlar los riesgos, medios que pueden desarrollarse internamente sin grandes costes en comparación con los respectivos que se evitan, llevándolos a cabo, mediante la aplicación de los elementos del sistema de control laboral, específicamente la valorización de riesgos, previamente asesorándose en este tipo de materias laborales con los abogados internos de las empresas, la inspección del trabajo o mediante otros medios que proporcione la información correspondiente para tal elemento de control y, de esta forma, sea desvelado en el manual de forma explícita, generando la pauta para el siguiente elemento, actividades de control, que describe la aplicación del control a la realidad, sobre lo prescrito en las obligaciones establecidas en el código del trabajo para los trabajadores dependientes.

9. En la firma, ¿Se realiza un control total de la estructura laboral cada cierto período que permita estar preparada ante cualquier eventualidad tanto como para el ingreso y fin de la relación laboral de los trabajadores dependientes?

“Si, en PwC se sigue los procedimientos establecidos por el departamento de RRHH, tanto para el ingreso y desvinculación de los colaboradores, se realiza cada dos veces al año, para los ascensos, desvinculaciones y necesidad de dotación, esto es debido a la alta rotación del departamento de auditoría”

Según lo señalado por el experto, en PwC se realiza un análisis estructural de la planta laboral, lo cual se infiere que para llevar a cabo tal revisión se analizan y evalúan los manuales específicos de cada área indicando sus debilidades y fortalezas, formulando sugerencias de mejoras y cambios que permitan a la empresa poder tomar decisiones eficientes respecto a nuevos puestos de trabajo o realizar modificaciones pertinentes, en cuanto al desempeño de trabajadores que no cumplan con los objetivos comunes de la empresa, para los cuales fueron contratados y que tales objetivos se encuentren establecidos en los respectivos manuales del área en particular.

Un manual sin revisión y análisis cuyo contenido permanezca estático se convierte en obsoleto, y lejos de ser una herramienta útil puede constituir una barrera que dificulte el desarrollo de la organización, es por esto que las empresas en estudio realizan tales análisis, algunas dentro de un período aceptable cuyas estructuras varían de una empresa a otra, según las características del giro que desempeñen, así como, las adaptaciones a nuevos mercados a fin de que se formen ventajas competitivas a través de sus trabajadores, en un mundo que cada vez la información y actualización avanza indeteniblemente, por lo tanto, lo importante no es el contenido de los manuales lo que permanecerá en la empresa sino la forma en que los manuales son realizados, tomando como objetivo el cumplimiento de elementos de control laboral interno, que es la base de cualquier sistema de control, con el fin de asegurar el camino de la empresa en la toma de decisiones.

El experto señala además, que PwC, se encuentran preparada ante las posibles eventualidades causadas por la necesidad de nuevas contrataciones, despidos y renuncias, que son las actividades generales más recurrentes del ciclo de ingreso y fin de la relación laboral en una prestigiosa firma, lo cual se infiere, que si bien señala estar

preparada, existen factores que los manuales, reglamentos y políticas no cubren por lo visto en los análisis anteriores (pregunta 6), de esto se desprende la importancia de los elementos del control interno laboral ya que esta técnica cubre todo tipo errores que puedan surgir ante improvisadas situaciones, incluso las diferencias que se producen en el tiempo por las modificaciones de las normas y leyes laborales a través de la “información y comunicación” y el “monitoreo”, como así innumerables problemas que se pueden detectar con anticipación a multas y errores de malas decisiones laborales.

CONCLUSIONES

De acuerdo con todo lo visto anteriormente el rol del contador auditor es protagónico en el ámbito de la auditoría laboral, sin embargo, el derecho laboral es un tema muy amplio que el auditor, debido a sus conocimientos integrales de contabilidad, administración, tributaria y auditoría, debe operar de manera eficiente en aquellos oficios, en los cuales, tenga la responsabilidad del personal bajo su mando o preste servicios como consultor a la alta jefatura, en el apoyo legal-laboral, para la toma de decisiones precisas y oportunas, o bien, obtener mayores ventajas competitivas, como profesional, en un mundo cada vez más globalizado.

Referente al Centro de Auditores Laborales (CEAL), reflejan el modelo profesional e internacional que Chile podría reproducir como Empresa de Servicios en Auditoría Laboral.

La auditoría interna laboral no difiere en términos generales de una auditoría interna clásica. Esta es de tipo preventiva, en la que es recomendable un análisis más detallado de los procedimientos utilizados en relación con los trabajadores, en concordancia con la legislación laboral vigente, permitiendo la disposición de elementos de control probatorios veraces y oportunos en caso de ser necesarios, a fin de evitar consecuencias negativas para la empresa. Es así, como en este proyecto, que los conceptos generales de la auditoría o patrones comunes de la auditoría financiera se ocupan para la auditoría laboral, lo cual, para este proyecto se simuló la aplicación de las NAGAS a cambio del apoyo investigativo para la descripción de auditoría laboral, solo en conceptos comunes entre ambos tipos de auditorías-

La auditoría laboral se subdivide en tres tipos de auditorías, de las cuales, para este proyecto se considera solo la auditoría legal laboral, ya que, el objeto de estudio son los elementos del control de auditoría a las normas y leyes laborales. Respecto a la aplicación de los elementos del control al ámbito laboral, se comprobó, en función de la limitada información existente y la escasa colaboración de las entidades involucradas por tratarse de información privada y confidencial, que a través de la aplicación de los elementos del control interno al ámbito laboral reduce las multas y denuncias con impactos negativos económicos.

La Auditoría Laboral, como todo proceso, se realiza en etapas y en orden según la prioridad de la información, de las cuales, para este proyecto se considera sólo el control interno y dentro de éste, la aplicación de los elementos al ámbito laboral con el objetivo

de dar cumplimiento a la regulación laboral. De acuerdo a lo señalado en el marco teórico, la aplicación los elementos del control al ámbito laboral se produce a través de diversas técnicas o actividades que cubran los riesgos por multas o denuncias tanto para el ingreso y fin de la relación laboral, comprobado a través de lo expuesto en la entrevista en profundidad y el complemento de la información comparativa de empresas investigadas y las multas existentes en periodos anteriores, se puede percibir como estas empresas han reducido sus multas a través de la aplicación de los elementos de control al ámbito laboral, de lo que se puede inferir que las decisiones tanto para el ingreso y fin de la relación laboral fueron las adecuadas en su momento.

Aún en Chile, hay mucho camino por recorrer, ya que, hoy por hoy, si bien la reducción de multas e infracciones en materias laborales y por rama de actividad económica ha disminuido, el crecimiento es constante y las estructuras laborales cambian constantemente y, por lo tanto, también el control interno, no así los objetivos de los elementos del control laboral. Es por ello, que la aplicación efectiva permitirá disminuir constantemente multas y denuncias laborales aun en escenarios y tiempos futuros.

Cabe destacar que sin el conocimiento de la Normativa Laboral, el control no tendría relevancia. La Normativa Laboral es la base de la auditoría laboral y la relación entre ambas materias es directamente proporcional con las metas de cualquier entidad, por lo tanto, controlar la Normativa Laboral tanto para el ingreso y fin de la relación laboral, no solo permite disminuir los impactos negativos y económicos por multas y denuncias, sino que ayuda a obtener eficiencia en las operaciones y ayuda a que tales personas puedan desarrollar mejor sus talentos, sean excelentes en sus labores, que no sean problemáticos, que sean honestos, que estén comprometidos con la empresa, que sean cumplidores, entre otras características.

El objetivo de los elementos del control interno laboral es plasmar la situación real de la empresa auditada en cuanto al cumplimiento de las obligaciones jurídico-laborales mediante la realización o elaboración de procedimientos de control que no es obligatorio pero sí necesario y conveniente para que el empresario pueda conocer y controlar la realidad socio-laboral y legal de la empresa que dirige.

La cobertura de los elementos de control materializado a través de los procedimientos de control laboral permite dar más confiabilidad al ciclo de remuneraciones, de manera tal que, el trabajo de los auditores internos pueda ser medido y controlado.

Es importante que el auditor realice tales procedimientos ya que tiene los conocimientos técnicos de control e información, que permita garantizar el adecuado funcionamiento del personal de acuerdo a las normas y principios del derecho laboral.

Es recomendable que la organización se anticipe al desarrollo de eventuales conflictos laborales, con la observancia rigurosa de la normativa vigente al efecto, y una política adecuada y pertinente para el manejo de las contingencias que puedan surgir. En este sentido, destacan aspectos como el apropiado manejo de la información del personal tanto para los derechos y obligaciones de los trabajadores como para disminuir personal o para futuras contrataciones.

No obstante, la importancia del control interno laboral, en la entrevista en profundidad al experto en Recursos Humanos, líder en Asesoramiento Legal y Financiero, demuestra que las cantidades de empresas asesoradas laboralmente por PwC (denunciadas y multadas, de acuerdo, a las materias laborales y actividades económicas mencionadas en los resultados), en el período 2010, concuerdan en porcentajes, respecto, a las materias laborales y las actividades económicas más denunciadas y multadas, a nivel nacional.

Posteriormente, la cantidad de empresas asesoradas laboralmente por PwC en el período 2010, fueron comparadas al año 2012, y reflejan una baja considerable en la cantidad de empresas, en función de materias laborales y actividades económicas más denunciadas, a nivel nacional, al aplicar los elementos del control interno al ámbito laboral, permitiendo un impacto impositivo económico más bajo que la no aplicación.

La apuesta al objetivo del cumplimiento de la regulación laboral interna con limitación de alcance al ingreso y fin de la relación laboral, es comprender cuales son las debilidades y fortalezas de un sistema a través de elementos del control interno laboral, para lo cual cada entidad debería comenzar por el levantamiento de la información que sería, entre otras actividades, las siguientes:

- Levantamiento de la información, a través de flujogramas o narrativas
- Descripción de roles o cargos laborales, por cada individuo que ejerza tal cargo.
- Descripción de responsabilidades, verificando potenciales riesgos.
- Planes de contingencias, con el fin de mitigar riesgos inherentes.
- Controles de jefatura, monitoreo de las actividades de los trabajadores y apoyo constante en sus funciones.
- Cumplimiento profesional de las funciones, debiendo estar constantemente capacitando para cada labor en el entorno.

Una vez obtenida toda la información de los procesos descriptivos, se procede a la aplicación de los elementos del control interno, referentes al marco teórico, y así obtener evidencia que ayude a mejorar o controlar las diversas estructuras organizativas.

El nuevo enfoque de control interno puede verse un poco riguroso, pero por su actualidad, puede ser asimilado, de forma provechosa por la regulación laboral de las entidades. Sus cinco componentes son nuevos elementos que se aportan al sistema, se complementan entre sí y se implementan de forma interrelacionada, influenciados por el estilo de dirección. Sirven para determinar si el sistema es eficaz. Marcan una diferencia con el enfoque tradicional de control interno dirigido al área financiera. Dichos componentes se enmarcan en el sistema de gestión. Permiten prever los riesgos y tomar las medidas pertinentes para minimizar o eliminar su impacto en el cumplimiento de los objetivos organizacionales.

Este estudio puede servir de base a quienes quieran pesquisar el desarrollo de las competencias en materia laboral con el fin de desarrollar un mercado de asesorías o simplemente un desarrollo evolutivo de la auditoría al área laboral que permita actualizar, controlar, informar y evaluar, a través de la normativa vigente, de forma permanente, entre otros estudios, como la SAS 70.

En los últimos años, muchas empresas acudieron a diferentes proveedores para la ejecución de sus procesos internos, desde la tercerización de la Tecnología de la Información hasta la administración de los Recursos Humanos y el procesamiento de la nómina.

En este contexto, mantener el entorno de control exigido por las distintas regulaciones (por ejemplo: la sección 404 de la ley Sarbanes Oxley) se ha convertido en un desafío. Tanto la compañía que contrata (organización usuaria), así como sus auditores, necesitan asegurarse que la empresa proveedora (organización de servicio) opere dentro de un ambiente controlado.

Estas organizaciones de servicios, que prestan servicios de Recursos Humanos o procesamiento de Nómina de empleados, necesitan estar certificados con la SAS 70 (Statement on Auditing Standards No. 70) que es un estándar de auditoría reconocido internacionalmente y desarrollado por el AICPA (American Institute of Certified Public Accountants).

Entre otras ventajas que les brinda la SAS 70 a estas empresas son:

- Reducción de costos: se disminuyen los costos originados por la asignación de recursos a las auditorías de las distintas organizaciones usuarias.

- Mejoras en los controles y la administración del riesgo: la documentación formal del control interno que se describe y evalúa durante la revisión le brinda a la organización de servicios la base para monitorear sus controles en funcionamiento.
- Adquisición y retención de clientes: lograr un reporte SAS 70 satisfactorio puede ser un medio efectivo para atraer nuevos clientes y fortalecer la confianza con los ya existentes.
- Por otra parte, para las organizaciones usuarias, que su organización de servicios cuente con un reporte SAS 70, le implica una disminución en el esfuerzo de las auditorías.

Finalmente, para obtener esta certificación se requiere la descripción y evaluación del diseño y eficacia operativa del sistema de control interno de la empresa de preste servicios de Recursos Humanos o procesamiento de nómina, lo cual, esta investigación puede utilizarse para tal certificación.

La eficacia de los controles, siempre se verá limitada por el error de juicio de las personas en el proceso de toma de decisiones. Estas decisiones, se tienen que tomar, además del juicio humano, dentro de límites temporales, en base a la información disponible y bajo la presión diaria del negocio. Por lo tanto, ayudar con información de control en los trabajadores tanto para el ingreso y fin de la relación laboral, a través de la aplicación de elementos del control laboral, permite una mejor decisión en el momento oportuno, evitando costos económicos inconvenientes.

BIBLIOGRAFÍA

Libros

1. Barrenechea, Jon. "La extinción del contrato de trabajo" Editorial Deusto 2004
2. Chiavenato, Idalberto. "Administración de Recursos humanos", Colombia, Editorial McGraw-Hill Interamericana, 2000. 5ª edición.
3. Christian Melis Valencia, Felipe Sáez Carlier "El contrato individual de trabajo en los dictámenes de dirección del trabajo". Chile, editorial Legal Publishing, 2009.
4. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, conocido como COSO, creado en 1985.
5. Ediciones tributarias y laborales S.A., "Manual Operativo Laboral; Modelos de contratos y comunicaciones de termino de contrato", editorial edimatri, 2006.
6. Ediciones tributarias y laborales S.A., "Manual Operativo Laboral; inicio y termino de la relación laboral", editorial edimatri, 2006.
7. Eladio Otarola Sotomayor, "Procedimientos y Formularios Laborales", tomo 1, Chile, editorial jurídica Cono Sur Ltda., 2002.
8. Gabriel Torres Salazar, "Contabilidad, información y controles en las empresas", Chile, editorial Lexis Nexis, 2002. 5ª edición.
9. Héctor Humeres Nogueira, "Derecho del trabajo y de la seguridad social; tomo I Derecho individual del trabajo y procedimiento laboral", Chile, editorial Jurídica de Chile, 2004.
10. Lanata, Gabriela. "contrato individual de trabajo". Chile, editorial Lexis Nexis, 2006.
11. Luis Lizama Portal, "Derecho del Trabajo", Chile, editorial Lexis Nexis, 2003.
12. O. Ray Whittington, Kart Pany "Auditoría un enfoque integral". Colombia, editorial McGraw Hill Interamericana, 2000. 12ª Edición.
13. René Moraga Neira, "Código del trabajo comentado". Chile, editorial Legal Publishing, 2009.

Papers

1. "Auditoría Interna" apunte no publicado del Prof. Oscar Bernal de la Universidad de Valparaíso.
2. Apuntes "Derecho Laboral", Universidad de Talca N°4 Prof. Palomo Vélez, 2006.
3. "Derecho Laboral" Apunte no publicado del Prof. Hugo Silva Figueroa.

4. Itinerario Formativo para Delegados-Equipo de formación Escuela Julián Besteiro-UGT.
Cuarta Edición revisada: Septiembre, 2004

Normativa Vigente

1. Colegio de Contadores de Chile, "Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas", compilación actualizada a mayo del 2012.
2. Chile. Código del Trabajo
3. DL N° 3500 de 1981.
4. Estatuto de Sindicato de empresa o establecimiento.
5. Ley 19631 "Ley Bustos" en honor al parlamentario Manuel Bustos J.
6. Ley Orgánica de la Dirección del Trabajo, DFL 2 de 1967.

Sitios Web

1. "Centro europeo de auditores laborales". www.auditoreslaborales.com Visitada el 20 de noviembre de 2011.
2. "Unión General de Trabajadores" (UGT) www.ugt.es visitada el 17 de octubre del 2011.
3. Dirección del Trabajo, www.dt.gob.cl visitada el 15 de Junio de 2012

ANEXOS

Entrevista en profundidad

Buen día

Este instrumento forma parte de una investigación para optar al título profesional de Contador Público y Auditor de la Universidad de Valparaíso, y está diseñado para evaluar el conocimiento sobre la aplicación de los elementos de control interno a la legislación laboral en el control de los trabajadores dependientes bajo contrato individual de trabajo.

El autor solicita su participación en el estudio, respondiendo las preguntas planteadas, lo que le tomará no más de 15 minutos. Se le solicita que conteste con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas. Ellas serán totalmente anónimas y confidenciales.

10. ¿Usted cree que se pueden aplicar los elementos de control interno enfocados al cumplimiento de leyes y reglamentaciones vigentes en el ciclo de entrada y fin de la relación laboral de trabajadores dependientes?
11. Según su experiencia ¿Las empresas en Chile utilizan herramientas de control para el ámbito laboral como los elementos del control interno?
12. ¿Es necesario que el encargado de los trabajadores deba mantener un control eficiente desde el ingreso de un trabajador en el ámbito legislativo laboral?
13. ¿Cómo verifica si se cumplen los derechos y obligaciones de los trabajadores dependientes bajo contrato individual de trabajo?
14. ¿Cómo recaban la información de los controles laborales, los encargados de las diversas áreas de la firma?
15. Según su experiencia, ¿Es común que las empresas en Chile hayan obtenido a lo más una multa por infracciones laborales?
16. ¿Existen personas encargadas de los controles legislativos en sus clientes, tanto para el ingreso y fin de la relación laboral?
17. ¿Los clientes tienen metas, a nivel de empresa, en relación al cumplimiento de normas laborales?

18. En la firma, ¿Se realiza un control total de la estructura laboral cada cierto período que permita estar preparada ante cualquier eventualidad tanto como para el ingreso y fin de la relación laboral de los trabajadores dependientes?

PROCEDIMIENTO DE DESVINCULACIÓN PWC

(Archivo Adjunto en Carpeta; “TESIS”)

EVIDENCIA DE RESPALDO

(Archivo Adjunto en Carpeta; "TESIS")

ACTIVIDAD INSPECTIVA

(Archivo Adjunto en Carpeta; "TESIS")



Diego Carrillo/CL/ABAS/PwC

22-08-2012 11:47

To Luz Maria Fuenzalida/CL/TLS/PwC@SOACAT

cc

Subject Consulta

Buen día Luz María,

De acuerdo a lo conversado telefónicamente, si por alguna razón, en su departamento legal laboral, manejan algo relacionado favor de tenerme en cuenta ya que lo buscado no guarda relación con información **confidencial ni privilegiada**, es solo información estadística en función de las clasificaciones que corresponden a los tamaños de empresas señaladas en art. 505 bis del Código del Trabajo.

Para esto necesito el número de empresas que han sido asesoradas antes del 2010 y las empresas asesoradas al 2012 en función del **materias laborales denunciadas y multadas y actividades económicas denunciadas**.

Materias más denunciadas ante la Dirección del trabajo (entiéndase como remuneraciones, jornada de trabajo, higiene y seguridad, etc) y actividades económicas (entiéndase como comercio, transporte, minería, etc) antes del 2010 y después, hasta la fecha.

De todas formas adjunto formato en el que necesito tales clasificaciones, según materia laboral y



actividad económica.----->Formato para Empresas Asesoradas.xlsx

De esta manera podré concluir mi investigación y también aportar al conocimiento, de antemano muchas gracias,

Diego Carrillo

PwC | Advisory

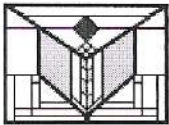
Direct: (+56 2) 9400634

Email: diego.carrillo@cl.pwc.com

PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada

Av. Andrés Bello 2711 Piso 1, Las Condes | Santiago, Chile

www.pwc.cl



Jose Gutierrez/CL/TLS/PwC
22-08-2012 16:25

To Luz Maria Fuenzalida/CL/TLS/PwC@SOACAT
cc Diego Carrillo/CL/ABAS/PwC@SOACAT
bcc
Subject Re: Fw: Consulta

Estimados,

Archivo, en caso que lo desconozcan.



Formato para Empresas Asesoradas (1).xlsx

Saludos,

Jose Gutierrez

PwC | Tax & Legal
Direct: (+56 2) 9400438
Email: jose.gutierrez@cl.pwc.com
PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada
Av. Andrés Bello 2711 Piso 1, Las Condes | Santiago, Chile
www.pwc.cl

PwC Chile reconocida como 'Firma del año en materia Tributaria' por la prestigiosa revista 'International Tax Review'
Luz Maria Fuenzalida/CL/TLS/PwC

Luz Maria
Fuenzalida/CL/TLS/PwC
22-08-2012 11:59

To Jose Gutierrez/CL/TLS/PwC@SOACAT
cc Diego Carrillo/CL/ABAS/PwC@SOACAT
Subject Fw: Consulta

Hola Cristóbal:

Me puedes ayudar por favor con esta consulta???

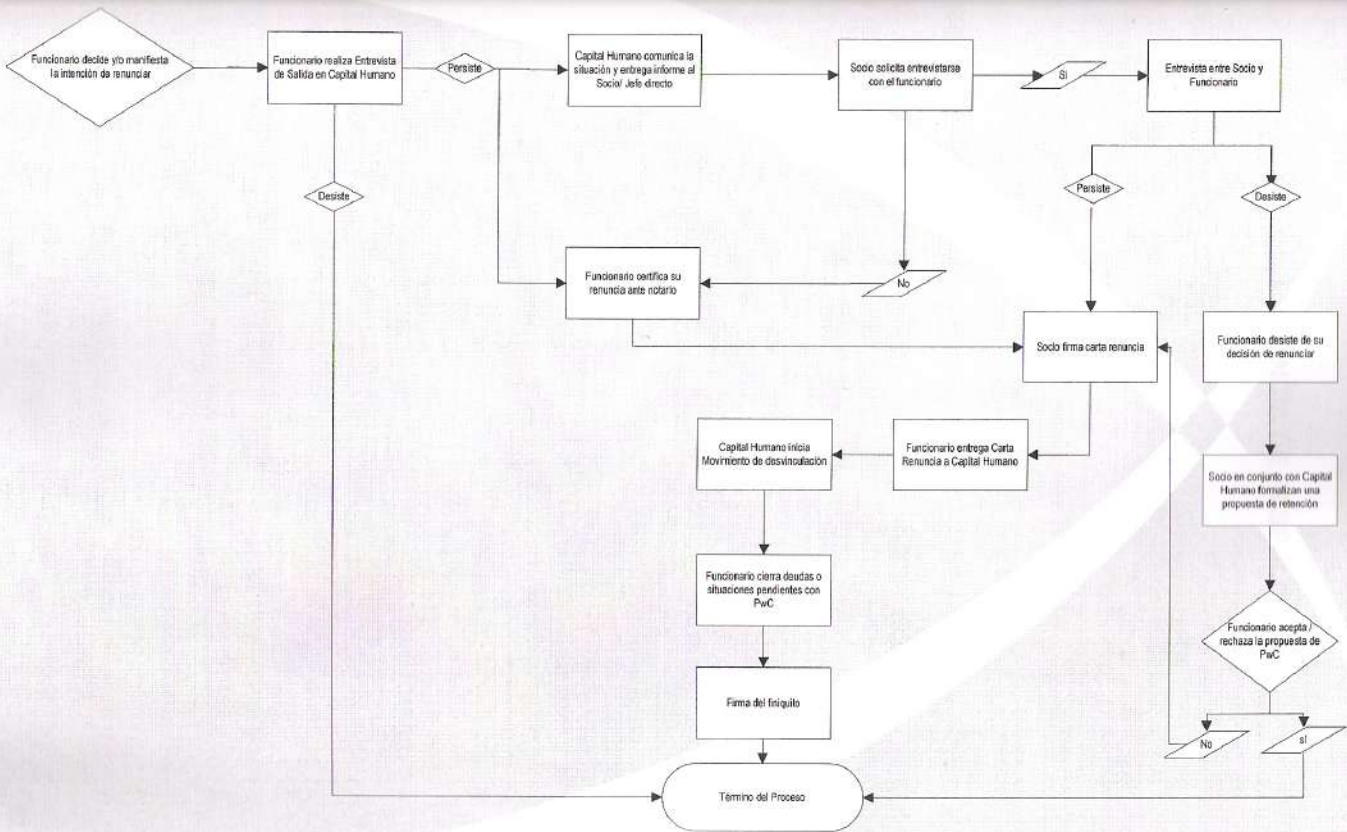
Gracias.

Saludos,

Luz Maria Fuenzalida

PwC | Tax & Legal
Direct: (+56 2) 9400146 | Fax: 9400503
Email: luz.maria.fuenzalida@cl.pwc.com
PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada
Av. Andrés Bello 2711 Piso 1, Las Condes | Santiago, Chile
www.pwc.cl

----- Forwarded by Luz Maria Fuenzalida/CL/TLS/PwC on 22-08-2012 11:58 -----



Materias Laborales antes del 2010

	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Beneficios Previsionales	0	0	10	0
Contrato de Trabajo	0	0	30	0
Cotizaciones Previsionales	0	0	12	0
Feridos y Permisos	0	0	8	0
Fueros	0	0	0	0
Higiene y Seguridad	0	0	33	0
Informalidad Laboral	0	0	0	0
Jornadas y descansos	0	0	42	0
Negociación Colectiva	0	0	0	0
Organizaciones Sindicales	0	0	0	0
Protección a la Maternidad	0	0	0	0
Remuneraciones	0	0	51	0
Trabajo Agrícola de Temporada	0	0	0	0
Trabajo de menores	0	0	0	0
Total	0	0	186	0

Materias Laborales al 2012

	Micro	Pequeña	Mediana
Beneficios Previsionales	0	0	11
Contrato de Trabajo	0	0	5
Cotizaciones Previsionales	0	0	5
Feridos y Permisos	0	0	2
Fueros	0	0	0
Higiene y Seguridad	0	0	13
Informalidad Laboral	0	0	0
Jornadas y descansos	0	0	14
Negociación Colectiva	0	0	0
Organizaciones Sindicales	0	0	0
Protección a la Maternidad	0	0	0
Remuneraciones	0	0	18
Trabajo Agrícola de Temporada	0	0	0
Trabajo de menores	0	0	0
Total	0	0	68

CAPÍTULO V: ACTIVIDAD INSPECTIVA

INDICE DE GRÁFICOS Y CUADROS

CAPÍTULO ACTIVIDAD INSPECTIVA – NIVEL NACIONAL

SECCIÓN 1:

DENUNCIAS Y MATERIAS DENUNCIADAS

- ◆ **Gráfico 1:** Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010
- ◆ **Gráfico 2:** Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010
- ◆ **Gráfico 3:** Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010
- ◆ **Cuadro 1:** Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica
- ◆ **Gráfico 4:** Distribución porcentual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica
- ◆ **Gráfico 5:** Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 y su distribución porcentual, por sexo
- ◆ **Cuadro 2:** Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica
- ◆ **Gráfico 6:** Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica
- ◆ **Gráfico 7:** Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por sexo, según rama de actividad económica
- ◆ **Cuadro 3:** Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ **Gráfico 8:** Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ **Cuadro 4:** Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por trabajadores de forma individual, según sexo (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ **Gráfico 9:** Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por trabajadores de forma individual, por sexo, según materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ **Cuadro 5:** Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ **Cuadro 6:** Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ **Cuadro 7:** Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ **Gráfico 10: Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Protección a la Maternidad. Años 2006 a 2010**
- ◆ **Gráfico 11: Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Protección a la Maternidad. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 12: Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad**
- ◆ **Cuadro 8: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)**
- ◆ **Cuadro 9: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según mes y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)**
- ◆ **Gráfico 13: Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Higiene y Seguridad. Años 2006 a 2010**
- ◆ **Gráfico 14: Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Higiene y Seguridad. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 15: Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad.**
- ◆ **Cuadro 10: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)**
- ◆ **Cuadro 11: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según mes y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)**
- ◆ **Gráfico 16: Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2006 a 2010**
- ◆ **Gráfico 17: Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 18: Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil.**
- ◆ **Cuadro 12: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil, según mes y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)**

SECCIÓN 2:

FISCALIZACIONES DE Y MATERIAS FISCALIZADAS

- ◆ **Gráfico 1: Evolución anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010**
- ◆ **Gráfico 2: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 3: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010**

- ◆ Cuadro 1: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según y rama de actividad económica
- ◆ Gráfico 4: Distribución porcentual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 2: Cantidad de fiscalizaciones, derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica
- ◆ Gráfico 5: Distribución porcentual de fiscalizaciones derivadas de denuncias realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica
- ◆ Gráfico 6: Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 y su distribución porcentual, por sexo
- ◆ Cuadro 3: Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica
- ◆ Gráfico 7: Distribución porcentual de fiscalizaciones, derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica
- ◆ Gráfico 8: Distribución porcentual de fiscalizaciones derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por sexo, según rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 4: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Gráfico 9: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 5: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 6: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia, según rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 7: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 8: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, según materia y mes (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Gráfico 10: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, por materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 9: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, según materia y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 10: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, por materia, según rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 11: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, por rama de actividad económica, según materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Gráfico 11: Evolución anual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad. Años 2006 a 2010.
- ◆ Gráfico 12: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad. Años 2007 a 2010
- ◆ Gráfico 13: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad
- ◆ Cuadro 12: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias, relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 13: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a normas de Protección a la Maternidad, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Gráfico 14: Evolución anual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad. Años 2006 a 2010.
- ◆ Gráfico 15: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad. Años 2007 a 2010
- ◆ Gráfico 16: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad
- ◆ Cuadro 14: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 15: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Gráfico 17: Evolución anual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2006 a 2010.
- ◆ Gráfico 18: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2007 a 2010
- ◆ Gráfico 19: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil
- ◆ Cuadro 16: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias, relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 17: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a normas que regulan el Trabajo Infantil, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

SECCIÓN 3: MULTAS CURSADAS

- ◆ **Gráfico 1: Evolución anual de multas cursadas por la por la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010**
- ◆ **Gráfico 2: Variación porcentual anual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 3: Evolución mensual de fiscalizaciones de terreno realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según resultado de multa**
- ◆ **Cuadro 1: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 4: Proporción de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica**
- ◆ **Cuadro 2: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 5: Proporción de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 6: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales y su distribución porcentual, por sexo**
- ◆ **Cuadro 3: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 7: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias presenciales, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 8: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias presenciales, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por sexo, según rama de actividad económica**

SECCIÓN 4:

SANCIONES Y MATERIAS SANCIONADAS

- ◆ **Gráfico 1: Evolución anual de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010**
- ◆ **Gráfico 2: Variación porcentual anual de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 3: Evolución mensual de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010**
- ◆ **Cuadro 1: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 4: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica**
- ◆ **Cuadro 2: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, según rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 5: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por rama de actividad económica**

- ◆ **Gráfico 6: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales y su distribución porcentual, por sexo**
- ◆ **Cuadro 3: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 7: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 8: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por sexo, según rama de actividad económica**
- ◆ **Cuadro 4: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida**
- ◆ **Gráfico 9: Distribución porcentual de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia infringida**
- ◆ **Cuadro 5: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica**
- ◆ **Cuadro 6: Distribución porcentual de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia infringida, según rama de actividad económica**
- ◆ **Cuadro 7: Distribución porcentual de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según materia infringida**

SECCIÓN 5:

PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN

- ◆ **Gráfico 1: Evolución anual de programas de fiscalización realizados por la Dirección del trabajo durante el año 2010**
- ◆ **Gráfico 2: Variación porcentual anual de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 3: Evolución mensual de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010**
- ◆ **Cuadro 1: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica**
- ◆ **Gráfico 4: Distribución porcentual de programas de fiscalización, realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica**

SECCIÓN 6:

CERTIFICADOS EMITIDOS A CONTRATISTAS

- ◆ **Gráfico 1: Evolución anual de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo, según tipo de certificado. Años 2007 a 2010**
- ◆ **Gráfico 2: Variación porcentual anual de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo. Años 2008 a 2010**

- ◆ Gráfico 3: Evolución mensual de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según tipo de certificado
- ◆ Cuadro 1: Cantidad de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según tipo de certificado y rama de actividad económica
- ◆ Gráfico 4: Distribución porcentual de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por tipo de certificado, según rama de actividad económica

CAPÍTULO ACTIVIDAD INSPECTIVA – NIVEL REGIONAL

SECCIÓN 1:

DENUNCIAS Y MATERIAS DENUNCIADAS

- ◆ Cuadro 1: Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región
- ◆ Gráfico 1: Distribución porcentual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
- ◆ Cuadro 2: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y región
- ◆ Gráfico 2: Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2009, según región
- ◆ Gráfico 3: Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por sexo, según región
- ◆ Cuadro 3: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica-Parinacota
- ◆ Cuadro 4: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá
- ◆ Cuadro 5: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta
- ◆ Cuadro 6: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama
- ◆ Cuadro 7: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo
- ◆ Cuadro 8: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso
- ◆ Cuadro 9: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana
- ◆ Cuadro 10: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins
- ◆ Cuadro 11: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule

- ◆ Cuadro 12: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío
- ◆ Cuadro 13: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía
- ◆ Cuadro 14: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos
- ◆ Cuadro 15: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos
- ◆ Cuadro 16: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén
- ◆ Cuadro 17: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes
- ◆ Cuadro 18: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 19: Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia, según región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 20: Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 21: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Arica y Parinacota (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 22: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Tarapacá (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 23: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Antofagasta (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 24: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Atacama (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 25: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Coquimbo (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 26: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Valparaíso (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 27: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región Metropolitana (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 28: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de O'Higgins (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 29: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región del Maule (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 30: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región del Biobío (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 31: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de La Araucanía (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 32: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Los Ríos (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 33: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Los Lagos (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 34: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Aysén (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 35: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Magallanes (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 36: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según mes y región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 37: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según región y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 38: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según mes y región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 39: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según región y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 40: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las disposiciones que norman el Trabajo Infantil, según mes y región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 41: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las disposiciones que norman el Trabajo Infantil, según región y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

**SECCIÓN 2:
FISCALIZACIONES DE TERRENO Y MATERIAS FISCALIZADAS**

- ◆ Cuadro 1: Cantidad de fiscalizaciones de terreno realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región
- ◆ Gráfico 1: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
- ◆ Cuadro 2: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según actividad económica y región
- ◆ Cuadro 3: Distribución porcentual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según actividad económica, por región
- ◆ Cuadro 4: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región, por actividad económica
- ◆ Cuadro 5: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región
- ◆ Gráfico 2: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
- ◆ Cuadro 6: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y región
- ◆ Cuadro 7: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 8: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región
- ◆ Cuadro 9: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y región
- ◆ Gráfico 3: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
- ◆ Gráfico 4: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por sexo, según región
- ◆ Cuadro 10: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota
- ◆ Cuadro 11: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá
- ◆ Cuadro 12: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta
- ◆ Cuadro 13: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama
- ◆ Cuadro 14: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo

- ◆ Cuadro 15: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso
- ◆ Cuadro 16: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana
- ◆ Cuadro 17: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins
- ◆ Cuadro 18: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule
- ◆ Cuadro 19: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío
- ◆ Cuadro 20: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía
- ◆ Cuadro 21: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos
- ◆ Cuadro 22: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos
- ◆ Cuadro 23: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén
- ◆ Cuadro 24: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes
- ◆ Cuadro 25: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia y región
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 26: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia, según región
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 27: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según materia
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 28: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 29: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Tarapacá

- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 30: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Antofagasta
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 31: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Atacama
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 32: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Coquimbo
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 33: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Valparaíso
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 34: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Metropolitana
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 35: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de O'Higgins
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 36: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región del Maule
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 37: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región del Biobío
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 38: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de La Araucanía
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 39: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Los Ríos
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 40: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Los Lagos
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 41: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Aysén
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 42: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de Magallanes
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 43: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materia y región
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 44: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por materia, según región
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 45: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por región, según materia
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 46: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
- ◆ Región de Arica y Parinacota
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 47: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
- ◆ Región de Tarapacá
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 48: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
- ◆ Región de Antofagasta
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 49: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
- ◆ Región de Atacama
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 50: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
- ◆ Región de Coquimbo
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 51: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
- ◆ Región de Valparaíso
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 52: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de Metropolitana (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 53: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de O'Higgins (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 54: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región del Maule (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 55: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región del Biobío (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 56: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de La Araucanía (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

- ◆ Cuadro 57: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de Los Ríos (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 58: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de Los Lagos (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 59: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de Aysén (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 60: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de Magallanes (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 61: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad, según mes y región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 62: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad, región y rama de actividad económica
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 63: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad, según mes y región
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 64: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad, región y rama de actividad económica
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 65: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil, según mes y región
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)
- ◆ Cuadro 66: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil, región y rama de actividad económica
- ◆ (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

SECCIÓN 3: MULTAS CURSADAS

- ◆ Cuadro 1: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región
- ◆ Gráfico 1: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
- ◆ Cuadro 2: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región y rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 3: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica

- ◆ Cuadro 4: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región
- ◆ Cuadro 5: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según región
- ◆ Gráfico 2: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por región
- ◆ Cuadro 6: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según región y rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 7: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 8: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región
- ◆ Cuadro 9: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y región
- ◆ Gráfico 3: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por región
- ◆ Gráfico 4: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por sexo, según región
- ◆ Cuadro 10: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota
- ◆ Cuadro 11: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá
- ◆ Cuadro 12: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta
- ◆ Cuadro 13: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama
- ◆ Cuadro 14: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo
- ◆ Cuadro 15: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso
- ◆ Cuadro 16: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana
- ◆ Cuadro 17: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins

- ◆ Cuadro 18: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule
- ◆ Cuadro 19: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío
- ◆ Cuadro 20: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales bajo, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía
- ◆ Cuadro 21: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos
- ◆ Cuadro 22: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos
- ◆ Cuadro 23: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén
- ◆ Cuadro 24: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes

SECCIÓN 4:

SANCIONES Y MATERIAS SANCIONADAS

- ◆ Cuadro 1: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región
- ◆ Gráfico 1: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
- ◆ Cuadro 2: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región y rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 3: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 4: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región
- ◆ Cuadro 5: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, según región
- ◆ Gráfico 2: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por región
- ◆ Cuadro 6: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, según región y rama de actividad económica

- ◆ **Cuadro 7: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por rama de actividad económica, según región**
- ◆ **Cuadro 8: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por región, según rama de actividad económica**
- ◆ **Cuadro 9: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y región**
- ◆ **Gráfico 3: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por región**
- ◆ **Gráfico 4: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por sexo, según región**
- ◆ **Cuadro 10: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota**
- ◆ **Cuadro 11: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá**
- ◆ **Cuadro 12: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta**
- ◆ **Cuadro 13: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama**
- ◆ **Cuadro 14: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo**
- ◆ **Cuadro 15: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso**
- ◆ **Cuadro 16: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana**
- ◆ **Cuadro 17: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins**
- ◆ **Cuadro 18: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule**
- ◆ **Cuadro 19: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío**

- ◆ Cuadro 20: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía
- ◆ Cuadro 21: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos
- ◆ Cuadro 22: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos
- ◆ Cuadro 23: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén
- ◆ Cuadro 24: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes
- ◆ Cuadro 25: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota
- ◆ Cuadro 26: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Tarapacá
- ◆ Cuadro 27: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Antofagasta
- ◆ Cuadro 28: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Atacama
- ◆ Cuadro 29: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Coquimbo
- ◆ Cuadro 30: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Valparaíso
- ◆ Cuadro 31: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región Metropolitana
- ◆ Cuadro 32: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de O'Higgins
- ◆ Cuadro 33: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Maule
- ◆ Cuadro 34: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Biobío
- ◆ Cuadro 35: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Araucanía
- ◆ Cuadro 36: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Los Ríos
- ◆ Cuadro 37: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Los Lagos

- ◆ Cuadro 38: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Aysén
- ◆ Cuadro 39: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Magallanes

SECCIÓN 5:

PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN

- ◆ Cuadro 1: Cantidad de programas de fiscalización, realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región
- ◆ Gráfico 1: Distribución porcentual de programas de fiscalización, realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
- ◆ Cuadro 2: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región y rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 3: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica
- ◆ Cuadro 4: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región

SECCIÓN 6:

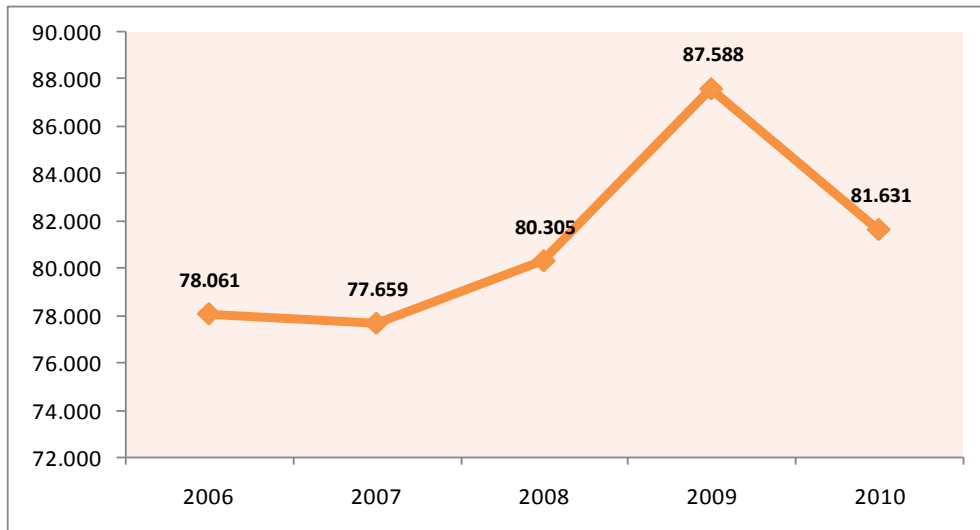
CERTIFICADOS EMITIDOS A CONTRATISTAS

- ◆ Cuadro 1: Cantidad de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según tipo de certificado y región
- ◆ Gráfico 1: Distribución porcentual de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por tipo de certificado, según región
- ◆ Cuadro 2: Cantidad de certificados de antecedentes laborales emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y región
- ◆ Cuadro 3: Cantidad de certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y región
- ◆ Cuadro 4: Cantidad total de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y región

CAPÍTULO ACTIVIDAD INSPECTIVA – NIVEL NACIONAL

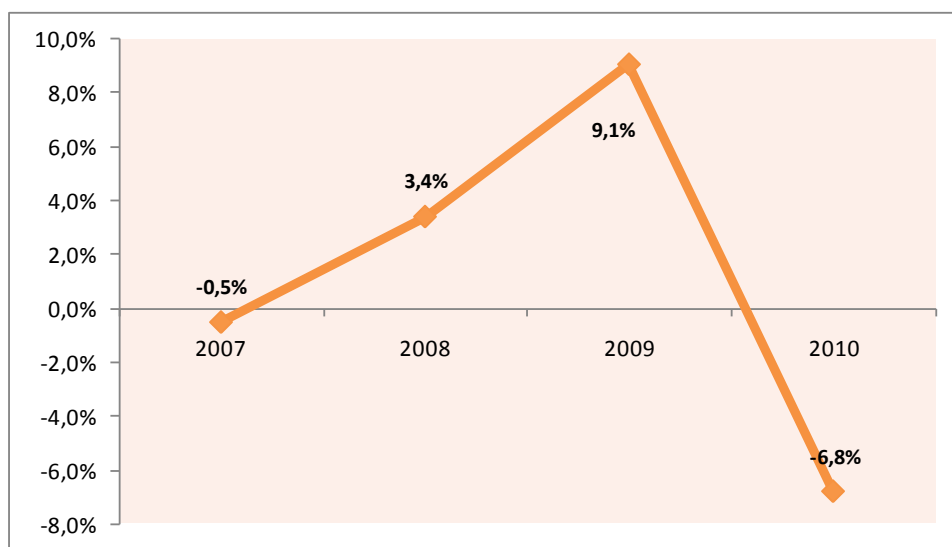
**SECCIÓN 1:
DENUNCIAS Y MATERIAS DENUNCIADAS**

Gráfico 1: Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010



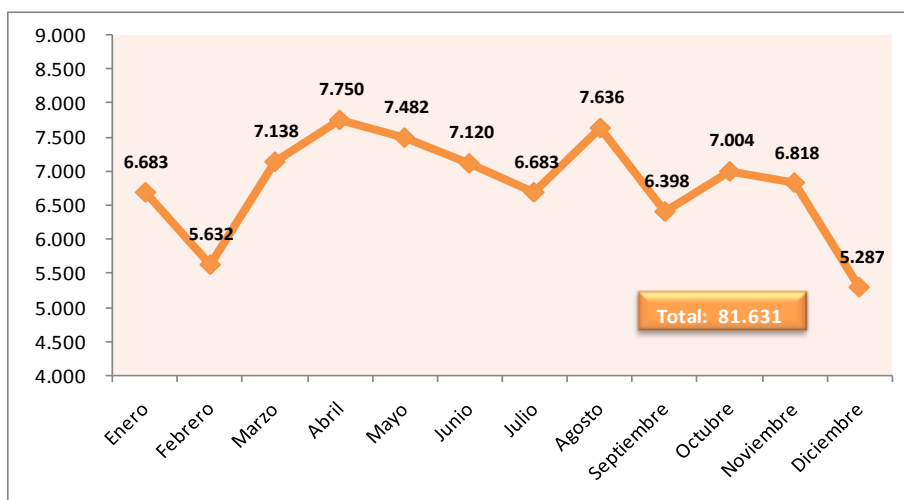
Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 3: Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

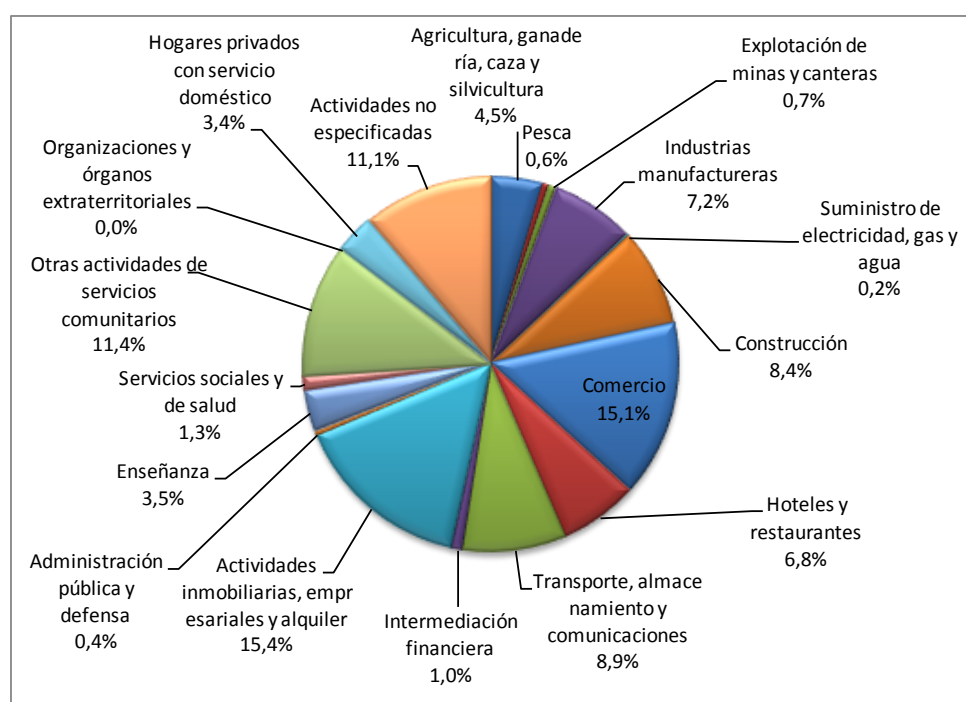
Cuadro 1: Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica

Rama de actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	352	318	333	366	323	357	269	309	247	268	322	176	3.640
Pesca	39	39	38	71	58	33	39	36	27	38	32	27	477
Explotación de minas y canteras	51	43	33	60	35	48	43	60	55	49	60	31	568
Industrias manufactureras	484	355	468	584	553	551	484	546	490	520	446	409	5.890
Suministro de electricidad, gas y agua	9	15	16	22	21	8	11	19	11	29	11	15	187
Construcción	555	500	587	665	734	648	602	600	495	565	533	378	6.862
Comercio	944	793	1.090	1.133	1.120	1.033	1.060	1.182	986	1.134	995	864	12.334
Hoteles y restaurantes	508	408	478	500	462	468	463	496	463	471	511	340	5.568
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	582	492	540	684	696	594	592	731	567	635	639	494	7.246
Intermediación financiera	58	68	69	77	86	81	78	91	64	64	62	49	847
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	947	795	1.020	1.204	1.146	1.134	1.086	1.329	990	1.150	1.007	773	12.581
Administración pública y defensa	24	16	31	47	28	39	15	20	26	15	18	16	295
Enseñanza	235	184	309	315	276	226	224	244	204	212	213	204	2.846
Servicios sociales y de salud	96	62	99	107	73	94	81	121	84	99	72	84	1.072
Otras actividades de servicios comunitarios	768	706	887	895	896	861	779	899	697	704	693	498	9.283
Organizaciones y órganos extraterritoriales	5	1	2	0	0	2	1	3	1	0	2	3	20
Hogares privados con servicio doméstico	269	171	330	262	264	234	201	231	195	231	253	173	2.814
Actividades no especificadas	757	666	808	758	711	709	655	719	796	820	949	753	9.101
Total	6.683	5.632	7.138	7.750	7.482	7.120	6.683	7.636	6.398	7.004	6.818	5.287	81.631

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

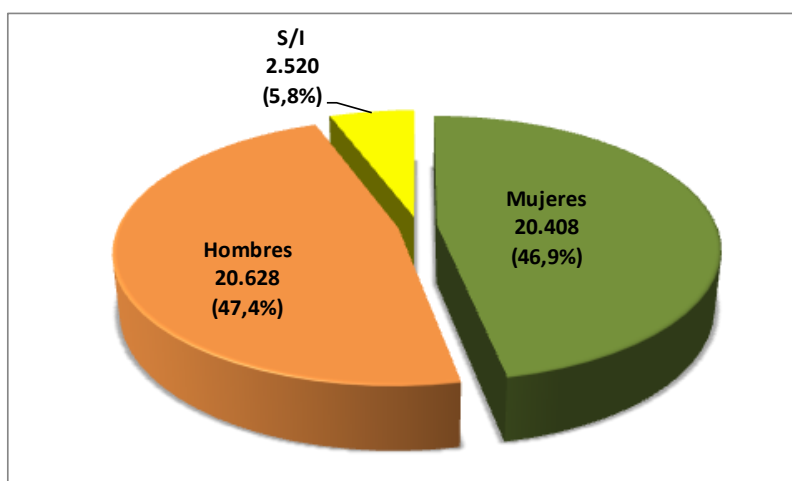
Gráfico 4: Distribución porcentual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 5: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 y su distribución porcentual, por sexo



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

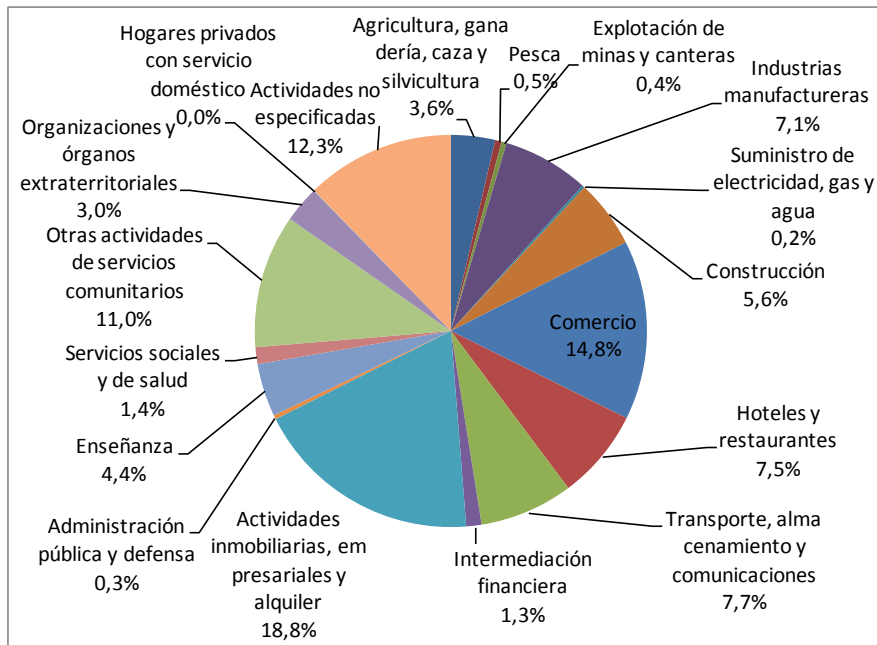
Cuadro 2: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	503	1.025	57	1.585
Pesca	97	97	40	234
Explotación de minas y canteras	17	147	17	181
Industrias manufactureras	1.078	1.786	236	3.100
Suministro de electricidad, gas y agua	21	66	6	93
Construcción	444	1.864	139	2.447
Comercio	3.619	2.424	394	6.437
Hoteles y restaurantes	2.222	887	142	3.251
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	746	2.386	225	3.357
Intermediación financiera	377	140	31	548
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.936	3.832	436	8.204
Administración pública y defensa	87	42	18	147
Enseñanza	1.361	401	141	1.903
Servicios sociales y de salud	472	99	34	605
Otras actividades de servicios comunitarios	2.568	2.019	206	4.793
Organizaciones y órganos extraterritoriales	621	639	46	1.306
Hogares privados con servicio doméstico	3	9	0	12
Actividades no especificadas	2.236	2.765	352	5.353
Total	20.408	20.628	2.520	43.556

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

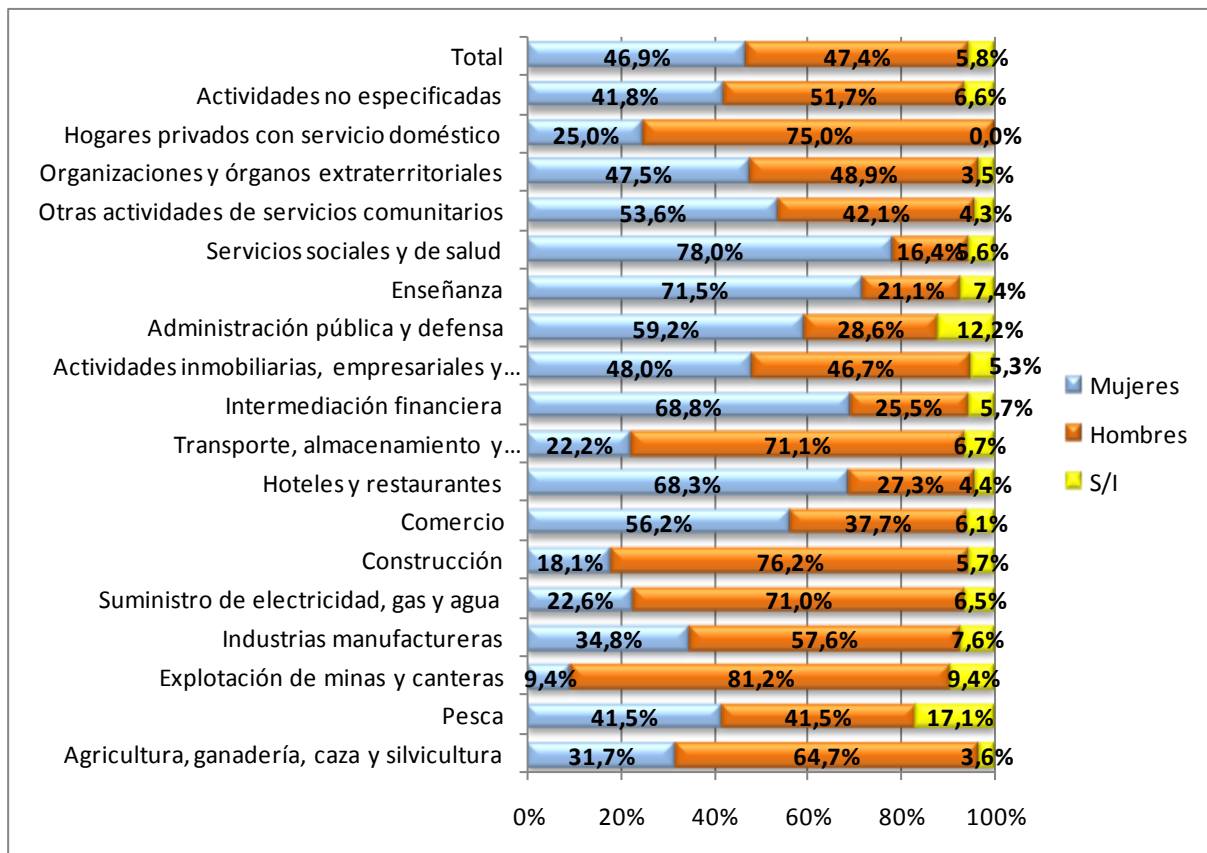
Gráfico 6: Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 7: Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por sexo, según rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

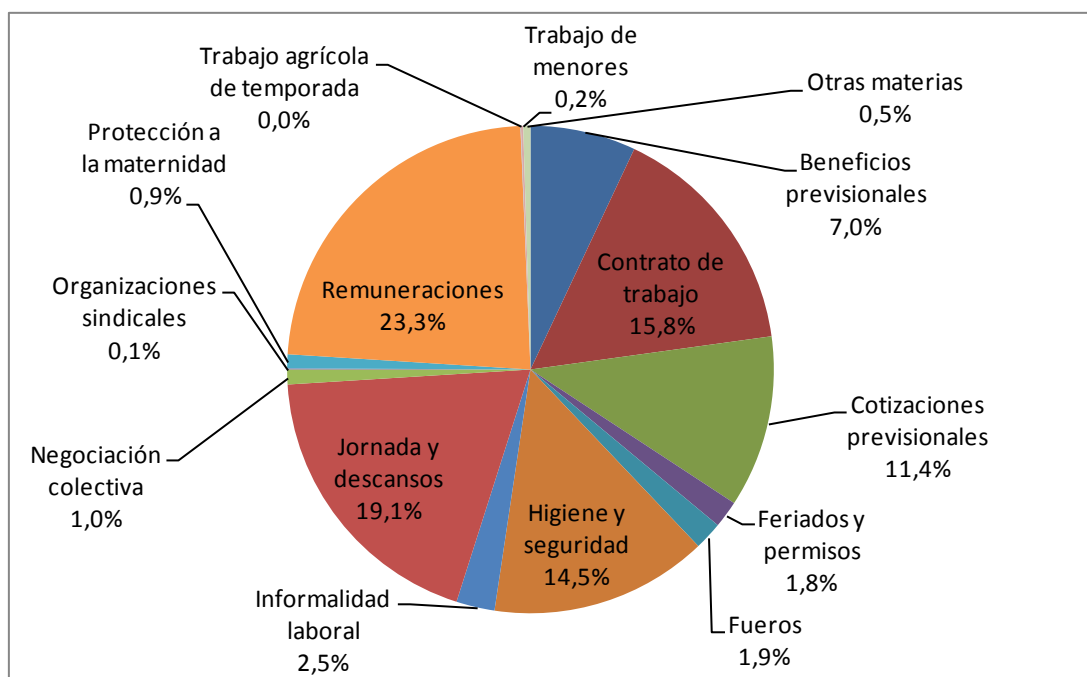
Materias	Cantidad
Beneficios previsionales	13.822
Contrato de trabajo	31.156
Cotizaciones previsionales	22.483
Feridos y permisos	3.532
Fueros	3.681
Higiene y seguridad	28.531
Informalidad laboral	5.025
Jornada y descansos	37.649
Negociación colectiva	1.946
Organizaciones sindicales	131
Protección a la maternidad	1.826
Remuneraciones	45.996
Trabajo agrícola de temporada	67
Trabajo de menores	296
Otras materias	942
Total	197.083

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 8: Distribución porcentual de materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia

(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias denunciadas.

Cuadro 4: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por trabajadores de forma individual, según sexo

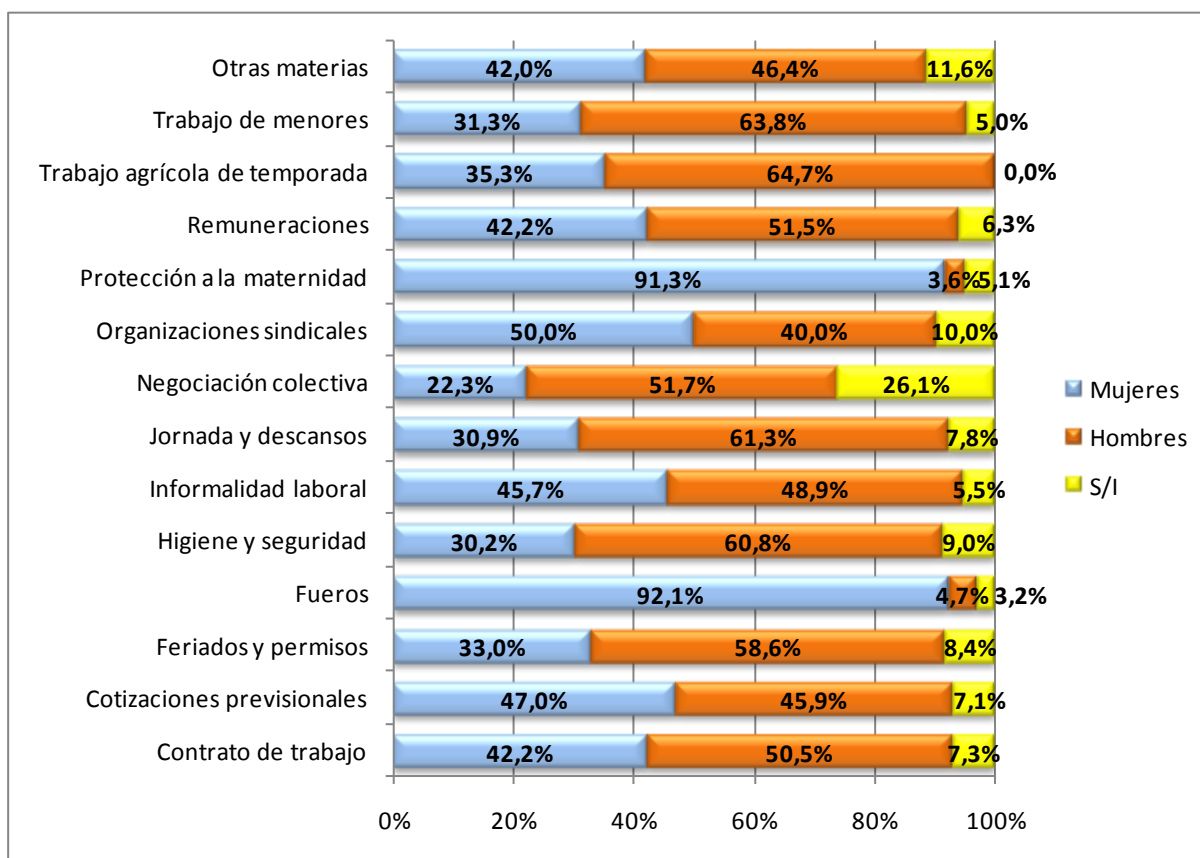
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Contrato de trabajo	7.642	9.153	1.313	18.108
Cotizaciones previsionales	6.723	6.577	1.015	14.315
Feridos y permisos	661	1.173	169	2.003
Fueros	3.267	166	114	3.547
Higiene y seguridad	3.465	6.959	1.031	11.455
Informalidad laboral	1.212	1.297	145	2.654
Jornada y descansos	4.752	9.440	1.203	15.395
Negociación colectiva	47	109	55	211
Organizaciones sindicales	5	4	1	10
Protección a la maternidad	1.250	49	70	1.369
Remuneraciones	12.592	15.362	1.888	29.842
Trabajo agrícola de temporada	6	11		17
Trabajo de menores	25	51	4	80
Otras materias	105	116	29	250
Total	41.752	50.467	7.037	99.256

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 9: Distribución porcentual de materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por trabajadores de forma individual, por sexo, según materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 5: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	691	1.415	836	226	160	2.480	373	1.592	61	7	62	1.809	60	36	10	9.818
Pesca	34	208	102	17	54	261	9	221	18	4	31	250	0	3	8	1.220
Explotación de minas y canteras	84	234	141	25	4	420	32	267	48	2	1	254	0	1	16	1.529
Industrias manufactureras	654	2.083	1.943	326	208	2.708	354	2.188	245	16	104	3.265	0	36	71	14.201
Suministro de electricidad, gas y agua	18	76	36	16	4	105	8	95	13	2	0	79	0	1	10	463
Construcción	1.985	2.398	1.587	132	160	3.953	350	2.991	90	8	42	3.226	0	13	54	16.989
Comercio	1.553	5.176	2.794	566	665	4.362	841	6.934	429	21	409	7.002	3	74	132	30.961
Hoteles y restaurantes	473	2.344	1.991	216	360	1.798	792	3.606	67	3	231	3.295	0	40	65	15.281
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.185	3.124	1.831	480	164	2.377	255	4.303	232	16	65	4.222	0	12	126	18.392
Intermediación financiera	55	328	157	40	64	191	23	236	38	3	29	614	0	4	19	1.801
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.185	5.271	3.318	542	629	3.608	423	5.861	219	13	358	8.396	2	22	165	30.012
Administración pública y defensa	76	102	110	7	32	63	2	56	8	2	2	105	0	0	11	576
Enseñanza	167	1.218	1.075	67	160	528	130	637	70	2	101	2.204	0	2	28	6.389
Servicios sociales y de salud	142	394	300	32	84	234	82	447	48	2	45	542	0	2	13	2.367
Otras actividades de servicios comunitarios	2.752	2.891	2.276	317	478	2.039	546	3.296	165	14	184	4.429	1	35	64	19.487
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	7	4	1	1	6	1	4	0	0	0	5	0	0	0	32
Hogares privados con servicio doméstico	1.144	745	841	120	130	479	186	1.022	6	1	19	1.002	0	2	11	5.708
Actividades no especificadas	1.621	3.142	3.141	402	324	2.919	618	3.893	189	15	143	5.297	1	13	139	21.857
Total	13.822	31.156	22.483	3.532	3.681	28.531	5.025	37.649	1.946	131	1.826	45.996	67	296	942	197.083

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7,0%	14,4%	8,5%	2,3%	1,6%	25,3%	3,8%	16,2%	0,6%	0,1%	0,6%	18,4%	0,6%	0,4%	0,1%	100%
Pesca	2,8%	17,0%	8,4%	1,4%	4,4%	21,4%	0,7%	18,1%	1,5%	0,3%	2,5%	20,5%	0,0%	0,2%	0,7%	100%
Explotación de minas y canteras	5,5%	15,3%	9,2%	1,6%	0,3%	27,5%	2,1%	17,5%	3,1%	0,1%	0,1%	16,6%	0,0%	0,1%	1,0%	100%
Industrias manufactureras	4,6%	14,7%	13,7%	2,3%	1,5%	19,1%	2,5%	15,4%	1,7%	0,1%	0,7%	23,0%	0,0%	0,3%	0,5%	100%
Suministro de electricidad, gas y agua	3,9%	16,4%	7,8%	3,5%	0,9%	22,7%	1,7%	20,5%	2,8%	0,4%	0,0%	17,1%	0,0%	0,2%	2,2%	100%
Construcción	11,7%	14,1%	9,3%	0,8%	0,9%	23,3%	2,1%	17,6%	0,5%	0,0%	0,2%	19,0%	0,0%	0,1%	0,3%	100%
Comercio	5,0%	16,7%	9,0%	1,8%	2,1%	14,1%	2,7%	22,4%	1,4%	0,1%	1,3%	22,6%	0,0%	0,2%	0,4%	100%
Hoteles y restaurantes	3,1%	15,3%	13,0%	1,4%	2,4%	11,8%	5,2%	23,6%	0,4%	0,0%	1,5%	21,6%	0,0%	0,3%	0,4%	100%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6,4%	17,0%	10,0%	2,6%	0,9%	12,9%	1,4%	23,4%	1,3%	0,1%	0,4%	23,0%	0,0%	0,1%	0,7%	100%
Intermediación financiera	3,1%	18,2%	8,7%	2,2%	3,6%	10,6%	1,3%	13,1%	2,1%	0,2%	1,6%	34,1%	0,0%	0,2%	1,1%	100%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3,9%	17,6%	11,1%	1,8%	2,1%	12,0%	1,4%	19,5%	0,7%	0,0%	1,2%	28,0%	0,0%	0,1%	0,5%	100%
Administración pública y defensa	13,2%	17,7%	19,1%	1,2%	5,6%	10,9%	0,3%	9,7%	1,4%	0,3%	0,3%	18,2%	0,0%	0,0%	1,9%	100%
Enseñanza	2,6%	19,1%	16,8%	1,0%	2,5%	8,3%	2,0%	10,0%	1,1%	0,0%	1,6%	34,5%	0,0%	0,0%	0,4%	100%
Servicios sociales y de salud	6,0%	16,6%	12,7%	1,4%	3,5%	9,9%	3,5%	18,9%	2,0%	0,1%	1,9%	22,9%	0,0%	0,1%	0,5%	100%
Otras actividades de servicios comunitarios	14,1%	14,8%	11,7%	1,6%	2,5%	10,5%	2,8%	16,9%	0,8%	0,1%	0,9%	22,7%	0,0%	0,2%	0,3%	100%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	9,4%	21,9%	12,5%	3,1%	3,1%	18,8%	3,1%	12,5%	0,0%	0,0%	0,0%	15,6%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Hogares privados con servicio doméstico	20,0%	13,1%	14,7%	2,1%	2,3%	8,4%	3,3%	17,9%	0,1%	0,0%	0,3%	17,6%	0,0%	0,0%	0,2%	100%
Actividades no especificadas	7,4%	14,4%	14,4%	1,8%	1,5%	13,4%	2,8%	17,8%	0,9%	0,1%	0,7%	24,2%	0,0%	0,1%	0,6%	100%
Total	7,0%	15,8%	11,4%	1,8%	1,9%	14,5%	2,5%	19,1%	1,0%	0,1%	0,9%	23,3%	0,0%	0,2%	0,5%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

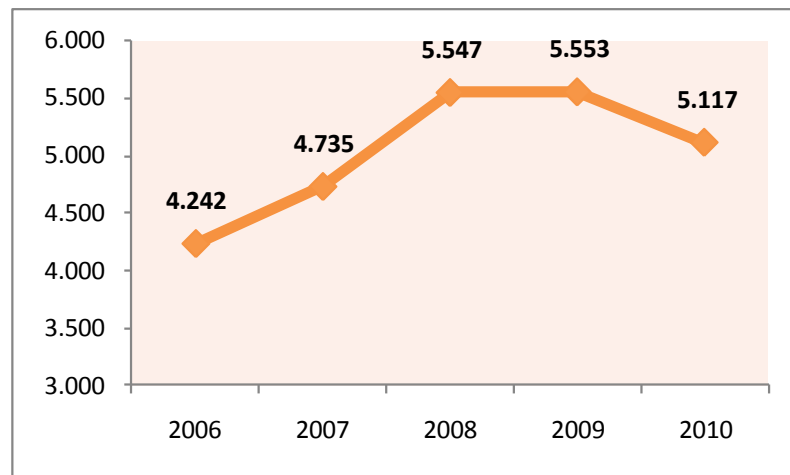
Cuadro 7: Distribución porcentual de materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5,0%	4,5%	3,7%	6,4%	4,3%	8,7%	7,4%	4,2%	3,1%	5,3%	3,4%	3,9%	89,6%	12,2%	1,1%	5,0%
Pesca	0,2%	0,7%	0,5%	0,5%	1,5%	0,9%	0,2%	0,6%	0,9%	3,1%	1,7%	0,5%	0,0%	1,0%	0,8%	0,6%
Explotación de minas y canteras	0,6%	0,8%	0,6%	0,7%	0,1%	1,5%	0,6%	0,7%	2,5%	1,5%	0,1%	0,6%	0,0%	0,3%	1,7%	0,8%
Industrias manufactureras	4,7%	6,7%	8,6%	9,2%	5,7%	9,5%	7,0%	5,8%	12,6%	12,2%	5,7%	7,1%	0,0%	12,2%	7,5%	7,2%
Suministro de electricidad, gas y agua	0,1%	0,2%	0,2%	0,5%	0,1%	0,4%	0,2%	0,3%	0,7%	1,5%	0,0%	0,2%	0,0%	0,3%	1,1%	0,2%
Construcción	14,4%	7,7%	7,1%	3,7%	4,3%	13,9%	7,0%	7,9%	4,6%	6,1%	2,3%	7,0%	0,0%	4,4%	5,7%	8,6%
Comercio	11,2%	16,6%	12,4%	16,0%	18,1%	15,3%	16,7%	18,4%	22,0%	16,0%	22,4%	15,2%	4,5%	25,0%	14,0%	15,7%
Hoteles y restaurantes	3,4%	7,5%	8,9%	6,1%	9,8%	6,3%	15,8%	9,6%	3,4%	2,3%	12,7%	7,2%	0,0%	13,5%	6,9%	7,8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,6%	10,0%	8,1%	13,6%	4,5%	8,3%	5,1%	11,4%	11,9%	12,2%	3,6%	9,2%	0,0%	4,1%	13,4%	9,3%
Intermediación financiera	0,4%	1,1%	0,7%	1,1%	1,7%	0,7%	0,5%	0,6%	2,0%	2,3%	1,6%	1,3%	0,0%	1,4%	2,0%	0,9%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	8,6%	16,9%	14,8%	15,3%	17,1%	12,6%	8,4%	15,6%	11,3%	9,9%	19,6%	18,3%	3,0%	7,4%	17,5%	15,2%
Administración pública y defensa	0,5%	0,3%	0,5%	0,2%	0,9%	0,2%	0,0%	0,1%	0,4%	1,5%	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	1,2%	0,3%
Enseñanza	1,2%	3,9%	4,8%	1,9%	4,3%	1,9%	2,6%	1,7%	3,6%	1,5%	5,5%	4,8%	0,0%	0,7%	3,0%	3,2%
Servicios sociales y de salud	1,0%	1,3%	1,3%	0,9%	2,3%	0,8%	1,6%	1,2%	2,5%	1,5%	2,5%	1,2%	0,0%	0,7%	1,4%	1,2%
Otras actividades de servicios comunitarios	19,9%	9,3%	10,1%	9,0%	13,0%	7,1%	10,9%	8,8%	8,5%	10,7%	10,1%	9,6%	1,5%	11,8%	6,8%	9,9%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Hogares privados con servicio doméstico	8,3%	2,4%	3,7%	3,4%	3,5%	1,7%	3,7%	2,7%	0,3%	0,8%	1,0%	2,2%	0,0%	0,7%	1,2%	2,9%
Actividades no especificadas	11,7%	10,1%	14,0%	11,4%	8,8%	10,2%	12,3%	10,3%	9,7%	11,5%	7,8%	11,5%	1,5%	4,4%	14,8%	11,1%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

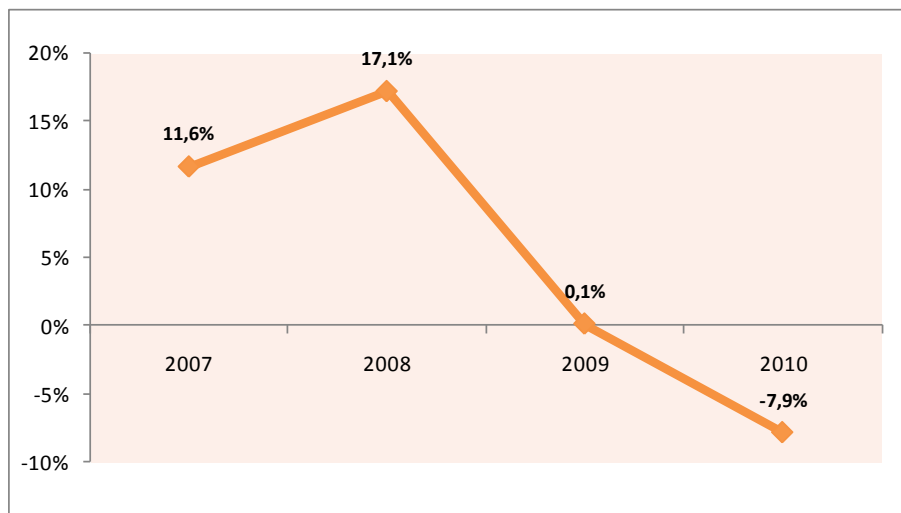
Gráfico 10: Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Protección a la Maternidad. Años 2006 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

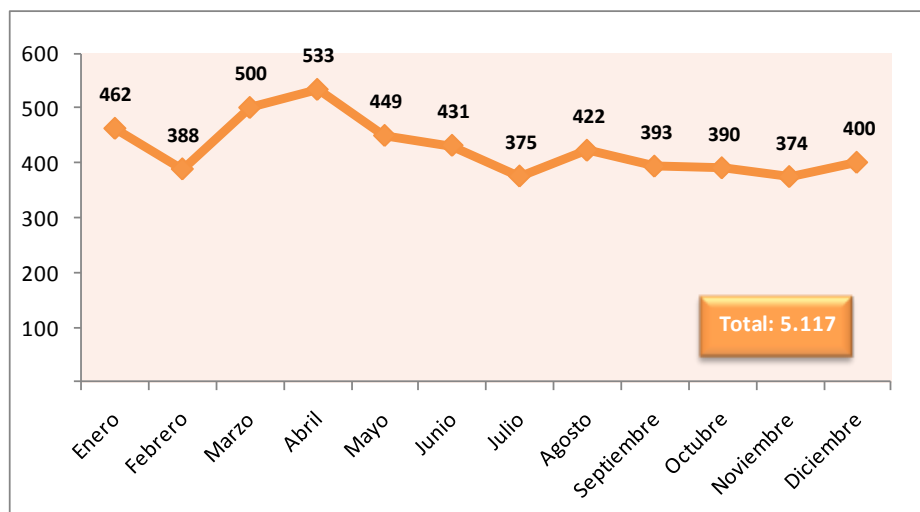
Gráfico 11: Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Protección a la Maternidad. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 12: Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Cantidad
Separación ilegal de funciones/Trabajador(a) Fuero Maternal	3.393
Condicionar el contrato a ausencia de embarazo	22
No otorgar al padre permiso para cuidar al hijo, cuya madre falleció	1
No respetar pre y post-natal	49
No tener derecho a subsidio por no pago de cotización	112
No trasladar a embarazada a trabajo no perjudicial	288
Sala cuna/no contar con autorización junji	21
Sala cuna/no otorgar beneficio	672
Sala cuna/no otorgar permiso para dar alimento al hijo	400
Sala cuna/no pagar pasajes ida y regreso	159
Total	5.117

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias denunciadas.

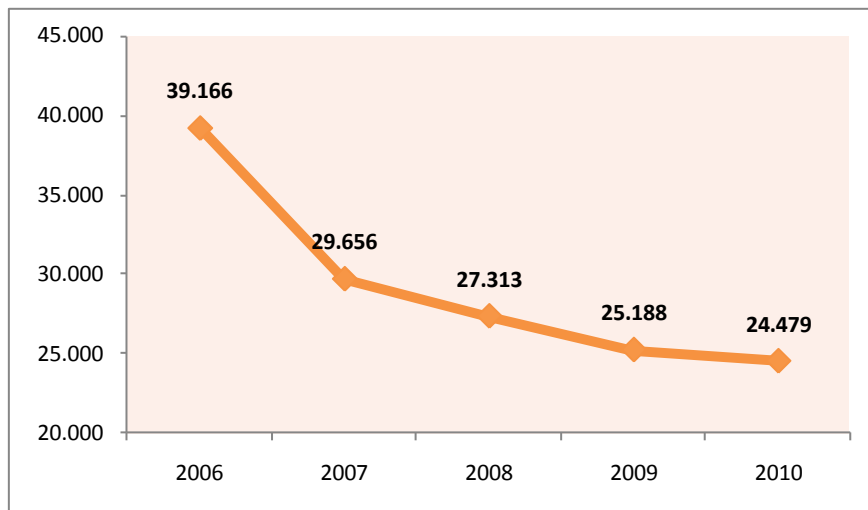
Cuadro 9: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según mes y rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	27	29	17	21	21	26	10	14	13	8	17	8	211
Pesca	6	5	4	13	8	7	7	5	4	3	6	3	71
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	4
Industrias manufactureras	19	23	26	29	24	23	22	28	17	27	22	28	288
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Construcción	12	13	13	15	14	16	11	19	16	14	9	12	164
Comercio	72	56	103	111	86	108	84	102	77	78	66	73	1.016
Hoteles y restaurantes	61	45	55	51	46	39	42	33	57	46	46	39	560
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	14	14	16	22	15	21	16	18	10	11	12	13	182
Intermediación financiera	3	10	6	8	8	9	10	4	6	7	8	6	85
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	73	64	83	80	101	77	72	86	81	78	66	69	930
Administración pública y defensa	5	3	3	6	1	3	1	5	1	0	1	4	33
Enseñanza	28	17	43	29	21	12	14	12	16	16	14	21	243
Servicios sociales y de salud	17	6	12	20	6	8	5	9	9	11	9	10	122
Otras actividades de servicios comunitarios	76	52	53	82	55	38	41	44	44	39	65	49	638
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	11	8	22	12	9	8	9	13	11	16	10	16	145
Actividades no especificadas	38	43	42	33	34	36	30	30	30	34	23	49	422
Total	462	388	500	533	449	431	375	422	393	390	374	400	5.117

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

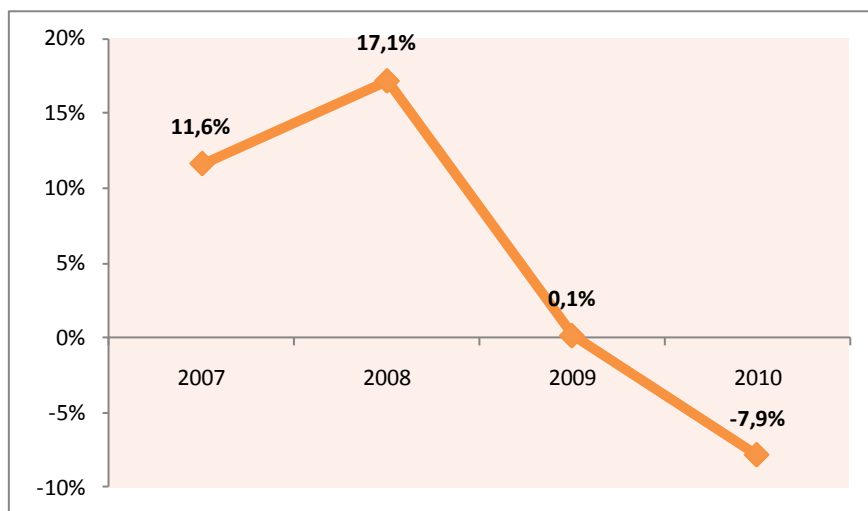
Gráfico 13: Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Higiene y Seguridad. Años 2006 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

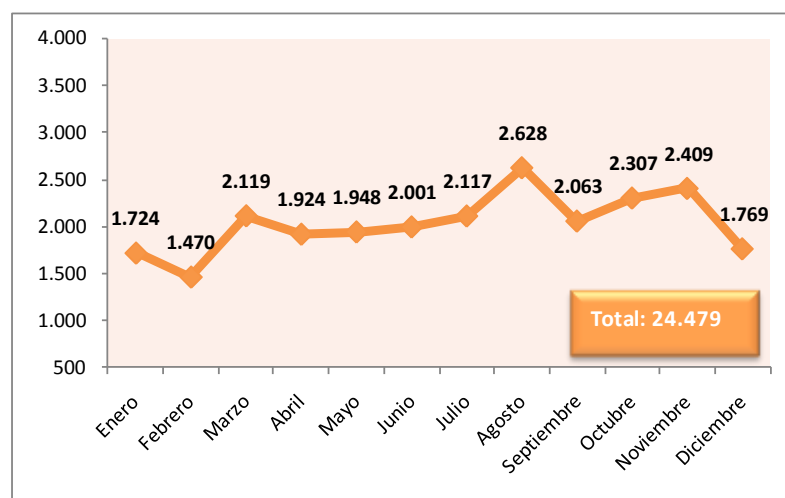
Gráfico 14: Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas de Higiene y Seguridad. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 15: Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad.



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según materia denunciada
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Cantidad
Accidente del trabajo con consecuencia grave o resultado de muerte	429
No constituir comité paritario/	434
No efectuar reunión obligatoria comité paritario	363
No cumplir obligaciones legales respecto del depto. prev. de riesgos	152
No adoptar y/o poner en práctica las medidas prescritas por el organismo administrador de la ley 16.744.	2
No contar con extintores de incendio adecuados, suficientes o certificados	77
No contar con programa de trabajo aprobado por el representante legal de la empresa (contratista o subcontratista)	6
No cumplir condiciones sanitarias básicas	6.376
No denunciar accidente del trabajo	1.593
No dotar de vestidores o guardarropas fijo o móvil	101
No entregar elementos protección personal	4.919
No mantener los lugares de trabajo en buenas condiciones de orden y limpieza	202
No mantener los pisos y pasillos de tránsito libres de obstáculos para un seguro desplazamiento	86
Ocultar acc. del trabajo y/o enfermedad profesional	497
Operar manualmente cargas sup.a 20 kg. menor de 18 /embarazada	25
Operar manualmente cargas superior a 20 kg./ mujeres	30
Operar manualmente cargas superiores a 50 kgs.	166
No informar el empleador sobre riesgos laborales	1.259
Ley de la silla	352
No confeccionar regl. interno (orden) hig. y seg.	779
No contener disposiciones obligatorias el regl. interno (orden) hig. y seg.	210
No entregar copia de regl. interno (orden) hig. y seg.	609
Contener cláusulas afecten la dignidad de los trabajadores el regl.interno (orden)hig.y seg.	143
Otras materias	5.669
Total	24.479

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias denunciadas.

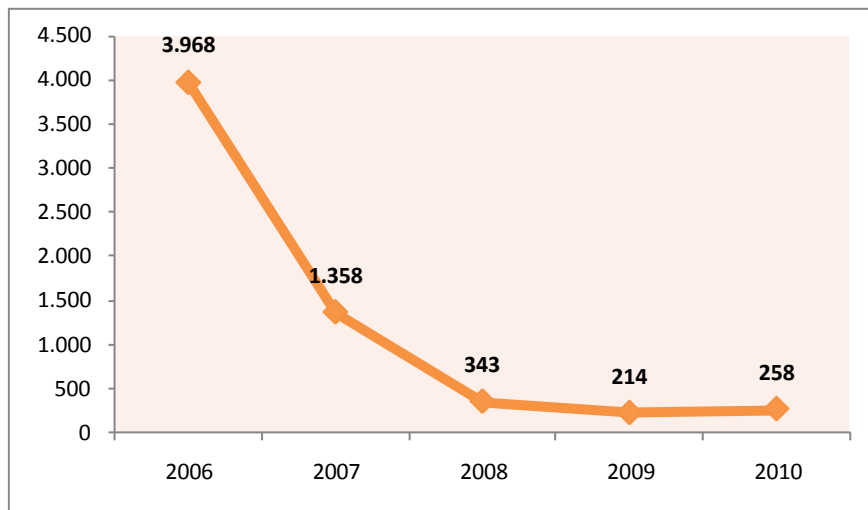
Cuadro 11: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según mes y rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	190	162	156	176	133	160	141	208	149	193	194	129	1.991
Pesca	18	19	21	28	44	19	10	22	7	18	17	14	237
Explotación de minas y canteras	26	19	10	18	20	21	19	46	32	22	27	13	273
Industrias manufactureras	178	112	202	222	193	224	217	221	211	186	223	158	2.347
Suministro de electricidad, gas y agua	5	4	4	13	14	4	7	10		15	2	10	88
Construcción	237	228	259	240	282	249	303	325	270	260	280	199	3.132
Comercio	220	189	366	274	293	302	339	477	306	393	364	287	3.810
Hoteles y restaurantes	118	108	109	94	113	149	160	146	151	112	208	118	1.586
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	128	103	187	146	135	161	171	201	164	235	208	143	1.982
Intermediación financiera	8	10	16	6	14	11	17	31	13	15	5	7	153
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	210	178	272	278	268	280	305	396	252	334	284	205	3.262
Administración pública y defensa	4		6	1	2	6		7	5	6	5	4	46
Enseñanza	22	7	59	35	46	39	37	52	43	52	31	31	454
Servicios sociales y de salud	14	9	19	20	13	20	12	28	10	15	12	22	194
Otras actividades de servicios comunitarios	120	119	187	164	163	143	154	188	156	163	163	110	1.830
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	2	6
Hogares privados con servicio doméstico	44	26	36	43	44	25	33	47	40	31	49	32	450
Actividades no especificadas	182	177	210	166	171	188	192	221	253	257	336	285	2.638
Total	1.724	1.470	2.119	1.924	1.948	2.001	2.117	2.628	2.063	2.307	2.409	1.769	24.479

Fuente: Dirección del Trabajo

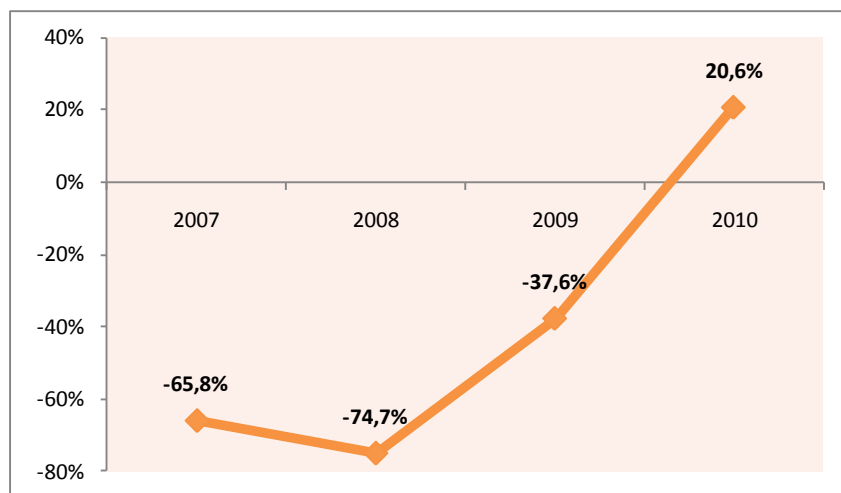
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 16: Evolución anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2006 a 2010



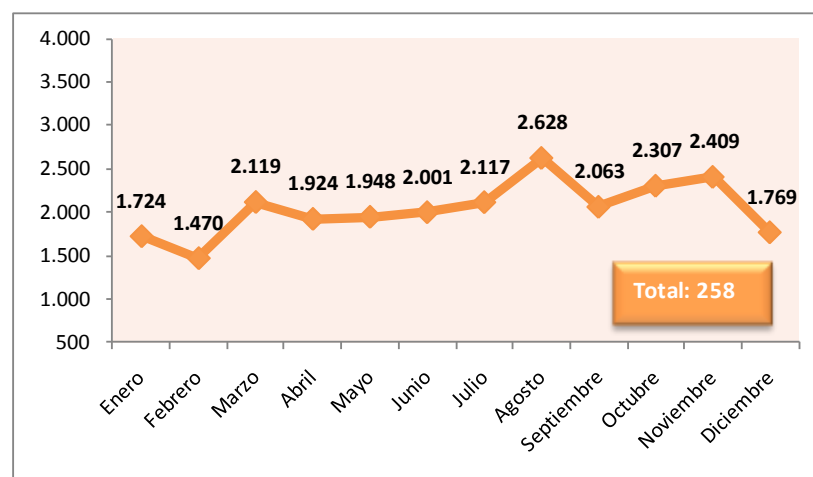
Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 17: Variación porcentual anual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 18: Evolución mensual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil.



Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 12: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas que regulan el Trabajo Infantil, según mes y rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

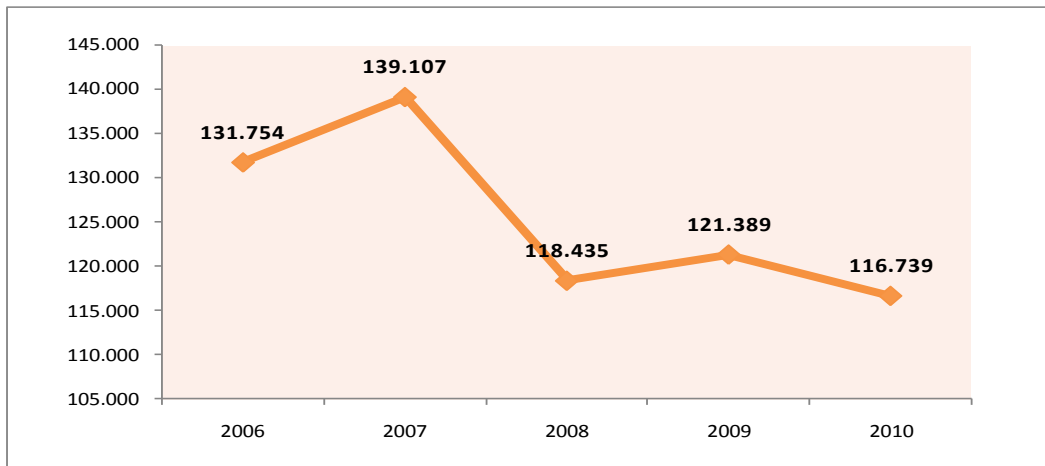
Materias	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8	11	2	0	0	0	1	0	0	0	4	4	30
Pesca	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0		0	0	1	0	0	0	1
Industrias manufactureras	7	0	2	0	0	0	1	10	2	4	4	6	36
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Construcción	0	1	2	0	0	0	1	0	2	2		3	11
Comercio	4	3	1	4		1	0	17	10	6	5	13	64
Hoteles y restaurantes	6	1	0	1	3	3	4	4	1	4	2	7	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	3	2	9
Intermediación financiera	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	4
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	1	0	11	1	1	1	1	0	3	1	1	21
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Otras actividades de servicios comunitarios	3	1	4	1	1	1	0	0	4	2	4	4	25
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2
Actividades no especificadas	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	7	2	12
Total	29	18	11	17	6	10	11	32	21	28	31	44	258

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

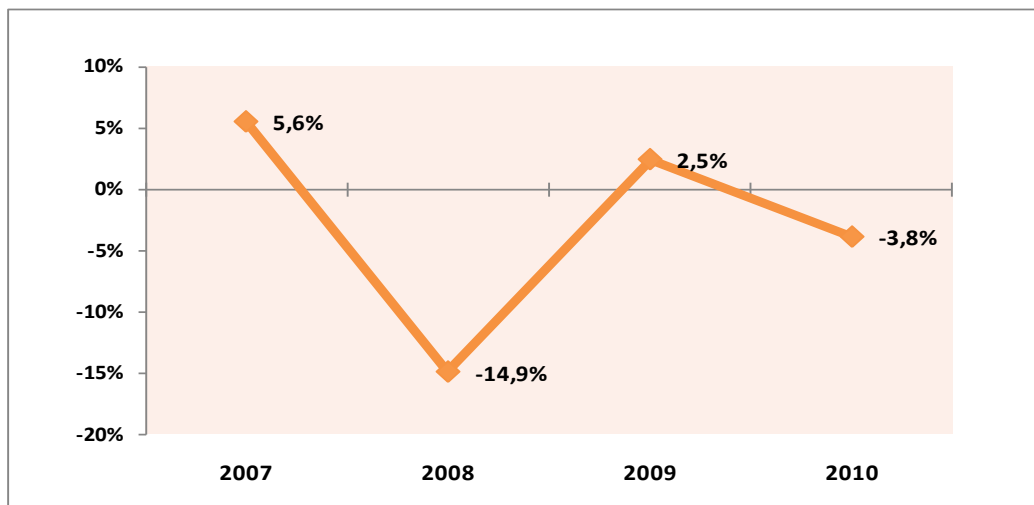
**SECCIÓN 2:
FISCALIZACIONES DE Y MATERIAS FISCALIZADAS**

Gráfico 1: Evolución anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010



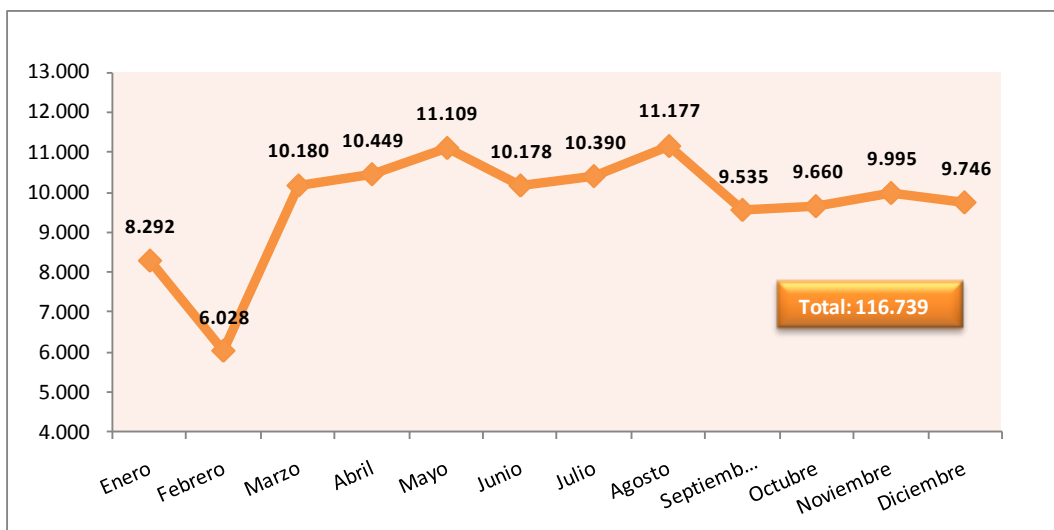
Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 3: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

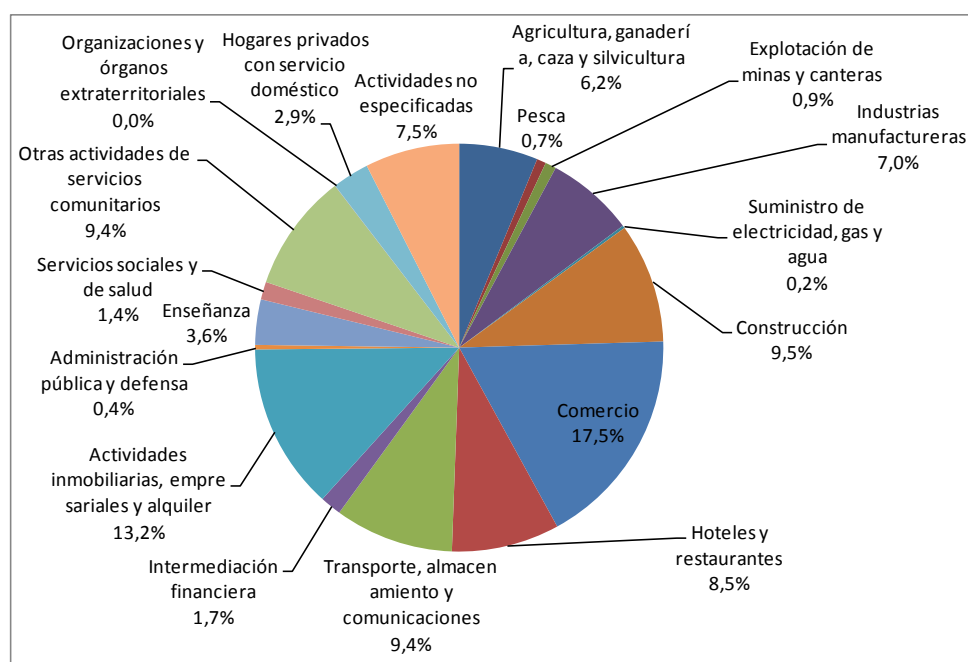
Cuadro 1: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según y rama de actividad económica

Rama de actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	829	515	621	607	545	490	346	482	317	513	1.022	998	7.285
Pesca	52	42	61	118	81	86	63	62	49	68	100	70	852
Explotación de minas y canteras	61	45	59	89	81	84	102	182	78	78	82	71	1.012
Industrias manufactureras	605	388	599	811	772	764	796	771	561	766	669	630	8.132
Suministro de electricidad, gas y agua	14	14	18	25	42	16	11	25	14	23	27	22	251
Construcción	652	545	797	950	1.025	1.256	907	933	1.558	1.039	836	598	11.096
Comercio	1.259	767	1.645	1.480	2.615	1.486	1.387	2.088	2.037	1.646	1.450	2.576	20.436
Hoteles y restaurantes	634	906	1.164	860	766	768	813	849	630	819	1.174	590	9.973
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	807	590	1.014	887	874	906	1.010	989	959	1.097	934	939	11.006
Intermediación financiera	68	46	96	86	100	109	967	144	80	70	109	96	1.971
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.142	712	1.360	1.475	1.516	1.360	1.379	1.692	1.187	1.236	1.231	1.086	15.376
Administración pública y defensa	26	13	35	54	36	42	60	35	35	26	28	26	416
Enseñanza	306	174	341	577	324	368	290	666	257	244	343	305	4.195
Servicios sociales y de salud	100	55	128	121	114	328	194	172	103	119	102	107	1.643
Otras actividades de servicios comunitarios	862	616	999	1.080	1.193	1.049	951	974	814	861	820	714	10.933
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	2	3	1	0	0	4	3	2	1	1	4	23
Hogares privados con servicio doméstico	283	160	296	310	309	382	296	230	206	362	339	234	3.407
Actividades no especificadas	590	438	944	918	716	684	814	880	648	692	728	680	8.732
Total	8.292	6.028	10.180	10.449	11.109	10.178	10.390	11.177	9.535	9.660	9.995	9.746	116.739

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Distribución porcentual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

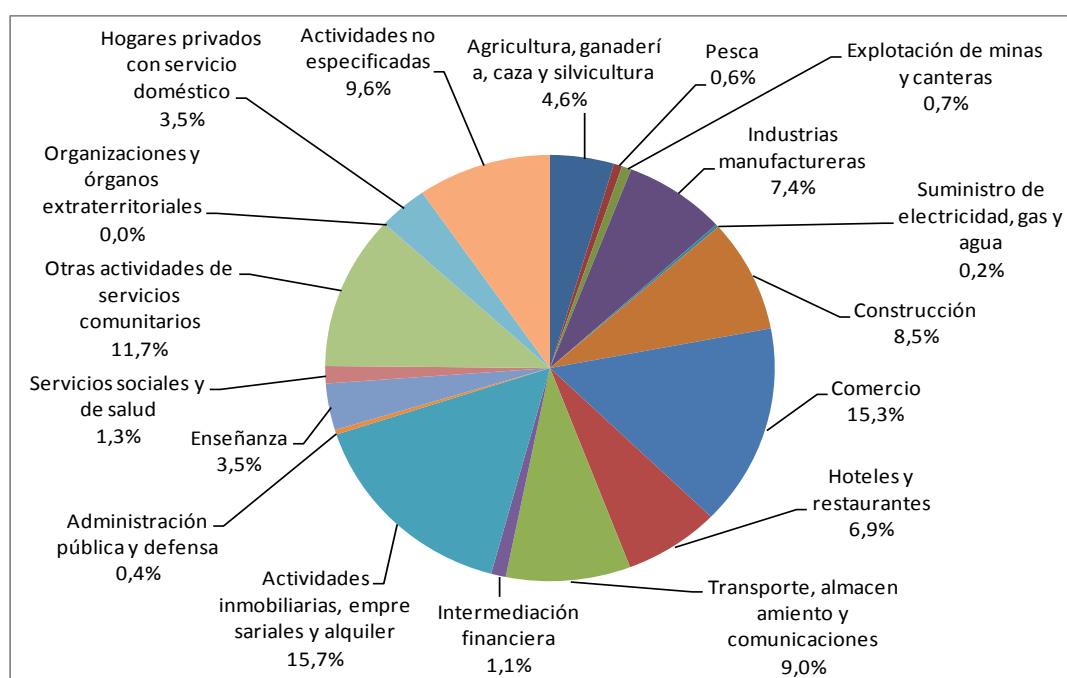
Cuadro 2: Cantidad de fiscalizaciones, derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica

Rama de actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	324	283	373	385	374	355	280	370	253	227	327	224	3.775
Pesca	42	37	39	69	58	44	34	37	33	34	28	36	491
Explotación de minas y canteras	46	32	36	65	49	43	49	46	53	57	51	42	569
Industrias manufactureras	519	330	476	609	562	610	505	567	409	528	475	451	6.041
Suministro de electricidad, gas y agua	11	10	15	21	26	10	9	19	5	18	21	17	182
Construcción	548	441	614	670	705	711	625	640	488	582	572	411	7.007
Comercio	1.006	687	1.165	1.199	1.141	1.060	1.032	1.272	940	1.066	1.046	913	12.527
Hoteles y restaurantes	480	377	508	596	455	494	486	479	407	461	526	401	5.670
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	633	407	615	705	712	665	562	706	582	591	683	495	7.356
Intermediación financiera	59	42	83	80	80	90	90	95	60	51	74	60	864
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.049	657	1.124	1.247	1.190	1.145	1.127	1.423	952	1.058	1.058	882	12.912
Administración pública y defensa	20	12	30	45	29	31	32	22	21	20	14	18	294
Enseñanza	289	152	300	311	286	285	192	279	195	199	214	195	2.897
Servicios sociales y de salud	94	52	100	111	78	94	92	113	87	90	84	81	1.076
Otras actividades de servicios comunitarios	817	569	913	938	975	903	815	842	733	743	726	594	9.568
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	2	3	1			2	3	1	1	1	4	20
Hogares privados con servicio doméstico	277	155	293	280	240	266	279	218	196	242	245	217	2.908
Actividades no especificadas	549	416	883	781	627	620	752	830	585	630	631	587	7.891
Total	6.765	4.661	7.570	8.113	7.587	7.426	6.963	7.961	6.000	6.598	6.776	5.628	82.048

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

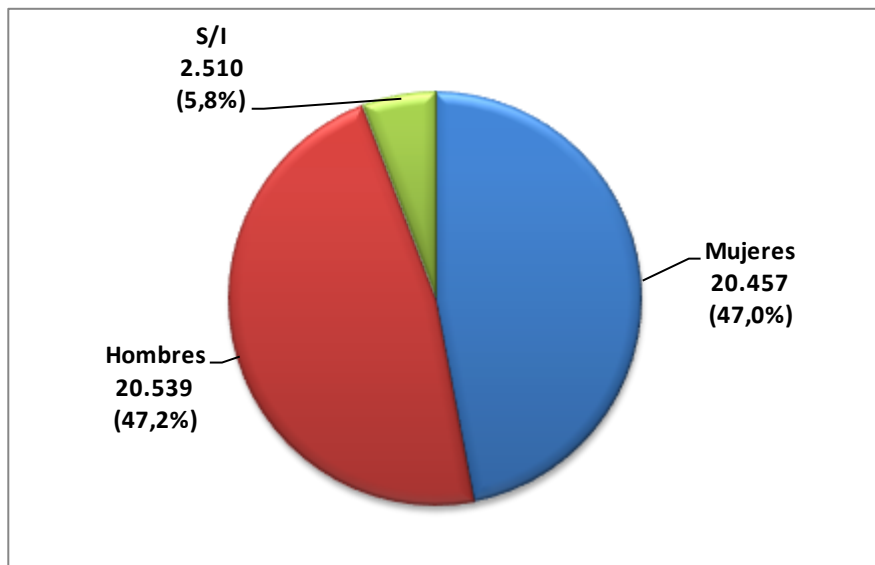
Gráfico 5: Distribución porcentual de fiscalizaciones derivadas de denuncias realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 6: Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 y su distribución porcentual, por sexo



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

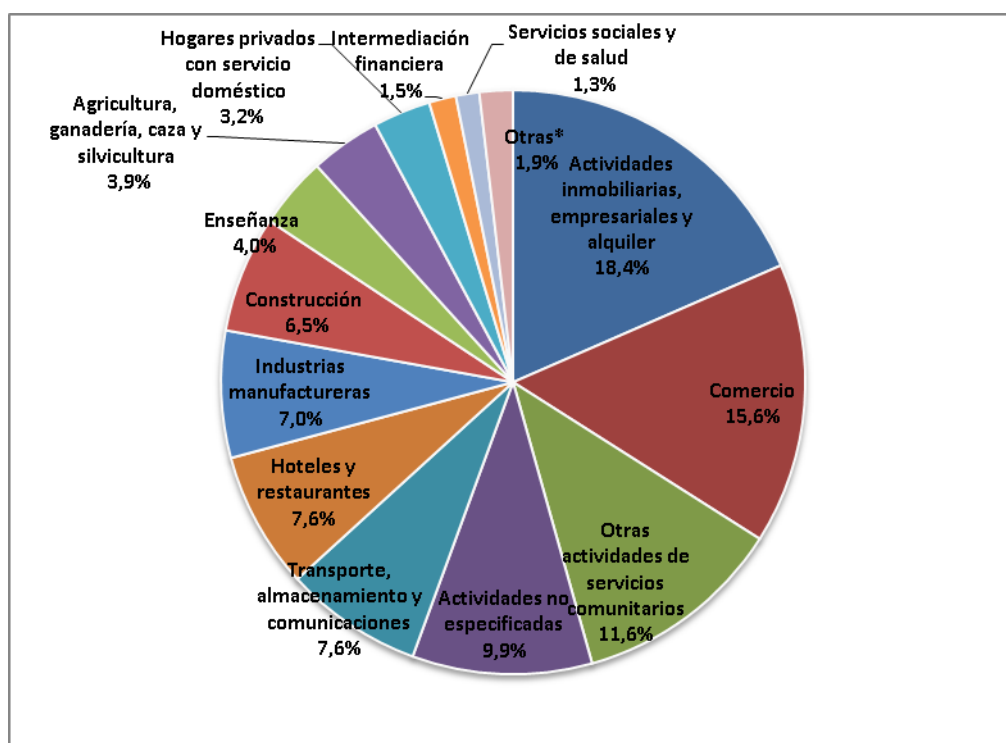
Cuadro 3: Cantidad de fiscalizaciones derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	514	1.055	57	1.626
Pesca	98	101	42	241
Explotación de minas y canteras	20	143	18	181
Industrias manufactureras	1.105	1.869	238	3.212
Suministro de electricidad, gas y agua	20	65	6	91
Construcción	451	1.871	144	2.466
Comercio	3.677	2.467	403	6.547
Hoteles y restaurantes	2.263	897	141	3.301
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	754	2.433	229	3.416
Intermediación financiera	397	139	32	568
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4.017	3.920	440	8.377
Administración pública y defensa	86	40	16	142
Enseñanza	1.394	410	141	1.945
Servicios sociales y de salud	466	104	34	604
Otras actividades de servicios comunitarios	2.609	2.070	208	4.887
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	9	0	12
Hogares privados con servicio doméstico	639	657	46	1.342
Actividades no especificadas	1.944	2.289	315	4.548
Total	20.457	20.539	2.510	43.506

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

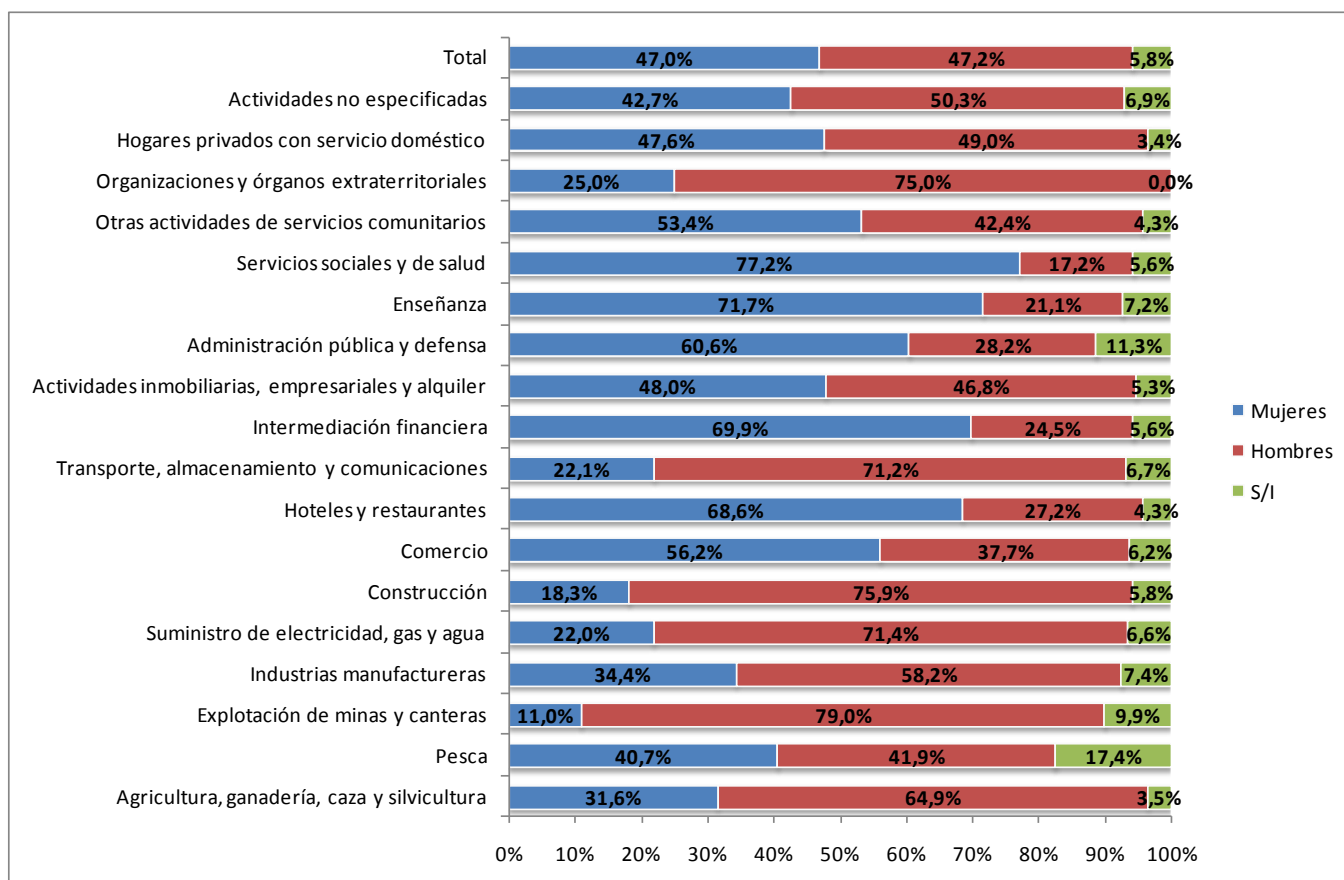
Gráfico 7: Distribución porcentual de fiscalizaciones, derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 8: Distribución porcentual de fiscalizaciones derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por sexo, según rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

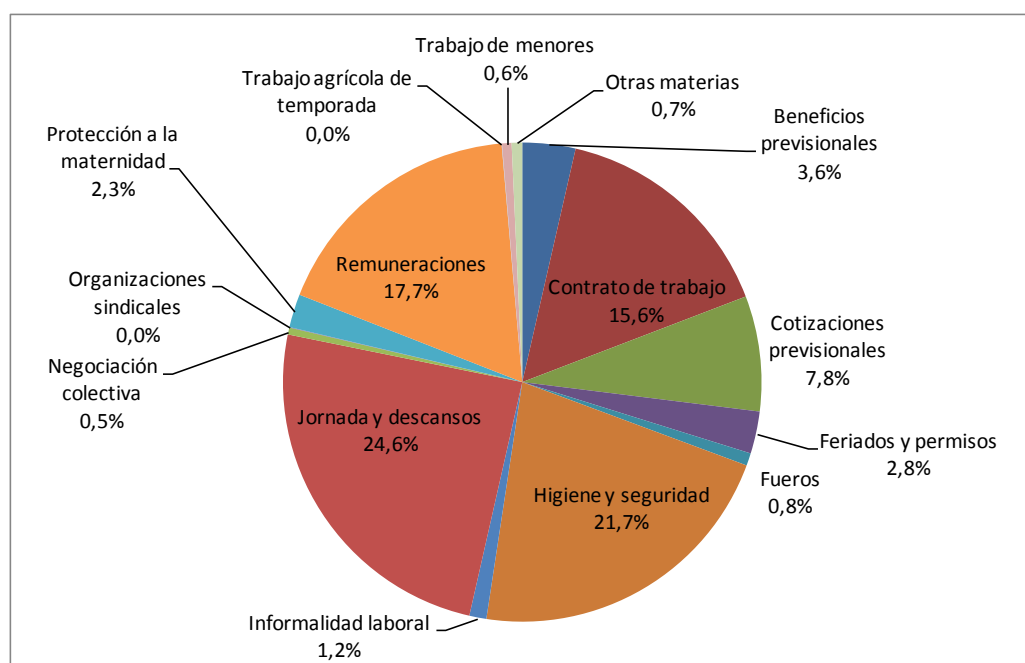
Cuadro 4: Materias fiscalizadas* por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Beneficios previsionales	1.159	783	1.313	1.517	1.545	1.580	1.247	1.283	1.090	1.155	949	877	14.498
Contrato de trabajo	3.512	2.413	5.936	4.968	6.192	7.969	5.114	6.702	6.825	5.030	5.244	3.217	63.122
Cotizaciones previsionales	1.994	1.225	2.423	2.589	2.172	2.662	5.453	3.754	2.029	2.790	2.651	1.732	31.474
Feridos y permisos	1.841	2.144	1.756	836	629	424	352	441	1.861	492	521	227	11.524
Fueros	308	251	322	406	309	299	274	273	237	260	233	241	3.413
Higiene y seguridad	6.037	4.525	7.783	7.751	8.277	7.623	7.713	9.595	7.318	7.396	8.094	5.867	87.979
Informalidad laboral	415	291	371	396	361	378	364	462	385	431	438	375	4.667
Jornada y descansos	4.462	4.432	6.331	6.113	9.263	7.634	7.121	8.860	11.084	11.114	7.290	15.975	99.679
Negociación colectiva	133	66	108	157	205	167	159	192	124	255	181	132	1.879
Organizaciones sindicales	17	6	19	18	12	14	8	15	12	4	7	6	138
Protección a la maternidad	243	585	1.498	489	1.073	892	981	1.288	698	741	447	179	9.114
Remuneraciones	4.400	3.082	5.160	8.308	9.410	5.616	4.774	10.374	4.640	4.635	7.495	3.617	71.511
Trabajo agrícola de temporada	30	12	17	7	8	6	6	5	3	4	9	6	113
Trabajo de menores	123	291	229	166	194	140	164	310	202	389	234	161	2.603
Otras materias	95	62	70	105	89	183	45	76	367	202	626	958	2.878
Total	24.769	20.168	33.336	33.826	39.739	35.587	33.775	43.630	36.875	34.898	34.419	33.570	404.592

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 9: Distribución porcentual de materias fiscalizadas* por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una solicitud de fiscalización contiene una o más materias para revisar

Cuadro 5: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	761	2.989	1.557	681	156	6.232	383	3.685	66	6	134	3.727	76	323	831	21.607
Pesca	31	570	288	93	54	824	12	701	20	5	121	516	0	42	29	3.306
Explotación de minas y canteras	86	507	353	56	4	946	28	947	49	3	2	661	0	5	25	3.672
Industrias manufactureras	675	4.436	2.908	1.117	206	7.569	366	5.839	250	20	387	5.600	0	213	164	29.750
Suministro de electricidad, gas y agua	17	130	61	38	4	240	7	186	12	2	2	159	0	3	17	878
Construcción	2.099	7.254	2.483	738	151	9.930	344	11.155	88	9	76	6.246	0	181	467	41.221
Comercio	1.600	12.864	5.146	2.274	649	16.255	885	26.969	434	22	3.091	12.477	3	456	319	83.444
Hoteles y restaurantes	498	7.566	3.445	830	348	8.628	833	12.716	72	5	2.482	6.752	0	592	129	44.896
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.212	5.425	2.606	1.267	158	8.348	257	10.428	239	19	252	6.433	31	254	316	37.245
Intermediación financiera	56	596	348	151	62	885	23	1.451	36	3	56	1.002	0	16	32	4.717
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.307	9.079	4.752	1.929	605	12.663	412	12.089	232	16	884	12.529	2	252	252	57.003
Administración pública y defensa	78	144	149	31	29	213	3	115	9	3	29	157	0	1	12	973
Enseñanza	184	2.852	1.491	397	158	3.582	136	2.663	68	1	688	4.018	0	47	66	16.351
Servicios sociales y de salud	143	1.023	489	163	83	1.257	85	1.658	51	2	407	911	0	21	19	6.312
Otras actividades de servicios comunitarios	2.873	4.828	2.995	1.063	447	6.556	526	5.907	161	13	375	6.456	1	175	115	32.491
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	10	8	2	1	11	1	5	0	0	0	9	0	0	0	50
Hogares privados con servicio doméstico	1.203	1.497	1.324	379	127	1.658	179	1.588	7	1	21	1.852	0	10	28	9.874
Actividades no especificadas	1.672	1.352	1.071	315	171	2.182	187	1.577	85	8	107	2.006	0	12	57	10.802
Total	14.498	63.122	31.474	11.524	3.413	87.979	4.667	99.679	1.879	138	9.114	71.511	113	2.603	2.878	404.592

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia, según rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3,5%	13,8%	7,2%	3,2%	0,7%	28,8%	1,8%	17,1%	0,3%	0,0%	0,6%	17,2%	0,4%	1,5%	3,8%	100%
Pesca	0,9%	17,2%	8,7%	2,8%	1,6%	24,9%	0,4%	21,2%	0,6%	0,2%	3,7%	15,6%	0,0%	1,3%	0,9%	100%
Explotación de minas y canteras	2,3%	13,8%	9,6%	1,5%	0,1%	25,8%	0,8%	25,8%	1,3%	0,1%	0,1%	18,0%	0,0%	0,1%	0,7%	100%
Industrias manufactureras	2,3%	14,9%	9,8%	3,8%	0,7%	25,4%	1,2%	19,6%	0,8%	0,1%	1,3%	18,8%	0,0%	0,7%	0,6%	100%
Suministro de electricidad, gas y agua	1,9%	14,8%	6,9%	4,3%	0,5%	27,3%	0,8%	21,2%	1,4%	0,2%	0,2%	18,1%	0,0%	0,3%	1,9%	100%
Construcción	5,1%	17,6%	6,0%	1,8%	0,4%	24,1%	0,8%	27,1%	0,2%	0,0%	0,2%	15,2%	0,0%	0,4%	1,1%	100%
Comercio	1,9%	15,4%	6,2%	2,7%	0,8%	19,5%	1,1%	32,3%	0,5%	0,0%	3,7%	15,0%	0,0%	0,5%	0,4%	100%
Hoteles y restaurantes	1,1%	16,9%	7,7%	1,8%	0,8%	19,2%	1,9%	28,3%	0,2%	0,0%	5,5%	15,0%	0,0%	1,3%	0,3%	100%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3,3%	14,6%	7,0%	3,4%	0,4%	22,4%	0,7%	28,0%	0,6%	0,1%	0,7%	17,3%	0,1%	0,7%	0,8%	100%
Intermediación financiera	1,2%	12,6%	7,4%	3,2%	1,3%	18,8%	0,5%	30,8%	0,8%	0,1%	1,2%	21,2%	0,0%	0,3%	0,7%	100%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2,3%	15,9%	8,3%	3,4%	1,1%	22,2%	0,7%	21,2%	0,4%	0,0%	1,6%	22,0%	0,0%	0,4%	0,4%	100%
Administración pública y defensa	8,0%	14,8%	15,3%	3,2%	3,0%	21,9%	0,3%	11,8%	0,9%	0,3%	3,0%	16,1%	0,0%	0,1%	1,2%	100%
Enseñanza	1,1%	17,4%	9,1%	2,4%	1,0%	21,9%	0,8%	16,3%	0,4%	0,0%	4,2%	24,6%	0,0%	0,3%	0,4%	100%
Servicios sociales y de salud	2,3%	16,2%	7,7%	2,6%	1,3%	19,9%	1,3%	26,3%	0,8%	0,0%	6,4%	14,4%	0,0%	0,3%	0,3%	100%
Otras actividades de servicios comunitarios	8,8%	14,9%	9,2%	3,3%	1,4%	20,2%	1,6%	18,2%	0,5%	0,0%	1,2%	19,9%	0,0%	0,5%	0,4%	100%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	6,0%	20,0%	16,0%	4,0%	2,0%	22,0%	2,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	18,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Hogares privados con servicio doméstico	12,2%	15,2%	13,4%	3,8%	1,3%	16,8%	1,8%	16,1%	0,1%	0,0%	0,2%	18,8%	0,0%	0,1%	0,3%	100%
Actividades no especificadas	15,5%	12,5%	9,9%	2,9%	1,6%	20,2%	1,7%	14,6%	0,8%	0,1%	1,0%	18,6%	0,0%	0,1%	0,5%	100%
Total	3,6%	15,6%	7,8%	2,8%	0,8%	21,7%	1,2%	24,6%	0,5%	0,0%	2,3%	17,7%	0,0%	0,6%	0,7%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según materia (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5,2%	4,7%	4,9%	5,9%	4,6%	7,1%	8,2%	3,7%	3,5%	4,3%	1,5%	5,2%	67,3%	12,4%	28,9%	5,3%
Pesca	0,2%	0,9%	0,9%	0,8%	1,6%	0,9%	0,3%	0,7%	1,1%	3,6%	1,3%	0,7%	0,0%	1,6%	1,0%	0,8%
Explotación de minas y canteras	0,6%	0,8%	1,1%	0,5%	0,1%	1,1%	0,6%	1,0%	2,6%	2,2%	0,0%	0,9%	0,0%	0,2%	0,9%	0,9%
Industrias manufactureras	4,7%	7,0%	9,2%	9,7%	6,0%	8,6%	7,8%	5,9%	13,3%	14,5%	4,2%	7,8%	0,0%	8,2%	5,7%	7,4%
Suministro de electricidad, gas y agua	0,1%	0,2%	0,2%	0,3%	0,1%	0,3%	0,1%	0,2%	0,6%	1,4%	0,0%	0,2%	0,0%	0,1%	0,6%	0,2%
Construcción	14,5%	11,5%	7,9%	6,4%	4,4%	11,3%	7,4%	11,2%	4,7%	6,5%	0,8%	8,7%	0,0%	7,0%	16,2%	10,2%
Comercio	11,0%	20,4%	16,4%	19,7%	19,0%	18,5%	19,0%	27,1%	23,1%	15,9%	33,9%	17,4%	2,7%	17,5%	11,1%	20,6%
Hoteles y restaurantes	3,4%	12,0%	10,9%	7,2%	10,2%	9,8%	17,8%	12,8%	3,8%	3,6%	27,2%	9,4%	0,0%	22,7%	4,5%	11,1%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,4%	8,6%	8,3%	11,0%	4,6%	9,5%	5,5%	10,5%	12,7%	13,8%	2,8%	9,0%	27,4%	9,8%	11,0%	9,2%
Intermediación financiera	0,4%	0,9%	1,1%	1,3%	1,8%	1,0%	0,5%	1,5%	1,9%	2,2%	0,6%	1,4%	0,0%	0,6%	1,1%	1,2%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	9,0%	14,4%	15,1%	16,7%	17,7%	14,4%	8,8%	12,1%	12,3%	11,6%	9,7%	17,5%	1,8%	9,7%	8,8%	14,1%
Administración pública y defensa	0,5%	0,2%	0,5%	0,3%	0,8%	0,2%	0,1%	0,1%	0,5%	2,2%	0,3%	0,2%	0,0%	0,0%	0,4%	0,2%
Enseñanza	1,3%	4,5%	4,7%	3,4%	4,6%	4,1%	2,9%	2,7%	3,6%	0,7%	7,5%	5,6%	0,0%	1,8%	2,3%	4,0%
Servicios sociales y de salud	1,0%	1,6%	1,6%	1,4%	2,4%	1,4%	1,8%	1,7%	2,7%	1,4%	4,5%	1,3%	0,0%	0,8%	0,7%	1,6%
Otras actividades de servicios comunitarios	19,8%	7,6%	9,5%	9,2%	13,1%	7,5%	11,3%	5,9%	8,6%	9,4%	4,1%	9,0%	0,9%	6,7%	4,0%	8,0%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Hogares privados con servicio doméstico	8,3%	2,4%	4,2%	3,3%	3,7%	1,9%	3,8%	1,6%	0,4%	0,7%	0,2%	2,6%	0,0%	0,4%	1,0%	2,4%
Actividades no especificadas	11,5%	2,1%	3,4%	2,7%	5,0%	2,5%	4,0%	1,6%	4,5%	5,8%	1,2%	2,8%	0,0%	0,5%	2,0%	2,7%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

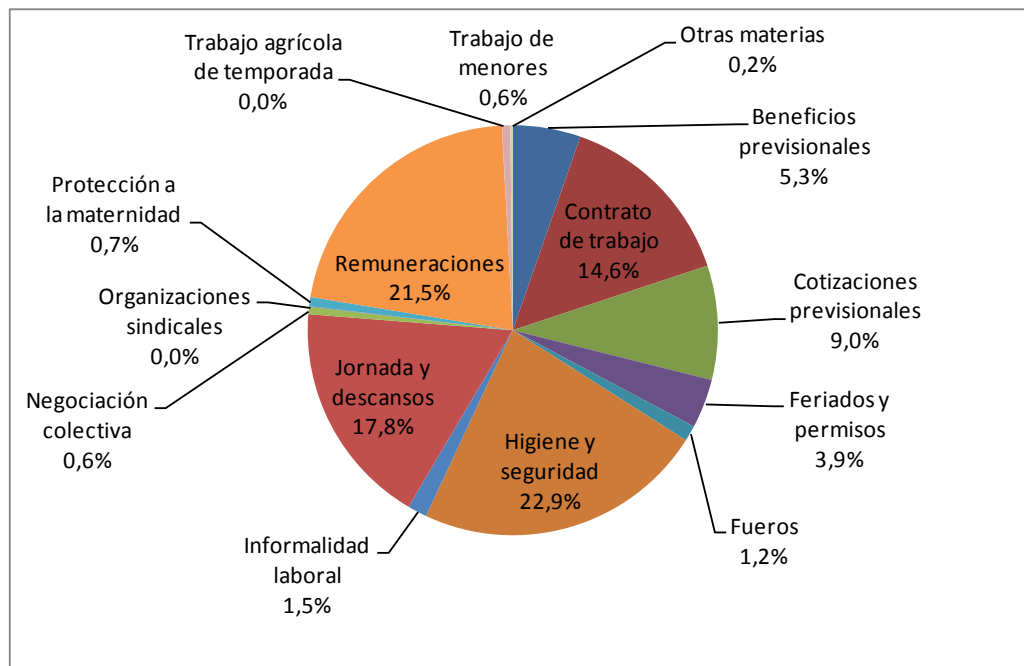
Cuadro 8: Materias fiscalizadas* por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, según materia y mes
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Beneficios previsionales	1.159	780	1.312	1.516	1.544	1.580	1.246	1.283	1.089	1.155	948	877	14.489
Contrato de trabajo	2.970	1.612	4.603	3.603	2.920	5.336	3.035	3.884	3.011	2.898	3.231	2.353	39.456
Cotizaciones previsionales	1.805	1.062	1.957	2.165	1.677	1.884	4.953	2.414	1.503	1.661	2.045	1.281	24.407
Feridos y permisos	1.784	2.127	1.737	814	293	371	262	329	1.771	325	480	221	10.514
Fueros	302	246	319	398	301	291	269	268	228	251	229	232	3.334
Higiene y seguridad	5.024	3.290	5.406	5.907	5.405	5.523	5.271	6.394	4.509	5.244	5.802	4.422	62.197
Informalidad laboral	373	267	332	368	316	354	332	410	338	354	369	326	4.139
Jornada y descansos	3.230	2.376	3.409	4.189	2.933	3.910	2.984	4.266	3.920	6.930	4.476	5.529	48.152
Negociación colectiva	123	58	92	136	171	118	133	166	87	222	155	107	1.568
Organizaciones sindicales	16	5	18	13	10	11	8	15	12	0	7	5	120
Protección a la maternidad	161	94	168	191	190	175	161	223	146	145	177	140	1.971
Remuneraciones	4.021	2.575	4.457	7.296	8.010	4.701	3.739	8.206	3.260	3.461	5.851	2.828	58.405
Trabajo agrícola de temporada	10	4	7	2	7	3	6	2	3	0	8	5	57
Trabajo de menores	93	95	49	97	122	115	141	287	155	225	214	146	1.739
Otras materias	53	34	41	77	52	59	31	42	26	44	33	33	525
Total	21.124	14.625	23.907	26.772	23.951	24.431	22.571	28.189	20.058	22.915	24.025	18.505	271.073

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 10: Distribución porcentual de materias fiscalizadas* por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, por materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una solicitud de fiscalización contiene una o más materias para revisar

Cuadro 9: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, según materia y rama de actividad económica (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	761	1.828	1.017	659	155	3.478	316	2.231	58	5	78	2.432	53	205	11	13.287
Pesca	31	278	132	90	51	517	11	337	18	5	26	383	0	35	6	1.920
Explotación de minas y canteras	86	230	155	47	4	520	22	397	41	3	2	345	0	3	3	1.858
Industrias manufactureras	675	3.189	2.410	971	199	5.548	320	3.581	222	20	132	4.794	0	173	41	22.275
Suministro de electricidad, gas y agua	17	95	56	33	4	180	6	135	8	2	0	142	0	3	5	686
Construcción	2.099	3.020	1.848	713	147	5.783	301	4.175	80	6	64	4.329	0	138	18	22.721
Comercio	1.599	7.061	3.739	1.810	641	10.774	775	8.787	362	20	494	9.956	3	328	86	46.435
Hoteles y restaurantes	496	3.267	2.396	802	344	5.064	718	5.121	62	3	248	4.754	0	144	55	23.474
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.209	4.036	2.073	1.096	142	5.854	241	4.945	201	17	105	5.765	0	240	59	25.983
Intermediación financiera	56	504	268	129	61	727	21	425	24	2	31	830	0	16	12	3.106
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.307	7.475	4.248	1.873	590	11.068	377	8.679	196	13	391	11.652	0	231	124	48.224
Administración pública y defensa	78	117	57	25	29	167	2	98	6	3	2	145	0	1	7	737
Enseñanza	183	1.721	1.219	388	156	2.410	118	1.270	59	1	87	2.917	0	45	13	10.587
Servicios sociales y de salud	143	566	373	142	82	814	76	675	41	1	47	796	0	21	8	3.785
Otras actividades de servicios comunitarios	2.872	3.886	2.517	1.048	438	5.786	486	4.591	109	10	200	5.801	1	135	41	27.921
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	10	8	2	1	11	1	5	0	0	0	9	0	0	0	50
Hogares privados con servicio doméstico	1.202	1.008	925	375	125	1.587	173	1.440	7	1	20	1.435	0	10	9	8.317
Actividades no especificadas	1.672	1.165	966	311	165	1.909	175	1.260	74	8	44	1.920	0	11	27	9.707
Total	14.489	39.456	24.407	10.514	3.334	62.197	4.139	48.152	1.568	120	1.971	58.405	57	1.739	525	271.073

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, por materia, según rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5,7%	13,8%	7,7%	5,0%	1,2%	26,2%	2,4%	16,8%	0,4%	0,0%	0,6%	18,3%	0,4%	1,5%	0,1%	100%
Pesca	1,6%	14,5%	6,9%	4,7%	2,7%	26,9%	0,6%	17,6%	0,9%	0,3%	1,4%	19,9%	0,0%	1,8%	0,3%	100%
Explotación de minas y canteras	4,6%	12,4%	8,3%	2,5%	0,2%	28,0%	1,2%	21,4%	2,2%	0,2%	0,1%	18,6%	0,0%	0,2%	0,2%	100%
Industrias manufactureras	3,0%	14,3%	10,8%	4,4%	0,9%	24,9%	1,4%	16,1%	1,0%	0,1%	0,6%	21,5%	0,0%	0,8%	0,2%	100%
Suministro de electricidad, gas y agua	2,5%	13,8%	8,2%	4,8%	0,6%	26,2%	0,9%	19,7%	1,2%	0,3%	0,0%	20,7%	0,0%	0,4%	0,7%	100%
Construcción	9,2%	13,3%	8,1%	3,1%	0,6%	25,5%	1,3%	18,4%	0,4%	0,0%	0,3%	19,1%	0,0%	0,6%	0,1%	100%
Comercio	3,4%	15,2%	8,1%	3,9%	1,4%	23,2%	1,7%	18,9%	0,8%	0,0%	1,1%	21,4%	0,0%	0,7%	0,2%	100%
Hoteles y restaurantes	2,1%	13,9%	10,2%	3,4%	1,5%	21,6%	3,1%	21,8%	0,3%	0,0%	1,1%	20,3%	0,0%	0,6%	0,2%	100%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,7%	15,5%	8,0%	4,2%	0,5%	22,5%	0,9%	19,0%	0,8%	0,1%	0,4%	22,2%	0,0%	0,9%	0,2%	100%
Intermediación financiera	1,8%	16,2%	8,6%	4,2%	2,0%	23,4%	0,7%	13,7%	0,8%	0,1%	1,0%	26,7%	0,0%	0,5%	0,4%	100%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2,7%	15,5%	8,8%	3,9%	1,2%	23,0%	0,8%	18,0%	0,4%	0,0%	0,8%	24,2%	0,0%	0,5%	0,3%	100%
Administración pública y defensa	10,6%	15,9%	7,7%	3,4%	3,9%	22,7%	0,3%	13,3%	0,8%	0,4%	0,3%	19,7%	0,0%	0,1%	0,9%	100%
Enseñanza	1,7%	16,3%	11,5%	3,7%	1,5%	22,8%	1,1%	12,0%	0,6%	0,0%	0,8%	27,6%	0,0%	0,4%	0,1%	100%
Servicios sociales y de salud	3,8%	15,0%	9,9%	3,8%	2,2%	21,5%	2,0%	17,8%	1,1%	0,0%	1,2%	21,0%	0,0%	0,6%	0,2%	100%
Otras actividades de servicios comunitarios	10,3%	13,9%	9,0%	3,8%	1,6%	20,7%	1,7%	16,4%	0,4%	0,0%	0,7%	20,8%	0,0%	0,5%	0,1%	100%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	6,0%	20,0%	16,0%	4,0%	2,0%	22,0%	2,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	18,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Hogares privados con servicio doméstico	14,5%	12,1%	11,1%	4,5%	1,5%	19,1%	2,1%	17,3%	0,1%	0,0%	0,2%	17,3%	0,0%	0,1%	0,1%	100%
Actividades no especificadas	17,2%	12,0%	10,0%	3,2%	1,7%	19,7%	1,8%	13,0%	0,8%	0,1%	0,5%	19,8%	0,0%	0,1%	0,3%	100%
Total	5,3%	14,6%	9,0%	3,9%	1,2%	22,9%	1,5%	17,8%	0,6%	0,0%	0,7%	21,5%	0,0%	0,6%	0,2%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

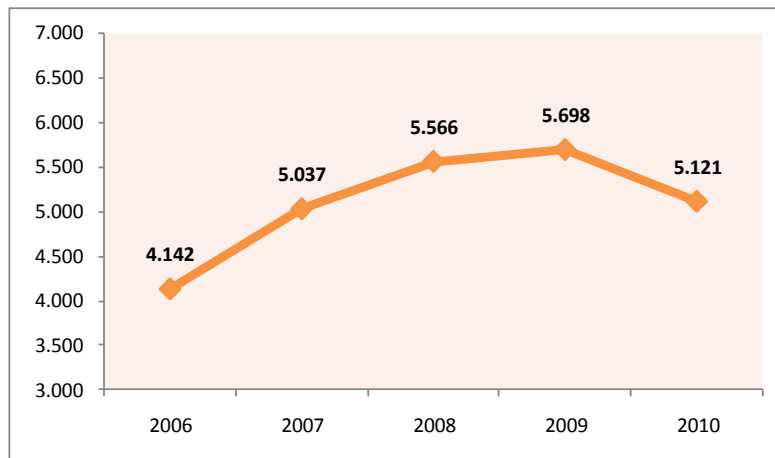
Cuadro 11: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, por rama de actividad económica, según materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5,3%	4,6%	4,2%	6,3%	4,6%	5,6%	7,6%	4,6%	3,7%	4,2%	4,0%	4,2%	93,0%	11,8%	2,1%	4,9%
Pesca	0,2%	0,7%	0,5%	0,9%	1,5%	0,8%	0,3%	0,7%	1,1%	4,2%	1,3%	0,7%	0,0%	2,0%	1,1%	0,7%
Explotación de minas y canteras	0,6%	0,6%	0,6%	0,4%	0,1%	0,8%	0,5%	0,8%	2,6%	2,5%	0,1%	0,6%	0,0%	0,2%	0,6%	0,7%
Industrias manufactureras	4,7%	8,1%	9,9%	9,2%	6,0%	8,9%	7,7%	7,4%	14,2%	16,7%	6,7%	8,2%	0,0%	9,9%	7,8%	8,2%
Suministro de electricidad, gas y agua	0,1%	0,2%	0,2%	0,3%	0,1%	0,3%	0,1%	0,3%	0,5%	1,7%	0,0%	0,2%	0,0%	0,2%	1,0%	0,3%
Construcción	14,5%	7,7%	7,6%	6,8%	4,4%	9,3%	7,3%	8,7%	5,1%	5,0%	3,2%	7,4%	0,0%	7,9%	3,4%	8,4%
Comercio	11,0%	17,9%	15,3%	17,2%	19,2%	17,3%	18,7%	18,2%	23,1%	16,7%	25,1%	17,0%	5,3%	18,9%	16,4%	17,1%
Hoteles y restaurantes	3,4%	8,3%	9,8%	7,6%	10,3%	8,1%	17,3%	10,6%	4,0%	2,5%	12,6%	8,1%	0,0%	8,3%	10,5%	8,7%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8,3%	10,2%	8,5%	10,4%	4,3%	9,4%	5,8%	10,3%	12,8%	14,2%	5,3%	9,9%	0,0%	13,8%	11,2%	9,6%
Intermediación financiera	0,4%	1,3%	1,1%	1,2%	1,8%	1,2%	0,5%	0,9%	1,5%	1,7%	1,6%	1,4%	0,0%	0,9%	2,3%	1,1%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	9,0%	18,9%	17,4%	17,8%	17,7%	17,8%	9,1%	18,0%	12,5%	10,8%	19,8%	20,0%	0,0%	13,3%	23,6%	17,8%
Administración pública y defensa	0,5%	0,3%	0,2%	0,2%	0,9%	0,3%	0,0%	0,2%	0,4%	2,5%	0,1%	0,2%	0,0%	0,1%	1,3%	0,3%
Enseñanza	1,3%	4,4%	5,0%	3,7%	4,7%	3,9%	2,9%	2,6%	3,8%	0,8%	4,4%	5,0%	0,0%	2,6%	2,5%	3,9%
Servicios sociales y de salud	1,0%	1,4%	1,5%	1,4%	2,5%	1,3%	1,8%	1,4%	2,6%	0,8%	2,4%	1,4%	0,0%	1,2%	1,5%	1,4%
Otras actividades de servicios comunitarios	19,8%	9,8%	10,3%	10,0%	13,1%	9,3%	11,7%	9,5%	7,0%	8,3%	10,1%	9,9%	1,8%	7,8%	7,8%	10,3%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Hogares privados con servicio doméstico	8,3%	2,6%	3,8%	3,6%	3,7%	2,6%	4,2%	3,0%	0,4%	0,8%	1,0%	2,5%	0,0%	0,6%	1,7%	3,1%
Actividades no especificadas	11,5%	3,0%	4,0%	3,0%	4,9%	3,1%	4,2%	2,6%	4,7%	6,7%	2,2%	3,3%	0,0%	0,6%	5,1%	3,6%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

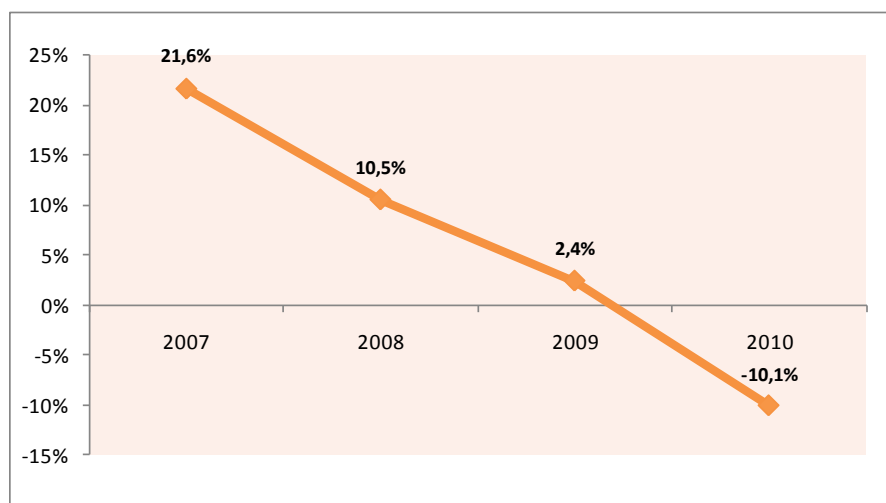
Gráfico 11: Evolución anual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad. Años 2006 a 2010.



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

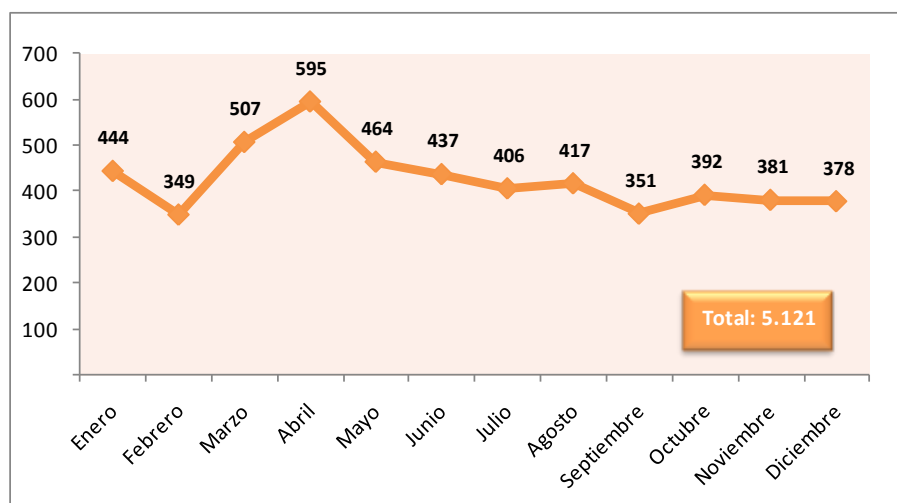
Gráfico 12: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 13: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 12: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias, relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica

Rama de actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	324	283	373	385	374	355	280	370	253	227	327	224	3.775
Pesca	42	37	39	69	58	44	34	37	33	34	28	36	491
Explotación de minas y canteras	46	32	36	65	49	43	49	46	53	57	51	42	569
Industrias manufactureras	519	330	476	609	562	610	505	567	409	528	475	451	6.041
Suministro de electricidad, gas y agua	11	10	15	21	26	10	9	19	5	18	21	17	182
Construcción	548	441	614	670	705	711	625	640	488	582	572	411	7.007
Comercio	1.006	687	1.165	1.199	1.141	1.060	1.032	1.272	940	1.066	1.046	913	12.527
Hoteles y restaurantes	480	377	508	596	455	494	486	479	407	461	526	401	5.670
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	633	407	615	705	712	665	562	706	582	591	683	495	7.356
Intermediación financiera	59	42	83	80	80	90	90	95	60	51	74	60	864
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.049	657	1.124	1.247	1.190	1.145	1.127	1.423	952	1.058	1.058	882	12.912
Administración pública y defensa	20	12	30	45	29	31	32	22	21	20	14	18	294
Enseñanza	289	152	300	311	286	285	192	279	195	199	214	195	2.897
Servicios sociales y de salud	94	52	100	111	78	94	92	113	87	90	84	81	1.076
Otras actividades de servicios comunitarios	817	569	913	938	975	903	815	842	733	743	726	594	9.568
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	2	3	1			2	3	1	1	1	4	20
Hogares privados con servicio doméstico	277	155	293	280	240	266	279	218	196	242	245	217	2.908
Actividades no especificadas	549	416	883	781	627	620	752	830	585	630	631	587	7.891
Total	6.765	4.661	7.570	8.113	7.587	7.426	6.963	7.961	6.000	6.598	6.776	5.628	82.048

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

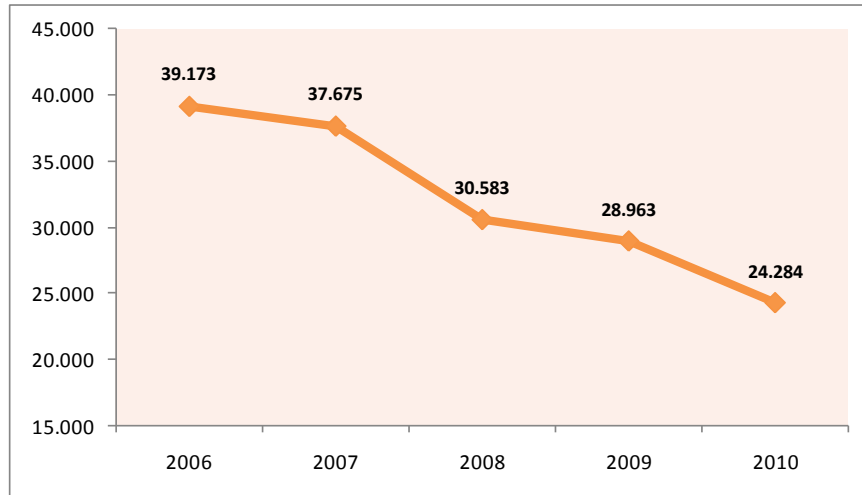
Cuadro 13: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a normas de Protección a la Maternidad, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Cantidad
Separación ilegal de funciones/trabajador(a) fuero maternal	3.380
Condicionar el contrato a ausencia de embarazo	21
No otorgar al padre permiso para cuidar al hijo, cuya madre falleció	1
No respetar pre y post-natal	49
No tener derecho a subsidio por no pago de cotización	115
No trasladar a embarazada a trabajo no perjudicial	288
No cumplir obligaciones de Sala cuna	1
no contar con sala cuna con autorización junji	20
No otorgar beneficio de sala cuna	681
No otorgar permiso para dar alimento al hijo	407
No pagar pasajes ida y regreso a sala cuna	158
Total	5.121

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 14: Evolución anual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad. Años 2006 a 2010.



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

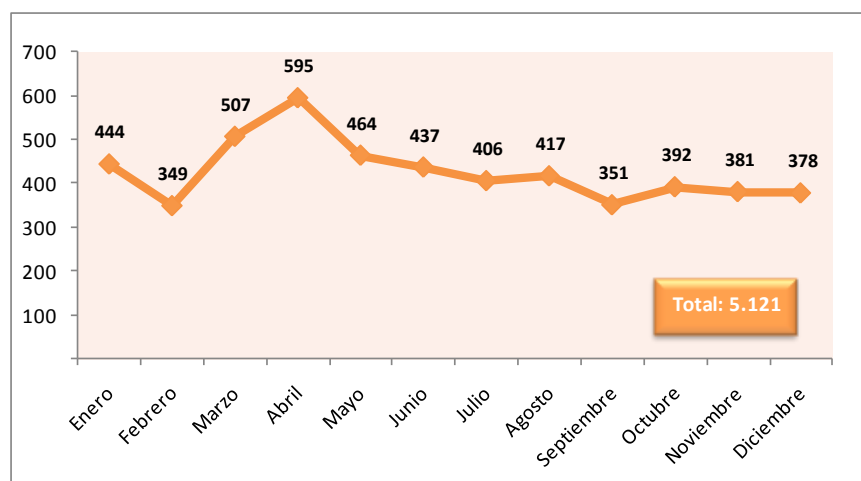
Gráfico 15: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 16: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 14: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica

Rama de actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	186	137	172	202	166	154	135	223	144	148	210	136	2.013
Pesca	14	15	25	33	30	32	11	20	13	9	20	19	241
Explotación de minas y canteras	23	13	18	20	20	21	21	28	39	33	23	14	273
Industrias manufactureras	193	118	169	240	210	245	206	227	192	188	209	193	2.390
Suministro de electricidad, gas y agua	2	7	1	11	20	1	6	11	3	7	8	6	83
Construcción	242	176	279	263	273	260	303	351	224	277	288	197	3.133
Comercio	279	156	355	303	303	308	332	492	282	310	406	330	3.856
Hoteles y restaurantes	116	74	151	124	99	128	165	164	125	129	207	120	1.602
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	154	112	155	173	150	160	154	200	146	221	255	114	1.994
Intermediación financiera	8	6	18	7	15	8	18	30	10	18	9	9	156
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	253	163	284	277	291	279	264	399	288	299	274	290	3.361
Administración pública y defensa	5			6	1	3	4	4	6	6	5	6	46
Enseñanza	30	14	38	48	34	50	36	59	44	40	36	29	458
Servicios sociales y de salud	17	5	13	19	11	24	16	22	14	18	14	14	187
Otras actividades de servicios comunitarios	147	76	171	178	190	148	152	185	171	154	172	137	1.881
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	2	6
Hogares privados con servicio doméstico	29	29	41	40	40	41	34	46	37	29	44	44	454
Actividades no especificadas	147	91	247	146	158	128	240	222	178	180	185	228	2.150
Total	1.845	1.192	2.137	2.090	2.011	1.990	2.097	2.685	1.916	2.067	2.366	1.888	24.284

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

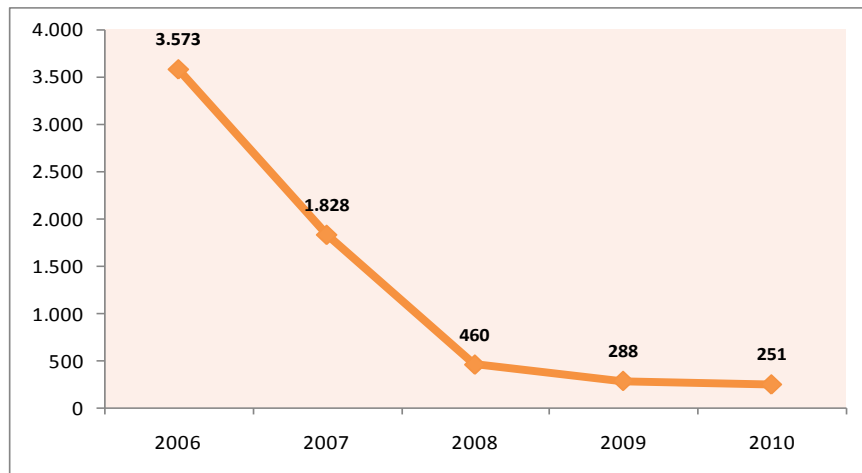
Cuadro 15: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Cantidad
Accidente del trabajo con consecuencia grave o resultado de muerte/Alta Complejidad	433
No constituir comité paritario	446
No efectuar reunión obligatoria de comité paritario	372
No cumplir obligaciones legales respecto del depto. prev. de riesgos	155
No contar con extintores de incendio adecuados / suficientes / certificados	55
No contar con programa de trabajo aprobado por el representante legal de la empresa (contratista o subcontratista)	6
No cumplir condiciones sanitarias básicas	6.397
No denunciar accidente del trabajo	1.573
No dotar de vestidores o guardarropas fijo o móvil	67
No entregar elementos protección personal	4.858
No mantener los lugares de trabajo en buenas condiciones de orden y limpieza	151
No mantener los pisos y pasillos de tránsito libres de obstáculos para un seguro desplazamiento	70
Ocultar acc. del trabajo y/o enfermedad profesional	494
Operar manualmente cargas sup.a 20 kg. menor de 18 /embarazada	28
Operar manualmente cargas superior a 20 kg. /mujeres	25
Operar manualmente cargas superiores a 50 kgs.	162
Protección a los trabaj./no informar riesgos laborales	1.273
Protección a los trabajadores/ley de la silla	366
Protección a trab.de condiciones sanitarias y ambientales	4
Protección a trab.de condiciones sanitarias y ambientales	1
No confeccionar regl. interno (orden) hig. y seg.	766
No contener disposiciones obligatorias el regl. interno (orden) hig. y seg.	193
No entregar copia de regl. interno (orden) hig. y seg.	612
Contener cláusulas afecten la dignidad de los trabajadores en regl.interno (orden)hig.y seg.	129
Revisión higiene y seguridad nivel i	5.648
Total	5.121

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

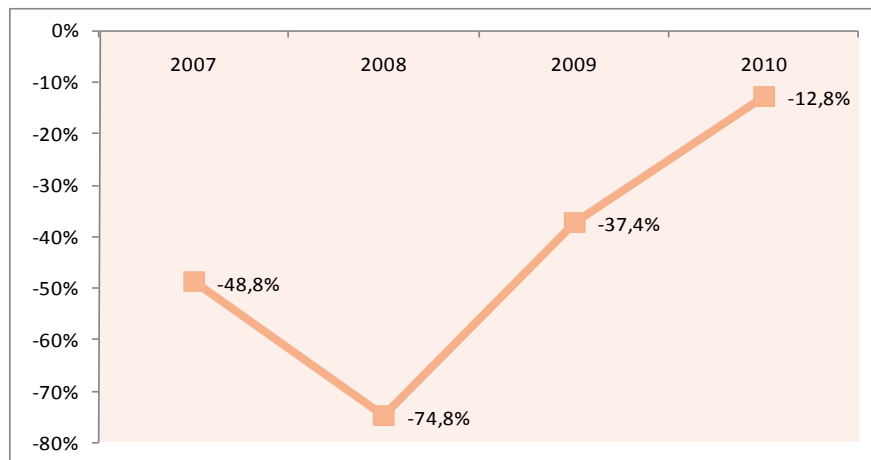
Gráfico 17: Evolución anual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2006 a 2010.



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

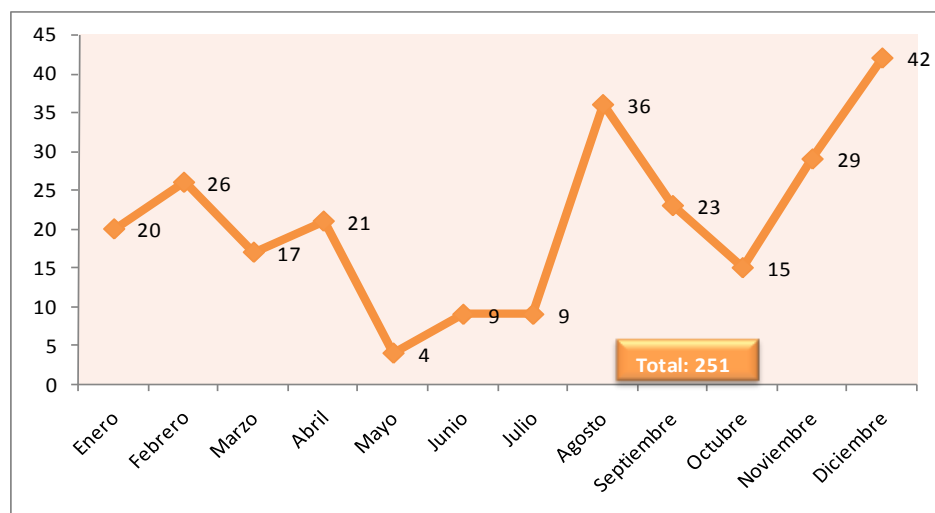
Gráfico 18: Variación porcentual anual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 19: Evolución mensual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 16: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo, derivadas de denuncias, relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica

Rama de actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6	14	7	1	0	0	0	1	0	0	1	3	33
Pesca	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Industrias manufactureras	5	0	4	0	0	0	0	9	4	3	3	7	35
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Construcción	0	0	3	0	0	0	0	1	2	2	0	0	8
Comercio	2	4	3	3		3	0	17	10	3	5	15	65
Hoteles y restaurantes	3	5	0	1	2	4	3	5	1	2	4	6	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3	2	8
Intermediación financiera	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	4
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	1	0	11	1	1	0	1	1	0	3	2	21
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2
Otras actividades de servicios comunitarios	2	2	0	5	0	1	1	0	3	1	6	4	25
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Actividades no especificadas	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	2	7
Total	20	26	17	21	4	9	9	36	23	15	29	42	251

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 17: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a normas que regulan el Trabajo Infantil, según materia denunciada (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

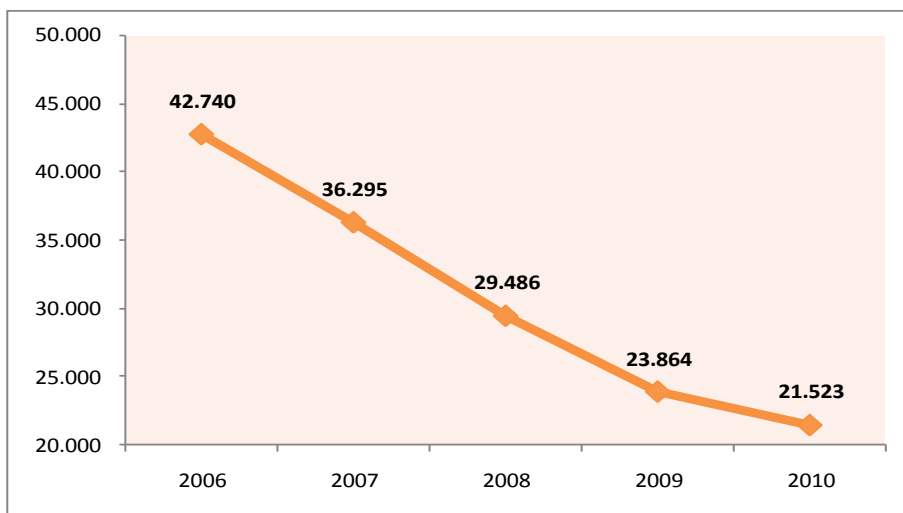
Materias	Cantidad
Autorizac. de insp.del trab. para que menor preste servicios	3
Contratar menor de 15 años para actividades no autorizadas por la ley	30
Contratar menor de 18 y mayor de 15 en actividades prohibidas por naturaleza o condiciones	14
Contratar menor de 18 y mayor de 15 sin autorización	151
Contratar menor de 18 y mayor de 15 sin cumplir obligación escolar	17
No registrar los contratos de trabajo de servicios de menores de 18 años en la respectiva inspección del trabajo.	36
Total	251

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

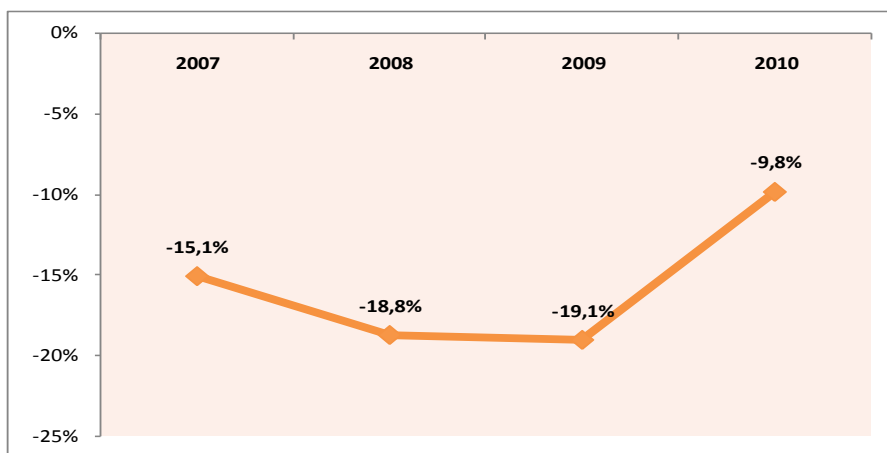
**SECCIÓN 3:
MULTAS CURSADAS**

Gráfico 1: Evolución anual de multas cursadas por la por la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010



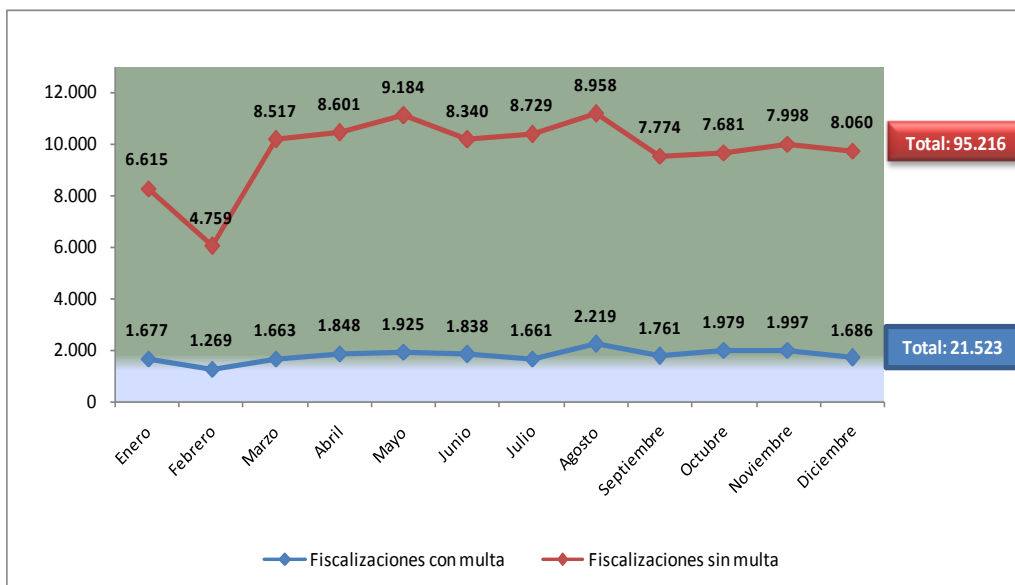
Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Variación porcentual anual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 3: Evolución mensual de fiscalizaciones de terreno realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según resultado de multa



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

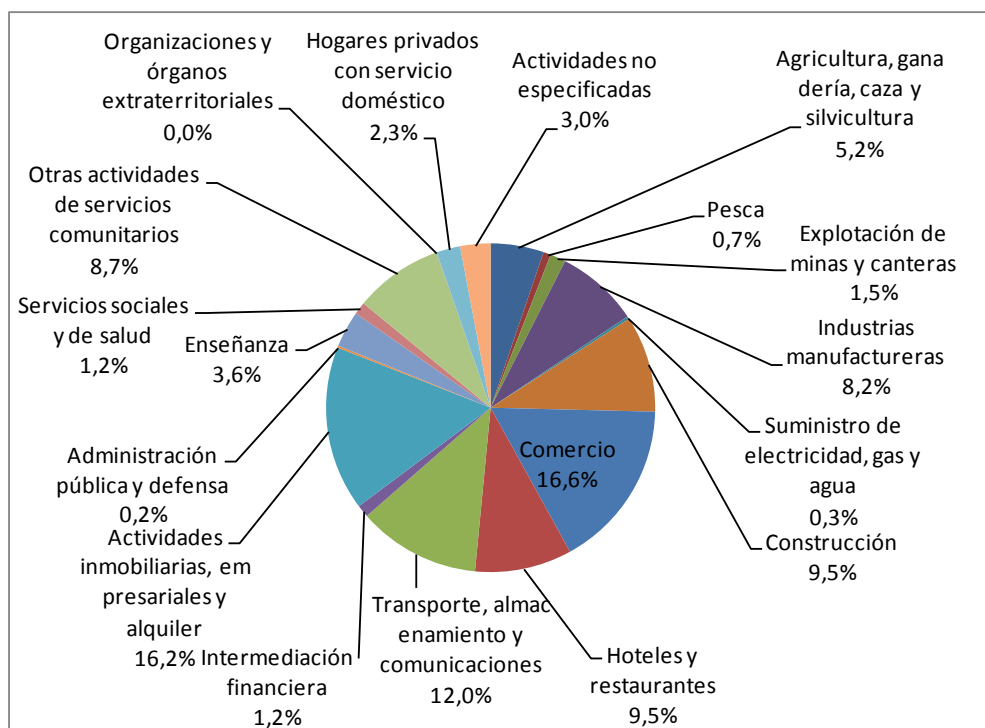
Cuadro 1: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Cantidad
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1.123
Pesca	157
Explotación de minas y canteras	329
Industrias manufactureras	1.756
Suministro de electricidad, gas y agua	58
Construcción	2.041
Comercio	3.573
Hoteles y restaurantes	2.051
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.592
Intermediación financiera	262
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.484
Administración pública y defensa	43
Enseñanza	768
Servicios sociales y de salud	261
Otras actividades de servicios comunitarios	1.876
Organizaciones y órganos extraterritoriales	5
Hogares privados con servicio doméstico	503
Actividades no especificadas	641
Total	21.523

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Proporción de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

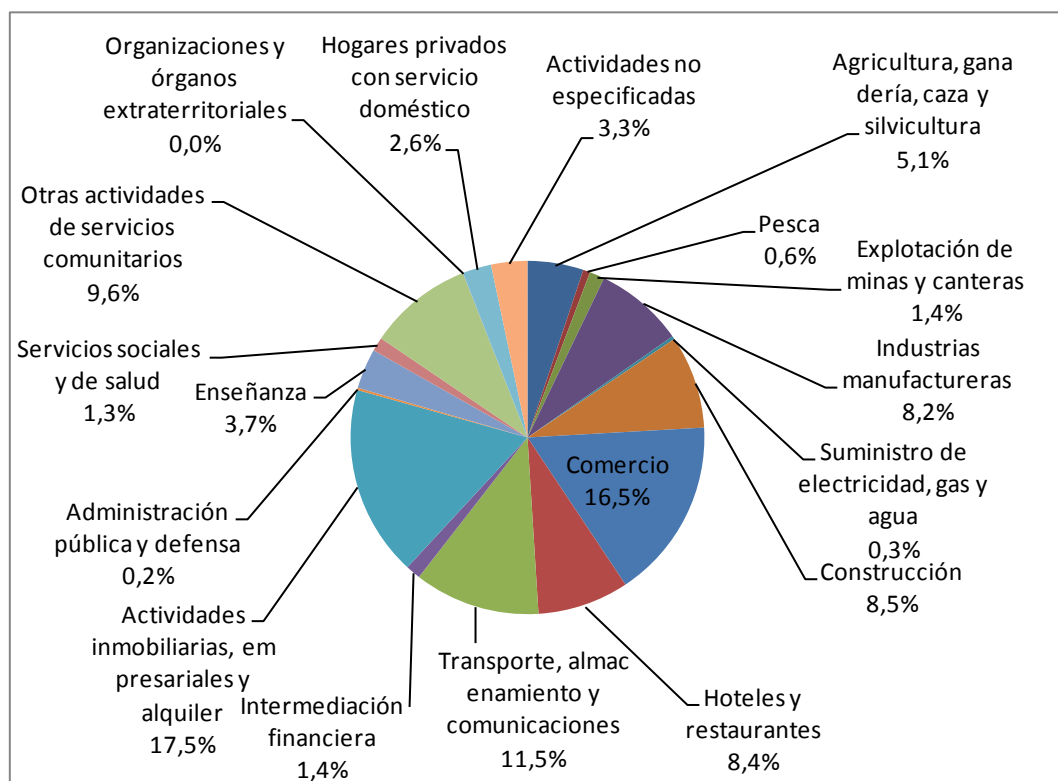
Cuadro 2: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Cantidad
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	957
Pesca	120
Explotación de minas y canteras	257
Industrias manufactureras	1.530
Suministro de electricidad, gas y agua	53
Construcción	1.596
Comercio	3.098
Hoteles y restaurantes	1.564
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.154
Intermediación financiera	255
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3.270
Administración pública y defensa	39
Enseñanza	686
Servicios sociales y de salud	238
Otras actividades de servicios comunitarios	1.790
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3
Hogares privados con servicio doméstico	492
Actividades no especificadas	620
Total	18.722

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

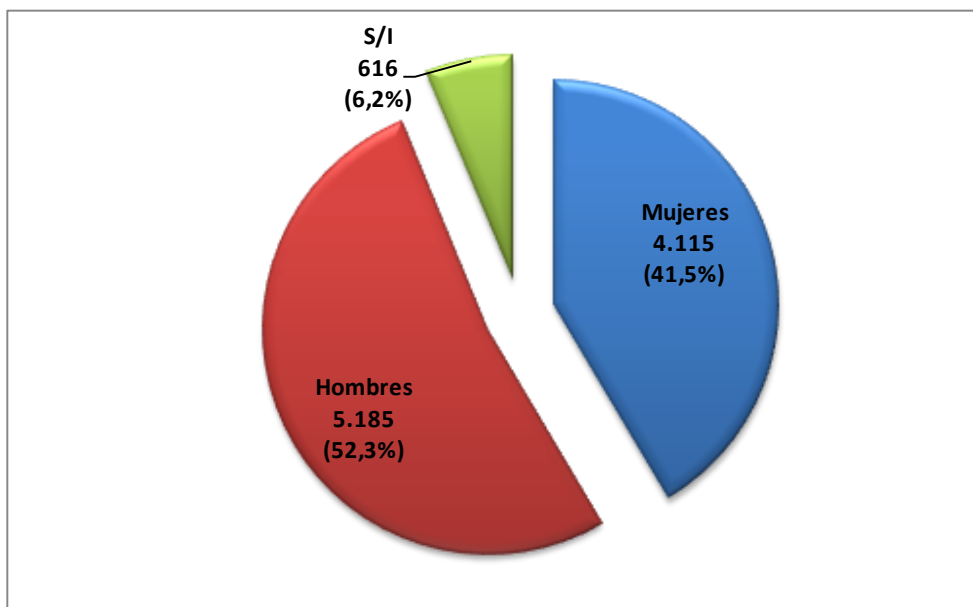
Gráfico 5: Proporción de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 6: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales y su distribución porcentual, por sexo



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

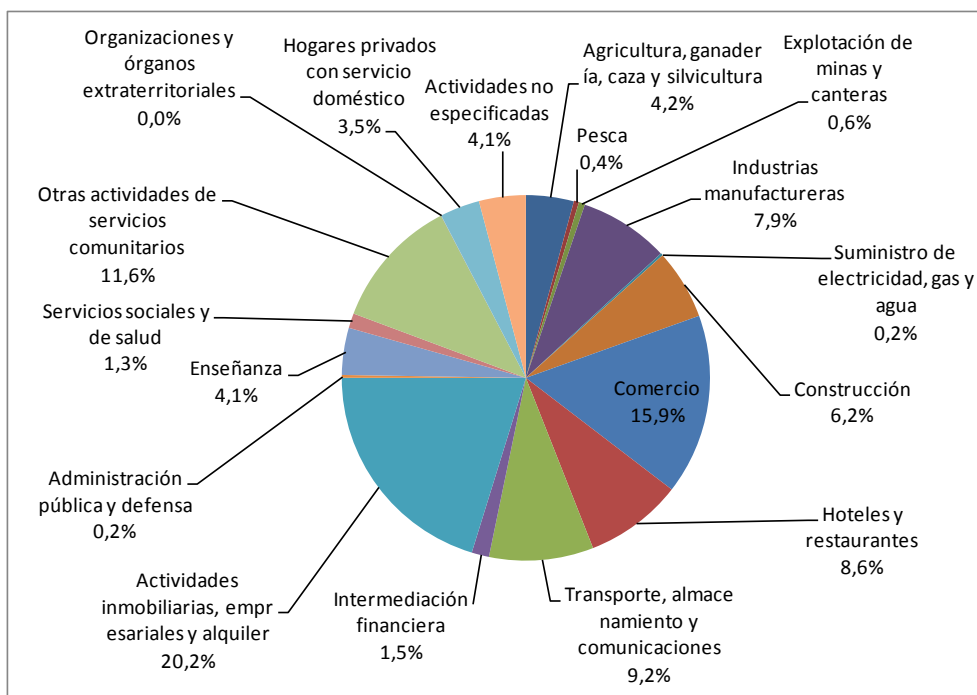
Cuadro 3: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	82	319	17	418
Pesca	16	20	8	44
Explotación de minas y canteras	4	44	7	55
Industrias manufactureras	238	497	50	785
Suministro de electricidad, gas y agua	5	14	2	21
Construcción	67	501	44	612
Comercio	804	664	109	1.577
Hoteles y restaurantes	568	251	35	854
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	190	646	77	913
Intermediación financiera	100	38	14	152
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	795	1.102	110	2.007
Administración pública y defensa	10	12	2	24
Enseñanza	291	88	32	411
Servicios sociales y de salud	86	30	13	129
Otras actividades de servicios comunitarios	563	537	55	1.155
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	1		2
Hogares privados con servicio doméstico	123	217	8	348
Actividades no especificadas	172	204	33	409
Total	4.115	5.185	616	9.916

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

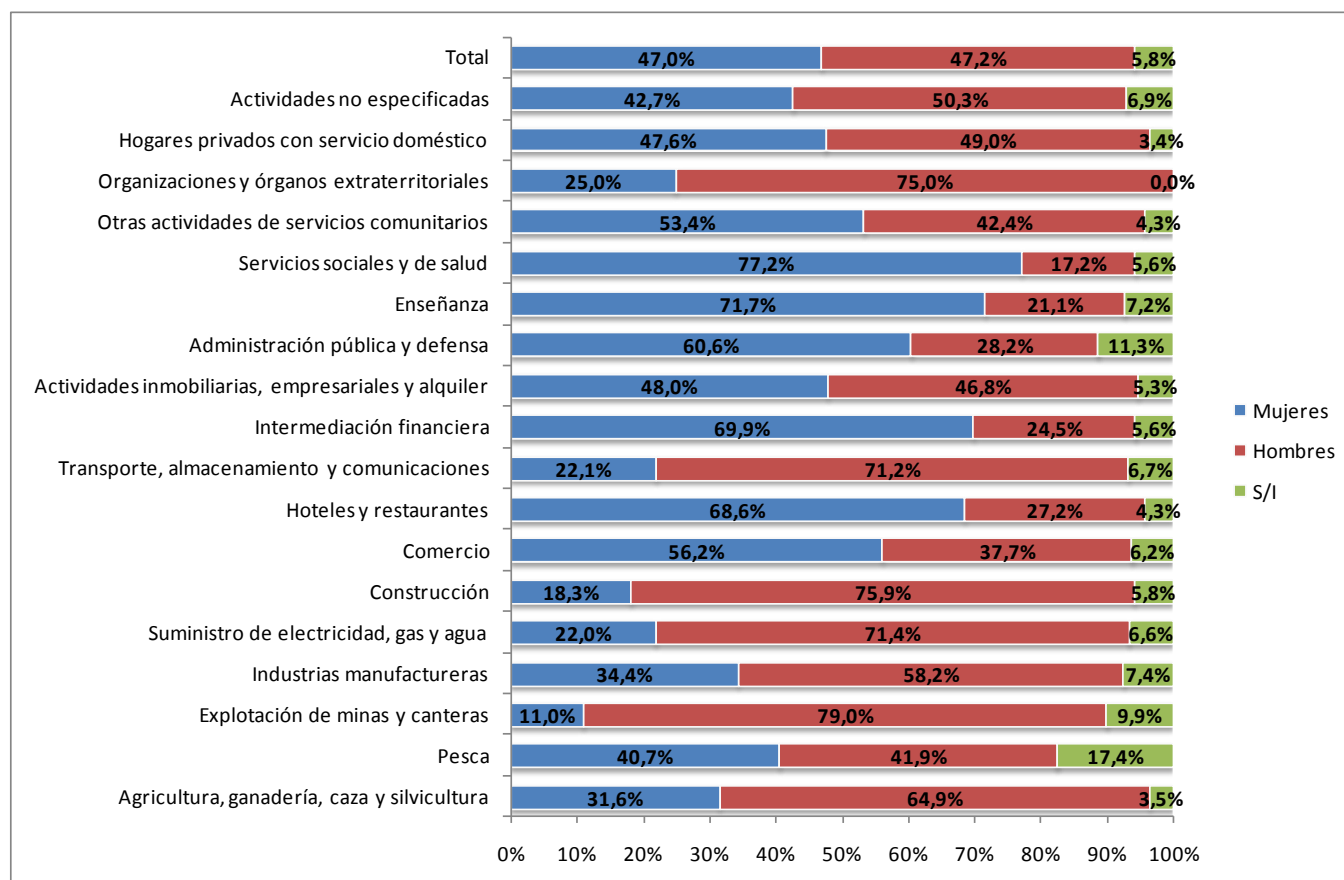
Gráfico 7: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias presenciales, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 8: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias presenciales, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por sexo, según rama de actividad económica

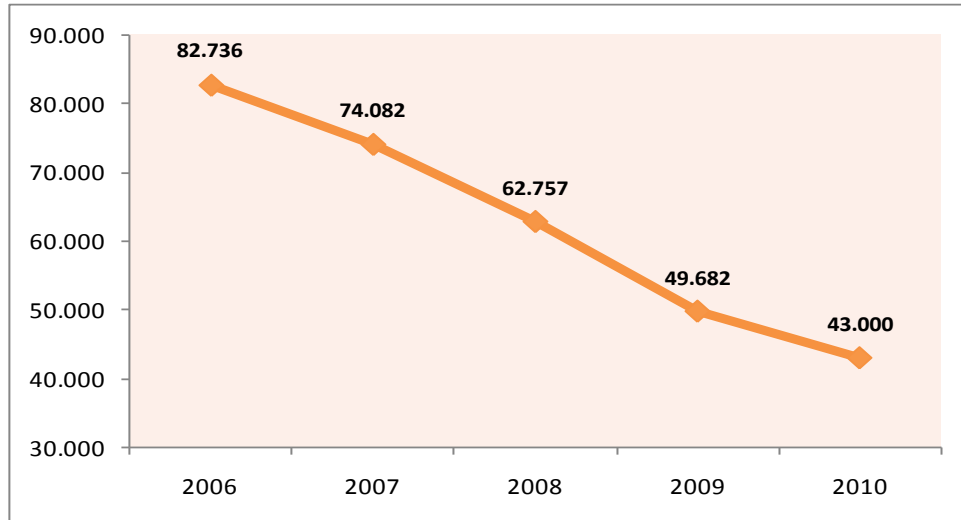


Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

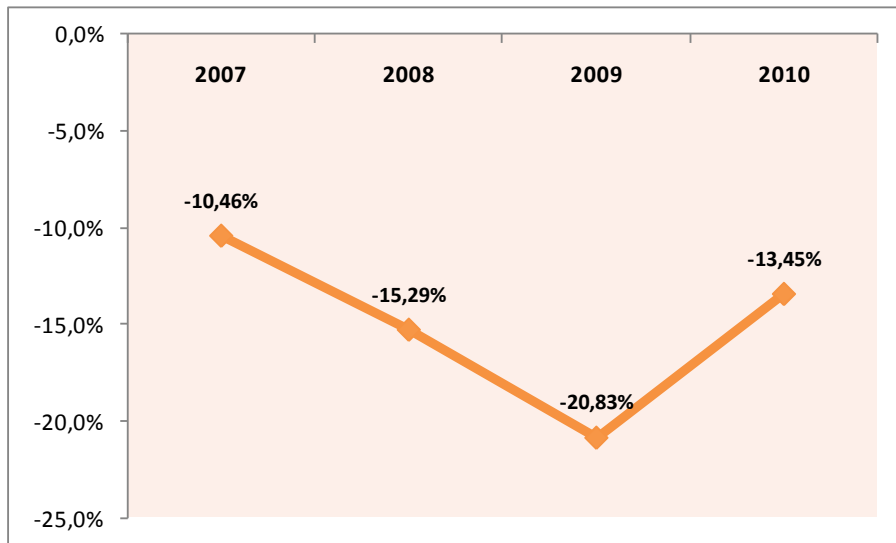
**SECCIÓN 4:
SANCIONES Y MATERIAS SANCIONADAS**

Gráfico 1: Evolución anual de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo. Años 2006 a 2010



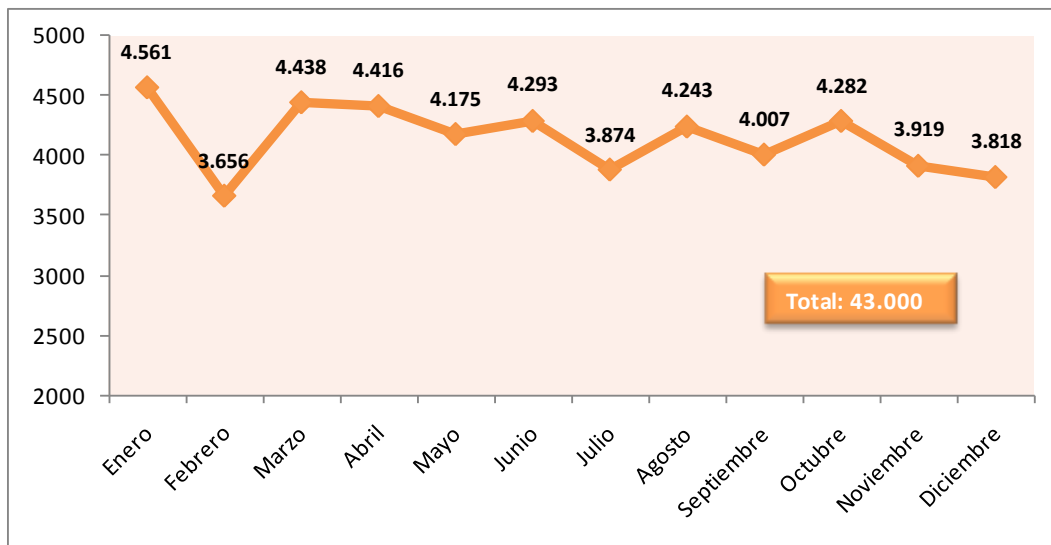
Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Variación porcentual anual de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 3: Evolución mensual de sanciones cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

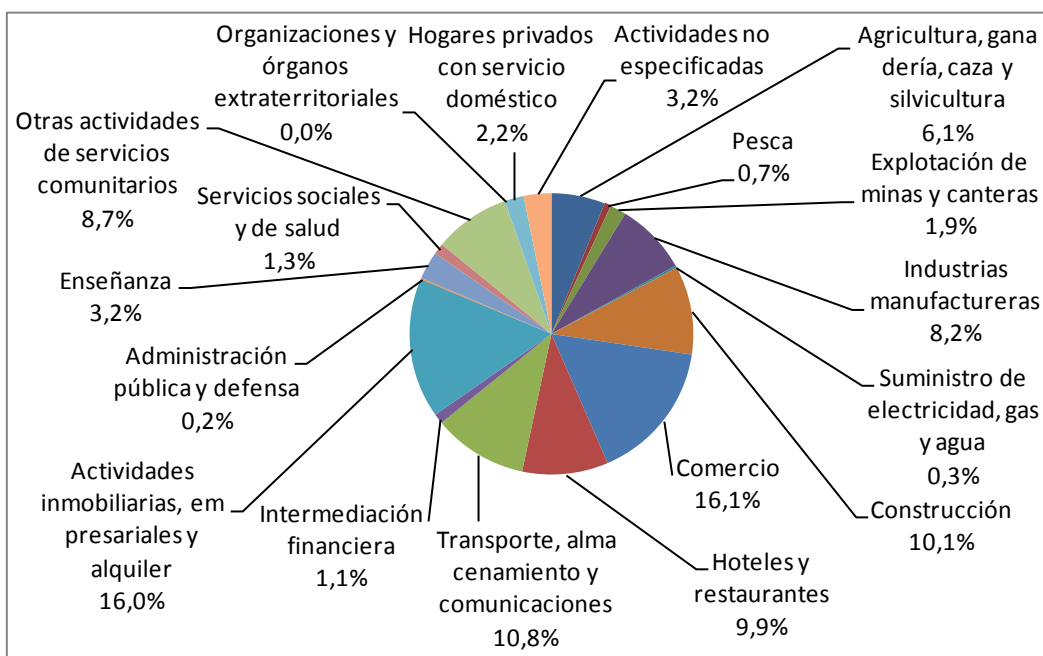
Cuadro 1: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Cantidad
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2.644
Pesca	319
Explotación de minas y canteras	804
Industrias manufactureras	3.539
Suministro de electricidad, gas y agua	111
Construcción	4.338
Comercio	6.944
Hoteles y restaurantes	4.238
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4.653
Intermediación financiera	493
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	6.883
Administración pública y defensa	69
Enseñanza	1.368
Servicios sociales y de salud	538
Otras actividades de servicios comunitarios	3.743
Organizaciones y órganos extraterritoriales	10
Hogares privados con servicio doméstico	942
Actividades no especificadas	1.364
Total	43.000

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

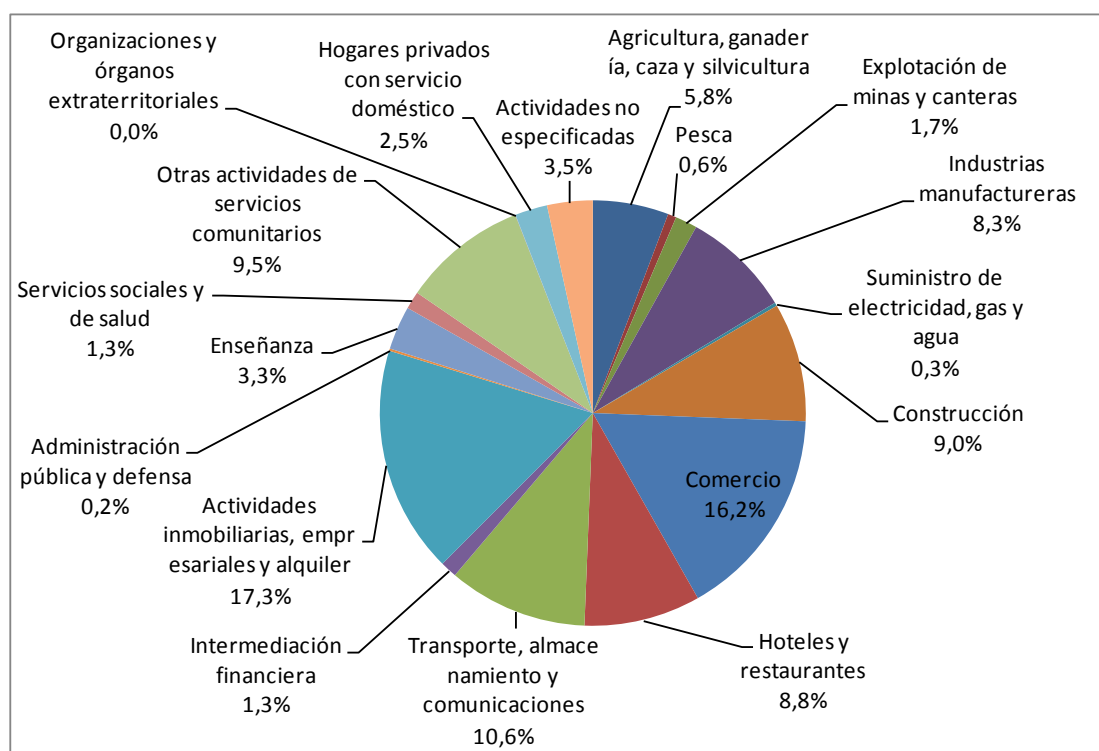
Cuadro 2: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Cantidad
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2.171
Pesca	241
Explotación de minas y canteras	628
Industrias manufactureras	3.117
Suministro de electricidad, gas y agua	99
Construcción	3.405
Comercio	6.098
Hoteles y restaurantes	3.331
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3.991
Intermediación financiera	476
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	6.510
Administración pública y defensa	64
Enseñanza	1.251
Servicios sociales y de salud	505
Otras actividades de servicios comunitarios	3.584
Organizaciones y órganos extraterritoriales	7
Hogares privados con servicio doméstico	928
Actividades no especificadas	1.302
Total	37.708

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

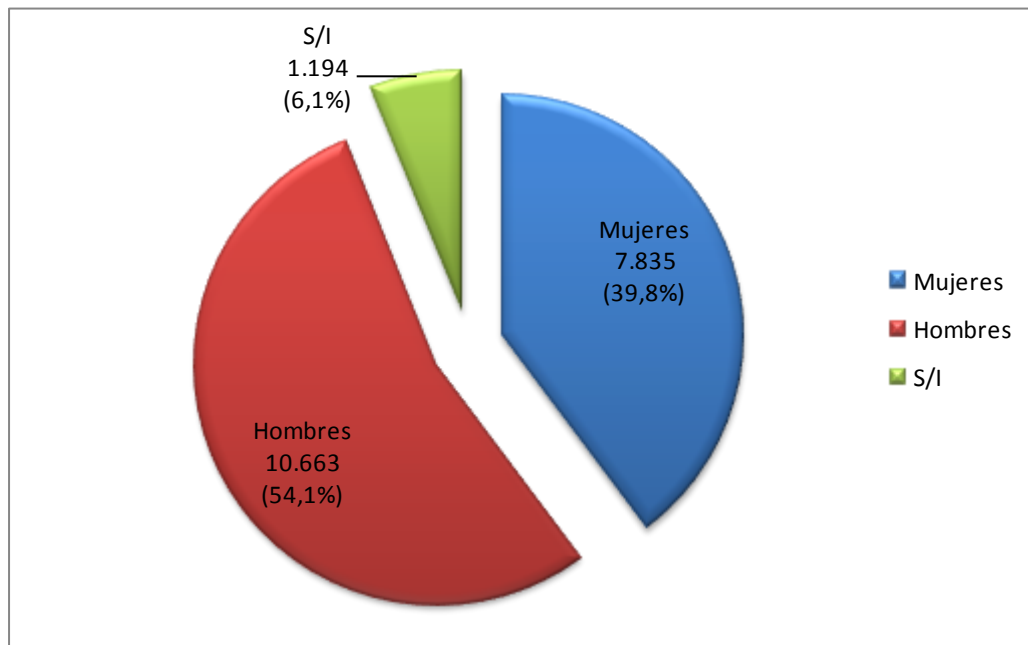
Gráfico 5: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 6: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales y su distribución porcentual, por sexo



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

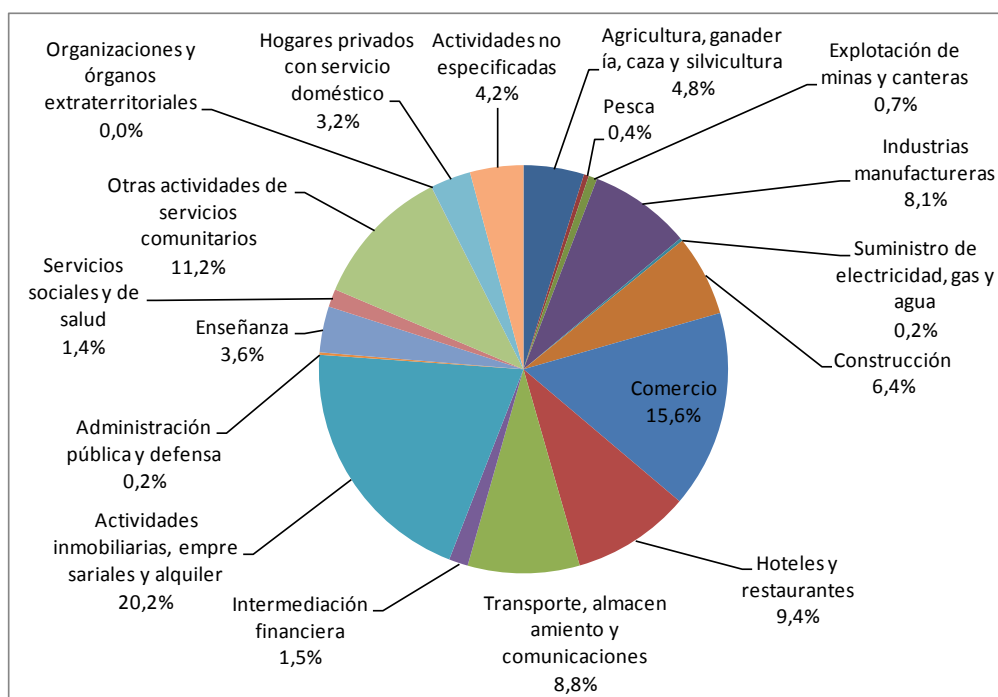
Cuadro 3: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	165	741	36	942
Pesca	27	39	11	77
Explotación de minas y canteras	4	118	13	135
Industrias manufactureras	469	1.026	92	1.587
Suministro de electricidad, gas y agua	13	31	2	46
Construcción	117	1.048	95	1.260
Comercio	1.526	1.339	215	3.080
Hoteles y restaurantes	1.224	564	58	1.846
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	356	1.249	135	1.740
Intermediación financiera	210	62	25	297
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.472	2.290	220	3.982
Administración pública y defensa	18	17	3	38
Enseñanza	504	159	55	718
Servicios sociales y de salud	184	68	28	280
Otras actividades de servicios comunitarios	1.021	1.069	110	2.200
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	2	0	3
Hogares privados con servicio doméstico	176	442	13	631
Actividades no especificadas	348	399	83	830
Total	7.835	10.663	1.194	19.692

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

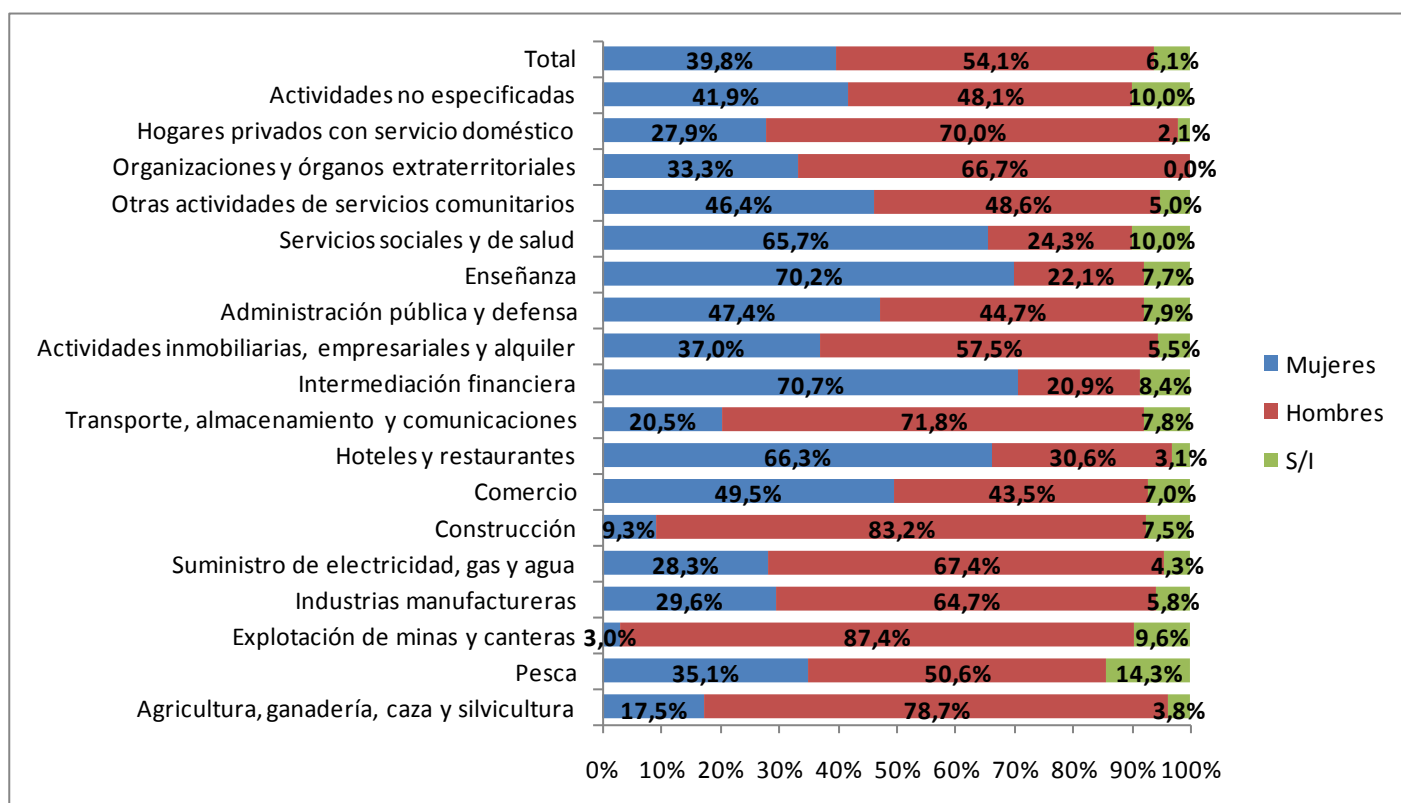
Gráfico 7: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 8: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por sexo, según rama de actividad económica



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

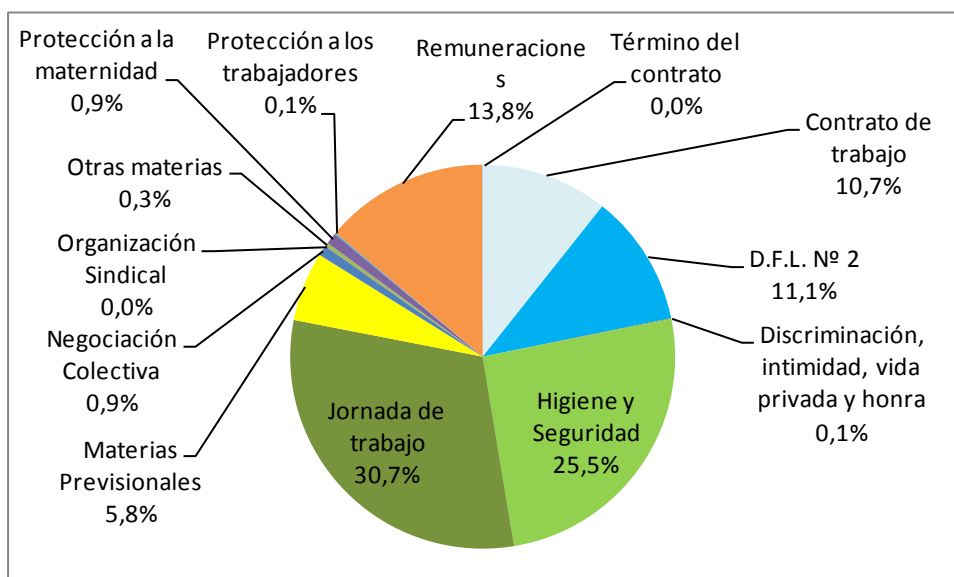
Cuadro 4: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida

Rama de actividad	Cantidad
Contrato de trabajo	4.591
D.F.L. N° 2	4.777
Discriminación, intimidad, vida privada y honra	33
Higiene y Seguridad	10.976
Jornada de trabajo	13.193
Materias Previsionales	2.505
Negociación Colectiva	369
Organización Sindical	13
Otras materias	132
Protección a la maternidad	405
Protección a los trabajadores	51
Remuneraciones	5.935
Término del contrato	20
Total	43.000

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 9: Distribución porcentual de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia infringida



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	233	203	0	1.344	492	74	14	0	16	6	6	254	2	2.644
Pesca	24	12	0	165	77	4	4	0	1	13	0	19	0	319
Explotación de minas y canteras	65	61	0	384	186	15	15	0	0	0	2	76	0	804
Industrias manufactureras	347	329	3	1.279	874	235	45	4	9	27	7	379	1	3.539
Suministro de electricidad, gas y agua	10	11	0	35	40	1	1	0	0	0	0	13	0	111
Construcción	315	400	1	1.754	1.176	231	16	0	13	12	8	408	4	4.338
Comercio	798	654	6	1.666	2.142	404	82	3	16	100	5	1.066	2	6.944
Hoteles y restaurantes	524	442	4	742	1.589	368	15	0	5	39	7	499	4	4.238
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	425	505	3	865	1.928	182	48	2	24	22	1	646	2	4.653
Intermediación financiera	69	42	2	91	117	18	6	0	0	7	1	139	1	493
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	783	893	6	1.144	2.374	391	47	1	27	73	8	1.135	1	6.883
Administración pública y defensa	11	4	0	18	14	3	1	0	2	2	0	14	0	69
Enseñanza	203	179	3	223	201	141	18	1	2	26	3	367	1	1.368
Servicios sociales y de salud	63	66	0	84	170	53	13	0	2	8	0	79	0	538
Otras actividades de servicios comunitarios	476	526	3	715	1.122	246	24	0	6	43	1	579	2	3.743
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	1	0	3	3	0	0	0	0	0	0	2	0	10
Hogares privados con servicio doméstico	84	155	1	146	384	69	4	1	1	9	1	87	0	942
Actividades no especificadas	160	294	1	318	304	70	16	1	8	18	1	173	0	1.364
Total	4.591	4.777	33	10.976	13.193	2.505	369	13	132	405	51	5.935	20	43.000

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Distribución porcentual de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia infringida, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8,8%	7,7%	0,0%	50,8%	18,6%	2,8%	0,5%	0,0%	0,6%	0,2%	0,2%	9,6%	0,1%	100%
Pesca	7,5%	3,8%	0,0%	51,7%	24,1%	1,3%	1,3%	0,0%	0,3%	4,1%	0,0%	6,0%	0,0%	100%
Explotación de minas y canteras	8,1%	7,6%	0,0%	47,8%	23,1%	1,9%	1,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	9,5%	0,0%	100%
Industrias manufactureras	9,8%	9,3%	0,1%	36,1%	24,7%	6,6%	1,3%	0,1%	0,3%	0,8%	0,2%	10,7%	0,0%	100%
Suministro de electricidad, gas y agua	9,0%	9,9%	0,0%	31,5%	36,0%	0,9%	0,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	11,7%	0,0%	100%
Construcción	7,3%	9,2%	0,0%	40,4%	27,1%	5,3%	0,4%	0,0%	0,3%	0,3%	0,2%	9,4%	0,1%	100%
Comercio	11,5%	9,4%	0,1%	24,0%	30,8%	5,8%	1,2%	0,0%	0,2%	1,4%	0,1%	15,4%	0,0%	100%
Hoteles y restaurantes	12,4%	10,4%	0,1%	17,5%	37,5%	8,7%	0,4%	0,0%	0,1%	0,9%	0,2%	11,8%	0,1%	100%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,1%	10,9%	0,1%	18,6%	41,4%	3,9%	1,0%	0,0%	0,5%	0,5%	0,0%	13,9%	0,0%	100%
Intermediación financiera	14,0%	8,5%	0,4%	18,5%	23,7%	3,7%	1,2%	0,0%	0,0%	1,4%	0,2%	28,2%	0,2%	100%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	11,4%	13,0%	0,1%	16,6%	34,5%	5,7%	0,7%	0,0%	0,4%	1,1%	0,1%	16,5%	0,0%	100%
Administración pública y defensa	15,9%	5,8%	0,0%	26,1%	20,3%	4,3%	1,4%	0,0%	2,9%	2,9%	0,0%	20,3%	0,0%	100%
Enseñanza	14,8%	13,1%	0,2%	16,3%	14,7%	10,3%	1,3%	0,1%	0,1%	1,9%	0,2%	26,8%	0,1%	100%
Servicios sociales y de salud	11,7%	12,3%	0,0%	15,6%	31,6%	9,9%	2,4%	0,0%	0,4%	1,5%	0,0%	14,7%	0,0%	100%
Otras actividades de servicios comunitarios	12,7%	14,1%	0,1%	19,1%	30,0%	6,6%	0,6%	0,0%	0,2%	1,1%	0,0%	15,5%	0,1%	100%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	10,0%	10,0%	0,0%	30,0%	30,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	0,0%	100%
Hogares privados con servicio doméstico	8,9%	16,5%	0,1%	15,5%	40,8%	7,3%	0,4%	0,1%	0,1%	1,0%	0,1%	9,2%	0,0%	100%
Actividades no especificadas	11,7%	21,6%	0,1%	23,3%	22,3%	5,1%	1,2%	0,1%	0,6%	1,3%	0,1%	12,7%	0,0%	100%
Total	10,7%	11,1%	0,1%	25,5%	30,7%	5,8%	0,9%	0,0%	0,3%	0,9%	0,1%	13,8%	0,0%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Distribución porcentual de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según materia infringida

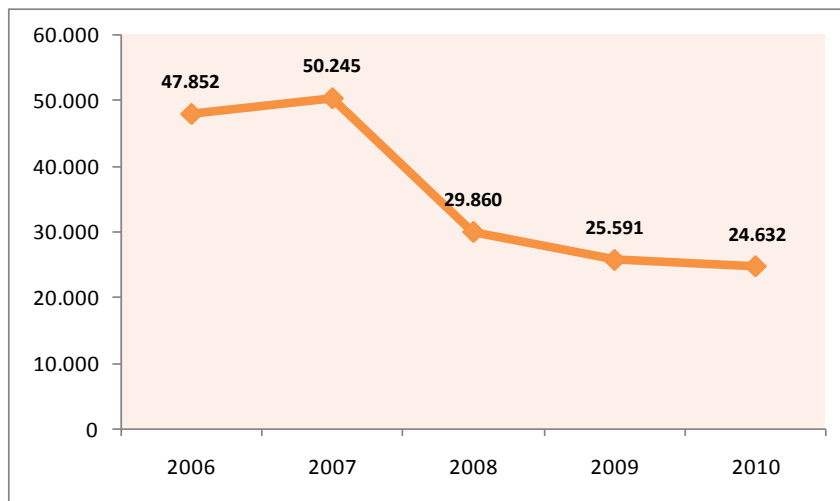
Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, intimidad, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5,1%	4,2%	0,0%	12,2%	3,7%	3,0%	3,8%	0,0%	12,1%	1,5%	11,8%	4,3%	10,0%	6,1%
Pesca	0,5%	0,3%	0,0%	1,5%	0,6%	0,2%	1,1%	0,0%	0,8%	3,2%	0,0%	0,3%	0,0%	0,7%
Explotación de minas y canteras	1,4%	1,3%	0,0%	3,5%	1,4%	0,6%	4,1%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%	1,3%	0,0%	1,9%
Industrias manufactureras	7,6%	6,9%	9,1%	11,7%	6,6%	9,4%	12,2%	30,8%	6,8%	6,7%	13,7%	6,4%	5,0%	8,2%
Suministro de electricidad, gas y agua	0,2%	0,2%	0,0%	0,3%	0,3%	0,0%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,3%
Construcción	6,9%	8,4%	3,0%	16,0%	8,9%	9,2%	4,3%	0,0%	9,8%	3,0%	15,7%	6,9%	20,0%	10,1%
Comercio	17,4%	13,7%	18,2%	15,2%	16,2%	16,1%	22,2%	23,1%	12,1%	24,7%	9,8%	18,0%	10,0%	16,1%
Hoteles y restaurantes	11,4%	9,3%	12,1%	6,8%	12,0%	14,7%	4,1%	0,0%	3,8%	9,6%	13,7%	8,4%	20,0%	9,9%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,3%	10,6%	9,1%	7,9%	14,6%	7,3%	13,0%	15,4%	18,2%	5,4%	2,0%	10,9%	10,0%	10,8%
Intermediación financiera	1,5%	0,9%	6,1%	0,8%	0,9%	0,7%	1,6%	0,0%	0,0%	1,7%	2,0%	2,3%	5,0%	1,1%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	17,1%	18,7%	18,2%	10,4%	18,0%	15,6%	12,7%	7,7%	20,5%	18,0%	15,7%	19,1%	5,0%	16,0%
Administración pública y defensa	0,2%	0,1%	0,0%	0,2%	0,1%	0,1%	0,3%	0,0%	1,5%	0,5%	0,0%	0,2%	0,0%	0,2%
Enseñanza	4,4%	3,7%	9,1%	2,0%	1,5%	5,6%	4,9%	7,7%	1,5%	6,4%	5,9%	6,2%	5,0%	3,2%
Servicios sociales y de salud	1,4%	1,4%	0,0%	0,8%	1,3%	2,1%	3,5%	0,0%	1,5%	2,0%	0,0%	1,3%	0,0%	1,3%
Otras actividades de servicios comunitarios	10,4%	11,0%	9,1%	6,5%	8,5%	9,8%	6,5%	0,0%	4,5%	10,6%	2,0%	9,8%	10,0%	8,7%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Hogares privados con servicio doméstico	1,8%	3,2%	3,0%	1,3%	2,9%	2,8%	1,1%	7,7%	0,8%	2,2%	2,0%	1,5%	0,0%	2,2%
Actividades no especificadas	3,5%	6,2%	3,0%	2,9%	2,3%	2,8%	4,3%	7,7%	6,1%	4,4%	2,0%	2,9%	0,0%	3,2%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

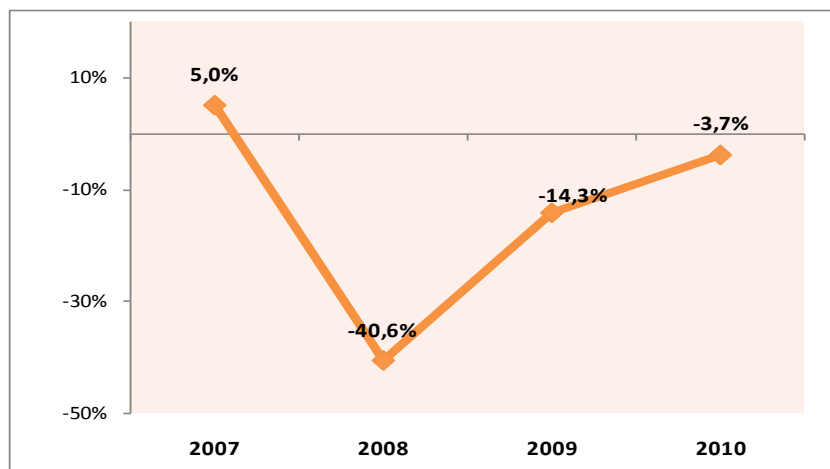
**SECCIÓN 5:
PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN**

Gráfico 1: Evolución anual de programas de fiscalización realizados por la Dirección del trabajo durante el año 2010



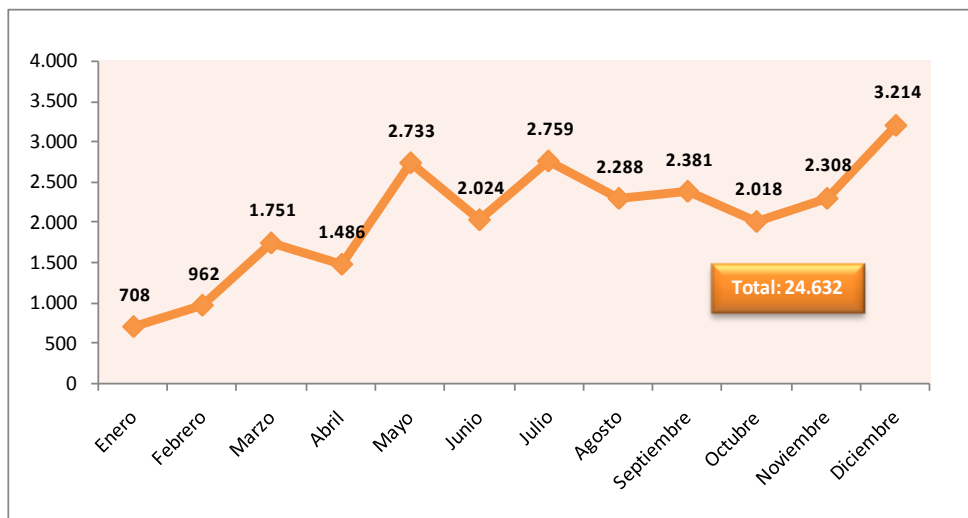
Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Variación porcentual anual de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo. Años 2007 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 3: Evolución mensual de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

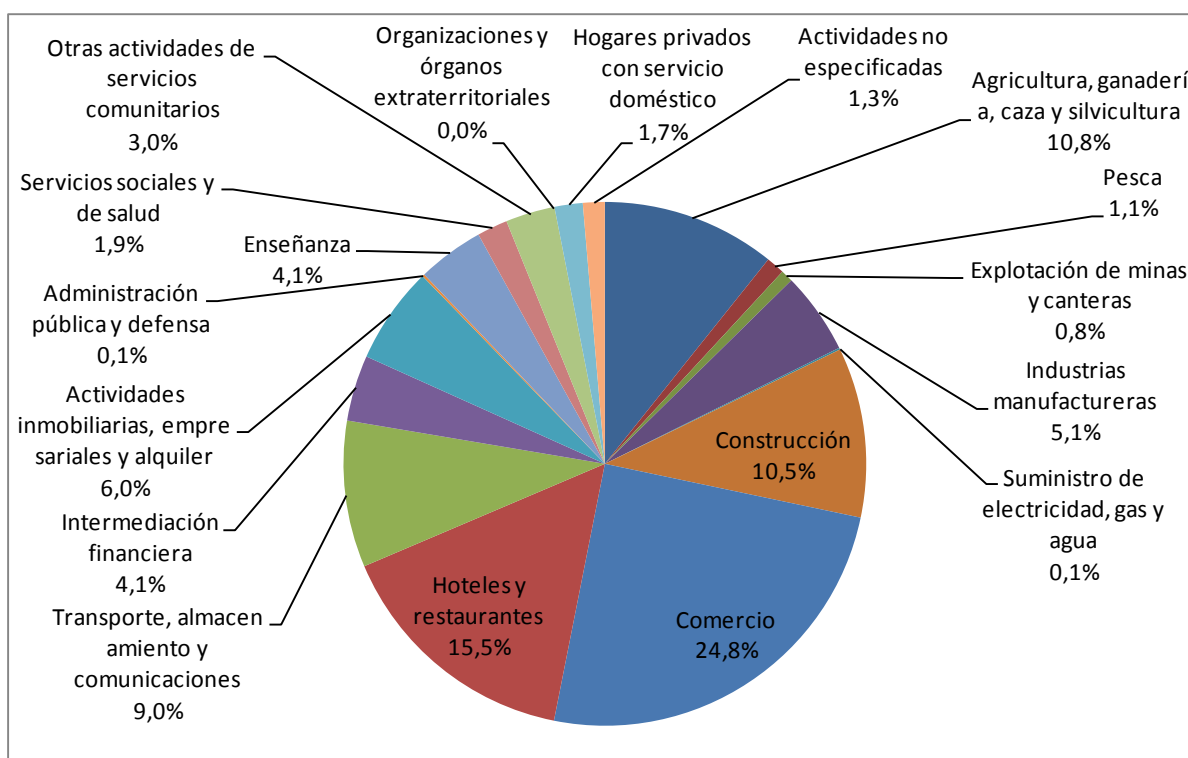
Cuadro 1: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y rama de actividad económica

Rama de actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	421	163	183	139	72	76	26	43	11	211	605	698	2.648
Pesca	4	2	17	43	18	34	22	14	15	29	54	28	280
Explotación de minas y canteras	1	3	1	8	5	13	38	100	5	0	3	10	187
Industrias manufactureras	15	20	63	100	139	80	216	118	92	162	124	115	1.244
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	2	3	5	2	0	3	6	0	5	2	28
Construcción	14	41	44	135	195	429	157	138	969	316	89	56	2.583
Comercio	35	45	357	183	1.378	321	283	695	606	385	299	1.528	6.115
Hoteles y restaurantes	100	517	611	218	280	240	305	323	184	317	590	129	3.814
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	91	122	229	69	78	166	316	193	256	281	153	273	2.227
Intermediación financiera	0	1	7	0	17	5	869	39	9	1	29	26	1.003
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	9	18	147	136	244	147	192	148	124	104	89	119	1.477
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	3	24	5	0	0	2	1	35
Enseñanza	0	3	12	243	11	61	85	360	44	3	103	87	1.012
Servicios sociales y de salud	0	2	19	3	30	215	93	51	3	20	9	21	466
Otras actividades de servicios comunitarios	5	14	37	85	157	100	87	50	39	60	40	77	751
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	1	25	64	109	12	2	7	112	84	14	430
Actividades no especificadas	13	11	21	96	40	23	34	6	11	17	30	30	332
Total	708	962	1.751	1.486	2.733	2.024	2.759	2.288	2.381	2.018	2.308	3.214	24.632

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Distribución porcentual de programas de fiscalización, realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica

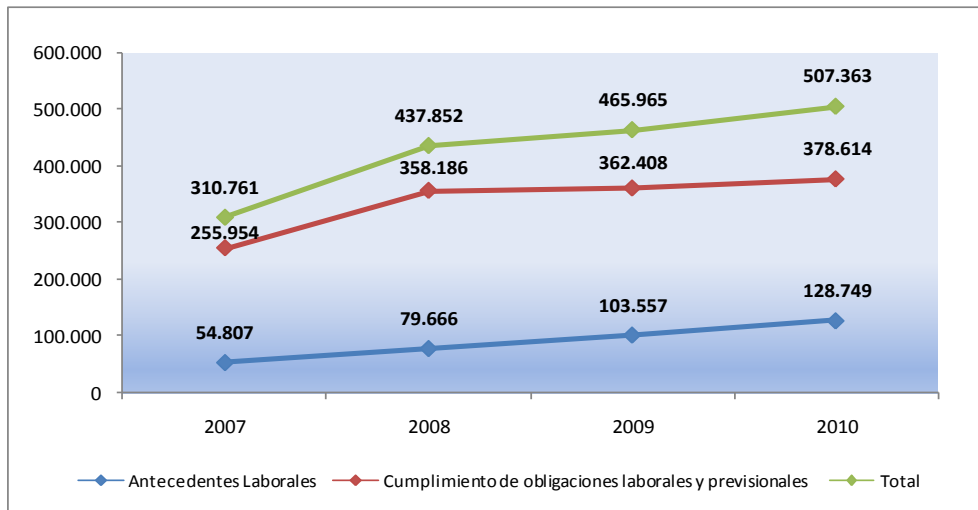


Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

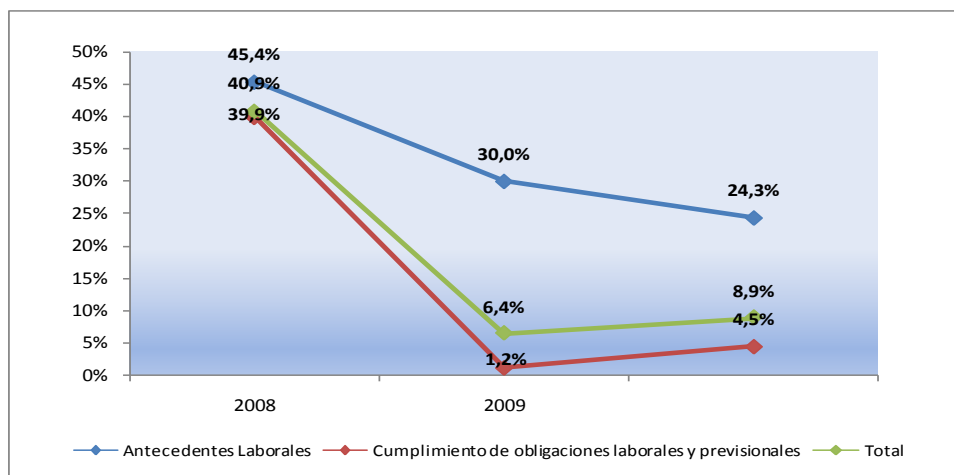
**SECCIÓN 6:
CERTIFICADOS EMITIDOS A CONTRATISTAS**

Gráfico 1: Evolución anual de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo, según tipo de certificado. Años 2007 a 2010



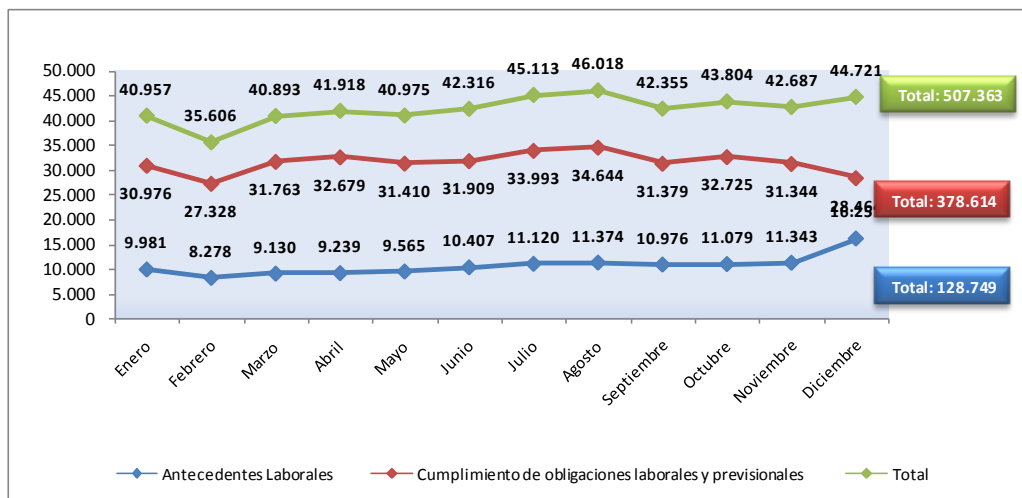
Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Variación porcentual anual de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo. Años 2008 a 2010



Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 3: Evolución mensual de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según tipo de certificado



Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

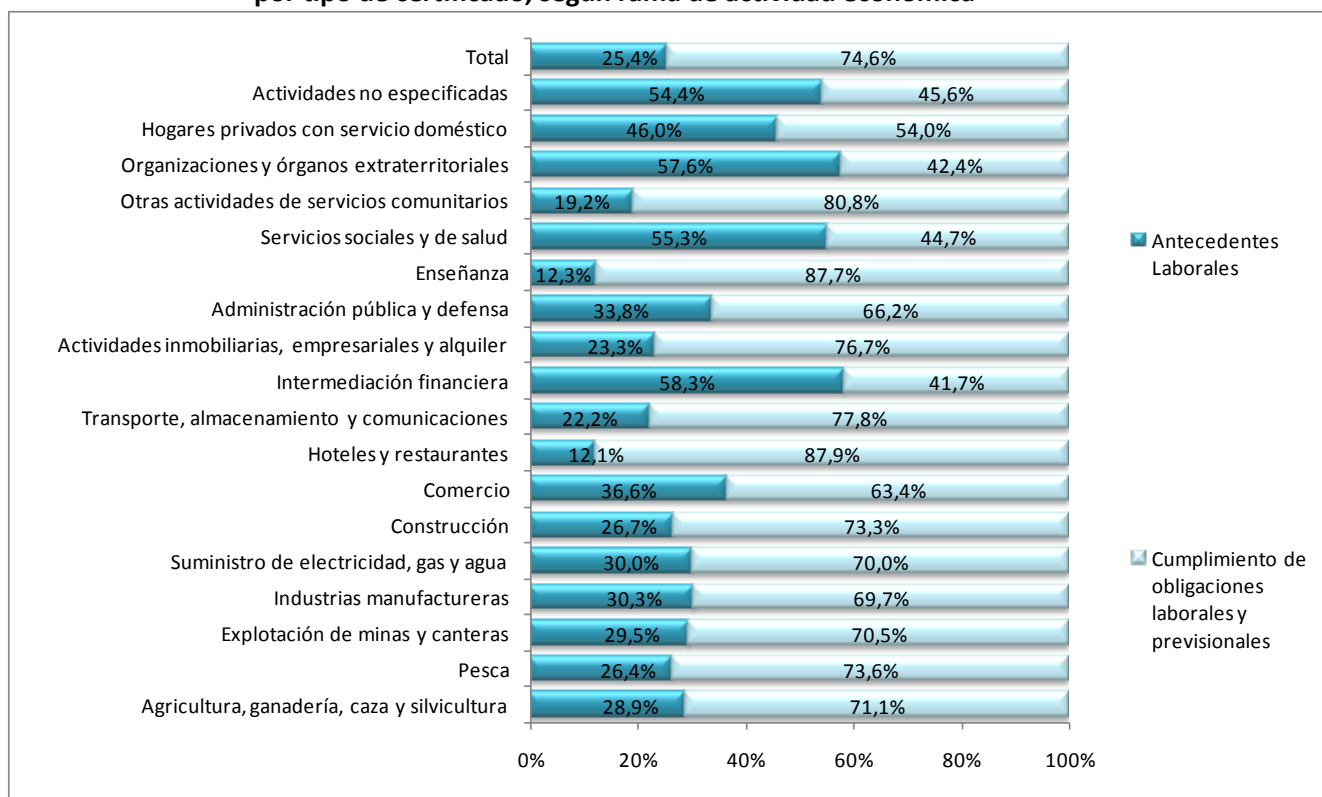
Cuadro 1: Cantidad de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según tipo de certificado y rama de actividad económica*

Rama de actividad	Antecedentes Laborales	Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3.683	9.058	12.741
Pesca	272	758	1.030
Explotación de minas y canteras	433	1.033	1.466
Industrias manufactureras	8.388	19.302	27.690
Suministro de electricidad, gas y agua	410	957	1.367
Construcción	49.613	136.005	185.618
Comercio	8.421	14.575	22.996
Hoteles y restaurantes	1.400	10.186	11.586
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11.295	39.669	50.964
Intermediación financiera	861	616	1.477
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	30.964	101.962	132.926
Administración pública y defensa	206	404	610
Enseñanza	2.493	17.782	20.275
Servicios sociales y de salud	852	690	1.542
Otras actividades de servicios comunitarios	5.262	22.082	27.344
Organizaciones y órganos extraterritoriales	19	14	33
Hogares privados con servicio doméstico	40	47	87
Actividades no especificadas	4.137	3.474	7.611
Total	128.749	378.614	507.363

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Distribución porcentual de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por tipo de certificado, según rama de actividad económica*



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* La RAE corresponde a la actividad del contratista, no a la empresa mandante

CAPÍTULO ACTIVIDAD INSPECTIVA – NIVEL REGIONAL

**SECCIÓN 1:
DENUNCIAS Y MATERIAS DENUNCIADAS**

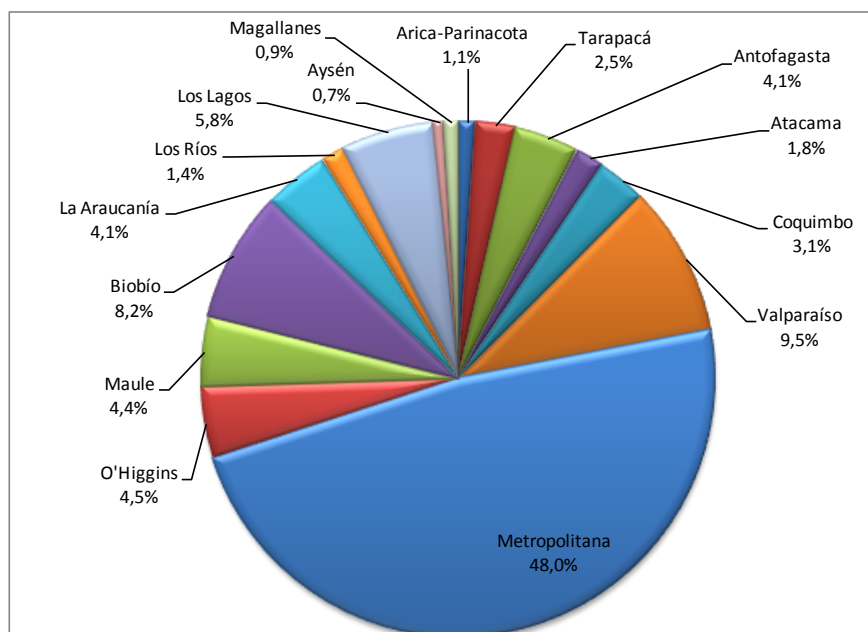
Cuadro 1: Cantidad de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	77	69	85	87	89	82	79	71	51	70	54	56	870
Tarapacá	146	143	184	209	177	163	179	208	194	162	153	130	2.048
Antofagasta	215	252	269	337	297	261	311	296	256	289	308	227	3.318
Atacama	114	111	119	157	147	128	87	124	139	111	114	95	1.446
Coquimbo	238	240	214	246	194	232	192	225	173	178	209	186	2.527
Valparaíso	591	550	767	773	690	626	598	715	537	747	641	512	7.747
Metropolitana	3.359	2.492	3.721	3.650	3.774	3.449	3.262	3.516	3.061	3.295	3.128	2.494	39.201
O'Higgins	344	280	340	361	323	320	255	344	275	321	282	214	3.659
Maule	288	288	44	397	375	342	318	336	293	309	361	237	3.588
Biobío	509	488	296	553	482	596	516	773	636	653	731	501	6.734
La Araucanía	254	246	326	289	297	289	292	292	234	323	273	193	3.308
Los Ríos	104	69	145	83	111	111	87	126	97	80	91	73	1.177
Los Lagos	374	300	523	497	409	417	409	454	333	386	365	294	4.761
Aysén	36	51	55	51	39	46	39	51	62	34	45	34	543
Magallanes	34	53	50	60	78	58	59	105	57	46	63	41	704
Total	6.683	5.632	7.138	7.750	7.482	7.120	6.683	7.636	6.398	7.004	6.818	5.287	81.631

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 1: Distribución porcentual de denuncias interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

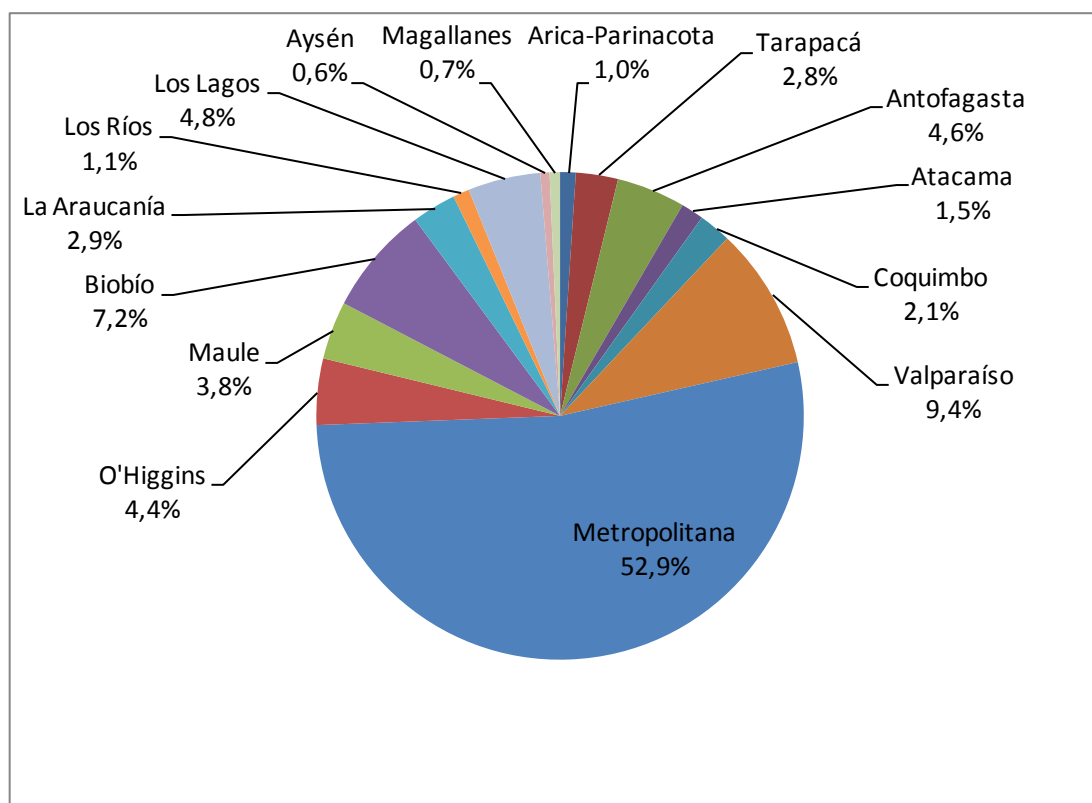
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y región

Región	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Arica-Parinacota	202	224	24	450
Tarapacá	564	608	46	1.218
Antofagasta	880	996	108	1.984
Atacama	252	339	64	655
Coquimbo	508	410	15	933
Valparaíso	1.962	1.975	169	4.106
Metropolitana	11.183	10.501	1.374	23.058
O'Higgins	871	988	56	1.915
Maule	730	862	84	1.676
Biobío	1.193	1.721	237	3.151
La Araucanía	569	623	84	1.276
Los Ríos	190	239	43	472
Los Lagos	1.016	910	172	2.098
Aysén	128	112	24	264
Magallanes	160	120	20	300
Total	20.408	20.628	2.520	43.556

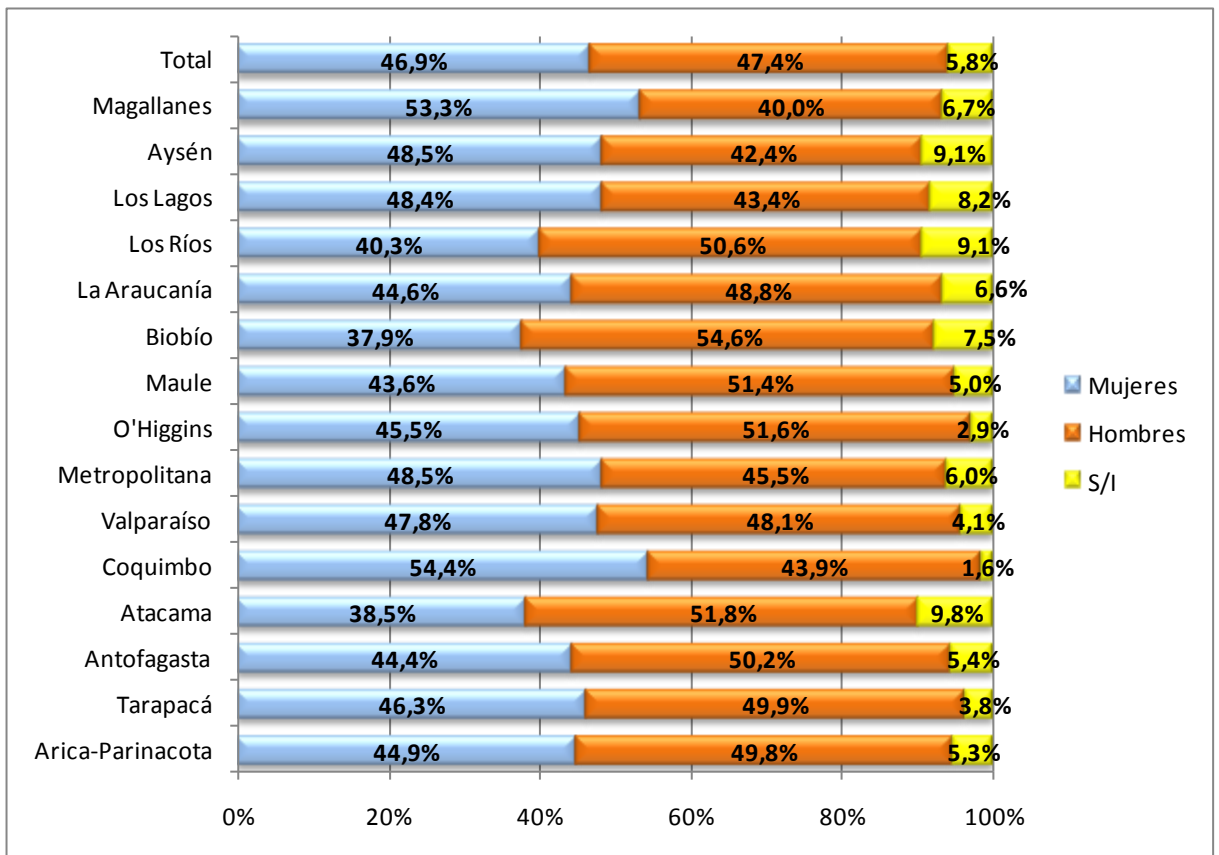
Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2009, según región



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 3: Distribución porcentual de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por sexo, según región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica-Parinacota

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	9	0	12
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	10	29	1	40
Suministro de electricidad, gas y agua	2	6	0	8
Construcción	3	35	1	39
Comercio	40	42	5	87
Hoteles y restaurantes	27	9	2	38
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	17	27	5	49
Intermediación financiera	4	4	0	8
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	31	21	1	53
Administración pública y defensa	1	2	0	3
Enseñanza	14	7	1	22
Servicios sociales y de salud	7	3	1	11
Otras actividades de servicios comunitarios	34	22	7	63
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	1	0	4
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	0	1
Actividades no especificadas	6	5	0	11
Total	202	224	24	450

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	0	1
Pesca	0	2	0	2
Explotación de minas y canteras	0	22	2	24
Industrias manufactureras	24	52	2	78
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	0	1
Construcción	26	65	2	93
Comercio	114	117	14	245
Hoteles y restaurantes	88	30	3	121
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	26	95	0	121
Intermediación financiera	14	5	4	23
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	133	143	6	282
Administración pública y defensa	1	0	0	1
Enseñanza	52	8	5	65
Servicios sociales y de salud	8	2	0	10
Otras actividades de servicios comunitarios	49	36	3	88
Organizaciones y órganos extraterritoriales	4	7	0	11
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	0	1
Actividades no especificadas	25	21	5	51
Total	564	608	46	1.218

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	0	1
Pesca	0	1	0	1
Explotación de minas y canteras	2	12	6	20
Industrias manufactureras	11	44	4	59
Suministro de electricidad, gas y agua	1	3	0	4
Construcción	62	198	16	276
Comercio	122	55	4	181
Hoteles y restaurantes	132	43	8	183
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	28	119	6	153
Intermediación financiera	13	0	1	14
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	188	157	23	368
Administración pública y defensa	2	3	2	7
Enseñanza	36	1	7	44
Servicios sociales y de salud	12	7	0	19
Otras actividades de servicios comunitarios	42	36	4	82
Organizaciones y órganos extraterritoriales	11	5	1	17
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	218	311	26	555
Total	880	996	108	1.984

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5	18	1	24
Pesca	1	0	3	4
Explotación de minas y canteras	5	26	2	33
Industrias manufactureras	4	17	5	26
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	16	59	5	80
Comercio	50	31	9	90
Hoteles y restaurantes	48	21	9	78
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	52	4	64
Intermediación financiera	6	0	1	7
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	56	75	18	149
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	11	6	2	19
Servicios sociales y de salud	5	0	0	5
Otras actividades de servicios comunitarios	20	8	3	31
Organizaciones y órganos extraterritoriales	4	0	1	5
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	13	26	1	40
Total	252	339	64	655

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	23	38	0	61
Pesca	4	7	0	11
Explotación de minas y canteras	2	19	0	21
Industrias manufactureras	27	17	1	45
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	0	1
Construcción	21	62	0	83
Comercio	121	57	5	183
Hoteles y restaurantes	76	28	3	107
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16	44	0	60
Intermediación financiera	12	5	0	17
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	85	74	2	161
Administración pública y defensa	8	1	0	9
Enseñanza	40	13	3	56
Servicios sociales y de salud	11	3	0	14
Otras actividades de servicios comunitarios	45	24	0	69
Organizaciones y órganos extraterritoriales	10	5	0	15
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	7	12	1	20
Total	508	410	15	933

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	66	82	6	154
Pesca	1	5	0	6
Explotación de minas y canteras	0	10	2	12
Industrias manufactureras	82	99	6	187
Suministro de electricidad, gas y agua	7	3	2	12
Construcción	38	202	5	245
Comercio	436	259	45	740
Hoteles y restaurantes	271	127	9	407
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	85	271	25	381
Intermediación financiera	38	9	3	50
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	257	335	22	614
Administración pública y defensa	14	10	2	26
Enseñanza	137	44	7	188
Servicios sociales y de salud	38	12	2	52
Otras actividades de servicios comunitarios	300	245	14	559
Organizaciones y órganos extraterritoriales	61	107	6	174
Hogares privados con servicio doméstico	2	1	0	3
Actividades no especificadas	129	154	13	296
Total	1.962	1.975	169	4.106

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 9: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	104	128	11	243
Pesca	1	1	0	2
Explotación de minas y canteras	7	27	2	36
Industrias manufactureras	651	1.034	174	1.859
Suministro de electricidad, gas y agua	2	19	1	22
Construcción	175	546	53	774
Comercio	1.759	1.187	187	3.133
Hoteles y restaurantes	929	432	63	1.424
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	368	1.127	110	1.605
Intermediación financiera	191	87	12	290
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2.506	2.159	259	4.924
Administración pública y defensa	36	17	4	57
Enseñanza	719	215	73	1.007
Servicios sociales y de salud	279	57	15	351
Otras actividades de servicios comunitarios	1.505	1.226	115	2.846
Organizaciones y órganos extraterritoriales	435	483	33	951
Hogares privados con servicio doméstico	1	5	0	6
Actividades no especificadas	1.515	1.751	262	3.528
Total	11.183	10.501	1.374	23.058

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	138	181	5	324
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	1	7	1	9
Industrias manufactureras	47	80	2	129
Suministro de electricidad, gas y agua	1	22	0	23
Construcción	21	166	6	193
Comercio	157	115	9	281
Hoteles y restaurantes	98	34	3	135
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	35	84	0	119
Intermediación financiera	22	5	0	27
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	77	135	4	216
Administración pública y defensa	4	0	0	4
Enseñanza	81	28	11	120
Servicios sociales y de salud	26	3	3	32
Otras actividades de servicios comunitarios	108	74	8	190
Organizaciones y órganos extraterritoriales	20	6	1	27
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	0	1
Actividades no especificadas	35	47	3	85
Total	871	988	56	1.915

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 11: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	67	178	8	253
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	8	0	8
Industrias manufactureras	62	86	6	154
Suministro de electricidad, gas y agua	2	2	1	5
Construcción	8	104	9	121
Comercio	159	124	18	301
Hoteles y restaurantes	96	21	5	122
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20	85	10	115
Intermediación financiera	19	4	2	25
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	110	127	8	245
Administración pública y defensa	3	3	2	8
Enseñanza	44	8	5	57
Servicios sociales y de salud	17	3	1	21
Otras actividades de servicios comunitarios	83	53	5	141
Organizaciones y órganos extraterritoriales	20	6	1	27
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	20	50	3	73
Total	730	862	84	1.676

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 12: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	32	145	9	186
Pesca	14	21	18	53
Explotación de minas y canteras	0	8	2	10
Industrias manufactureras	73	160	19	252
Suministro de electricidad, gas y agua	1	4	0	5
Construcción	21	192	20	233
Comercio	241	203	45	489
Hoteles y restaurantes	173	40	10	223
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	54	286	37	377
Intermediación financiera	27	17	2	46
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	164	285	21	470
Administración pública y defensa	7	1	3	11
Enseñanza	85	28	11	124
Servicios sociales y de salud	29	5	6	40
Otras actividades de servicios comunitarios	145	152	18	315
Organizaciones y órganos extraterritoriales	22	14	1	37
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	105	160	15	280
Total	1.193	1.721	237	3.151

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 13: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	38	105	6	149
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	18	76	5	99
Suministro de electricidad, gas y agua	1	0	1	2
Construcción	12	77	8	97
Comercio	108	75	14	197
Hoteles y restaurantes	88	27	6	121
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	21	62	11	94
Intermediación financiera	12	1	0	13
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	77	85	14	176
Administración pública y defensa	4	2	1	7
Enseñanza	51	16	7	74
Servicios sociales y de salud	13	2	2	17
Otras actividades de servicios comunitarios	99	78	7	184
Organizaciones y órganos extraterritoriales	16	3	1	20
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	11	13	1	25
Total	569	623	84	276

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 14: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6	44	4	54
Pesca	2	3	0	5
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0
Industrias manufactureras	3	16	1	20
Suministro de electricidad, gas y agua	1	0	0	1
Construcción	6	40	2	48
Comercio	45	23	10	78
Hoteles y restaurantes	23	16	3	42
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9	25	5	39
Intermediación financiera	2	0	0	2
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	37	32	8	77
Administración pública y defensa	2	2	3	7
Enseñanza	19	6	2	27
Servicios sociales y de salud	5	1	1	7
Otras actividades de servicios comunitarios	18	14	3	35
Organizaciones y órganos extraterritoriales	7	0	1	8
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	5	17	0	22
Total	190	239	43	472

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 15: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	18	89	7	114
Pesca	63	36	13	112
Explotación de minas y canteras	0	3	0	3
Industrias manufactureras	55	62	8	125
Suministro de electricidad, gas y agua	3	5	1	9
Construcción	27	83	8	118
Comercio	191	91	22	304
Hoteles y restaurantes	114	40	13	167
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	35	86	7	128
Intermediación financiera	11	2	4	17
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	182	167	45	394
Administración pública y defensa	5	1	0	6
Enseñanza	52	17	6	75
Servicios sociales y de salud	20	0	3	23
Otras actividades de servicios comunitarios	99	34	14	147
Organizaciones y órganos extraterritoriales	3	1	0	4
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	138	193	21	352
Total	016	910	172	2.098

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 16: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	4	0	5
Pesca	11	19	6	36
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	1	4	1	6
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	5	16	4	25
Comercio	38	18	4	60
Hoteles y restaurantes	16	4	3	23
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	9	1	17
Intermediación financiera	2	0	1	3
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	12	21	0	33
Administración pública y defensa	0	0	1	1
Enseñanza	15	2	0	17
Servicios sociales y de salud	1	1	0	2
Otras actividades de servicios comunitarios	10	10	2	22
Organizaciones y órganos extraterritoriales	4	0	0	4
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	5	3	1	9
Total	128	112	24	264

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 17: Cantidad de denuncias presenciales interpuestas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2	2	0	4
Pesca	0	2	0	2
Explotación de minas y canteras	0	2	0	2
Industrias manufactureras	10	10	1	21
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	3	19	0	22
Comercio	38	27	3	68
Hoteles y restaurantes	43	15	2	60
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	17	14	4	35
Intermediación financiera	4	1	1	6
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	21	16	5	42
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	5	2	1	8
Servicios sociales y de salud	1	0	0	1
Otras actividades de servicios comunitarios	11	7	3	21
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	1	0	2
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	4	2	0	6
Total	160	120	20	300

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 18: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Beneficios previsionales	152	158	268	209	872	1.635	7.074	688	1.090	720	232	113	466	44	101	13.822
Contrato de trabajo	368	533	1.216	595	778	3.555	13.758	1.279	761	3.484	1.428	748	2.071	355	227	31.156
Cotizaciones previsionales	297	555	771	279	342	2.735	11.568	589	451	1.984	1.230	355	935	285	107	22.483
Feriatos y permisos	25	48	112	39	80	364	1.435	109	110	519	216	200	217	47	11	3.532
Fueros	41	121	171	62	109	327	1.816	168	173	252	119	32	230	28	32	3.681
Higiene y seguridad	230	542	1.148	644	2.208	3.039	9.554	1.391	1.228	3.540	1.683	481	2.262	308	273	28.531
Informalidad laboral	52	181	124	98	269	538	1.753	277	421	508	395	80	261	15	53	5.025
Jornada y descansos	515	894	1.935	915	1.313	4.390	13.925	1.569	1.061	4.188	2.151	923	3.031	412	427	37.649
Negociación colectiva	13	53	138	50	39	161	1.064	69	57	131	62	17	43	4	45	1.946
Organizaciones sindicales	4	3	8	1		7	59	15	6	11	5	1	10		1	131
Protección a la maternidad	8	53	84	13	48	158	801	72	64	187	96	24	167	31	20	1.826
Remuneraciones	610	1.207	2.065	848	1.166	4.994	21.810	1.667	1.471	4.046	2.180	762	2.466	366	338	45.996
Trabajo agrícola de temporada				1	16	3	2	17	16	4	7	1				67
Trabajo de menores	2	7	1	8	8	58	23	14	12	113	12	4	27	3	4	296
Otras materias	10	22	25	34	42	162	376	12	35	95	28	8	66	11	16	942
Total	2.327	4.377	8.066	3.796	7.290	22.126	85.018	7.936	6.956	19.782	9.844	3.749	12.252	1.909	1.655	197.083

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 19: Distribución porcentual de materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia, según región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Beneficios previsionales	6,5%	3,6%	3,3%	5,5%	12,0%	7,4%	8,3%	8,7%	15,7%	3,6%	2,4%	3,0%	3,8%	2,3%	6,1%	7,0%
Contrato de trabajo	15,8%	12,2%	15,1%	15,7%	10,7%	16,1%	16,2%	16,1%	10,9%	17,6%	14,5%	20,0%	16,9%	18,6%	13,7%	15,8%
Cotizaciones previsionales	12,8%	12,7%	9,6%	7,3%	4,7%	12,4%	13,6%	7,4%	6,5%	10,0%	12,5%	9,5%	7,6%	14,9%	6,5%	11,4%
Feridos y permisos	1,1%	1,1%	1,4%	1,0%	1,1%	1,6%	1,7%	1,4%	1,6%	2,6%	2,2%	5,3%	1,8%	2,5%	0,7%	1,8%
Fueros	1,8%	2,8%	2,1%	1,6%	1,5%	1,5%	2,1%	2,1%	2,5%	1,3%	1,2%	0,9%	1,9%	1,5%	1,9%	1,9%
Higiene y seguridad	9,9%	12,4%	14,2%	17,0%	30,3%	13,7%	11,2%	17,5%	17,7%	17,9%	17,1%	12,8%	18,5%	16,1%	16,5%	14,5%
Informalidad laboral	2,2%	4,1%	1,5%	2,6%	3,7%	2,4%	2,1%	3,5%	6,1%	2,6%	4,0%	2,1%	2,1%	0,8%	3,2%	2,5%
Jornada y descansos	22,1%	20,4%	24,0%	24,1%	18,0%	19,8%	16,4%	19,8%	15,3%	21,2%	21,9%	24,6%	24,7%	21,6%	25,8%	19,1%
Negociación colectiva	0,6%	1,2%	1,7%	1,3%	0,5%	0,7%	1,3%	0,9%	0,8%	0,7%	0,6%	0,5%	0,4%	0,2%	2,7%	1,0%
Organizaciones sindicales	0,2%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,1%	0,0%	0,1%	0,1%
Protección a la maternidad	0,3%	1,2%	1,0%	0,3%	0,7%	0,7%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	1,0%	0,6%	1,4%	1,6%	1,2%	0,9%
Remuneraciones	26,2%	27,6%	25,6%	22,3%	16,0%	22,6%	25,7%	21,0%	21,1%	20,5%	22,1%	20,3%	20,1%	19,2%	20,4%	23,3%
Trabajo agrícola de temporada	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,2%	0,2%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Trabajo de menores	0,1%	0,2%	0,0%	0,2%	0,1%	0,3%	0,0%	0,2%	0,2%	0,6%	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Otras materias*	0,4%	0,5%	0,3%	0,9%	0,6%	0,7%	0,4%	0,2%	0,5%	0,5%	0,3%	0,2%	0,5%	0,6%	1,0%	0,5%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 20: Distribución porcentual de materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Materias	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Beneficios previsionales	1,1%	1,1%	1,9%	1,5%	6,3%	11,8%	51,2%	5,0%	7,9%	5,2%	1,7%	0,8%	3,4%	0,3%	0,7%	100%
Contrato de trabajo	1,2%	1,7%	3,9%	1,9%	2,5%	11,4%	44,2%	4,1%	2,4%	11,2%	4,6%	2,4%	6,6%	1,1%	0,7%	100%
Cotizaciones previsionales	1,3%	2,5%	3,4%	1,2%	1,5%	12,2%	51,5%	2,6%	2,0%	8,8%	5,5%	1,6%	4,2%	1,3%	0,5%	100%
Feridos y permisos	0,7%	1,4%	3,2%	1,1%	2,3%	10,3%	40,6%	3,1%	3,1%	14,7%	6,1%	5,7%	6,1%	1,3%	0,3%	100%
Fueros	1,1%	3,3%	4,6%	1,7%	3,0%	8,9%	49,3%	4,6%	4,7%	6,8%	3,2%	0,9%	6,2%	0,8%	0,9%	100%
Higiene y seguridad	0,8%	1,9%	4,0%	2,3%	7,7%	10,7%	33,5%	4,9%	4,3%	12,4%	5,9%	1,7%	7,9%	1,1%	1,0%	100%
Informalidad laboral	1,0%	3,6%	2,5%	2,0%	5,4%	10,7%	34,9%	5,5%	8,4%	10,1%	7,9%	1,6%	5,2%	0,3%	1,1%	100%
Jornada y descansos	1,4%	2,4%	5,1%	2,4%	3,5%	11,7%	37,0%	4,2%	2,8%	11,1%	5,7%	2,5%	8,1%	1,1%	1,1%	100%
Negociación colectiva	0,7%	2,7%	7,1%	2,6%	2,0%	8,3%	54,7%	3,5%	2,9%	6,7%	3,2%	0,9%	2,2%	0,2%	2,3%	100%
Organizaciones sindicales	3,1%	2,3%	6,1%	0,8%	0,0%	5,3%	45,0%	11,5%	4,6%	8,4%	3,8%	0,8%	7,6%	0,0%	0,8%	100%
Protección a la maternidad	0,4%	2,9%	4,6%	0,7%	2,6%	8,7%	43,9%	3,9%	3,5%	10,2%	5,3%	1,3%	9,1%	1,7%	1,1%	100%
Remuneraciones	1,3%	2,6%	4,5%	1,8%	2,5%	10,9%	47,4%	3,6%	3,2%	8,8%	4,7%	1,7%	5,4%	0,8%	0,7%	100%
Trabajo agrícola de temporada	0,0%	0,0%	0,0%	1,5%	23,9%	4,5%	3,0%	25,4%	23,9%	6,0%	10,4%	1,5%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Trabajo de menores	0,7%	2,4%	0,3%	2,7%	2,7%	19,6%	7,8%	4,7%	4,1%	38,2%	4,1%	1,4%	9,1%	1,0%	1,4%	100%
Otras materias	1,1%	2,3%	2,7%	3,6%	4,5%	17,2%	39,9%	1,3%	3,7%	10,1%	3,0%	0,8%	7,0%	1,2%	1,7%	100%
Total	1,2%	2,2%	4,1%	1,9%	3,7%	11,2%	43,1%	4,0%	3,5%	10,0%	5,0%	1,9%	6,2%	1,0%	0,8%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 21: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Arica y Parinacota (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	10	13	0	0	8	6	7	2	1	0	17	0	0	0	68
Pesca	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	9
Explotación de minas y canteras	1	6	0	0	0	13	1	5	0	0	0	6	0	0	0	32
Industrias manufactureras	2	30	16	4	2	20	2	25	0	0	0	55	0	0	5	161
Suministro de electricidad, gas y agua	0	4	1	1	0	8	1	7	0	0	0	8	0	0	0	30
Construcción	24	34	37	2	3	47	2	40	0	0	0	69	0	0	0	258
Comercio	24	95	52	6	7	37	9	154	2	0	1	99	0	0	1	487
Hoteles y restaurantes	11	44	40	2	6	16	11	80	0	0	0	77	0	2	1	290
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	41	22	34	4	9	20	11	70	0	0	0	61	0	0	2	274
Intermediación financiera	0	3	0	0	1	0	0	5	1	0	0	10	0	0	0	20
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	13	47	21	0	2	20	3	38	1	1	2	53	0	0	1	202
Administración pública y defensa	1	0	1	0	1	1	0	3	0	0	0	1	0	0	0	8
Enseñanza	6	12	15	1	4	4	1	7	0	0	2	46	0	0	0	98
Servicios sociales y de salud	1	4	5	1	1	3	0	7	3	1	0	15	0	0	0	41
Otras actividades de servicios comunitarios	13	43	42	4	4	26	4	52	4	1	2	74	0	0	0	269
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	6	4	3	0	0	2	0	4	0	0	0	3	0	0	0	22
Actividades no especificadas	3	7	15	0	1	5	1	11	0	0	1	13	0	0	0	57
Total	152	368	297	25	41	230	52	515	13	4	8	610	0	2	10	2.327

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 22: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Tarapacá (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6
Pesca	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	6
Explotación de minas y canteras	0	37	11	1	0	42	3	26	12	0	0	38	0	0	0	170
Industrias manufactureras	4	27	35	0	4	34	10	46	3	0	4	72	0	0	0	239
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0	1	8
Construcción	42	45	65	2	9	56	13	74	6	1	3	91	0	0	1	408
Comercio	31	98	73	7	36	119	45	155	1	0	10	213	0	6	5	799
Hoteles y restaurantes	9	42	92	8	12	33	34	93	7	1	9	114	0	0	3	457
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	23	55	41	8	9	52	13	100	6	0	2	126	0	0	4	439
Intermediación financiera	2	11	13	1	0	11	0	11	4	0	2	33	0	0	0	88
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	18	130	113	10	24	104	30	217	7	0	11	292	0	1	4	961
Administración pública y defensa	0	4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	8
Enseñanza	4	20	11	1	10	9	5	13	0	0	5	60	0	0	0	138
Servicios sociales y de salud	1	3	7	0	2	0	3	0	0	0	0	13	0	0	0	29
Otras actividades de servicios comunitarios	16	36	19	4	12	28	10	87	4	1	5	81	0	0	3	306
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3
Hogares privados con servicio doméstico	4	1	4	0	0	7	0	10	0	0	1	11	0	0	0	38
Actividades no especificadas	2	20	69	5	3	41	15	58	3	0	1	56	0	0	1	274
Total	158	533	555	48	121	542	181	894	53	3	53	1.207	0	7	22	4.377

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 23: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Antofagasta
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2.449
Pesca	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	11
Explotación de minas y canteras	3	17	22	4	1	61	0	29	4	0	0	32	0	0	1	3
Industrias manufactureras	10	35	41	4	0	59	9	73	5	0	0	91	0	0	1	732
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	0	0	0	3	1	1	1	0	0	2	0	0	0	1.112
Construcción	40	172	102	9	25	206	5	238	18	0	2	294	0	0	1	124
Comercio	23	113	43	11	25	100	12	182	14	1	10	197	0	0	1	174
Hoteles y restaurantes	11	106	70	10	20	81	14	198	10	1	19	150	0	0	3	53
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	24	128	67	13	7	95	4	283	14	1	3	174	0	0	1	693
Intermediación financiera	1	5	1	0	4	0	2	2	1	1	3	12	0	0	0	328
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	43	195	133	27	39	136	22	203	19	0	24	345	0	1	7	1.194
Administración pública y defensa	0	3	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	32
Enseñanza	3	30	12	0	7	5	2	26	3	0	5	31	0	0	0	1
Servicios sociales y de salud	1	10	20	1	3	4	1	14	1	0	2	21	0	0	0	257
Otras actividades de servicios comunitarios	8	39	23	4	14	30	8	51	3	0	4	72	0	0	1	2
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78
Hogares privados con servicio doméstico	14	4	6	0	0	5	3	11	0	0	1	9	0	0	0	9
Actividades no especificadas	86	358	231	28	25	361	40	624	45	4	11	628	0	0	8	814
Total	268	1.216	771	112	171	1.148	124	1.935	138	8	84	2.065	0	1	25	8.066

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 24: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Atacama
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	26	41	11	2	1	46	11	45	1	0	1	69	0	1	1	187
Pesca	0	1	0	1	2	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	8
Explotación de minas y canteras	15	46	17	3	1	81	6	76	14	1	0	48	1	5	4	261
Industrias manufactureras	6	21	13	1	2	19	1	32	1	0	0	27	0	2	2	413
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	1	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	842
Construcción	39	134	78	2	6	206	9	214	4	0	1	139	0	0	10	51
Comercio	17	48	12	10	15	44	17	126	13	0	3	103	0	0	3	312
Hotelería y restaurantes	17	45	32	3	7	25	20	78	5	0	4	79	0	0	1	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	18	69	17	8	2	63	6	81	4	0	1	81	0	0	7	316
Intermediación financiera	1	3	2	0	1	3	1	5	0	0	0	7	0	0	0	125
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	17	121	38	7	16	89	8	180	2	0	3	181	0	0	3	665
Administración pública y defensa	5	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	23
Enseñanza	1	14	12	0	2	2	0	1	4	0	0	15	0	0	0	1
Servicios sociales y de salud	1	1	0	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	177
Otras actividades de servicios comunitarios	14	24	16	1	2	31	7	33	2	0	0	46	0	0	1	9
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
Hogares privados con servicio doméstico	25	1	5	0	1	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	6
Actividades no especificadas	7	25	25	1	1	31	11	38	0	0	0	45	0	0	2	357
Total	209	595	279	39	62	644	98	915	50	1	13	848	1	8	34	3.796

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 25: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Coquimbo
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	62	93	52	9	6	364	36	176	0	0	11	93	16	6	0	924
Pesca	5	18	2	0	0	41	1	13	2	0	1	16	0	0	1	100
Explotación de minas y canteras	23	21	15	2	0	86	12	23	1	0	0	22	0	0	2	207
Industrias manufactureras	38	38	17	6	6	108	8	52	2	0	3	43	0	0	0	321
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	0	1	0	6	1	1	0	0	0	3	0	0	0	14
Construcción	138	95	33	2	9	301	24	149	2	0	0	154	0	0	4	911
Comercio	96	141	36	14	26	359	38	228	15	0	9	192	0	1	6	1.161
Hotelería y restaurantes	74	121	44	7	10	263	66	236	3	0	11	136	0	1	4	976
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	96	45	31	19	3	156	14	140	4	0	3	105	0	0	4	620
Intermediación financiera	2	10	3	2	2	40	0	8	3	0	0	23	0	0	0	93
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	77	98	49	11	22	234	26	163	3	0	5	184	0	0	5	877
Administración pública y defensa	5	5	1	0	3	11	0	3	0	0	0	8	0	0	1	37
Enseñanza	16	30	23	1	8	65	9	18	1	0	3	75	0	0	1	250
Servicios sociales y de salud	29	5	0	1	3	15	5	4	1	0	0	13	0	0	0	76
Otras actividades de servicios comunitarios	79	30	22	2	9	82	18	47	2	0	1	60	0	0	1	353
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	69	1	5	0	2	18	2	11	0	0	0	10	0	0	0	118
Actividades no especificadas	62	26	9	3	0	59	9	41	0	0	1	29	0	0	13	252
Total	872	778	342	80	109	2.208	269	1.313	39	0	48	1.166	16	8	42	7.290

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 26: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Valparaíso
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	83	252	154	26	24	246	8	255	10	0	6	280	2	1	4	1.351
Pesca	2	3	6	4	0	3	0	0	0	0	0	10	0	0	0	28
Explotación de minas y canteras	6	42	17	4	0	42	3	44	6	0	0	37	0	0	2	203
Industrias manufactureras	60	166	137	13	9	151	24	180	9	0	5	237	0	7	7	1.005
Suministro de electricidad, gas y agua	1	10	2	4	2	15	1	25	1	0	0	5	0	0	3	69
Construcción	222	297	293	13	16	473	48	323	5	1	2	422	0	6	11	2.132
Comercio	192	570	319	52	89	429	100	776	32	1	37	715	0	8	24	3.344
Hoteles y restaurantes	74	316	272	26	33	304	137	493	5	0	33	466	0	8	19	2.186
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	238	415	334	50	20	325	27	542	36	1	6	599	0	5	18	2.616
Intermediación financiera	5	33	15	12	2	16	3	33	0	0	1	69	0	1	2	192
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	127	422	313	47	35	359	26	607	11	2	22	763	0	5	17	2.756
Administración pública y defensa	9	23	10	1	3	12	0	18	2	1	1	23	0	0	1	104
Enseñanza	28	119	106	14	17	41	16	88	8	0	9	217	0	1	9	673
Servicios sociales y de salud	16	36	35	1	9	23	9	52	7	0	4	52	0	1	2	247
Otras actividades de servicios comunitarios	327	449	370	46	43	293	72	484	19	1	20	627	1	6	22	2.780
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	2	0	0	1	3	1	4	0	0	0	0	0	0	0	11
Hogares privados con servicio doméstico	140	147	135	21	11	125	19	220	3	0	3	161	0	2	6	993
Actividades no especificadas	105	253	217	30	13	179	44	246	7	0	9	311	0	7	15	1.436
Total	1.635	3.555	2.735	364	327	3.039	538	4.390	161	7	158	4.994	3	58	162	22.126

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 27: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región Metropolitana
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	84	130	94	10	31	185	27	104	8	0	9	208	2	4	1	897
Pesca	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Explotación de minas y canteras	7	22	28	3	2	22	3	32	5	1	0	37	0	0	2	164
Industrias manufactureras	370	1.105	1.130	158	117	1.290	133	950	143	4	42	1.773	0	4	42	7.261
Suministro de electricidad, gas y agua	11	17	9	0	1	16	2	17	6	2	0	20	0	0	2	103
Construcción	918	467	398	34	45	650	55	341	39	1	21	779	0	2	11	3.761
Comercio	730	2.048	1.317	180	258	1.433	240	2.284	275	8	144	3.152	0	1	57	12.127
Hoteles y restaurantes	158	870	882	69	148	459	216	1.102	28	1	78	1.237	0	1	22	5.271
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	372	1.198	757	153	76	769	83	1.403	111	10	30	1.764	0	1	55	6.782
Intermediación financiera	33	181	82	10	36	66	9	111	24	2	12	309	0	0	13	888
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	562	2.910	2.030	302	364	1.587	184	2.673	139	8	197	4.641	0	0	74	15.671
Administración pública y defensa	11	38	41	2	14	11	1	12	6	1	0	46	0	0	7	190
Enseñanza	63	629	633	29	58	249	62	273	42	0	62	1.167	0	0	9	3.276
Servicios sociales y de salud	58	211	160	13	38	121	34	221	36	1	22	287	0	0	7	1.209
Otras actividades de servicios comunitarios	1.943	1.543	1.326	137	305	881	268	1.622	80	9	77	2.341	0	5	21	10.558
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	3	1	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	9
Hogares privados con servicio doméstico	655	534	600	89	94	265	125	721	3	1	10	742	0	0	4	3.843
Actividades no especificadas	1.098	1.852	2.080	246	228	1.549	311	2.059	119	10	97	3.303	0	5	49	13.006
Total	7.074	13.758	11.568	1.435	1.816	9.554	1.753	13.925	1.064	59	801	21.810	2	23	376	85.018

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 28: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de O'Higgins
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	118	237	113	14	56	409	56	221	10	0	15	260	16	2	0	1.527
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	5	12	10	0	0	23	1	6	2	0	0	5	0	0	1	65
Industrias manufactureras	26	78	49	14	5	111	13	102	8	5	2	132	0	0	2	547
Suministro de electricidad, gas y agua	2	22	5	2	1	24	1	13	1	0	0	16	0	0	0	87
Construcción	95	136	37	6	10	252	36	139	6	4	3	191	0	2	0	917
Comercio	112	225	90	24	23	199	36	284	16	1	11	266	0	2	3	1.292
Hoteles y restaurantes	15	74	54	7	16	48	34	125	3	0	7	87	0	0	2	472
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	45	97	24	12	8	61	13	247	6	3	3	123	0	0	1	643
Intermediación financiera	0	13	7	1	3	10	2	7	2	0	1	21	0	0	0	67
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	51	140	44	8	9	88	17	205	1	0	12	189	0	0	1	765
Administración pública y defensa	1	0	3	0	0	2	0	2	0	0	0	1	0	0	0	9
Enseñanza	8	45	39	3	12	21	2	16	1	0	1	95	0	0	0	243
Servicios sociales y de salud	8	32	3	2	5	9	6	32	0	0	2	37	0	0	0	136
Otras actividades de servicios comunitarios	69	99	56	8	15	72	27	104	13	1	13	159	0	8	2	646
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	61	13	15	1	2	8	8	8	0	0	0	8	0	0	0	124
Actividades no especificadas	72	56	40	6	3	54	25	58	0	1	2	77	1	0	0	395
Total	688	1.279	589	109	168	1.391	277	1.569	69	15	72	1.667	17	14	12	7.936

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 29: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región del Maule
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	149	116	74	25	17	319	84	58	8	3	9	194	14	8	1	1.079
Pesca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Explotación de minas y canteras	0	2	1	0	0	12	1	2	0	0	0	4	0	0	0	22
Industrias manufactureras	54	59	67	18	17	148	39	111	10	0	8	142	0	0	2	675
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	0	1	0	2	0	5	1	0	0	4	0	0	1	16
Construcción	173	79	51	5	5	227	42	122	4	0	0	115	0	0	3	826
Comercio	128	151	61	17	40	176	77	267	8	2	12	257	1	4	14	1.215
Hoteles y restaurantes	36	35	25	2	21	28	65	88	0	0	3	73	0	0	1	377
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	109	85	30	14	7	77	19	104	14	1	4	167	0	0	1	632
Intermediación financiera	5	9	5	2	4	3	0	5	0	0	0	24	0	0	0	57
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	140	96	39	12	24	107	22	152	8	0	14	206	1	0	8	829
Administración pública y defensa	13	2	3	0	2	6	0	0	0	0	0	1	0	0	0	27
Enseñanza	18	41	15	2	8	11	5	41	0	0	1	87	0	0	1	230
Servicios sociales y de salud	11	9	15	0	4	5	5	8	0	0	5	15	0	0	0	77
Otras actividades de servicios comunitarios	112	51	39	5	15	61	30	73	3	0	7	123	0	0	3	522
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	107	3	12	2	4	5	11	1	0	0	0	10	0	0	0	155
Actividades no especificadas	33	22	14	5	5	41	21	24	1	0	1	49	0	0	0	216
Total	1.090	761	451	110	173	1.228	421	1.061	57	6	64	1.471	16	12	35	6.956

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 30: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región del Biobío
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	58	213	95	46	4	288	48	205	10	2	4	240	3	6	2	1.224
Pesca	4	24	26	2	12	34	1	17	7	0	0	41	0	0	1	169
Explotación de minas y canteras	22	19	16	5	0	15	1	11	1	0	1	15	0	1	0	107
Industrias manufactureras	45	233	199	55	24	357	38	249	21	3	22	301	0	18	8	1.573
Suministro de electricidad, gas y agua	1	5	4	1	0	4	0	7	2	0	0	4	0	1	0	29
Construcción	100	399	219	24	10	528	39	526	5	0	1	391	0	2	7	2.251
Comercio	81	813	343	141	55	727	98	996	20	2	67	801	1	46	7	4.198
Hoteles y restaurantes	22	213	139	35	37	212	74	384	0	0	24	247	0	14	2	1.403
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	107	493	197	61	10	411	33	550	26	0	5	497	0	4	16	2.410
Intermediación financiera	4	36	21	6	4	18	2	20	1	0	5	60	0	3	1	181
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	62	421	226	45	28	352	33	505	11	2	16	560	0	5	19	2.285
Administración pública y defensa	9	5	21	1	5	6	0	2	0	0	0	4	0	0	0	53
Enseñanza	8	95	85	7	9	58	12	51	5	1	6	171	0	0	1	509
Servicios sociales y de salud	9	34	23	3	5	23	9	49	0	0	7	43	0	1	2	208
Otras actividades de servicios comunitarios	104	239	151	48	18	251	46	312	15	1	24	361	0	12	1	1.583
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	28	25	22	4	6	19	9	22	0	0	2	26	0	0	0	163
Actividades no especificadas	55	217	197	35	25	237	65	282	7	0	3	284	0	0	28	1.435
Total	720	3.484	1.984	519	252	3.540	508	4.188	131	11	187	4.046	4	113	95	19.782

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 31: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de La Araucanía
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	22	127	144	39	14	285	66	226	10	1	7	253	5	4	0	1.203
Pesca	0	1	5	1	0	0	1	3	0	0	1	2	0	0	0	14
Explotación de minas y canteras	0	2	2	1	0	7	1	3	0	0	0	5	0	0	0	21
Industrias manufactureras	14	101	159	22	3	188	47	155	3	2	8	186	0	3	1	892
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	7	1	0	6	1	5	0	0	0	2	0	0	1	24
Construcción	67	173	123	15	4	337	36	251	0	0	3	229	0	0	2	1.240
Comercio	31	279	229	46	24	249	90	501	7	1	25	376	1	1	1	1.861
Hoteles y restaurantes	9	148	119	18	21	110	50	203	2	0	19	203	0	1	2	905
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	21	115	68	14	3	85	14	174	7	0	1	135	0	0	4	641
Intermediación financiera	0	12	8	6	2	10	1	19	1	0	2	27	0	0	0	88
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	27	192	125	16	13	156	21	290	10	0	14	318	1	0	6	1.189
Administración pública y defensa	3	2	19	1	1	6	0	1	0	0	0	6	0	0	1	40
Enseñanza	5	68	53	0	5	28	7	35	2	1	5	106	0	1	1	317
Servicios sociales y de salud	2	17	14	5	6	6	4	14	0	0	2	17	0	0	0	87
Otras actividades de servicios comunitarios	15	146	113	21	17	143	31	217	17	0	6	235	0	2	0	963
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	2	19	2	5	10	4	2	0	0	2	13	0	0	0	64
Actividades no especificadas	11	42	23	8	1	57	21	52	3	0	1	67	0	0	9	295
Total	232	1.428	1.230	216	119	1.683	395	2.151	62	5	96	2.180	7	12	28	9.844

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 32: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Los Ríos
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	17	73	33	23	2	89	10	120	1	0	0	51	1	0	0	420
Pesca	1	2	0	0	1	5	0	5	0	0	0	6	0	0	0	20
Explotación de minas y canteras	2	8	7	0	2	2	2	1	0	0	0	3	0	0	1	28
Industrias manufactureras	3	24	10	11	0	25	4	32	3	0	0	31	0	0	0	143
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	1	0	5	0	1	0	0	0	3	0	0	0	10
Construcción	22	65	25	6	3	99	6	109	0	1	0	64	0	0	0	400
Comercio	7	138	42	11	6	59	19	219	4	0	12	103	0	0	1	621
Hoteles y restaurantes	3	82	37	11	2	32	17	105	0	0	2	104	0	2	0	397
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	22	183	105	101	2	30	4	162	2	0	1	118	0	2	1	733
Intermediación financiera	1	1	0	0	1	4	0	1	1	0	0	0	0	0	1	10
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	8	66	30	19	4	65	0	80	3	0	6	136	0	0	0	417
Administración pública y defensa	6	8	2	0	0	3	0	6	0	0	0	4	0	0	1	30
Enseñanza	3	24	28	2	4	10	3	11	2	0	1	37	0	0	1	126
Servicios sociales y de salud	1	7	1	0	2	4	4	8	0	0	0	13	0	0	0	40
Otras actividades de servicios comunitarios	12	42	6	9	3	27	5	36	1	0	2	53	0	0	2	198
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades no especificadas	5	25	29	6	0	22	6	27	0	0	0	36	0	0	0	156
Total	113	748	355	200	32	481	80	923	17	1	24	762	1	4	8	3.749

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 33: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Los Lagos
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	59	93	51	30	4	150	17	149	1	0	0	106	0	0	0	660
Pesca	9	113	32	6	32	144	5	135	9	4	19	116	0	3	4	631
Explotación de minas y canteras	2	3	0	2	0	7	0	4	0	0	0	2	0	0	0	20
Industrias manufactureras	14	138	54	18	15	178	23	150	5	1	9	145	0	4	1	755
Suministro de electricidad, gas y agua	1	8	5	2	0	10	0	6	0	0	0	7	0	0	0	39
Construcción	92	222	69	6	13	439	28	330	0	0	4	216	0	1	3	1.423
Comercio	53	341	122	28	50	324	44	575	17	5	52	385	0	3	7	2.006
Hoteles y restaurantes	23	169	99	9	17	158	39	273	2	0	15	204	0	6	5	1.019
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	50	171	88	22	6	184	10	377	1	0	5	204	0	0	7	1.125
Intermediación financiera	1	5	0	0	2	7	2	3	0	0	2	13	0	0	2	37
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	27	374	127	35	41	268	28	465	2	0	27	441	0	10	14	1.859
Administración pública y defensa	13	9	5	0	2	2	0	1	0	0	0	3	0	0	0	35
Enseñanza	3	75	40	2	9	22	5	51	1	0	1	81	0	0	4	294
Servicios sociales y de salud	3	20	15	4	3	19	1	28	0	0	1	13	0	0	2	109
Otras actividades de servicios comunitarios	31	106	46	23	19	85	12	125	1	0	19	148	0	0	3	618
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	20	1	4	1	0	10	1	10	0	0	0	1	0	0	0	48
Actividades no especificadas	65	223	178	29	17	255	46	349	4	0	13	381	0	0	14	1.574
Total	466	2.071	935	217	230	2.262	261	3.031	43	10	167	2.466	0	27	66	12.252

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 34: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Aysén
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	23	2	2	0	29	1	10	0	0	0	20	0	0	0	91
Pesca	3	40	29	3	6	25	1	39	0	0	10	47	0	0	2	205
Explotación de minas y canteras	0	2	2	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	9
Industrias manufactureras	2	6	7	1	0	12	0	12	1	0	0	13	0	0	0	54
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	2	1	0	3	0	1	0	0	0	2	0	0	2	13
Construcción	6	61	53	5	2	74	2	61	0	0	2	40	0	0	1	307
Comercio	10	76	41	17	7	54	1	97	1	0	7	68	0	0	1	380
Hoteles y restaurantes	6	32	47	4	3	13	6	54	1	0	4	39	0	2	0	211
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	21	26	1	0	19	1	34	0	0	0	30	0	0	2	139
Intermediación financiera	0	2	0	0	1	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	7
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2	32	21	3	3	21	0	46	0	0	3	45	0	0	1	177
Administración pública y defensa	0	3	4	0	0	3	0	5	0	0	1	0	0	0	0	16
Enseñanza	1	13	3	5	5	3	0	4	0	0	0	9	0	0	0	43
Servicios sociales y de salud	1	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	7
Otras actividades de servicios comunitarios	0	28	32	4	0	25	2	32	1	0	3	40	0	1	2	170
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Hogares privados con servicio doméstico	2	0	2	0	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	9
Actividades no especificadas	2	11	13	0	0	18	0	12	0	0	1	10	0	0	0	67
Total	44	355	285	47	28	308	15	412	4	0	31	366	0	3	11	1.909

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 35: Materias denunciadas* ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y materia. Región de Magallanes
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5	7	0	0	1	55	2	16	0	0	0	18	0	0	0	104
Pesca	5	2	0	0	0	6	0	9	0	0	0	2	0	0	0	24
Explotación de minas y canteras	0	3	0	0	0	5	0	5	3	0	0	3	0	0	4	23
Industrias manufactureras	6	22	9	1	4	8	3	19	31	1	1	17	0	0	0	122
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	0	1	0	2	0	1	1	0	0	0	0	0	0	6
Construcción	7	19	4	1	0	58	5	74	1	0	0	32	0	0	0	201
Comercio	18	40	14	2	4	53	15	90	4	0	9	75	0	0	1	325
Hoteles y restaurantes	5	47	39	5	7	16	9	94	1	0	3	79	0	3	0	308
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	14	27	12	0	2	30	3	36	1	0	1	38	0	0	3	167
Intermediación financiera	11	27	9	0	5	22	3	37	2	0	2	42	0	0	5	165
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	4	0	0	1	2	1	4	0	0	1	5	0	0	0	18
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	0	3	0	0	2	0	1	2	1	0	0	7	0	0	1	17
Servicios sociales y de salud	0	3	2	0	0	2	1	7	0	0	0	1	0	0	0	16
Otras actividades de servicios comunitarios	9	16	15	1	2	4	6	21	0	0	1	9	0	1	2	87
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	6	1	2	0	2	0	1	0	0	0	0	2	0	0	0	14
Actividades no especificadas	15	5	1	0	2	10	3	12	0	0	2	8	0	0	0	58
Total	101	227	107	11	32	273	53	427	45	1	20	338	0	4	16	1.655

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* Una denuncia contiene una o más materias

Cuadro 36: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según mes y región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	2	1	4	3	3	5	4	4	1	5	4	6	42
Tarapacá	11	11	16	12	15	17	11	15	23	20	8	3	162
Antofagasta	21	18	28	20	21	17	25	20	14	27	14	20	245
Atacama	3	5	4	11	7	6	4	4	7	6	2	6	65
Coquimbo	7	19	10	20	11	7	15	8	18	8	9	7	139
Valparaíso	44	37	49	47	38	40	34	32	33	31	34	34	453
Metropolitana	234	164	247	263	213	192	171	196	177	199	190	194	2.440
O'Higgins	28	32	19	17	18	21	14	17	11	11	21	15	224
Maule	24	18	4	33	20	23	9	26	17	17	12	11	214
Biobío	28	32	49	35	22	31	28	40	37	23	31	53	409
La Araucanía	17	16	16	15	23	27	21	14	15	17	16	8	205
Los Ríos	8	4	7	1	5	7	6	6	4		3	4	55
Los Lagos	31	25	37	51	40	32	29	28	24	23	26	25	371
Aysén	2	4	5	3	6	3	2	4	4	3	2	8	46
Magallanes	2	2	5	2	7	3	2	8	8		2	6	47
Total	462	388	500	533	449	431	375	422	393	390	374	400	5.117

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 37: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Protección a la Maternidad, según región y rama de actividad económica

(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	1	12	29	39	70	26	7	20	2	4		1	211
Pesca	0	0	0	1	0	0	1	0	0	12	1	1	48	7	0	71
Explotación de minas y canteras	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	4
Industrias manufactureras	2	8	0	1	9	14	139	7	23	46	10	0	24	0	5	288
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Construcción		10	24	5	7	17	57	7	3	8	6	3	14	3	0	164
Comercio	8	41	35	17	34	120	386	32	50	111	46	18	93	12	13	1.016
Hoteles y restaurantes	6	21	38	10	15	57	223	21	20	59	39	4	31	7	9	560
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	8	9	1	5	20	84	9	9	12	3	3	9	0	3	182
Intermediación financiera	1	2	7	1	2	3	41	3	4	9	4	1	4	1	2	85
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3	33	61	18	26	55	535	20	32	39	25	10	62	6	5	930
Administración pública y defensa	1	0	1	0	3	4	13	0	2	5	1	0	2	1	0	33
Enseñanza	6	15	12	2	11	23	106	13	8	15	10	5	10	5	2	243
Servicios sociales y de salud	0	2	5	3	3	13	58	7	6	11	8	2	4	0	0	122
Otras actividades de servicios comunitarios	6	17	18	2	10	62	364	28	21	41	23	5	38	2	1	638
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	1	1	2	12	104	2	4	7	7	1	0	1	2	145
Actividades no especificadas	2	4	33	1		22	288	5	6	26	2	0	28	1	4	422
Total	42	162	245	65	139	453	2.440	224	214	409	205	55	371	46	47	5.117

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 38: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según mes y región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	6	10	13	23	18	12	12	21	21	8	10	13	167
Tarapacá	31	34	50	35	31	38	40	35	48	43	55	43	483
Antofagasta	56	79	92	89	79	52	91	71	73	72	107	87	948
Atacama	23	20	39	37	53	38	37	44	38	26	35	26	416
Coquimbo	86	53	45	87	137	146	128	304	177	205	254	109	1.731
Valparaíso	180	148	222	174	222	216	231	225	206	266	230	174	2.494
Metropolitana	715	502	966	769	681	613	710	883	670	768	809	576	8.662
O'Higgins	107	105	109	96	96	76	70	81	81	117	96	74	1.108
Maule	70	58	10	96	57	82	63	86	86	87	86	68	849
Biobío	133	134	80	143	151	313	297	457	385	389	402	288	3.172
La Araucanía	102	112	146	123	160	134	165	135	96	121	97	107	1.498
Los Ríos	52	35	46	35	33	40	41	40	30	36	35	28	451
Los Lagos	137	136	265	198	201	208	208	200	130	133	157	160	2.133
Aysén	20	40	24	8	11	15	10	20	18	17	23	14	220
Magallanes	6	4	12	11	18	18	14	26	4	19	13	2	147
Total	1.724	1.470	2.119	1.924	1.948	2.001	2.117	2.628	2.063	2.307	2.409	1.769	24.479

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 39: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las normas de Higiene y Seguridad, según región y rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8	6	0	37	240	197	176	328	250	254	262	83	136	10	4	1.991
Pesca	0	0	0	2	38	3	0	0	0	29	0	5	133	22	5	237
Explotación de minas y canteras	4	31	28	56	64	23	18	12	10	12	6	0	7	2	0	273
Industrias manufactureras	11	29	44	9	86	127	1.178	94	104	306	163	23	160	11	2	2.347
Suministro de electricidad, gas y agua	6	0	3	0	6	12	15	18	2	3	6	4	9	3	1	88
Construcción	34	47	148	106	237	374	524	201	126	453	297	88	414	48	35	3.132
Comercio	27	104	91	34	290	368	1.289	146	133	660	220	59	305	42	42	3.810
Hoteles y restaurantes	15	31	69	22	227	204	442	43	21	201	105	30	156	9	11	1.586
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	13	46	71	44	112	279	655	48	46	377	71	28	164	10	18	1.982
Intermediación financiera	0	11	0	2	28	13	55	5	1	18	10	4	5	1	0	153
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	20	96	120	64	194	323	1.479	72	67	335	138	62	259	19	14	3.262
Administración pública y defensa	0	0	0	0	10	7	4	1	6	5	5	3	2	3	0	46
Enseñanza	4	8	5	2	58	37	207	17	6	55	24	9	21	1	0	454
Servicios sociales y de salud	3	0	4	0	13	17	98	4	4	21	6	4	18	0	2	194
Otras actividades de servicios comunitarios	18	27	29	17	73	237	832	64	37	230	132	27	82	22	3	1.830
Organizaciones y órganos extraterritoriales	2	7	5	1	16	109	255	8	4	19	10	2	10	2	0	450
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	2	0	6
Actividades no especificadas	2	40	331	20	39	161	1.434	47	32	194	43	20	252	13	10	2.638
Total	167	483	948	416	1.731	2.494	8.662	1.108	849	3.172	1.498	451	2.133	220	147	24.479

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 40: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las disposiciones que norman el Trabajo Infantil, según mes y región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Tarapacá	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antofagasta	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Atacama	1	5	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	8
Coquimbo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Valparaíso	4	1	1	0	0	0	7	4	0	13	14	14	58
Metropolitana	2	4	2	0	0	2	0	2	0	1	4	0	17
O'Higgins	3	0	3	0	1	0	0	0	1	0	1	0	9
Maule	4	3	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	10
Biobío	4	1	0	4	3	4	0	24	20	10	10	26	106
La Araucanía	5	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	3	11
Los Ríos	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Los Lagos	5	0	2	13	0	3	0	0	0	4	0	0	27
Aysén	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Magallanes	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Total	29	18	11	17	6	10	11	32	21	28	31	44	258

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 41: Materias denunciadas ante la Dirección del Trabajo durante el año 2010 por infracción a las disposiciones que norman el Trabajo Infantil, según región y rama de actividad económica

(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	5	3	1	4	2	8	3	4	0	0	0	0	30
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0		0	0	1
Industrias manufactureras	0	0	0	0	0	7	4	0	0	18	3	0	4	0	0	36
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0		0	0	1
Construcción	0	0	0	0	0	6	0	2	0	2	0	0	1	0	0	11
Comercio	0	0	0	2	0	8	1	2	2	45	1	0	3	0	0	64
Hoteles y restaurantes	2	0	0	0	0	8	1	0	0	13	1	2	6	0	3	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0	0	0	0	5	1	0	0	3	0	0	0	0	0	9
Intermediación financiera	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	4
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	0	1	0	0	5	0	0	0	5	0	0	10	0	0	21
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Enseñanza	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Otras actividades de servicios comunitarios	0	0	0	0	0	6	2	3		11	2	0	0	1	0	25
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Actividades no especificadas	0	0	0	1	0	7	4	0	0	0	0	0	0	0	0	12
Total	2	0	1	8	3	58	17	9	10	106	11	2	27	1	3	258

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

SECCIÓN 2:
FISCALIZACIONES DE TERRENO Y MATERIAS FISCALIZADAS

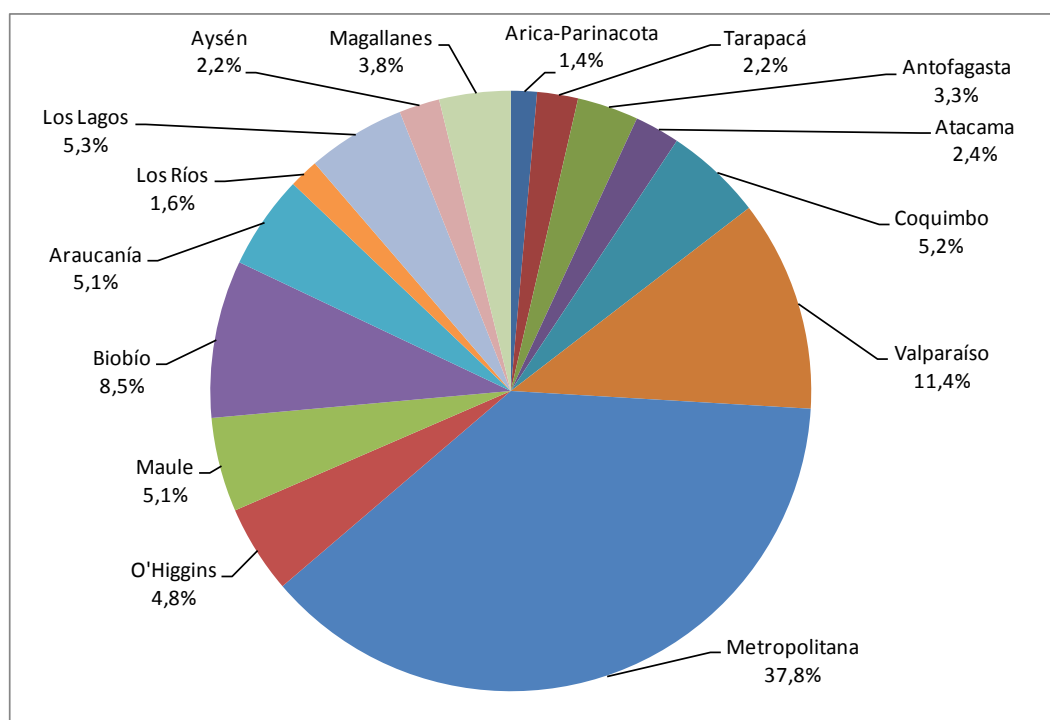
Cuadro 1: Cantidad de fiscalizaciones de terreno realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	100	56	224	155	103	172	156	117	169	135	129	123	1.639
Tarapacá	179	151	281	250	281	209	226	236	168	210	201	185	2.577
Antofagasta	258	158	371	300	353	298	313	432	293	306	418	355	3.855
Atacama	167	104	295	248	239	235	245	242	175	254	267	367	2.838
Coquimbo	511	369	622	465	563	426	404	493	494	516	530	727	6.120
Valparaíso	820	840	1.256	965	1.232	1.156	1.161	1.310	1.123	1.260	1.053	1.077	13.253
Metropolitana	3.576	2.040	4.063	4.202	4.348	4.039	4.015	4.405	3.525	3.454	3.490	2.989	44.146
O'Higgins	460	300	368	526	580	502	451	530	495	386	497	453	5.548
Maule	412	495	153	589	631	472	446	586	544	592	548	441	5.909
Biobío	579	432	265	830	915	1.022	1.299	1.005	825	856	985	866	9.879
Araucanía	376	427	541	526	538	481	549	605	494	525	445	390	5.897
Los Ríos	173	85	148	103	166	151	132	130	239	169	142	215	1.853
Los Lagos	428	349	748	646	485	580	520	554	393	345	501	629	6.178
Aysén	102	77	231	291	203	179	220	184	229	232	275	333	2.556
Magallanes	151	145	614	353	472	256	253	348	369	420	514	596	4.491
Total	8.292	6.028	10.180	10.449	11.109	10.178	10.390	11.177	9.535	9.660	9.995	9.746	116.739

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 1: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según actividad económica y región

Región	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	118	5	11	119	22	160	302	207	230	34	135	6	83	48	121	1	17	20	1.639
Tarapacá	7	4	117	158	5	352	513	260	253	45	477	3	109	18	162	4	22	68	2.577
Antofagasta	3	2	104	147	6	715	483	409	401	87	605	5	89	35	138	1	34	591	3.855
Atacama	345	7	188	92	4	498	336	459	226	41	363	7	33	13	108	1	30	87	2.838
Coquimbo	796	35	225	273	6	549	1.377	968	332	97	394	21	435	194	198	0	90	130	6.120
Valparaíso	672	10	100	461	32	1.550	2.219	1.278	1.941	227	1.357	95	608	175	1.427	4	472	625	13.253
Metropolitana	655	3	86	3.698	55	2.692	6.871	2.487	3.596	646	7.777	118	1.555	655	5.945	9	1.935	5.363	44.146
O'Higgins	999	1	54	360	46	658	1.055	387	395	94	431	10	269	105	386	1	95	202	5.548
Maule	961	2	19	562	15	743	1.050	365	494	100	673	35	138	44	395	0	177	136	5.909
Biobío	632	99	56	1.005	16	1.069	1.814	814	1.081	217	1.070	41	265	166	788	1	88	657	9.879
Araucanía	752	17	16	487	9	671	1.242	698	652	110	488	19	144	45	433	0	29	85	5.897
Los Ríos	280	13	1	80	3	233	381	169	299	22	149	18	49	18	82	0	11	45	1.853
Los Lagos	315	396	10	363	14	679	987	536	601	112	885	27	292	42	315	0	28	576	6.178
Aysén	250	225	6	53	6	254	529	306	175	47	246	10	82	25	123	1	193	25	2.556
Magallanes	500	33	19	274	12	273	1.277	630	330	92	326	1	44	60	312	0	186	122	4.491
Total	7.285	852	1.012	8.132	251	11.096	20.436	9.973	11.006	1.971	15.376	416	4.195	1.643	10.933	23	3.407	8.732	116.739

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Distribución porcentual de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según actividad económica, por región

Región	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	1,6%	0,6%	1,1%	1,5%	8,8%	1,4%	1,5%	2,1%	2,1%	1,7%	0,9%	1,4%	2,0%	2,9%	1,1%	4,3%	0,5%	0,2%	1,4%
Tarapacá	0,1%	0,5%	11,6%	1,9%	2,0%	3,2%	2,5%	2,6%	2,3%	2,3%	3,1%	0,7%	2,6%	1,1%	1,5%	17,4%	0,6%	0,8%	2,2%
Antofagasta	0,0%	0,2%	10,3%	1,8%	2,4%	6,4%	2,4%	4,1%	3,6%	4,4%	3,9%	1,2%	2,1%	2,1%	1,3%	4,3%	1,0%	6,8%	3,3%
Atacama	4,7%	0,8%	18,6%	1,1%	1,6%	4,5%	1,6%	4,6%	2,1%	2,1%	2,4%	1,7%	0,8%	0,8%	1,0%	4,3%	0,9%	1,0%	2,4%
Coquimbo	10,9%	4,1%	22,2%	3,4%	2,4%	4,9%	6,7%	9,7%	3,0%	4,9%	2,6%	5,0%	10,4%	11,8%	1,8%	0,0%	2,6%	1,5%	5,2%
Valparaíso	9,2%	1,2%	9,9%	5,7%	12,7%	14,0%	10,9%	12,8%	17,6%	11,5%	8,8%	22,8%	14,5%	10,7%	13,1%	17,4%	13,9%	7,2%	11,4%
Metropolitana	9,0%	0,4%	8,5%	45,5%	21,9%	24,3%	33,6%	24,9%	32,7%	32,8%	50,6%	28,4%	37,1%	39,9%	54,4%	39,1%	56,8%	61,4%	37,8%
O'Higgins	13,7%	0,1%	5,3%	4,4%	18,3%	5,9%	5,2%	3,9%	3,6%	4,8%	2,8%	2,4%	6,4%	6,4%	3,5%	4,3%	2,8%	2,3%	4,8%
Maule	13,2%	0,2%	1,9%	6,9%	6,0%	6,7%	5,1%	3,7%	4,5%	5,1%	4,4%	8,4%	3,3%	2,7%	3,6%	0,0%	5,2%	1,6%	5,1%
Biobío	8,7%	11,6%	5,5%	12,4%	6,4%	9,6%	8,9%	8,2%	9,8%	11,0%	7,0%	9,9%	6,3%	10,1%	7,2%	4,3%	2,6%	7,5%	8,5%
Araucanía	10,3%	2,0%	1,6%	6,0%	3,6%	6,0%	6,1%	7,0%	5,9%	5,6%	3,2%	4,6%	3,4%	2,7%	4,0%	0,0%	0,9%	1,0%	5,1%
Los Ríos	3,8%	1,5%	0,1%	1,0%	1,2%	2,1%	1,9%	1,7%	2,7%	1,1%	1,0%	4,3%	1,2%	1,1%	0,8%	0,0%	0,3%	0,5%	1,6%
Los Lagos	4,3%	46,5%	1,0%	4,5%	5,6%	6,1%	4,8%	5,4%	5,5%	5,7%	5,8%	6,5%	7,0%	2,6%	2,9%	0,0%	0,8%	6,6%	5,3%
Aysén	3,4%	26,4%	0,6%	0,7%	2,4%	2,3%	2,6%	3,1%	1,6%	2,4%	1,6%	2,4%	2,0%	1,5%	1,1%	4,3%	5,7%	0,3%	2,2%
Magallanes	6,9%	3,9%	1,9%	3,4%	4,8%	2,5%	6,2%	6,3%	3,0%	4,7%	2,1%	0,2%	1,0%	3,7%	2,9%	0,0%	5,5%	1,4%	3,8%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Cantidad de fiscalizaciones realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región, por actividad económica

Región	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	7,2%	0,3%	0,7%	7,3%	1,3%	9,8%	18,4%	12,6%	14,0%	2,1%	8,2%	0,4%	5,1%	2,9%	7,4%	0,1%	1,0%	1,2%	100%
Tarapacá	0,3%	0,2%	4,5%	6,1%	0,2%	13,7%	19,9%	10,1%	9,8%	1,7%	18,5%	0,1%	4,2%	0,7%	6,3%	0,2%	0,9%	2,6%	100%
Antofagasta	0,1%	0,1%	2,7%	3,8%	0,2%	18,5%	12,5%	10,6%	10,4%	2,3%	15,7%	0,1%	2,3%	0,9%	3,6%	0,0%	0,9%	15,3%	100%
Atacama	12,2%	0,2%	6,6%	3,2%	0,1%	17,5%	11,8%	16,2%	8,0%	1,4%	12,8%	0,2%	1,2%	0,5%	3,8%	0,0%	1,1%	3,1%	100%
Coquimbo	13,0%	0,6%	3,7%	4,5%	0,1%	9,0%	22,5%	15,8%	5,4%	1,6%	6,4%	0,3%	7,1%	3,2%	3,2%	0,0%	1,5%	2,1%	100%
Valparaíso	5,1%	0,1%	0,8%	3,5%	0,2%	11,7%	16,7%	9,6%	14,6%	1,7%	10,2%	0,7%	4,6%	1,3%	10,8%	0,0%	3,6%	4,7%	100%
Metropolitana	1,5%	0,0%	0,2%	8,4%	0,1%	6,1%	15,6%	5,6%	8,1%	1,5%	17,6%	0,3%	3,5%	1,5%	13,5%	0,0%	4,4%	12,1%	100%
O'Higgins	18,0%	0,0%	1,0%	6,5%	0,8%	11,9%	19,0%	7,0%	7,1%	1,7%	7,8%	0,2%	4,8%	1,9%	7,0%	0,0%	1,7%	3,6%	100%
Maule	16,3%	0,0%	0,3%	9,5%	0,3%	12,6%	17,8%	6,2%	8,4%	1,7%	11,4%	0,6%	2,3%	0,7%	6,7%	0,0%	3,0%	2,3%	100%
Biobío	6,4%	1,0%	0,6%	10,2%	0,2%	10,8%	18,4%	8,2%	10,9%	2,2%	10,8%	0,4%	2,7%	1,7%	8,0%	0,0%	0,9%	6,7%	100%
Araucanía	12,8%	0,3%	0,3%	8,3%	0,2%	11,4%	21,1%	11,8%	11,1%	1,9%	8,3%	0,3%	2,4%	0,8%	7,3%	0,0%	0,5%	1,4%	100%
Los Ríos	15,1%	0,7%	0,1%	4,3%	0,2%	12,6%	20,6%	9,1%	16,1%	1,2%	8,0%	1,0%	2,6%	1,0%	4,4%	0,0%	0,6%	2,4%	100%
Los Lagos	5,1%	6,4%	0,2%	5,9%	0,2%	11,0%	16,0%	8,7%	9,7%	1,8%	14,3%	0,4%	4,7%	0,7%	5,1%	0,0%	0,5%	9,3%	100%
Aysén	9,8%	8,8%	0,2%	2,1%	0,2%	9,9%	20,7%	12,0%	6,8%	1,8%	9,6%	0,4%	3,2%	1,0%	4,8%	0,0%	7,6%	1,0%	100%
Magallanes	11,1%	0,7%	0,4%	6,1%	0,3%	6,1%	28,4%	14,0%	7,3%	2,0%	7,3%	0,0%	1,0%	1,3%	6,9%	0,0%	4,1%	2,7%	100%
Total	6,2%	0,7%	0,9%	7,0%	0,2%	9,5%	17,5%	8,5%	9,4%	1,7%	13,2%	0,4%	3,6%	1,4%	9,4%	0,0%	2,9%	7,5%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

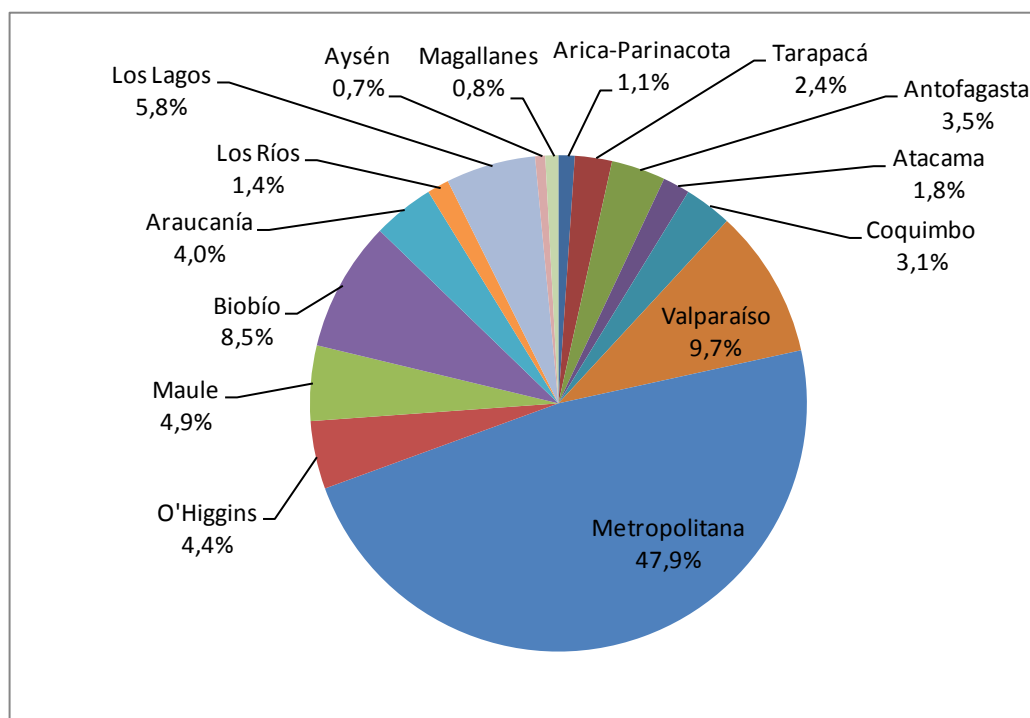
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	91	22	100	91	80	64	98	75	57	62	54	73	867
Tarapacá	163	147	222	200	190	167	176	189	106	129	154	139	1.982
Antofagasta	230	140	319	242	279	253	205	325	204	189	279	229	2.894
Atacama	119	93	134	150	146	132	93	114	110	138	125	91	1.445
Coquimbo	270	182	286	233	187	225	212	217	194	160	204	175	2.545
Valparaíso	566	571	850	804	694	596	608	678	588	721	723	563	7.962
Metropolitana	3.407	1.907	3.865	3.958	3.716	3.619	3.523	3.793	2.861	3.018	3.009	2.593	39.269
O'Higgins	318	246	301	391	365	345	254	342	255	258	311	250	3.636
Maule	285	294	89	393	414	342	296	458	378	420	378	275	4.022
Biobío	537	393	240	593	545	678	645	782	558	719	737	529	6.956
Araucanía	203	196	315	366	329	313	275	295	193	329	260	207	3.281
Los Ríos	119	73	117	94	124	101	96	93	99	101	80	71	1.168
Los Lagos	381	327	625	471	413	487	383	451	285	269	367	330	4.789
Aysén	36	26	54	64	43	46	35	51	59	33	36	54	537
Magallanes	40	44	53	63	62	58	64	98	53	52	59	49	695
Total	6.765	4.661	7.570	8.113	7.587	7.426	6.963	7.961	6.000	6.598	6.776	5.628	82.048

Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica y región

Región	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	38	3	7	64	15	85	153	92	115	12	85	5	43	24	97	1	13	15	867
Tarapacá	2	4	78	116	3	207	383	211	194	31	408	3	99	14	143	1	22	63	1.982
Antofagasta	2	1	63	113	6	505	303	262	291	22	526	5	66	30	128	1	34	536	2.894
Atacama	111	6	117	52	1	215	186	137	137	11	253	6	29	8	70	1	30	75	1.445
Coquimbo	225	28	71	108	5	328	414	289	205	25	323	13	103	43	168	0	88	109	2.545
Valparaíso	358	9	56	352	20	720	1.313	672	921	66	957	59	302	110	1.160	4	407	476	7.962
Metropolitana	484	2	73	3.348	50	2.096	5.562	2.147	3.127	470	7.156	88	1.441	571	5.662	9	1.892	5.091	39.269
O'Higgins	639	0	19	236	36	443	570	222	251	37	358	6	153	49	337	1	92	187	3.636
Maule	629	1	15	337	9	435	627	217	361	36	563	30	102	39	337	0	172	112	4.022
Biobío	448	71	42	595	12	732	1.222	486	858	75	815	24	221	86	655	1	81	532	6.956
Araucanía	398	5	8	281	6	393	583	306	232	34	401	12	124	39	369	0	27	63	3.281
Los Ríos	155	9		49	2	151	186	101	173	5	137	15	45	17	72	0	9	42	1.168
Los Lagos	258	272	10	298	13	553	759	360	390	25	786	24	136	38	286	0	28	553	4.789
Aysén	14	66	3	17	3	76	119	59	29	5	62	4	20	3	40	1	6	10	537
Magallanes	14	14	7	75	1	68	147	109	72	10	82		13	5	44	0	7	27	695
Total	3.775	491	569	6.041	182	7.007	12.527	5.670	7.356	864	12.912	294	2.897	1.076	9.568	20	2.908	7.891	82.048

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica

Región	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	1,0%	0,6%	1,2%	1,1%	8,2%	1,2%	1,2%	1,6%	1,6%	1,4%	0,7%	1,7%	1,5%	2,2%	1,0%	5,0%	0,4%	0,2%	1,1%
Tarapacá	0,1%	0,8%	13,7%	1,9%	1,6%	3,0%	3,1%	3,7%	2,6%	3,6%	3,2%	1,0%	3,4%	1,3%	1,5%	5,0%	0,8%	0,8%	2,4%
Antofagasta	0,1%	0,2%	11,1%	1,9%	3,3%	7,2%	2,4%	4,6%	4,0%	2,5%	4,1%	1,7%	2,3%	2,8%	1,3%	5,0%	1,2%	6,8%	3,5%
Atacama	2,9%	1,2%	20,6%	0,9%	0,5%	3,1%	1,5%	2,4%	1,9%	1,3%	2,0%	2,0%	1,0%	0,7%	0,7%	5,0%	1,0%	1,0%	1,8%
Coquimbo	6,0%	5,7%	12,5%	1,8%	2,7%	4,7%	3,3%	5,1%	2,8%	2,9%	2,5%	4,4%	3,6%	4,0%	1,8%	0,0%	3,0%	1,4%	3,1%
Valparaíso	9,5%	1,8%	9,8%	5,8%	11,0%	10,3%	10,5%	11,9%	12,5%	7,6%	7,4%	20,1%	10,4%	10,2%	12,1%	20,0%	14,0%	6,0%	9,7%
Metropolitana	12,8%	0,4%	12,8%	55,4%	27,5%	29,9%	44,4%	37,9%	42,5%	54,4%	55,4%	29,9%	49,7%	53,1%	59,2%	45,0%	65,1%	64,5%	47,9%
O'Higgins	16,9%	0,0%	3,3%	3,9%	19,8%	6,3%	4,6%	3,9%	3,4%	4,3%	2,8%	2,0%	5,3%	4,6%	3,5%	5,0%	3,2%	2,4%	4,4%
Maule	16,7%	0,2%	2,6%	5,6%	4,9%	6,2%	5,0%	3,8%	4,9%	4,2%	4,4%	10,2%	3,5%	3,6%	3,5%	0,0%	5,9%	1,4%	4,9%
Biobío	11,9%	14,5%	7,4%	9,8%	6,6%	10,4%	9,8%	8,6%	11,7%	8,7%	6,3%	8,2%	7,6%	8,0%	6,8%	5,0%	2,8%	6,7%	8,5%
Araucanía	10,5%	1,0%	1,4%	4,7%	3,3%	5,6%	4,7%	5,4%	3,2%	3,9%	3,1%	4,1%	4,3%	3,6%	3,9%	0,0%	0,9%	0,8%	4,0%
Los Ríos	4,1%	1,8%	0,0%	0,8%	1,1%	2,2%	1,5%	1,8%	2,4%	0,6%	1,1%	5,1%	1,6%	1,6%	0,8%	0,0%	0,3%	0,5%	1,4%
Los Lagos	6,8%	55,4%	1,8%	4,9%	7,1%	7,9%	6,1%	6,3%	5,3%	2,9%	6,1%	8,2%	4,7%	3,5%	3,0%	0,0%	1,0%	7,0%	5,8%
Aysén	0,4%	13,4%	0,5%	0,3%	1,6%	1,1%	0,9%	1,0%	0,4%	0,6%	0,5%	1,4%	0,7%	0,3%	0,4%	5,0%	0,2%	0,1%	0,7%
Magallanes	0,4%	2,9%	1,2%	1,2%	0,5%	1,0%	1,2%	1,9%	1,0%	1,2%	0,6%	0,0%	0,4%	0,5%	0,5%	0,0%	0,2%	0,3%	0,8%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno, derivadas de denuncias, realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región

Región	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	4,4%	0,3%	0,8%	7,4%	1,7%	9,8%	17,6%	10,6%	13,3%	1,4%	9,8%	0,6%	5,0%	2,8%	11,2%	0,1%	1,5%	1,7%	100%
Tarapacá	0,1%	0,2%	3,9%	5,9%	0,2%	10,4%	19,3%	10,6%	9,8%	1,6%	20,6%	0,2%	5,0%	0,7%	7,2%	0,1%	1,1%	3,2%	100%
Antofagasta	0,1%	0,0%	2,2%	3,9%	0,2%	17,4%	10,5%	9,1%	10,1%	0,8%	18,2%	0,2%	2,3%	1,0%	4,4%	0,0%	1,2%	18,5%	100%
Atacama	7,7%	0,4%	8,1%	3,6%	0,1%	14,9%	12,9%	9,5%	9,5%	0,8%	17,5%	0,4%	2,0%	0,6%	4,8%	0,1%	2,1%	5,2%	100%
Coquimbo	8,8%	1,1%	2,8%	4,2%	0,2%	12,9%	16,3%	11,4%	8,1%	1,0%	12,7%	0,5%	4,0%	1,7%	6,6%	0,0%	3,5%	4,3%	100%
Valparaíso	4,5%	0,1%	0,7%	4,4%	0,3%	9,0%	16,5%	8,4%	11,6%	0,8%	12,0%	0,7%	3,8%	1,4%	14,6%	0,1%	5,1%	6,0%	100%
Metropolitana	1,2%	0,0%	0,2%	8,5%	0,1%	5,3%	14,2%	5,5%	8,0%	1,2%	18,2%	0,2%	3,7%	1,5%	14,4%	0,0%	4,8%	13,0%	100%
O'Higgins	17,6%	0,0%	0,5%	6,5%	1,0%	12,2%	15,7%	6,1%	6,9%	1,0%	9,8%	0,2%	4,2%	1,3%	9,3%	0,0%	2,5%	5,1%	100%
Maule	15,6%	0,0%	0,4%	8,4%	0,2%	10,8%	15,6%	5,4%	9,0%	0,9%	14,0%	0,7%	2,5%	1,0%	8,4%	0,0%	4,3%	2,8%	100%
Biobío	6,4%	1,0%	0,6%	8,6%	0,2%	10,5%	17,6%	7,0%	12,3%	1,1%	11,7%	0,3%	3,2%	1,2%	9,4%	0,0%	1,2%	7,6%	100%
Araucanía	12,1%	0,2%	0,2%	8,6%	0,2%	12,0%	17,8%	9,3%	7,1%	1,0%	12,2%	0,4%	3,8%	1,2%	11,2%	0,0%	0,8%	1,9%	100%
Los Ríos	13,3%	0,8%	0,0%	4,2%	0,2%	12,9%	15,9%	8,6%	14,8%	0,4%	11,7%	1,3%	3,9%	1,5%	6,2%	0,0%	0,8%	3,6%	100%
Los Lagos	5,4%	5,7%	0,2%	6,2%	0,3%	11,5%	15,8%	7,5%	8,1%	0,5%	16,4%	0,5%	2,8%	0,8%	6,0%	0,0%	0,6%	11,5%	100%
Aysén	2,6%	12,3%	0,6%	3,2%	0,6%	14,2%	22,2%	11,0%	5,4%	0,9%	11,5%	0,7%	3,7%	0,6%	7,4%	0,2%	1,1%	1,9%	100%
Magallanes	2,0%	2,0%	1,0%	10,8%	0,1%	9,8%	21,2%	15,7%	10,4%	1,4%	11,8%	0,0%	1,9%	0,7%	6,3%	0,0%	1,0%	3,9%	100%
Total	4,6%	0,6%	0,7%	7,4%	0,2%	8,5%	15,3%	6,9%	9,0%	1,1%	15,7%	0,4%	3,5%	1,3%	11,7%	0,0%	3,5%	9,6%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

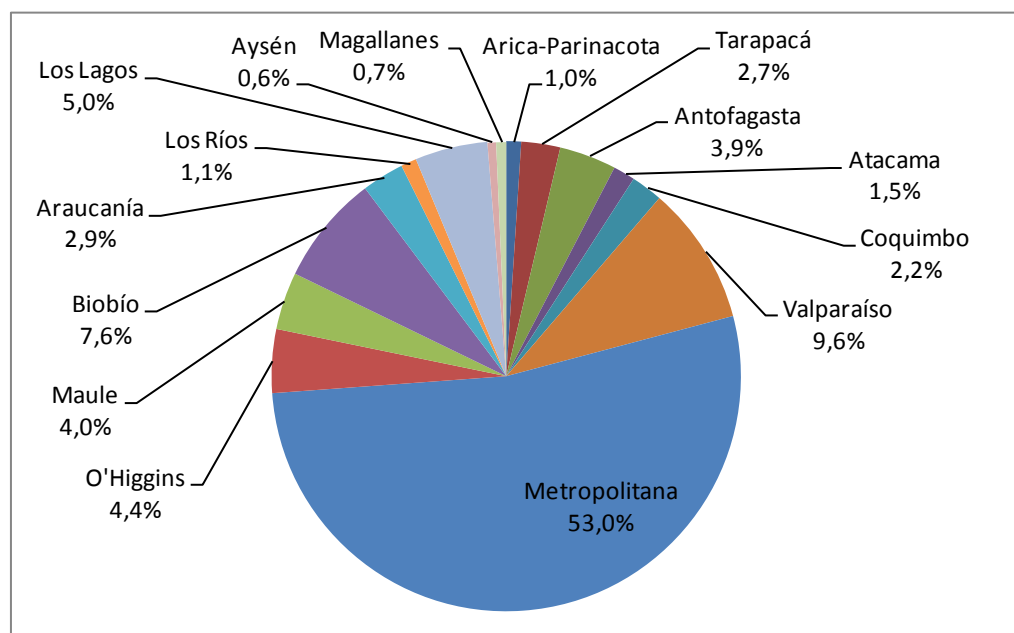
Cuadro 9: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y región

Región	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Arica-Parinacota	200	218	25	443
Tarapacá	542	572	49	1.163
Antofagasta	795	813	95	1.703
Atacama	250	338	65	653
Coquimbo	511	419	17	947
Valparaíso	1.980	2.021	166	4.167
Metropolitana	11.213	10.478	1.359	23.050
O'Higgins	881	975	56	1.912
Maule	751	892	84	1.727
Biobío	1.248	1.799	240	3.287
Araucanía	560	616	86	1.262
Los Ríos	191	231	45	467
Los Lagos	1.049	939	181	2.169
Aysén	124	109	23	256
Magallanes	162	119	19	300
Total	20.457	20.539	2.510	43.506

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

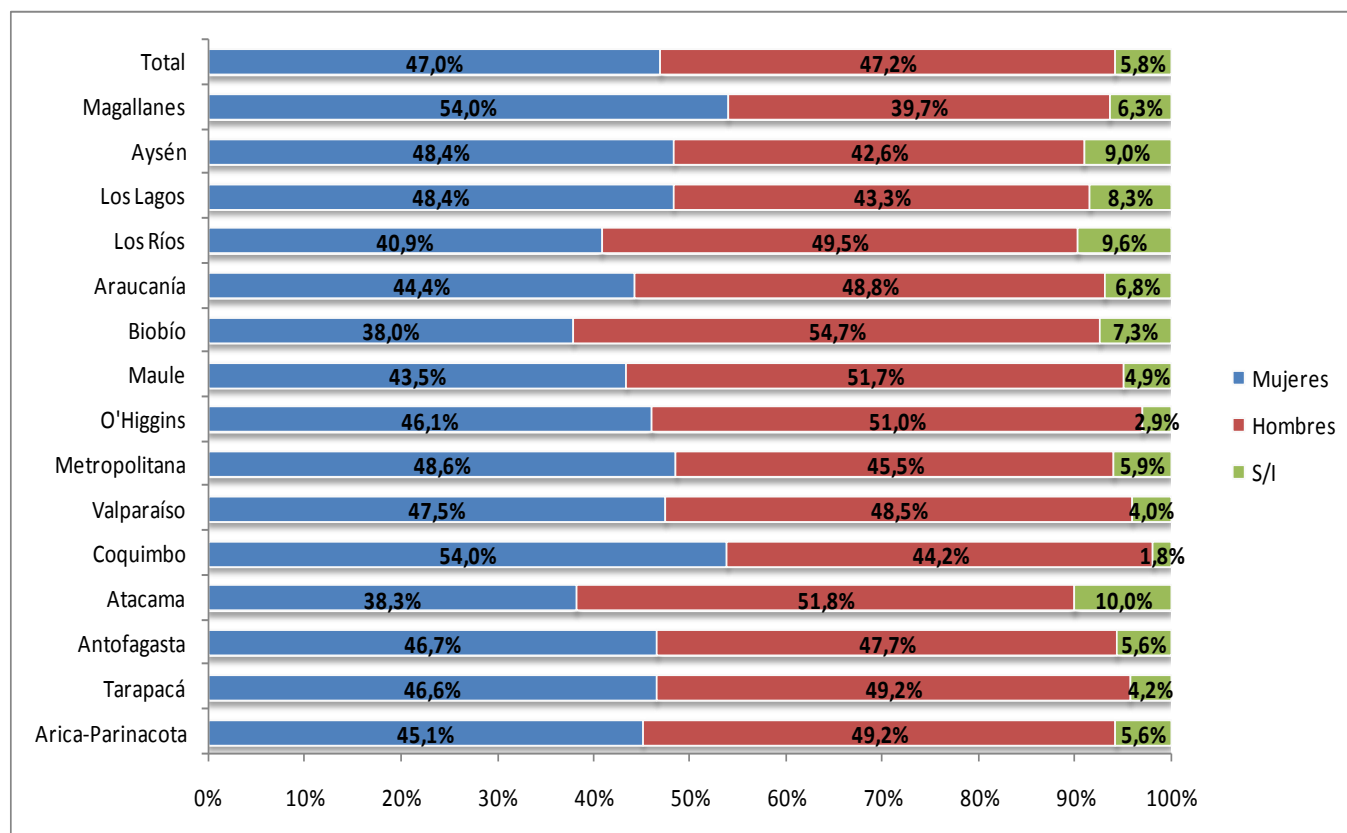
Gráfico 3: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Distribución porcentual de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por sexo, según región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	9	0	12
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	11	28	1	40
Suministro de electricidad, gas y agua	2	7	0	9
Construcción	2	35	1	38
Comercio	42	40	5	87
Hoteles y restaurantes	25	9	2	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	17	26	5	48
Intermediación financiera	4	4	0	8
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	31	19	1	51
Administración pública y defensa	1	2	0	3
Enseñanza	15	6	1	22
Servicios sociales y de salud	8	3	1	12
Otras actividades de servicios comunitarios	31	22	7	60
	0	1	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	3	1	1	5
Actividades no especificadas	5	5	0	10
Total	200	218	25	443

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 11: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	0	1
Pesca	0	2	0	2
Explotación de minas y canteras	0	19	2	21
Industrias manufactureras	22	50	2	74
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	26	66	2	94
Comercio	113	112	15	240
Hoteles y restaurantes	88	27	4	119
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	25	87	1	113
Intermediación financiera	14	5	4	23
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	127	137	6	270
Administración pública y defensa	1	0	0	1
Enseñanza	55	9	6	70
Servicios sociales y de salud	6	3	0	9
Otras actividades de servicios comunitarios	47	34	3	84
	0	1	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	4	7	0	11
Actividades no especificadas	14	12	4	30
Total	542	572	49	1.163

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 12: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	0	1
Pesca	0	1	0	1
Explotación de minas y canteras	3	10	7	20
Industrias manufactureras	10	42	4	56
Suministro de electricidad, gas y agua	0	3	0	3
Construcción	63	202	17	282
Comercio	117	57	6	180
Hoteles y restaurantes	133	45	9	187
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	28	116	7	151
Intermediación financiera	13	0	1	14
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	185	155	24	364
Administración pública y defensa	1	2	2	5
Enseñanza	36	2	6	44
Servicios sociales y de salud	14	7	0	21
Otras actividades de servicios comunitarios	42	33	5	80
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	11	5	1	17
Actividades no especificadas	139	132	6	277
Total	795	813	95	1.703

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 13: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8	17	1	26
Pesca	1	0	3	4
Explotación de minas y canteras	4	26	2	32
Industrias manufactureras	3	19	5	27
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	15	57	5	77
Comercio	52	30	9	91
Hoteles y restaurantes	47	22	9	78
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	52	4	64
Intermediación financiera	6	0	1	7
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	54	75	18	147
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	11	7	3	21
Servicios sociales y de salud	5	0	0	5
Otras actividades de servicios comunitarios	20	8	3	31
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	4	0	1	5
Actividades no especificadas	12	25	1	38
Total	250	338	65	653

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 14: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	23	39	0	62
Pesca	4	7	0	11
Explotación de minas y canteras	2	21	0	23
Industrias manufactureras	28	17	1	46
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	0	2
Construcción	22	61	1	84
Comercio	125	60	5	190
Hoteles y restaurantes	75	27	3	105
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	18	42	0	60
Intermediación financiera	12	6	0	18
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	84	79	2	165
Administración pública y defensa	7	1	0	8
Enseñanza	38	13	3	54
Servicios sociales y de salud	11	3	0	14
Otras actividades de servicios comunitarios	45	23	0	68
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	10	6	0	16
Actividades no especificadas	7	12	2	21
Total	511	419	17	947

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 15: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	69	85	6	160
Pesca	1	4	0	5
Explotación de minas y canteras	0	11	2	13
Industrias manufactureras	81	103	6	190
Suministro de electricidad, gas y agua	7	2	2	11
Construcción	40	193	5	238
Comercio	426	261	45	732
Hoteles y restaurantes	259	132	8	399
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	89	280	25	394
Intermediación financiera	40	8	3	51
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	256	351	21	628
Administración pública y defensa	15	10	2	27
Enseñanza	146	45	9	200
Servicios sociales y de salud	38	12	2	52
Otras actividades de servicios comunitarios	320	253	13	586
	1	1	0	2
Hogares privados con servicio doméstico	63	117	5	185
Actividades no especificadas	129	153	12	294
Total	1.980	2.021	166	4.167

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 16: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	102	133	11	246
Pesca	1	1	0	2
Explotación de minas y canteras	9	26	2	37
Industrias manufactureras	677	1.094	176	1.947
Suministro de electricidad, gas y agua	2	18	1	21
Construcción	181	549	53	783
Comercio	1.803	1.222	188	3.213
Hoteles y restaurantes	966	434	61	1.461
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	370	1.159	112	1.641
Intermediación financiera	200	84	13	297
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2.575	2.217	266	5.058
Administración pública y defensa	35	15	3	53
Enseñanza	733	220	70	1.023
Servicios sociales y de salud	271	61	15	347
Otras actividades de servicios comunitarios	1.514	1.269	112	2.895
	2	5	0	7
Hogares privados con servicio doméstico	448	491	33	972
Actividades no especificadas	1.324	1.480	243	3.047
Total	11.213	10.478	1.359	23.050

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 17: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	143	180	5	328
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	1	6	1	8
Industrias manufactureras	49	80	2	131
Suministro de electricidad, gas y agua	2	22	0	24
Construcción	21	167	6	194
Comercio	156	115	9	280
Hoteles y restaurantes	101	36	3	140
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	35	80	0	115
Intermediación financiera	22	5	0	27
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	75	130	4	209
Administración pública y defensa	4	0	0	4
Enseñanza	81	27	11	119
Servicios sociales y de salud	26	3	3	32
Otras actividades de servicios comunitarios	109	71	8	188
	0	1	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	21	6	1	28
Actividades no especificadas	35	46	3	84
Total	881	975	56	1.912

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 18: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	70	188	7	265
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	1	8	0	9
Industrias manufactureras	60	95	6	161
Suministro de electricidad, gas y agua	2	2	1	5
Construcción	8	102	10	120
Comercio	162	130	18	310
Hoteles y restaurantes	100	23	5	128
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	21	93	10	124
Intermediación financiera	21	5	2	28
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	114	128	8	250
Administración pública y defensa	4	3	2	9
Enseñanza	45	9	5	59
Servicios sociales y de salud	18	2	1	21
Otras actividades de servicios comunitarios	86	57	6	149
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	22	5	1	28
Actividades no especificadas	17	42	2	61
Total	751	892	84	1.727

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 19: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	33	144	9	186
Pesca	14	23	18	55
Explotación de minas y canteras	0	8	2	10
Industrias manufactureras	72	169	19	260
Suministro de electricidad, gas y agua	1	4	0	5
Construcción	22	202	21	245
Comercio	256	204	45	505
Hoteles y restaurantes	179	42	10	231
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	54	302	36	392
Intermediación financiera	30	18	2	50
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	166	298	21	485
Administración pública y defensa	7	2	3	12
Enseñanza	92	29	11	132
Servicios sociales y de salud	31	6	6	43
Otras actividades de servicios comunitarios	150	160	19	329
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	25	14	1	40
Actividades no especificadas	116	174	17	307
Total	1.248	1.799	240	3.287

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 20: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	35	107	6	148
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	17	76	5	98
Suministro de electricidad, gas y agua	1	0	1	2
Construcción	12	75	9	96
Comercio	107	76	16	199
Hoteles y restaurantes	92	23	6	121
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	19	65	12	96
Intermediación financiera	14	1	0	15
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	75	82	13	170
Administración pública y defensa	4	2	0	6
Enseñanza	49	16	7	72
Servicios sociales y de salud	13	2	2	17
Otras actividades de servicios comunitarios	100	75	8	183
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	14	3	1	18
Actividades no especificadas	8	12	0	20
Total	560	616	86	1.262

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 21: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7	43	5	55
Pesca	2	3	0	5
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0
Industrias manufactureras	2	15	1	18
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	5	41	2	48
Comercio	46	22	11	79
Hoteles y restaurantes	24	17	3	44
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9	24	5	38
Intermediación financiera	2	0	0	2
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	41	34	7	82
Administración pública y defensa	2	1	3	6
Enseñanza	16	5	2	23
Servicios sociales y de salud	5	1	1	7
Otras actividades de servicios comunitarios	19	12	4	35
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	0	1	6
Actividades no especificadas	6	13	0	19
Total	191	231	45	467

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 22: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	18	102	7	127
Pesca	64	38	15	117
Explotación de minas y canteras	0	3	0	3
Industrias manufactureras	62	67	8	137
Suministro de electricidad, gas y agua	3	5	1	9
Construcción	26	85	8	119
Comercio	197	92	24	313
Hoteles y restaurantes	115	42	13	170
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	35	85	8	128
Intermediación financiera	13	2	4	19
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	200	179	45	424
Administración pública y defensa	5	2	0	7
Enseñanza	58	19	6	83
Servicios sociales y de salud	18	0	3	21
Otras actividades de servicios comunitarios	105	37	15	157
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	4	1	0	5
Actividades no especificadas	126	180	24	330
Total	1.049	939	181	2.169

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 23: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	4	0	5
Pesca	11	19	6	36
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	1	4	1	6
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	5	17	4	26
Comercio	38	18	4	60
Hoteles y restaurantes	15	4	3	22
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	9	0	16
Intermediación financiera	2	0	1	3
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	12	20	0	32
Administración pública y defensa	0	0	1	1
Enseñanza	14	1	0	15
Servicios sociales y de salud	1	1	0	2
Otras actividades de servicios comunitarios	10	10	2	22
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	4	0	0	4
Actividades no especificadas	3	1	1	5
Total	124	109	23	256

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 24: Cantidad de fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2	2	0	4
Pesca	0	3	0	3
Explotación de minas y canteras	0	2	0	2
Industrias manufactureras	10	10	1	21
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	3	19	0	22
Comercio	37	28	3	68
Hoteles y restaurantes	44	14	2	60
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	19	13	4	36
Intermediación financiera	4	1	1	6
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	22	16	4	42
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	5	2	1	8
Servicios sociales y de salud	1	0	0	1
Otras actividades de servicios comunitarios	11	6	3	20
	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	1	1	0	2
Actividades no especificadas	3	2	0	5
Total	162	119	19	300

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 25: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia y región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Arica-Parinacota	157	1.173	600	95	39	1.207	58	1.855	13	4	191	1.037	0	15	98	6.542
Tarapacá	160	981	724	54	118	1.899	180	2.197	53	3	64	1.723	0	12	23	8.191
Antofagasta	281	2.198	988	374	157	2.650	99	3.946	129	6	78	2.721	0	11	70	13.708
Atacama	211	1.961	696	220	62	2.526	82	3.364	55	3	291	2.231	2	23	258	11.985
Coquimbo	879	3.385	1.193	811	103	5.650	251	8.557	39	0	1.277	2.752	15	47	356	25.315
Valparaíso	1.772	6.354	3.608	865	298	10.127	500	14.179	157	9	1.451	6.940	3	70	559	46.892
Metropolitana	7.183	23.020	12.556	5.159	1.655	27.978	1.540	22.811	999	60	779	29.925	5	250	639	134.559
O'Higgins	673	3.549	1.377	652	171	4.875	276	5.170	73	17	513	2.959	17	32	74	20.428
Maule	1.471	2.618	1.194	374	163	4.304	422	3.770	57	6	194	2.455	25	231	57	17.341
Biobío	738	6.497	2.663	946	231	9.854	495	9.520	135	11	922	5.963	2	1.277	329	39.583
Araucanía	259	3.280	2.455	478	118	4.991	385	8.500	60	4	461	4.426	41	491	189	26.138
Los Ríos	115	970	366	346	29	1.206	68	1.897	15	1	140	1.176	1	9	39	6.378
Los Lagos	455	3.636	1.307	907	214	4.951	239	6.630	44	13	163	4.261	0	44	85	22.949
Aysén	45	2.147	1.244	176	28	1.357	18	2.605	4	0	264	1.364	0	26	41	9.319
Magallanes	99	1.353	503	67	27	4.404	54	4.678	46	1	2.326	1.578	2	65	61	15.264
Total	14.498	63.122	31.474	11.524	3.413	87.979	4.667	99.679	1.879	138	9.114	71.511	113	2.603	2.878	404.592

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 26: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por materia, según región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Arica-Parinacota	4,8%	15,2%	12,1%	2,9%	1,2%	20,1%	1,6%	18,5%	0,3%	0,1%	0,5%	22,5%	0,0%	0,1%	0,3%	100%
Tarapacá	2,4%	10,8%	9,5%	0,8%	1,7%	24,7%	2,2%	21,8%	0,6%	0,0%	0,9%	24,4%	0,0%	0,0%	0,2%	100%
Antofagasta	2,9%	13,6%	8,7%	3,9%	1,6%	21,7%	1,0%	22,1%	1,2%	0,1%	0,8%	22,2%	0,0%	0,0%	0,3%	100%
Atacama	3,7%	15,5%	5,4%	3,3%	1,0%	21,8%	1,3%	23,0%	0,7%	0,1%	0,2%	23,6%	0,0%	0,3%	0,0%	100%
Coquimbo	10,5%	10,4%	4,5%	2,9%	1,2%	32,1%	2,3%	20,0%	0,4%	0,0%	0,7%	14,6%	0,1%	0,3%	0,1%	100%
Valparaíso	6,6%	12,2%	10,6%	3,1%	1,1%	20,5%	1,6%	21,6%	0,5%	0,0%	0,6%	21,1%	0,0%	0,2%	0,4%	100%
Metropolitana	6,0%	15,5%	10,1%	4,3%	1,4%	22,0%	1,2%	14,1%	0,7%	0,0%	0,6%	23,7%	0,0%	0,2%	0,2%	100%
O'Higgins	5,3%	15,8%	8,7%	5,1%	1,3%	24,3%	1,8%	17,5%	0,4%	0,1%	0,6%	18,7%	0,1%	0,1%	0,1%	100%
Maule	13,6%	14,9%	6,2%	3,3%	1,4%	23,7%	3,1%	14,6%	0,4%	0,0%	1,0%	15,8%	0,2%	1,7%	0,1%	100%
Biobío	2,5%	15,5%	7,8%	3,0%	0,8%	24,8%	1,6%	21,0%	0,4%	0,0%	1,1%	17,2%	0,0%	4,0%	0,2%	100%
Araucanía	2,0%	10,9%	9,8%	3,2%	0,9%	23,5%	2,5%	22,9%	0,4%	0,0%	0,9%	22,9%	0,0%	0,1%	0,1%	100%
Los Ríos	2,8%	13,4%	7,3%	7,2%	0,7%	22,5%	1,6%	20,6%	0,3%	0,0%	0,7%	22,7%	0,0%	0,0%	0,1%	100%
Los Lagos	2,6%	15,3%	6,1%	5,2%	1,2%	25,0%	1,3%	21,0%	0,2%	0,1%	0,9%	20,8%	0,0%	0,2%	0,2%	100%
Aysén	2,2%	12,9%	10,2%	4,8%	1,4%	24,9%	0,7%	21,6%	0,0%	0,0%	0,9%	20,1%	0,0%	0,0%	0,1%	100%
Magallanes	3,9%	17,7%	5,1%	2,5%	1,0%	21,0%	1,4%	24,0%	1,7%	0,0%	0,6%	20,6%	0,0%	0,4%	0,1%	100%
Total	5,3%	14,6%	9,0%	3,9%	1,2%	22,9%	1,5%	17,8%	0,6%	0,0%	0,7%	21,5%	0,0%	0,6%	0,2%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 27: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según materia
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Arica-Parinacota	1,1%	1,9%	1,9%	0,8%	1,1%	1,4%	1,2%	1,9%	0,7%	2,9%	2,1%	1,5%	0,0%	0,6%	3,4%	1,6%
Tarapacá	1,1%	1,6%	2,3%	0,5%	3,5%	2,2%	3,9%	2,2%	2,8%	2,2%	0,7%	2,4%	0,0%	0,5%	0,8%	2,0%
Antofagasta	1,9%	3,5%	3,1%	3,2%	4,6%	3,0%	2,1%	4,0%	6,9%	4,3%	0,9%	3,8%	0,0%	0,4%	2,4%	3,4%
Atacama	1,5%	3,1%	2,2%	1,9%	1,8%	2,9%	1,8%	3,4%	2,9%	2,2%	3,2%	3,1%	1,8%	0,9%	9,0%	3,0%
Coquimbo	6,1%	5,4%	3,8%	7,0%	3,0%	6,4%	5,4%	8,6%	2,1%	0,0%	14,0%	3,8%	13,3%	1,8%	12,4%	6,3%
Valparaíso	12,2%	10,1%	11,5%	7,5%	8,7%	11,5%	10,7%	14,2%	8,4%	6,5%	15,9%	9,7%	2,7%	2,7%	19,4%	11,6%
Metropolitana	49,5%	36,5%	39,9%	44,8%	48,5%	31,8%	33,0%	22,9%	53,2%	43,5%	8,5%	41,8%	4,4%	9,6%	22,2%	33,3%
O'Higgins	4,6%	5,6%	4,4%	5,7%	5,0%	5,5%	5,9%	5,2%	3,9%	12,3%	5,6%	4,1%	15,0%	1,2%	2,6%	5,0%
Maule	10,1%	4,1%	3,8%	3,2%	4,8%	4,9%	9,0%	3,8%	3,0%	4,3%	2,1%	3,4%	22,1%	8,9%	2,0%	4,3%
Bíobío	5,1%	10,3%	8,5%	8,2%	6,8%	11,2%	10,6%	9,6%	7,2%	8,0%	10,1%	8,3%	1,8%	49,1%	11,4%	9,8%
Araucanía	1,8%	5,2%	7,8%	4,1%	3,5%	5,7%	8,2%	8,5%	3,2%	2,9%	5,1%	6,2%	36,3%	18,9%	6,6%	6,5%
Los Ríos	0,8%	1,5%	1,2%	3,0%	0,8%	1,4%	1,5%	1,9%	0,8%	0,7%	1,5%	1,6%	0,9%	0,3%	1,4%	1,6%
Los Lagos	3,1%	5,8%	4,2%	7,9%	6,3%	5,6%	5,1%	6,7%	2,3%	9,4%	1,8%	6,0%	0,0%	1,7%	3,0%	5,7%
Aysén	0,3%	3,4%	4,0%	1,5%	0,8%	1,5%	0,4%	2,6%	0,2%	0,0%	2,9%	1,9%	0,0%	1,0%	1,4%	2,3%
Magallanes	0,7%	2,1%	1,6%	0,6%	0,8%	5,0%	1,2%	4,7%	2,4%	0,7%	25,5%	2,2%	1,8%	2,5%	2,1%	3,8%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 28: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5	61	29	9	0	75	6	65	2	1	4	23	0	2	34	316
Pesca	2	2	2	1	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	1	13
Explotación de minas y canteras	1	9	3	0	0	17	1	6	0	0	0	7	0	0	0	44
Industrias manufactureras	2	81	38	7	2	191	2	65	0	0	1	75	0	0	13	477
Suministro de electricidad, gas y agua	0	23	9	3	0	24	1	34	0	0	0	17	0	0	0	111
Construcción	24	171	64	6	3	167	2	246	0	0	0	118	0	0	19	820
Comercio	24	233	130	19	8	175	12	517	2	0	37	144	0	1	12	1.314
Hoteles y restaurantes	11	193	68	11	6	140	11	238	0	0	71	156	0	12	6	923
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	42	114	92	10	9	133	11	230	0	0	3	104	0	0	4	752
Intermediación financiera	0	10	6	3	0	12	0	27	1	0	1	14	0	0	1	75
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	13	117	50	5	2	73	3	165	1	1	40	111	0	0	4	585
Administración pública y defensa	1	0	2	0	1	3	0	4	0	0	0	1	0	0	0	12
Enseñanza	6	34	25	4	4	67	2	87	0	0	3	95	0	0	2	329
Servicios sociales y de salud	1	36	15	8	1	22	0	64	3	1	24	46	0	0	0	221
Otras actividades de servicios comunitarios	16	77	54	8	3	87	6	88	4	1	5	111	0	0	0	460
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	6	6	4	1	0	9	0	9	0	0	1	5	0	0	2	43
Actividades no especificadas	3	5	9	0	0	10	1	10	0	0	1	7	0	0	0	46
Total	157	1.173	600	95	39	1.207	58	1.855	13	4	191	1037	0	15	98	6.542

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 29: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Tarapacá
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	6	5	0	0	9	0	10	0	0	0	0	0	0	0	30
Pesca	2	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	10
Explotación de minas y canteras	0	39	30	0	0	88	4	44	9	0	0	54	0	0	0	268
Industrias manufactureras	4	57	48	0	4	121	12	140	3	0	4	106	0	0	0	499
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	0	0	0	3	0	4	1	0	0	3	0	0	1	14
Construcción	42	153	81	2	8	236	12	322	6	1	3	154	0	0	6	1.026
Comercio	31	228	136	11	36	405	47	530	1	0	14	324	0	6	4	1.773
Hoteles y restaurantes	9	98	114	10	11	210	42	250	9	1	9	190	0	5	3	961
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	23	75	53	10	9	177	13	209	8	0	6	188	0	0	3	774
Intermediación financiera	2	17	16	1	0	35	0	38	4	0	4	45	0	0	0	162
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	19	189	153	11	24	372	24	414	7	0	11	401	0	1	3	1.629
Administración pública y defensa	0	4	0	1	0	3	0	4	0	0	0	2	0	0	0	14
Enseñanza	4	41	23	2	11	79	6	58	0	0	5	93	0	0	0	322
Servicios sociales y de salud	1	2	11	0	2	8	4	2	0	0	0	11	0	0	0	41
Otras actividades de servicios comunitarios	16	61	37	6	11	116	13	147	5	1	7	118	0	0	3	541
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5
Hogares privados con servicio doméstico	5	2	6	0	0	19	0	18	0	0	1	17	0	0	0	68
Actividades no especificadas	2	4	9	0	2	15	3	5	0	0	0	14	0	0	0	54
Total	160	981	724	54	118	1.899	180	2.197	53	3	64	1723	0	12	23	8.191

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 30: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Antofagasta
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	1	0	0	1	5
Pesca	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	4
Explotación de minas y canteras	2	36	38	6	1	90	0	71	6	0	0	52	0	0	1	303
Industrias manufactureras	10	81	55	19	0	135	8	165	5	0	0	133	0	0	2	613
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	1	0	0	7	1	1	1	0	0	6	0	0	0	18
Construcción	45	513	185	73	22	631	5	846	18	1	1	573	0	0	24	2.937
Comercio	22	305	120	46	24	356	12	901	19	1	9	391	0	0	8	2.214
Hoteles y restaurantes	12	405	129	30	20	278	14	488	10	1	22	300	0	9	6	1.724
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	31	188	84	36	7	269	5	454	16	1	7	273	0	0	1	1.372
Intermediación financiera	2	7	8	1	4	16	2	74	1	1	3	22	0	0	0	141
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	46	364	194	109	38	505	22	548	21	1	24	583	0	2	10	2.467
Administración pública y defensa	0	2	2	2	1	4	0	2	0	0	0	8	0	0	0	21
Enseñanza	4	71	21	7	7	45	2	84	2	0	4	82	0	0	2	331
Servicios sociales y de salud	1	19	18	4	4	23	1	20	1	0	2	26	0	0	0	119
Otras actividades de servicios comunitarios	10	74	40	13	14	104	10	100	3	0	4	102	0	0	1	475
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	16	7	12	1	0	18	3	20	0	0	0	18	0	0	0	95
Actividades no especificadas	79	125	81	27	15	165	13	172	26	0	2	149	0	0	14	868
Total	281	2.198	988	374	157	2.650	99	3.946	129	6	78	2721	0	11	70	13.708

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 31: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Atacama
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	26	109	41	19	1	144	13	141	1	0	18	153	2	8	181	857
Pesca	0	4	0	1	2	7	0	5	0	0	0	8	0	0	0	27
Explotación de minas y canteras	15	110	33	17	1	203	6	180	15	3	0	127	0	0	6	716
Industrias manufactureras	6	70	18	12	2	105	1	121	1	0	1	83	0	0	2	422
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	1	0	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	1	8
Construcción	39	414	117	32	6	574	6	650	4	0	2	379	0	0	31	2.254
Comercio	17	165	35	33	16	220	17	735	14	0	9	214	0	8	9	1.492
Hoteles y restaurantes	17	509	284	27	7	487	18	590	6	0	250	513	0	5	1	2.714
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	19	157	39	25	2	213	4	290	6	0	2	204	0	1	6	968
Intermediación financiera	1	8	3	2	1	13	1	37	0	0	0	10	0	0	1	77
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	17	300	74	35	16	393	8	462	3	0	4	384	0	0	13	1.709
Administración pública y defensa	5	1	0	0	0	1	1	2	0	0	0	1	0	0	0	11
Enseñanza	1	25	14	6	2	23	0	20	3	0	0	29	0	0	0	123
Servicios sociales y de salud	1	8	0	1	3	13	0	13	0	0	0	10	0	0	0	49
Otras actividades de servicios comunitarios	14	64	21	9	2	109	7	100	2	0	5	99	0	0	7	439
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	5
Hogares privados con servicio doméstico	25	3	5	1	1	4	0	3	0	0	0	5	0	0	0	47
Actividades no especificadas	8	12	11	0	0	13	0	13	0	0	0	9	0	1	0	67
Total	211	1.961	696	220	62	2.526	82	3.364	55	3	291	2231	2	23	258	11.985

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 32: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Coquimbo
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	64	131	61	34	6	763	36	241	0	0	14	121	15	5	175	1.666
Pesca	5	19	6	5	0	52	1	25	2	0	1	19	0	0	3	138
Explotación de minas y canteras	25	155	139	6	0	253	10	407	1	0	0	262	0	0	9	1.267
Industrias manufactureras	39	193	93	137	5	285	8	352	2	0	7	57	0	1	8	1.187
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	0	2	0	11	1	6	0	0	0	4	0	0	1	27
Construcción	139	429	55	24	10	606	21	737	2	0	0	291	0	2	56	2.372
Comercio	91	839	607	437	24	1.026	41	3.107	15	0	393	622	0	12	34	7.248
Hoteles y restaurantes	76	765	68	45	10	991	62	2.170	3	0	359	455	0	18	18	5.040
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	98	60	33	36	4	274	13	266	4	0	8	132	0	0	21	949
Intermediación financiera	2	13	6	2	2	54	0	89	4	0	3	28	0	0	1	204
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	79	167	59	47	21	464	25	313	3	0	16	216	0	4	16	1.430
Administración pública y defensa	5	9	1	0	2	12	0	8	0	0	0	8	0	0	1	46
Enseñanza	17	368	32	12	7	462	8	373	1	0	321	407	0	3	4	2.015
Servicios sociales y de salud	25	153	0	5	2	177	4	302	1	0	145	22	0	0	3	839
Otras actividades de servicios comunitarios	75	64	29	15	8	172	17	124	1	0	9	84	0	2	4	604
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	70	7	1	1	2	25	1	19	0	0	0	9	0	0	1	136
Actividades no especificadas	68	12	3	3	0	23	3	18	0	0	1	15	0	0	1	147
Total	879	3.385	1.193	811	103	5.650	251	8.557	39	0	1.277	2752	15	47	356	25.315

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 33: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Valparaíso
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	95	268	183	51	21	392	8	341	11	0	9	355	2	2	129	1.867
Pesca	2	4	7	5	0	6	0	4	0	0	0	11	0	0	0	39
Explotación de minas y canteras	6	45	26	8	0	78	3	72	5	0	0	52	0	0	2	297
Industrias manufactureras	64	217	175	42	7	354	25	399	9	1	13	330	0	8	13	1.657
Suministro de electricidad, gas y agua	1	11	5	7	2	24	1	30	1	0	0	11	0	0	4	97
Construcción	238	1.127	344	54	14	1.332	42	2.008	5	1	2	747	0	3	78	5.995
Comercio	206	982	475	152	82	2.198	101	3.185	32	1	459	1006	0	8	50	8.937
Hoteles y restaurantes	78	815	343	61	31	1.083	129	1.918	5	0	345	720	0	26	26	5.580
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	245	774	406	123	20	1.451	25	2.255	35	1	69	773	0	5	134	6.316
Intermediación financiera	5	45	25	11	2	63	3	205	0	0	10	88	0	1	1	459
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	152	631	465	89	31	1.068	24	1.490	10	2	310	1000	0	5	26	5.303
Administración pública y defensa	9	28	19	7	3	63	0	30	2	2	22	32	0	0	2	219
Enseñanza	31	304	244	43	15	467	18	344	8	0	94	413	0	0	23	2.004
Servicios sociales y de salud	18	96	81	10	8	128	11	181	7	0	34	81	0	1	4	660
Otras actividades de servicios comunitarios	350	618	491	117	42	846	64	1.030	19	1	73	829	1	5	32	4.518
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Hogares privados con servicio doméstico	158	198	169	49	11	290	20	358	4	0	3	229	0	2	15	1.506
Actividades no especificadas	114	191	150	35	8	282	25	329	4	0	8	263	0	4	20	1.433
Total	1.772	6.354	3.608	865	298	10.127	500	14.179	157	9	1.451	6940	3	70	559	46.892

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 34: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Metropolitana
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	84	278	133	70	32	405	32	208	7	0	9	366	5	69	121	1.819
Pesca	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	5
Explotación de minas y canteras	7	23	27	6	2	41	0	36	7	0	0	44	0	0	2	195
Industrias manufactureras	368	1.888	1.458	556	115	3.067	150	1.732	148	7	53	2833	0	19	55	12.449
Suministro de electricidad, gas y agua	11	25	10	4	1	37	1	30	5	2	0	39	0	0	2	167
Construcción	927	1.359	491	179	44	1.592	58	1.264	36	1	19	1374	0	18	63	7.425
Comercio	726	5.129	1.793	821	250	4.652	258	5.276	270	8	159	5557	0	28	88	25.015
Hoteles y restaurantes	162	2.044	1.076	363	143	2.092	231	2.269	30	1	81	1956	0	46	32	10.526
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	363	1.874	1.011	522	73	2.508	79	2.080	111	12	37	2648	0	12	71	11.401
Intermediación financiera	33	301	147	75	35	377	8	297	20	2	13	447	0	1	18	1.774
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	572	4.658	2.643	1.188	345	6.048	180	4.466	147	10	215	6844	0	17	100	27.433
Administración pública y defensa	13	50	48	11	13	62	1	20	7	1	0	71	0	1	7	305
Enseñanza	65	1.015	734	217	60	1.244	62	543	42	0	55	1666	0	9	12	5.724
Servicios sociales y de salud	57	426	213	90	38	467	32	468	38	1	23	469	0	5	9	2.336
Otras actividades de servicios comunitarios	1.991	2.294	1.415	556	278	2.963	243	2.307	76	7	75	3191	0	21	33	15.450
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	6	5	1	0	5	0	4	0	0	0	5	0	0	0	27
Hogares privados con servicio doméstico	657	826	663	308	91	1.139	123	1.056	3	1	10	1096	0	1	7	5.981
Actividades no especificadas	1.146	823	689	192	134	1.278	82	755	52	7	30	1318	0	3	18	6.527
Total	7.183	23.020	12.556	5.159	1.655	27.978	1.540	22.811	999	60	779	29925	5	250	639	134.559

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 35: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de O'Higgins
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	118	577	248	119	58	926	61	580	10	0	16	427	17	6	8	3.171
Pesca	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	3
Explotación de minas y canteras	4	28	29	4	0	63	1	35	2	0	0	7	0	1	1	175
Industrias manufactureras	22	233	97	58	8	335	15	287	9	5	32	208	0	1	5	1.315
Suministro de electricidad, gas y agua	2	29	14	8	1	51	1	20	1	0	0	40	0	0	2	169
Construcción	91	492	167	85	9	658	35	591	6	4	3	349	0	3	24	2.517
Comercio	114	694	214	113	22	859	36	1.466	16	1	92	503	0	2	14	4.146
Hoteles y restaurantes	14	359	117	40	16	366	37	468	3	2	97	176	0	10	3	1.708
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	44	205	81	41	8	228	11	397	7	3	6	180	0	0	4	1.215
Intermediación financiera	0	32	20	9	3	46	3	75	2	0	3	37	0	0	2	232
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	49	279	128	65	10	386	19	456	1	0	56	283	0	1	4	1.737
Administración pública y defensa	1	1	3	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0	9
Enseñanza	7	315	76	33	12	466	1	282	1	0	106	356	0	0	0	1.655
Servicios sociales y de salud	6	49	18	4	5	89	6	169	0	0	78	63	0	0	0	487
Otras actividades de servicios comunitarios	68	185	111	53	15	288	27	243	14	1	18	242	0	8	6	1.279
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	60	22	23	3	1	32	9	26	0	0	0	21	0	0	0	197
Actividades no especificadas	73	48	31	17	3	79	14	73	1	1	5	67	0	0	1	413
Total	673	3.549	1.377	652	171	4.875	276	5.170	73	17	513	2959	17	32	74	20.428

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 36: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región del Maule
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	200	372	259	82	17	876	86	302	8	2	15	337	22	79	2	2.659
Pesca	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Explotación de minas y canteras	2	8	3	1	0	23	1	20	0	0	0	9	0	1	0	68
Industrias manufactureras	76	278	196	48	17	490	42	357	10	0	16	295	0	28	2	1.855
Suministro de electricidad, gas y agua	1	4	0	2	0	10	0	9	1	0	0	7	0	0	1	35
Construcción	249	309	86	21	5	653	39	584	4	0	1	278	0	19	26	2.274
Comercio	161	584	243	70	38	755	82	1.226	9	2	30	479	1	31	14	3.725
Hoteles y restaurantes	48	290	80	23	18	353	69	278	0	0	82	145	0	22	1	1.409
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	127	189	75	35	6	310	27	277	13	1	9	242	0	20	1	1.332
Intermediación financiera	5	28	8	3	4	31	0	80	0	0	1	32	0	2	0	194
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	222	286	111	34	24	426	21	363	9	0	21	315	2	16	6	1.856
Administración pública y defensa	13	7	5	2	2	12	0	2	0	0	0	2	0	0	0	45
Enseñanza	28	66	20	9	8	69	6	71	0	0	3	97	0	2	1	380
Servicios sociales y de salud	14	22	18	2	4	25	4	18	0	0	6	24	0	1	0	138
Otras actividades de servicios comunitarios	151	149	68	37	15	224	32	166	3	1	9	163	0	7	3	1.028
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	141	16	16	4	4	26	9	10	0	0	1	19	0	1	0	247
Actividades no especificadas	32	10	6	1	1	20	4	7	0	0	0	11	0	2	0	94
Total	1.471	2.618	1.194	374	163	4.304	422	3.770	57	6	194	2455	25	231	57	17.341

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 37: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región del Biobío
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	60	369	170	88	2	603	48	395	13	2	15	397	1	56	71	2.290
Pesca	3	55	35	13	12	109	3	46	7	0	0	70	0	35	7	395
Explotación de minas y canteras	22	19	14	4	0	37	1	18	1	0	2	21	0	2	0	141
Industrias manufactureras	45	671	261	92	24	1.249	37	804	19	3	114	647	0	123	46	4.135
Suministro de electricidad, gas y agua	1	10	4	1	0	16	0	13	1	0	0	7	0	3	1	57
Construcción	106	890	327	76	10	1.343	43	1.249	6	0	25	673	0	122	46	4.916
Comercio	83	1.391	557	242	58	1.956	105	2.732	21	1	134	1222	1	267	44	8.814
Hoteles y restaurantes	25	614	194	69	36	865	83	876	0	0	286	401	0	107	15	3.571
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	108	730	303	123	8	1.068	37	1.020	28	1	25	729	0	210	42	4.432
Intermediación financiera	4	71	39	14	4	79	2	201	1	0	9	93	0	12	1	530
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	58	816	350	80	30	1.187	33	1.101	13	2	102	786	0	186	33	4.777
Administración pública y defensa	9	13	22	1	4	22	1	11	0	0	6	10	0	0	0	99
Enseñanza	8	182	94	24	9	283	14	172	6	1	34	218	0	32	9	1.086
Servicios sociales y de salud	10	122	26	6	5	160	11	157	1	0	86	72	0	14	2	672
Otras actividades de servicios comunitarios	108	484	222	103	20	761	48	651	17	1	79	540	0	101	10	3.145
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	30	35	31	5	6	57	10	40	0	0	3	39	0	6	2	264
Actividades no especificadas	57	25	14	5	3	59	19	34	1	0	2	38	0	1	0	258
Total	738	6.497	2.663	946	231	9.854	495	9.520	135	11	922	5963	2	1.277	329	39.583

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 38: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de La Araucanía
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	24	275	297	78	13	712	64	701	12	1	5	506	9	92	96	2.885
Pesca	0	14	2	1	0	15	1	32	0	0	2	13	0	1	0	81
Explotación de minas y canteras	0	14	7	2	0	20	1	28	0	0	0	17	0	1	0	90
Industrias manufactureras	14	286	298	42	3	492	41	700	4	2	13	413	0	24	4	2.336
Suministro de electricidad, gas y agua	0	4	7	2	0	9	1	14	0	0	0	3	0	0	1	41
Construcción	72	441	226	45	4	682	37	850	0	0	9	503	0	5	47	2.921
Comercio	36	945	468	91	24	954	94	2.321	7	1	97	857	1	71	8	5.975
Hoteles y restaurantes	9	539	581	33	22	576	57	1.325	2	0	276	735	0	260	7	4.422
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	22	204	98	75	2	530	13	1.303	8	0	4	262	31	4	6	2.562
Intermediación financiera	0	17	14	6	2	35	1	114	2	0	3	37	0	0	0	231
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	31	234	162	40	13	407	21	532	9	0	16	476	0	5	11	1.957
Administración pública y defensa	3	2	17	1	1	11	0	6	0	0	0	9	0	0	1	51
Enseñanza	5	73	66	4	5	113	8	79	1	0	6	146	0	1	5	512
Servicios sociales y de salud	3	23	19	6	6	26	5	37	0	0	3	37	0	0	0	165
Otras actividades de servicios comunitarios	23	189	159	46	16	365	32	418	14	0	23	364	0	26	2	1.677
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	6	7	24	3	6	21	3	16	0	0	2	25	0	0	0	113
Actividades no especificadas	11	13	10	3	1	23	6	24	1	0	2	23	0	1	1	119
Total	259	3.280	2.455	478	118	4.991	385	8.500	60	4	461	4426	41	491	189	26.138

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 39: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Los Ríos
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	18	140	36	45	2	244	7	215	1	0	29	156	1	0	6	900
Pesca	1	4	2	1	1	7	0	8	0	0	0	6	0	0	0	30
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrias manufactureras	3	41	12	17	0	57	4	50	3	0	1	56	0	0	5	249
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	1	0	4	0	1	0	0	0	3	0	0	1	10
Construcción	21	126	29	36	3	200	7	211	0	1	0	135	0	0	8	777
Comercio	9	195	50	35	6	168	16	665	4	0	51	182	0	0	6	1.387
Hoteles y restaurantes	3	127	47	26	2	104	17	171	0	0	47	185	0	7	2	738
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20	181	107	129	2	189	4	360	1	0	2	143	0	2	3	1.143
Intermediación financiera	1	1	0	1	1	5	0	17	1	0	0	1	0	0	1	29
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	8	76	34	34	4	132	1	116	3	0	8	183	0	0	1	600
Administración pública y defensa	6	8	3	0	0	5	0	10	0	0	0	2	0	0	1	35
Enseñanza	3	18	28	5	3	30	3	16	1	0	1	41	0	0	1	150
Servicios sociales y de salud	2	7	1	2	2	11	4	10	0	0	0	20	0	0	0	59
Otras actividades de servicios comunitarios	12	41	10	14	2	46	5	44	1	0	1	60	0	0	3	239
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	3	5	7	0	1	4	0	3	0	0	0	3	0	0	1	27
Actividades no especificadas	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Total	115	970	366	346	29	1.206	68	1.897	15	1	140	1176	1	9	39	6.378

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 40: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Los Lagos
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	59	137	70	78	3	279	18	232	1	0	0	199	0	1	0	1.077
Pesca	7	279	80	47	32	409	6	456	11	5	23	304	0	3	10	1.672
Explotación de minas y canteras	2	8	0	2	0	14	0	10	0	0	0	6	0	0	0	42
Industrias manufactureras	14	236	112	80	15	360	18	342	5	1	9	283	0	7	4	1.486
Suministro de electricidad, gas y agua	0	11	7	4	0	19	0	11	0	0	0	15	0	0	0	67
Construcción	93	450	122	76	11	724	30	768	0	0	4	467	0	1	18	2.764
Comercio	52	581	145	156	51	818	46	1.423	18	7	56	689	0	3	12	4.057
Hoteles y restaurantes	22	394	235	69	17	415	43	724	2	0	12	477	0	18	6	2.434
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	51	379	137	91	5	536	12	842	1	0	4	364	0	0	8	2.430
Intermediación financiera	1	12	0	5	2	25	2	97	0	0	1	23	0	0	4	172
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	28	579	192	159	41	792	28	859	3	0	31	763	0	11	14	3.500
Administración pública y defensa	13	11	8	1	2	9	0	3	0	0	0	7	0	0	0	54
Enseñanza	4	258	56	27	9	127	5	499	2	0	1	293	0	0	3	1.284
Servicios sociales y de salud	3	30	17	7	3	37	1	35	0	0	0	23	0	0	1	157
Otras actividades de servicios comunitarios	30	198	74	73	19	254	13	237	1	0	21	263	0	0	4	1.187
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	19	4	2	3	1	10	0	8	0	0	0	3	0	0	0	50
Actividades no especificadas	57	69	50	29	3	123	17	84	0	0	1	82	0	0	1	516
Total	455	3.636	1.307	907	214	4.951	239	6.630	44	13	163	4261	0	44	85	22.949

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 41: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materias y rama de actividad económica. Región de Aysén
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	237	24	4	0	245	1	215	0	0	0	101	0	0	3	834
Pesca	3	178	154	18	6	187	1	79	0	0	76	7	0	3	7	719
Explotación de minas y canteras	0	3	3	0	0	5	0	4	0	0	0	1	0	0	0	16
Industrias manufactureras	2	37	35	3	0	46	0	26	1	0	21	211	0	0	1	383
Suministro de electricidad, gas y agua	0	3	3	3	0	4	0	2	0	0	0	135	0	0	2	152
Construcción	6	232	177	23	2	241	2	251	0	0	3	121	0	8	7	1.073
Comercio	10	425	140	23	7	281	2	969	1	0	14	70	0	4	5	1.951
Hoteles y restaurantes	7	259	54	9	3	90	8	313	1	0	46	1	0	10	2	803
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	127	64	5	0	67	1	164	0	0	30	190	0	0	2	655
Intermediación financiera	0	25	55	18	1	6	0	53	0	0	0	214	0	0	2	374
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2	216	115	31	3	80	0	350	0	0	9	28	0	1	4	839
Administración pública y defensa	0	8	19	5	0	3	0	11	0	0	1	3	0	0	0	50
Enseñanza	1	71	58	4	5	19	0	19	0	0	55	1	0	0	2	235
Servicios sociales y de salud	1	24	52	18	0	5	1	37	0	0	0	108	0	0	0	246
Otras actividades de servicios comunitarios	0	102	95	9	0	62	1	91	1	0	8	67	0	0	4	440
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	4	0	0	0	8
Hogares privados con servicio doméstico	2	187	188	0	1	4	1	2	0	0	0	3	0	0	0	388
Actividades no especificadas	2	12	7	3	0	10	0	19	0	0	1	99	0	0	0	153
Total	45	2.147	1.244	176	28	1.357	18	2.605	4	0	264	1364	0	26	41	9.319

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 42: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica. Región de Magallanes
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	29	1	4	1	557	2	39	0	0	0	475	2	3	4	1.121
Pesca	5	7	0	1	0	23	0	44	0	0	18	10	0	0	0	108
Explotación de minas y canteras	0	10	1	0	0	14	0	16	3	0	0	2	0	0	4	50
Industrias manufactureras	6	67	12	4	4	282	3	299	31	1	102	53	0	2	4	870
Suministro de electricidad, gas y agua	0	5	0	1	0	18	0	10	1	0	2	0	0	0	0	37
Construcción	7	148	12	6	0	291	5	578	1	0	4	84	0	0	14	1.150
Comercio	18	168	33	25	3	1.432	16	1.916	5	0	1.537	152	0	15	11	5.331
Hoteles y restaurantes	5	155	55	14	6	578	12	638	1	0	499	129	0	37	1	2.130
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	14	168	23	6	3	395	2	281	1	0	40	92	0	0	10	1.035
Intermediación financiera	0	9	1	0	1	88	1	47	0	0	5	122	0	0	0	274
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	11	167	22	2	3	330	3	454	2	0	21	83	0	3	7	1.108
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	4
Enseñanza	0	11	0	0	1	88	1	16	1	0	0	12	0	0	2	132
Servicios sociales y de salud	0	6	0	0	0	66	1	145	0	0	6	3	0	0	0	227
Otras actividades de servicios comunitarios	9	228	169	4	2	159	8	161	0	0	38	182	0	5	3	968
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	172	173	0	2	0	0	0	0	0	0	173	0	0	0	525
Actividades no especificadas	15	3	1	0	1	82	0	34	0	0	54	3	0	0	1	194
Total	99	1.353	503	67	27	4.404	54	4.678	46	1	2.326	1578	2	65	61	15.264

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 43: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materia y región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Arica-Parinacota	156	495	396	93	39	655	51	603	10	3	15	732	0	3	9	3.260
Tarapacá	160	724	640	54	111	1.659	147	1.462	42	2	63	1.638	0	1	14	6.717
Antofagasta	281	1.301	840	372	154	2.079	95	2.126	116	6	74	2.129	0	1	27	9.601
Atacama	210	869	304	187	58	1.225	74	1.291	42	3	14	1.325	2	15	2	5.621
Coquimbo	878	870	378	240	103	2.690	194	1.677	31	0	57	1.219	10	22	6	8.375
Valparaíso	1.771	3.254	2.821	823	293	5.457	423	5.774	128	9	152	5.632	2	51	94	26.684
Metropolitana	7.182	18.484	12.012	5.096	1.610	26.219	1.471	16.827	831	48	750	28.203	4	213	246	119.196
O'Higgins	673	2.007	1.108	647	171	3.075	223	2.214	51	14	73	2.374	13	16	12	12.671
Maule	1.470	1.610	669	360	155	2.561	331	1.577	47	5	110	1.708	17	189	6	10.815
Biobío	736	4.541	2.292	884	231	7.280	472	6.147	126	11	330	5.047	2	1.177	45	29.321
Araucanía	259	1.405	1.263	414	117	3.037	324	2.956	49	4	111	2.963	6	8	13	12.929
Los Ríos	115	550	299	293	28	922	67	841	14	1	27	929	1	2	3	4.092
Los Lagos	455	2.643	1.053	891	211	4.312	216	3.621	38	13	160	3.586	0	32	43	17.274
Aysén	44	260	205	97	28	499	15	433	1	0	19	404	0	0	3	2.008
Magallanes	99	443	127	63	25	527	36	603	42	1	16	516	0	9	2	2.509
Total	14.489	39.456	24.407	10.514	3.334	62.197	4.139	48.152	1.568	120	1.971	58.405	57	1.739	525	271.073

Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 44: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por materia, según región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Arica-Parinacota	4,8%	15,2%	12,1%	2,9%	1,2%	20,1%	1,6%	18,5%	0,3%	0,1%	0,5%	22,5%	0,0%	0,1%	0,3%	100%
Tarapacá	2,4%	10,8%	9,5%	0,8%	1,7%	24,7%	2,2%	21,8%	0,6%	0,0%	0,9%	24,4%	0,0%	0,0%	0,2%	100%
Antofagasta	2,9%	13,6%	8,7%	3,9%	1,6%	21,7%	1,0%	22,1%	1,2%	0,1%	0,8%	22,2%	0,0%	0,0%	0,3%	100%
Atacama	3,7%	15,5%	5,4%	3,3%	1,0%	21,8%	1,3%	23,0%	0,7%	0,1%	0,2%	23,6%	0,0%	0,3%	0,0%	100%
Coquimbo	10,5%	10,4%	4,5%	2,9%	1,2%	32,1%	2,3%	20,0%	0,4%	0,0%	0,7%	14,6%	0,1%	0,3%	0,1%	100%
Valparaíso	6,6%	12,2%	10,6%	3,1%	1,1%	20,5%	1,6%	21,6%	0,5%	0,0%	0,6%	21,1%	0,0%	0,2%	0,4%	100%
Metropolitana	6,0%	15,5%	10,1%	4,3%	1,4%	22,0%	1,2%	14,1%	0,7%	0,0%	0,6%	23,7%	0,0%	0,2%	0,2%	100%
O'Higgins	5,3%	15,8%	8,7%	5,1%	1,3%	24,3%	1,8%	17,5%	0,4%	0,1%	0,6%	18,7%	0,1%	0,1%	0,1%	100%
Maule	13,6%	14,9%	6,2%	3,3%	1,4%	23,7%	3,1%	14,6%	0,4%	0,0%	1,0%	15,8%	0,2%	1,7%	0,1%	100%
Biobío	2,5%	15,5%	7,8%	3,0%	0,8%	24,8%	1,6%	21,0%	0,4%	0,0%	1,1%	17,2%	0,0%	4,0%	0,2%	100%
Araucanía	2,0%	10,9%	9,8%	3,2%	0,9%	23,5%	2,5%	22,9%	0,4%	0,0%	0,9%	22,9%	0,0%	0,1%	0,1%	100%
Los Ríos	2,8%	13,4%	7,3%	7,2%	0,7%	22,5%	1,6%	20,6%	0,3%	0,0%	0,7%	22,7%	0,0%	0,0%	0,1%	100%
Los Lagos	2,6%	15,3%	6,1%	5,2%	1,2%	25,0%	1,3%	21,0%	0,2%	0,1%	0,9%	20,8%	0,0%	0,2%	0,2%	100%
Aysén	2,2%	12,9%	10,2%	4,8%	1,4%	24,9%	0,7%	21,6%	0,0%	0,0%	0,9%	20,1%	0,0%	0,0%	0,1%	100%
Magallanes	3,9%	17,7%	5,1%	2,5%	1,0%	21,0%	1,4%	24,0%	1,7%	0,0%	0,6%	20,6%	0,0%	0,4%	0,1%	100%
Total	5,3%	14,6%	9,0%	3,9%	1,2%	22,9%	1,5%	17,8%	0,6%	0,0%	0,7%	21,5%	0,0%	0,6%	0,2%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 45: Distribución porcentual de materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por región, según materia

(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Arica-Parinacota	1,1%	1,3%	1,6%	0,9%	1,2%	1,1%	1,2%	1,3%	0,6%	2,5%	0,8%	1,3%	0,0%	0,2%	1,7%	1,2%
Tarapacá	1,1%	1,8%	2,6%	0,5%	3,3%	2,7%	3,6%	3,0%	2,7%	1,7%	3,2%	2,8%	0,0%	0,1%	2,7%	2,5%
Antofagasta	1,9%	3,3%	3,4%	3,5%	4,6%	3,3%	2,3%	4,4%	7,4%	5,0%	3,8%	3,6%	0,0%	0,1%	5,1%	3,5%
Atacama	1,4%	2,2%	1,2%	1,8%	1,7%	2,0%	1,8%	2,7%	2,7%	2,5%	0,7%	2,3%	3,5%	0,9%	0,4%	2,1%
Coquimbo	6,1%	2,2%	1,5%	2,3%	3,1%	4,3%	4,7%	3,5%	2,0%	0,0%	2,9%	2,1%	17,5%	1,3%	1,1%	3,1%
Valparaíso	12,2%	8,2%	11,6%	7,8%	8,8%	8,8%	10,2%	12,0%	8,2%	7,5%	7,7%	9,6%	3,5%	2,9%	17,9%	9,8%
Metropolitana	49,6%	46,8%	49,2%	48,5%	48,3%	42,2%	35,5%	34,9%	53,0%	40,0%	38,1%	48,3%	7,0%	12,2%	46,9%	44,0%
O'Higgins	4,6%	5,1%	4,5%	6,2%	5,1%	4,9%	5,4%	4,6%	3,3%	11,7%	3,7%	4,1%	22,8%	0,9%	2,3%	4,7%
Maule	10,1%	4,1%	2,7%	3,4%	4,6%	4,1%	8,0%	3,3%	3,0%	4,2%	5,6%	2,9%	29,8%	10,9%	1,1%	4,0%
Biobío	5,1%	11,5%	9,4%	8,4%	6,9%	11,7%	11,4%	12,8%	8,0%	9,2%	16,7%	8,6%	3,5%	67,7%	8,6%	10,8%
Araucanía	1,8%	3,6%	5,2%	3,9%	3,5%	4,9%	7,8%	6,1%	3,1%	3,3%	5,6%	5,1%	10,5%	0,5%	2,5%	4,8%
Los Ríos	0,8%	1,4%	1,2%	2,8%	0,8%	1,5%	1,6%	1,7%	0,9%	0,8%	1,4%	1,6%	1,8%	0,1%	0,6%	1,5%
Los Lagos	3,1%	6,7%	4,3%	8,5%	6,3%	6,9%	5,2%	7,5%	2,4%	10,8%	8,1%	6,1%	0,0%	1,8%	8,2%	6,4%
Aysén	0,3%	0,7%	0,8%	0,9%	0,8%	0,8%	0,4%	0,9%	0,1%	0,0%	1,0%	0,7%	0,0%	0,0%	0,6%	0,7%
Magallanes	0,7%	1,1%	0,5%	0,6%	0,7%	0,8%	0,9%	1,3%	2,7%	0,8%	0,8%	0,9%	0,0%	0,5%	0,4%	0,9%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 46: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Arica y Parinacota
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)**

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5	16	15	8	0	30	6	9	2	0	0	19	0	1	0	111
Pesca	2	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	7
Explotación de minas y canteras	1	8	1	0	0	7	0	4	0	0	0	6	0	0	0	27
Industrias manufactureras	2	36	32	7	2	47	1	45	0	0	0	66	0	0	5	243
Suministro de electricidad, gas y agua	0	7	9	3	0	13	1	11	0	0	0	13	0	0	0	57
Construcción	24	46	47	6	3	74	2	49	0	0	0	64	0	0	0	315
Comercio	24	99	76	19	8	125	9	114	1	0	3	129	0	0	1	608
Hoteles y restaurantes	11	64	42	11	6	77	10	100	0	0	1	98	0	2	1	423
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	42	41	45	10	9	62	11	76	0	0	2	77	0	0	0	375
Intermediación financiera	0	8	5	3	0	10	0	5	1	0	0	12	0	0	0	44
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	13	67	46	5	2	65	3	68	1	1	2	71	0	0	2	346
Administración pública y defensa	1	0	2	0	1	2	0	4	0	0	0	1	0	0	0	11
Enseñanza	6	27	18	4	4	31	2	18	0	0	3	51	0	0	0	164
Servicios sociales y de salud	1	12	13	8	1	22	0	16	3	1	0	22	0	0	0	99
Otras actividades de servicios comunitarios	15	56	33	7	3	72	5	68	2	1	3	90	0	0	0	355
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	6	5	4	1	0	7	0	7	0	0	0	4	0	0	0	34
Actividades no especificadas	3	1	8	0	0	10	1	9	0	0	1	7	0	0	0	40
Total	156	495	396	93	39	655	51	603	10	3	15	732	0	3	9	3.260

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 47: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Tarapacá
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	5	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Pesca	2	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	10
Explotación de minas y canteras	0	37	25	0	0	77	4	44	5	0	0	52	0	0	0	244
Industrias manufactureras	4	37	47	0	4	107	9	93	3	0	4	105	0	0	0	413
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	0	0	0	3	0	4	0	0	0	3	0	0	0	12
Construcción	42	63	63	2	7	156	9	117	6	0	2	134	0	0	1	602
Comercio	31	152	118	11	35	338	37	266	0	0	14	307	0	0	4	1.313
Hoteles y restaurantes	9	76	96	10	11	183	37	193	7	1	9	178	0	1	3	814
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	23	65	50	10	6	165	11	130	8	0	6	179	0	0	1	654
Intermediación financiera	2	14	16	1	0	35	0	26	4	0	4	45	0	0	0	147
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	19	177	140	11	22	359	19	380	6	0	11	389	0	0	2	1.535
Administración pública y defensa	0	4	0	1	0	3	0	4	0	0	0	2	0	0	0	14
Enseñanza	4	35	22	2	11	73	5	44	0	0	5	88	0	0	0	289
Servicios sociales y de salud	1	2	11	0	2	8	2	2	0	0	0	11	0	0	0	39
Otras actividades de servicios comunitarios	16	51	30	6	11	112	11	136	3	1	7	111	0	0	3	498
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5
Hogares privados con servicio doméstico	5	2	6	0	0	19	0	18	0	0	1	17	0	0	0	68
Actividades no especificadas	2	3	9	0	2	14	3	3	0	0	0	14	0	0	0	50
Total	160	724	640	54	111	1.659	147	1.462	42	2	63	1.638	0	1	14	6.717

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 48: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Antofagasta
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	0	0	1	4
Pesca	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	3
Explotación de minas y canteras	2	19	25	5	1	47	0	49	6	0	0	40	0	0	1	195
Industrias manufactureras	10	56	55	19	0	106	8	105	4	0	0	109	0	0	0	472
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	1	0	0	7	1	1	1	0	0	6	0	0	0	18
Construcción	45	228	149	73	20	390	5	382	18	1	1	376	0	0	1	1.689
Comercio	22	182	91	46	24	278	11	275	19	1	9	291	0	0	0	1.249
Hoteles y restaurantes	12	154	104	30	19	242	13	286	10	1	22	212	0	0	3	1.108
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	31	143	72	35	7	221	5	290	14	1	4	241	0	0	1	1.065
Intermediación financiera	2	6	8	1	4	15	2	9	1	1	3	22	0	0	0	74
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	46	281	178	109	38	441	22	408	18	1	23	504	0	1	8	2.078
Administración pública y defensa	0	2	2	2	1	4	0	2	0	0	0	8	0	0	0	21
Enseñanza	4	35	11	7	7	43	2	50	2	0	4	44	0	0	0	209
Servicios sociales y de salud	1	17	16	4	4	22	1	17	0	0	2	24	0	0	0	108
Otras actividades de servicios comunitarios	10	66	38	13	14	98	9	88	2	0	4	98	0	0	1	441
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	16	7	12	1	0	18	3	20	0	0	0	18	0	0	0	95
Actividades no especificadas	79	104	78	27	15	145	12	144	21	0	2	133	0	0	11	771
Total	281	1.301	840	372	154	2.079	95	2.126	116	6	74	2.129	0	1	27	9.601

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 49: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Atacama
 (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	26	64	20	14	1	92	10	78	1	0	2	104	2	6	0	420
Pesca	0	4	0	1	1	7	0	5	0	0	0	8	0	0	0	26
Explotación de minas y canteras	15	60	27	11	1	109	5	105	11	3	0	86	0	0	0	433
Industrias manufactureras	6	31	11	11	1	46	1	50	1	0	0	50	0	0	1	209
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción	39	136	57	25	6	217	5	209	3	0	1	178	0	0	1	877
Comercio	17	109	28	30	15	157	17	176	12	0	3	181	0	6	0	751
Hoteles y restaurantes	17	84	37	27	7	110	18	131	5	0	3	143	0	1	0	583
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	18	101	19	20	2	132	4	143	5	0	1	147	0	1	0	593
Intermediación financiera	1	7	3	2	1	11	1	7	0	0	0	10	0	0	0	43
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	17	202	62	30	15	242	8	292	3	0	4	297	0	0	0	1.172
Administración pública y defensa	5	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	10
Enseñanza	1	20	14	6	2	22	0	19	1	0	0	27	0	0	0	112
Servicios sociales y de salud	1	3	0	1	3	3	0	3	0	0	0	5	0	0	0	19
Otras actividades de servicios comunitarios	14	36	14	8	2	62	5	58	0	0	0	74	0	0	0	273
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	5
Hogares privados con servicio doméstico	25	3	5	1	1	4	0	3	0	0	0	5	0	0	0	47
Actividades no especificadas	8	7	7	0	0	9	0	9	0	0	0	7	0	1	0	48
Total	210	869	304	187	58	1.225	74	1.291	42	3	14	1.325	2	15	2	5.621

Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 50: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Coquimbo
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	64	87	45	32	6	289	19	174	0	0	9	91	10	2	0	828
Pesca	5	15	6	5	0	46	1	21	2	0	0	18	0	0	0	119
Explotación de minas y canteras	25	22	14	6	0	92	8	42	1	0	0	23	0	0	0	233
Industrias manufactureras	39	33	21	12	5	111	7	66	1	0	3	39	0	1	0	338
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	0	2	0	10	1	6	0	0	0	4	0	0	0	25
Construcción	139	105	47	21	10	325	19	209	1	0	0	159	0	1	0	1.036
Comercio	91	190	60	45	24	523	33	290	12	0	11	217	0	5	0	1.501
Hoteles y restaurantes	75	121	61	28	10	348	49	316	3	0	8	158	0	6	3	1.186
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	98	46	18	19	4	174	10	110	4	0	4	106	0	0	2	595
Intermediación financiera	2	8	5	2	2	37	0	17	3	0	1	21	0	0	0	98
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	79	131	50	39	21	381	19	240	2	0	12	187	0	2	1	1.164
Administración pública y defensa	5	5	0	0	2	10	0	6	0	0	0	7	0	0	0	35
Enseñanza	17	45	23	11	7	131	7	54	1	0	3	80	0	3	0	382
Servicios sociales y de salud	25	8	0	4	2	27	3	12	0	0	0	16	0	0	0	97
Otras actividades de servicios comunitarios	75	41	24	11	8	148	15	85	1	0	6	71	0	2	0	487
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	70	6	1	1	2	22	1	18	0	0	0	8	0	0	0	129
Actividades no especificadas	68	6	3	2	0	16	2	11	0	0	0	14	0	0	0	122
Total	878	870	378	240	103	2.690	194	1.677	31	0	57	1.219	10	22	6	8.375

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 51: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.

Región de Valparaíso

(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	95	147	91	50	21	282	7	207	11	0	9	278	1	1	2	1.202
Pesca	2	3	7	5	0	6	0	2	0	0	0	11	0	0	0	36
Explotación de minas y canteras	6	26	18	7	0	56	3	53	5	0	0	42	0	0	1	217
Industrias manufactureras	64	164	162	42	7	289	22	299	6	1	6	298	0	8	5	1.373
Suministro de electricidad, gas y agua	1	8	5	3	2	19	0	29	1	0	0	10	0	0	2	80
Construcción	238	234	242	54	14	549	42	416	4	1	2	434	0	3	1	2.234
Comercio	206	577	425	133	81	912	92	1.019	27	1	36	876	0	8	19	4.412
Hoteles y restaurantes	78	312	320	60	31	490	84	646	4	0	28	553	0	8	14	2.628
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	244	367	284	121	18	609	25	675	31	1	9	672	0	5	8	3.069
Intermediación financiera	5	32	24	10	2	50	3	44	0	0	2	74	0	1	1	248
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	152	427	368	80	31	727	21	849	8	2	19	860	0	5	15	3.564
Administración pública y defensa	9	24	14	7	3	36	0	28	2	2	1	29	0	0	1	156
Enseñanza	31	126	134	40	14	201	16	166	6	0	8	261	0	0	3	1.006
Servicios sociales y de salud	18	47	47	10	8	75	11	86	5	0	4	59	0	1	2	373
Otras actividades de servicios comunitarios	350	481	420	117	42	680	59	726	10	1	18	729	1	5	13	3.652
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Hogares privados con servicio doméstico	158	152	144	48	10	246	16	307	4	0	3	195	0	2	4	1.289
Actividades no especificadas	114	127	116	35	8	228	21	222	4	0	7	251	0	4	3	1.140
Total	1.771	3.254	2.821	823	293	5.457	423	5.774	128	9	152	5.632	2	51	94	26.684

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 52: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Metropolitana
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	84	265	124	70	31	379	31	201	5	0	9	353	4	66	5	1.627
Pesca	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
Explotación de minas y canteras	7	20	21	5	2	38	0	33	7	0	0	43	0	0	1	177
Industrias manufactureras	368	1.808	1.403	549	109	2.924	145	1.595	129	7	51	2759	0	19	19	11.885
Suministro de electricidad, gas y agua	11	25	10	4	1	36	1	30	4	2	0	39	0	0	1	164
Construcción	927	650	470	176	43	1.143	51	517	33	0	19	1128	0	16	8	5.181
Comercio	726	3.170	1.736	813	245	4.383	244	2.946	229	7	155	4692	0	28	46	19.420
Hoteles y restaurantes	162	1.326	1.056	360	142	1.822	221	1.531	27	1	81	1915	0	17	20	8.681
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	363	1.753	935	503	63	2.338	74	1.586	87	10	36	2562	0	12	27	10.349
Intermediación financiera	33	293	138	73	34	365	8	164	13	1	12	435	0	1	7	1.577
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	572	4.256	2.539	1.181	339	5.888	171	3.750	124	7	208	6687	0	17	65	25.804
Administración pública y defensa	13	46	22	11	13	56	1	19	4	1	0	68	0	1	5	260
Enseñanza	64	933	688	213	59	1.199	54	500	38	0	44	1617	0	9	7	5.425
Servicios sociales y de salud	57	331	199	89	38	440	32	330	32	0	23	453	0	5	3	2.032
Otras actividades de servicios comunitarios	1.991	2.081	1.373	552	271	2.864	235	1.983	50	4	73	3083	0	18	15	14.593
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	6	5	1	0	5	0	4	0	0	0	5	0	0	0	27
Hogares privados con servicio doméstico	657	754	658	306	91	1.124	122	971	3	1	10	1082	0	1	5	5.785
Actividades no especificadas	1.146	766	635	190	128	1.214	81	667	46	7	29	1281	0	3	12	6.205
Total	7.182	18.484	12.012	5.096	1.610	26.219	1.471	16.827	831	48	750	28.203	4	213	246	119.196

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 53: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de O'Higgins
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	118	346	177	118	58	596	48	369	10	0	15	359	13	6	0	2.233
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	4	4	9	4	0	22	0	10	2	0	0	7	0	0	0	62
Industrias manufactureras	22	144	86	58	8	236	13	160	9	5	3	177	0	1	1	923
Suministro de electricidad, gas y agua	2	23	11	8	1	41	1	17	0	0	0	35	0	0	0	139
Construcción	91	258	128	83	9	428	31	240	6	3	3	270	0	3	0	1.553
Comercio	114	290	172	111	22	464	27	350	6	1	13	406	0	2	3	1.981
Hoteles y restaurantes	14	130	82	40	16	195	28	191	2	0	7	139	0	0	1	845
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	44	182	73	41	8	194	10	136	6	3	4	173	0	0	2	876
Intermediación financiera	0	28	19	9	3	37	3	20	1	0	0	33	0	0	0	153
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	49	243	117	65	10	321	16	317	0	0	9	268	0	1	1	1.417
Administración pública y defensa	1	1	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	5
Enseñanza	7	104	66	33	12	136	0	72	1	0	1	144	0	0	0	576
Servicios sociales y de salud	6	28	14	4	5	39	3	31	0	0	2	47	0	0	0	179
Otras actividades de servicios comunitarios	68	160	101	53	15	263	22	205	7	1	15	229	0	3	4	1.146
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	60	20	22	3	1	32	9	25	0	0	0	21	0	0	0	193
Actividades no especificadas	73	46	31	17	3	70	12	69	1	1	1	66	0	0	0	390
Total	673	2.007	1.108	647	171	3.075	223	2.214	51	14	73	2.374	13	16	12	12.671

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 54: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región del Maule
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	200	282	119	79	17	551	69	187	8	2	15	248	16	70	1	1.864
Pesca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Explotación de minas y canteras	2	5	3	1	0	19	1	15	0	0	0	8	0	1	0	55
Industrias manufactureras	76	163	89	44	17	284	28	177	9	0	14	175	0	22	0	1.098
Suministro de electricidad, gas y agua	1	3	0	2	0	6	0	3	1	0	0	5	0	0	0	21
Construcción	249	111	55	18	5	245	24	131	3	0	0	110	0	15	1	967
Comercio	160	316	110	68	38	455	64	349	9	1	27	322	1	26	0	1.946
Hoteles y restaurantes	48	109	43	23	16	150	56	131	0	0	11	98	0	11	0	696
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	127	149	56	35	6	216	25	131	8	1	9	200	0	18	0	981
Intermediación financiera	5	21	8	3	4	24	0	17	0	0	1	26	0	2	0	111
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	222	239	81	34	20	311	18	253	6	0	18	271	0	12	3	1.488
Administración pública y defensa	13	6	5	2	2	12	0	2	0	0	0	2	0	0	0	44
Enseñanza	28	41	19	9	8	55	5	27	0	0	2	59	0	1	0	254
Servicios sociales y de salud	14	18	16	2	3	22	4	17	0	0	4	21	0	1	0	122
Otras actividades de servicios comunitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organizaciones y órganos extraterritoriales	151	125	44	35	14	170	25	120	3	1	8	136	0	7	1	840
Hogares privados con servicio doméstico	141	13	15	4	4	24	8	10	0	0	1	18	0	1	0	239
Actividades no especificadas	32	9	6	1	1	17	4	7	0	0	0	9	0	2	0	88
Total	1.470	1.610	669	360	155	2.561	331	1.577	47	5	110	1.708	17	189	6	10.815

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 55: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región del Biobío
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	60	295	150	82	2	466	46	342	13	2	13	348	1	50	1	1.871
Pesca	3	42	32	13	12	74	2	34	7	0	0	57	0	32	0	308
Explotación de minas y canteras	22	12	9	4	0	22	0	17	1	0	2	20	0	2	0	111
Industrias manufactureras	45	366	224	86	24	675	36	465	18	3	35	416	0	112	6	2.511
Suministro de electricidad, gas y agua	1	8	4	1	0	11	0	11	1	0	0	5	0	3	0	45
Construcción	106	553	286	72	10	942	39	781	6	0	24	512	0	99	2	3.432
Comercio	83	974	468	234	58	1.446	99	1.417	17	1	109	1025	1	246	6	6.184
Hoteles y restaurantes	25	319	190	63	36	547	83	569	0	0	34	370	0	84	3	2.323
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	107	662	253	97	8	951	36	793	28	1	21	686	0	204	12	3.859
Intermediación financiera	4	51	28	13	4	72	1	52	0	0	4	79	0	12	0	320
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	58	618	297	78	30	991	30	840	12	2	29	688	0	182	11	3.866
Administración pública y defensa	9	7	3	1	4	15	1	4	0	0	0	8	0	0	0	52
Enseñanza	8	153	86	24	9	246	13	143	5	1	9	212	0	32	2	943
Servicios sociales y de salud	10	45	26	6	5	80	11	80	1	0	9	63	0	14	2	352
Otras actividades de servicios comunitarios	108	380	193	101	20	639	47	528	16	1	36	483	0	98	0	2.650
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	29	32	29	4	6	53	10	37	0	0	3	37	0	6	0	246
Actividades no especificadas	57	24	14	5	3	50	18	34	1	0	2	38	0	1	0	247
Total	736	4.541	2.292	884	231	7.280	472	6.147	126	11	330	5.047	2	1.177	45	29.321

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 56: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de La Araucanía
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	24	124	168	77	13	393	53	303	6	1	5	345	5	2	1	1.520
Pesca	0	3	1	1	0	4	1	9	0	0	1	2	0	0	0	22
Explotación de minas y canteras	0	3	2	2	0	9	1	6	0	0	0	10	0	0	0	33
Industrias manufactureras	14	117	165	41	3	303	30	248	4	2	7	268	0	3	0	1.205
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	7	1	0	8	1	9	0	0	0	2	0	0	1	31
Construcción	72	161	114	45	4	418	34	349	0	0	7	338	0	0	0	1.542
Comercio	36	267	216	81	24	535	73	541	6	1	28	523	1	1	1	2.334
Hoteles y restaurantes	9	174	141	33	22	291	51	356	2	0	25	300	0	0	2	1.406
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	22	112	71	26	2	199	12	233	8	0	2	183	0	0	3	873
Intermediación financiera	0	16	12	6	2	35	0	41	0	0	3	36	0	0	0	151
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	31	178	125	39	12	353	20	407	8	0	14	413	0	0	4	1.604
Administración pública y defensa	3	2	3	0	1	10	0	6	0	0	0	9	0	0	0	34
Enseñanza	5	67	62	4	5	104	6	75	1	0	6	131	0	0	1	467
Servicios sociales y de salud	3	18	15	6	6	22	3	30	0	0	3	32	0	0	0	138
Otras actividades de servicios comunitarios	23	145	135	46	16	314	31	312	13	0	7	328	0	2	0	1.372
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	6	4	18	3	6	20	3	11	0	0	2	22	0	0	0	95
Actividades no especificadas	11	12	8	3	1	19	5	20	1	0	1	21	0	0	0	102
Total	259	1.405	1.263	414	117	3.037	324	2.956	49	4	111	2963	6	8	13	12.929

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 57: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Los Ríos
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriatos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	18	61	36	45	2	132	7	138	1	0	1	82	1	0	0	524
Pesca	1	2	2	1	1	7	0	6	0	0	0	6	0	0	0	26
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrias manufactureras	3	18	12	17	0	42	4	25	3	0	0	42	0	0	0	166
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	1	0	3	0	1	0	0	0	3	0	0	1	9
Construcción	21	59	26	36	3	136	7	126	0	1	0	92	0	0	0	507
Comercio	9	102	45	31	6	151	16	117	4	0	15	143	0	0	1	640
Hoteles y restaurantes	3	56	45	26	2	95	16	109	0	0	2	129	0	2	0	485
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20	118	58	80	2	134	4	147	0	0	1	134	0	0	0	698
Intermediación financiera	1	1	0	1	1	5	0	1	1	0	0	1	0	0	0	12
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	8	66	32	34	4	123	1	95	3	0	7	178	0	0	0	551
Administración pública y defensa	6	6	1	0	0	5	0	10	0	0	0	2	0	0	1	31
Enseñanza	3	18	24	5	3	29	3	16	1	0	1	39	0	0	0	142
Servicios sociales y de salud	2	6	1	2	2	11	4	10	0	0	0	18	0	0	0	56
Otras actividades de servicios comunitarios	12	32	10	14	2	45	5	37	1	0	0	57	0	0	0	215
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	3	5	7	0	0	4	0	3	0	0	0	3	0	0	0	25
Actividades no especificadas	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Total	115	550	299	293	28	922	67	841	14	1	27	929	1	2	3	4.092

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 58: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Los Lagos
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feriados y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	59	122	65	77	3	240	16	204	1	0	0	190	0	1	0	978
Pesca	7	170	65	46	30	305	6	209	9	5	23	215	0	3	4	1.097
Explotación de minas y canteras	2	8	0	2	0	14	0	10	0	0	0	6	0	0	0	42
Industrias manufactureras	14	186	83	79	15	332	15	219	3	1	9	245	0	7	4	1.212
Suministro de electricidad, gas y agua	0	11	7	4	0	18	0	11	0	0	0	15	0	0	0	66
Construcción	93	316	110	76	11	604	26	493	0	0	4	423	0	1	3	2.160
Comercio	52	463	139	148	51	753	44	669	16	7	53	622	0	3	4	3.024
Hoteles y restaurantes	22	238	119	69	17	377	37	372	2	0	12	329	0	6	5	1.605
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	51	233	112	89	4	379	11	410	1	0	4	319	0	0	2	1.615
Intermediación financiera	1	12	0	5	2	22	2	12	0	0	1	23	0	0	4	84
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	28	507	171	158	41	742	27	660	3	0	31	707	0	11	12	3.098
Administración pública y defensa	13	11	5	1	2	9	0	3	0	0	0	7	0	0	0	51
Enseñanza	4	104	48	26	9	123	4	75	2	0	1	143	0	0	0	539
Servicios sociales y de salud	3	27	14	6	3	36	1	31	0	0	0	21	0	0	1	143
Otras actividades de servicios comunitarios	30	175	66	73	19	238	11	179	1	0	21	245	0	0	3	1.061
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	19	4	2	3	1	10	0	8	0	0	0	3	0	0	0	50
Actividades no especificadas	57	56	47	29	3	110	16	56	0	0	1	73	0	0	1	449
Total	455	2.643	1.053	891	211	4.312	216	3.621	38	13	160	3.586	0	32	43	17.274

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 59: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Aysén
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	9	2	4	0	13	1	8	0	0	0	7	0	0	0	48
Pesca	3	30	19	16	6	54	1	35	0	0	2	51	0	0	2	219
Explotación de minas y canteras	0	1	0	0	0	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	6
Industrias manufactureras	2	3	8	3	0	19	0	12	1	0	0	19	0	0	0	67
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	2	3	0	4	0	1	0	0	0	2	0	0	0	14
Construcción	6	51	43	20	2	79	2	74	0	0	1	59	0	0	0	337
Comercio	10	59	33	16	7	112	1	113	0	0	7	83	0	0	1	442
Hoteles y restaurantes	6	22	24	8	3	46	7	63	0	0	4	31	0	0	0	214
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	10	10	5	0	26	1	24	0	0	0	21	0	0	0	102
Intermediación financiera	0	2	1	0	1	3	0	2	0	0	0	3	0	0	0	12
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2	30	27	8	3	64	0	48	0	0	2	63	0	0	0	247
Administración pública y defensa	0	2	0	0	0	3	0	6	0	0	1	1	0	0	0	13
Enseñanza	1	6	4	4	5	10	0	4	0	0	0	12	0	0	0	46
Servicios sociales y de salud	1	2	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	7
Otras actividades de servicios comunitarios	0	25	24	8	0	49	1	32	0	0	2	44	0	0	0	185
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5
Hogares privados con servicio doméstico	2	1	2	0	1	4	1	2	0	0	0	2	0	0	0	15
Actividades no especificadas	2	4	4	2	0	6	0	7	0	0	0	4	0	0	0	29
Total	44	260	205	97	28	499	15	433	1	0	19	404	0	0	3	2.008

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 60: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según materias y rama de actividad económica.
Región de Magallanes
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Actividad Económica	Beneficios previsionales	Contrato de trabajo	Cotizaciones previsionales	Feridos y permisos	Fueros	Higiene y seguridad	Informalidad laboral	Jornada y descansos	Negociación colectiva	Organizaciones sindicales	Protección a la maternidad	Remuneraciones	Trabajo agrícola de temporada	Trabajo de menores	Otras materias	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	9	0	3	1	10	2	11	0	0	0	7	0	0	0	47
Pesca	5	5	0	1	0	9	0	14	0	0	0	8	0	0	0	42
Explotación de minas y canteras	0	5	1	0	0	5	0	7	3	0	0	2	0	0	0	23
Industrias manufactureras	6	27	12	3	4	27	1	22	31	1	0	26	0	0	0	160
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5
Construcción	7	49	11	6	0	77	5	82	0	0	0	52	0	0	0	289
Comercio	18	111	22	24	3	142	8	145	4	0	11	139	0	3	0	630
Hoteles y restaurantes	5	82	36	14	6	91	8	127	0	0	1	101	0	6	0	477
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	14	54	17	5	3	54	2	61	1	0	2	65	0	0	1	279
Intermediación financiera	0	5	1	0	1	6	1	8	0	0	0	10	0	0	0	32
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	11	53	15	2	2	60	2	72	2	0	2	69	0	0	0	290
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	0	7	0	0	1	7	1	7	1	0	0	9	0	0	0	33
Servicios sociales y de salud	0	2	0	0	0	5	1	10	0	0	0	3	0	0	0	21
Otras actividades de servicios comunitarios	9	32	12	4	1	32	5	34	0	0	0	23	0	0	1	153
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Actividades no especificadas	15	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	2	0	0	0	21
Total	99	443	127	63	25	527	36	603	42	1	16	516	0	9	2	2.509

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 61: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad, según mes y región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	2	1	5	3	2	3	5	4	3	3	3	8	42
Tarapacá	13	10	21	12	16	13	14	14	14	20	13	8	168
Antofagasta	20	17	28	19	21	21	13	23	14	21	22	15	234
Atacama	3	4	4	10	9	7	4	3	5	7	4	6	66
Coquimbo	12	12	19	16	13	5	18	5	19	9	9	7	144
Valparaíso	32	39	46	54	37	34	41	36	31	26	37	36	449
Metropolitana	224	147	244	301	214	213	180	195	153	205	174	178	2.428
O'Higgins	29	23	29	17	20	22	15	17	9	12	23	15	231
Maule	17	19	3	33	25	22	12	18	23	16	14	11	213
Biobío	32	28	26	60	25	30	36	41	31	28	32	44	413
La Araucanía	14	13	13	21	22	27	22	16	11	22	15	9	205
Los Ríos	8	7	9		5	5	6	7	4	2	2	4	59
Los Lagos	33	28	48	42	41	31	34	30	21	16	30	27	381
Aysén	3		6	5	7	2	3	3	4	3	1	7	44
Magallanes	2	1	6	2	7	2	3	5	9	2	2	3	44
Total	444	349	507	595	464	437	406	417	351	392	381	378	5.121

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 62: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Protección a la Maternidad, región y rama de actividad económica

(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	2	12	29	40	74	25	7	19	3	4		1	216
Pesca	0	0	0	1	0	0	1	0	0	12	1	1	49	7	0	72
Explotación de minas y canteras	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	4
Industrias manufactureras	2	8	0	1	10	13	141	9	24	48	10	0	26	0	4	296
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Construcción	0	10	23	5	8	17	58	7	3	9	6	3	13	3	0	165
Comercio	9	42	34	17	35	117	387	31	49	118	48	21	94	12	13	1.027
Hoteles y restaurantes	6	21	42	10	17	56	221	21	20	56	40	4	30	7	9	560
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	12	9	1	6	23	83	9	9	11	2	3	8	0	3	186
Intermediación financiera	0	2	7	1	2	3	41	3	4	8	4	1	3	1	2	82
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	3	33	60	18	26	54	533	19	33	39	25	11	68	5	5	932
Administración pública y defensa	1	0	1	0	2	4	13	0	2	5	1	0	2	1	0	32
Enseñanza	6	16	11	2	10	22	105	14	8	15	10	4	10	5	2	240
Servicios sociales y de salud		2	6	3	3	13	58	7	6	10	8	2	3		0	121
Otras actividades de servicios comunitarios	6	18	17	2	10	63	363	30	21	41	22	5	38	2	1	639
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	1	1	2	12	102	2	4	7	7	1	1	1	2	144
Actividades no especificadas	2	3	22	1	1	21	280	5	5	26	2		32		2	402
Total	42	168	234	66	144	449	2.428	231	213	413	205	59	381	44	44	5.121

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 63: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad, según mes y región (excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	7	4	13	20	17	11	17	15	12	20	12	9	157
Tarapacá	35	30	60	40	37	30	30	47	24	23	39	41	436
Antofagasta	54	38	114	70	69	61	40	81	41	31	66	56	721
Atacama	34	14	39	35	50	32	40	42	28	44	40	28	426
Coquimbo	78	46	61	74	105	173	113	270	206	166	256	149	1.697
Valparaíso	179	160	220	206	183	196	203	259	207	259	267	169	2.508
Metropolitana	834	407	928	853	795	624	725	896	628	649	780	724	8.843
O'Higgins	107	77	99	134	105	79	78	78	75	80	125	66	1.103
Maule	62	55	14	88	66	81	65	105	78	83	87	73	857
Biobío	151	108	56	163	162	249	349	478	346	449	384	277	3.172
La Araucanía	81	63	161	147	172	151	141	148	86	123	104	95	1.472
Los Ríos	44	41	39	34	48	32	35	40	35	38	19	35	440
Los Lagos	148	120	300	197	174	240	233	192	123	79	146	135	2.087
Aysén	23	25	24	19	8	19	9	17	16	11	22	24	217
Magallanes	8	4	9	10	20	12	19	17	11	12	17	7	146
Total	1.845	1.192	2.137	2.090	2.011	1.990	2.097	2.685	1.916	2.067	2.366	1.888	24.284

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 64: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas de Higiene y Seguridad, región y rama de actividad económica

(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8	3	0	37	237	209	185	328	249	253	268	85	136	10	5	2.013
Pesca	0	0	0	2	39	2	0	0	0	29	0	5	137	22	5	241
Explotación de minas y canteras	2	33	27	57	65	23	14	12	15	11	5		7	2		273
Industrias manufactureras	8	28	44	10	82	132	1.224	88	107	304	162	21	167	11	2	2.390
Suministro de electricidad, gas y agua	5	0	3	0	6	11	13	19	2	3	6	2	9	3	1	83
Construcción	32	44	152	113	235	366	524	206	124	462	293	91	407	49	35	3.133
Comercio	28	91	93	36	286	368	1.362	143	135	655	214	56	307	40	42	3.856
Hoteles y restaurantes	14	36	73	22	223	201	461	37	23	203	103	30	155	9	12	1.602
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	13	41	70	44	108	277	685	49	45	369	76	25	166	8	18	1.994
Intermediación financiera	0	11	0	2	26	12	60	5	1	17	10	4	5	1	0	156
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	17	92	114	65	189	324	1.604	72	67	329	127	63	262	23	13	3.361
Administración pública y defensa	0	0	0	0	10	8	4	1	6	5	5	2	2	3	0	46
Enseñanza	4	7	4	2	52	41	214	16	6	57	23	9	23	0	0	458
Servicios sociales y de salud	3	0	4		13	17	101	5	3	17	6	4	12	0	2	187
Otras actividades de servicios comunitarios	18	27	28	17	71	243	869	66	39	236	134	25	83	22	3	1.881
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	0	6
Hogares privados con servicio doméstico	3	7	5	1	16	115	255	8	3	19	9	1	10	2	0	454
Actividades no especificadas	2	16	104	18	39	157	1.266	48	32	203	31	17	199	10	8	2.150
Total	157	436	721	426	1.697	2.508	8.843	1.103	857	3.172	1.472	440	2.087	217	146	24.284

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 65: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil, según mes y región
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Tarapacá	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Antofagasta		1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Atacama	1	0	5	0	0	0	0	2	0	0	0	0	8
Coquimbo	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Valparaíso	2	2	1	1	0	0	1	9	1	2	17	13	49
Metropolitana	2	7	2	2	0	1	1	0	2	0	0	1	18
O'Higgins	2	1	4	1	0	1	0	0	0	1	1	0	11
Maule	2	4	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	9
Biobío	1	6	0	4	2	4	1	24	20	10	10	25	107
La Araucanía	5	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Los Ríos	0	0	0	0	2		0	0	0	0	0	0	2
Los Lagos	3	3	2	11		2	3	0	0	2	1	1	28
Aysén	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Magallanes	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
Total	20	26	17	21	4	9	9	36	23	15	29	42	251

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 66: Materias fiscalizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, derivadas de denuncias relacionadas con las normas que regulan el Trabajo Infantil, región y rama de actividad económica
(excluidas materias relacionadas a la vulneración de derechos fundamentales)

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	5	3	1	7	4	7	4	2	0	0	0	0	33
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	3	0	0	3
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Industrias manufactureras	0	0	0	0	0	6	4	0	0	18	3	0	4	0	0	35
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0		0	0	1
Construcción	0	0	0	0	0	3	0	2	0	2	0	0	1	0	0	8
Comercio	0	0	0	2		7	3	2	2	45	1	0	3	0	0	65
Hoteles y restaurantes	2	1	0	0	0	8	1	0	0	13	0	2	6	0	3	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	0	0	0	0	0	4	1	0	0	3	0	0	0	0	0	8
Intermediación financiera	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0	0	0	0	0	4
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	0	1	0	0	5	0	0	0	5	0	0	10	0	0	21
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	0	0	0	0	0	6	2	3		11	2	0	0	1	0	25
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades no especificadas	0	0	0	1	0	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	7
Total	2	1	1	8	3	49	18	11	9	107	8	2	28	1	3	251

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**SECCIÓN 3:
MULTAS CURSADAS**

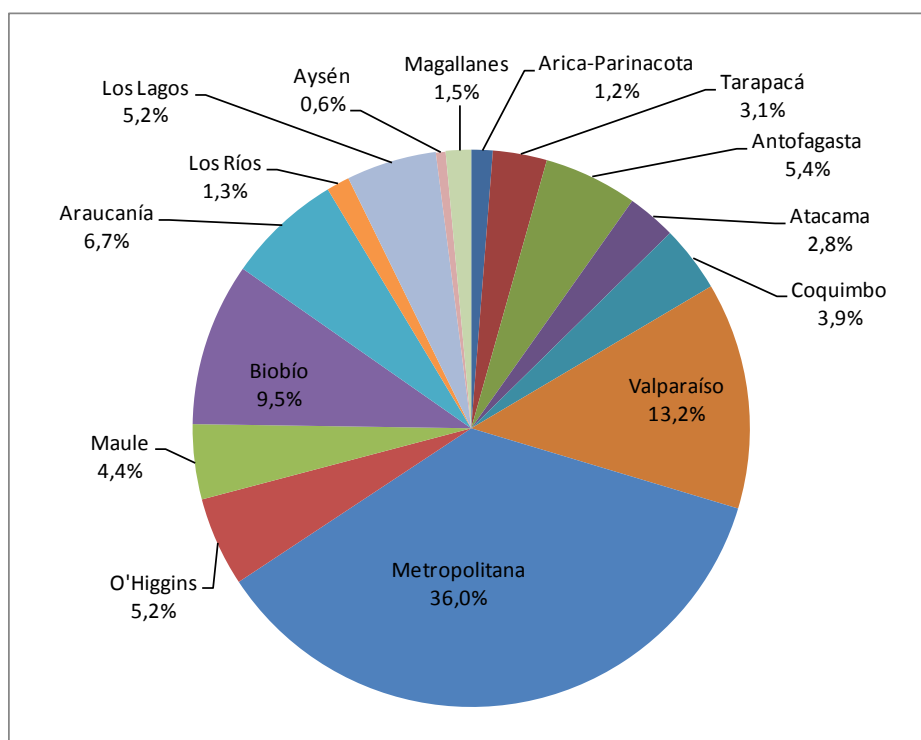
Cuadro 1: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región

Región	Cantidad
Arica-Parinacota	266
Tarapacá	673
Antofagasta	1.167
Atacama	610
Coquimbo	829
Valparaíso	2.839
Metropolitana	7.753
O'Higgins	1.118
Maule	939
Biobío	2.042
Araucanía	1.439
Los Ríos	287
Los Lagos	1.124
Aysén	121
Magallanes	316
Total	21.523

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 1: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región y rama de actividad económica

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Paríacota	13	1	4	32	3	20	64	29	35	0	21	0	4	9	26	0	2	3	266
Tarapacá	2	1	53	43	4	92	120	74	61	18	147	0	21	2	30	2	3	0	673
Antofagasta	1	1	44	54	3	252	142	127	137	8	218	2	22	6	40	0	8	102	1.167
Atacama	44	2	57	27	1	136	58	53	70	2	115	1	7	1	29	0	3	4	610
Coquimbo	90	12	59	41	1	76	147	142	69	10	90	6	24	8	41	0	9	4	829
Valparaíso	108	0	42	129	7	284	426	366	362	34	393	13	141	42	305	1	109	77	2.839
Metropolitana	116	0	19	801	8	365	1.337	557	900	98	1.539	8	326	119	844	2	325	389	7.753
O'Higgins	217	0	20	92	11	124	170	91	127	15	103	0	29	11	79	0	7	22	1.118
Maule	144	0	5	100	3	110	164	79	98	8	124	1	27	7	55	0	6	8	939
Biobío	142	26	11	208	4	219	391	140	315	31	260	5	54	22	186	0	16	12	2.042
Araucanía	125	9	4	111	6	148	246	188	181	19	185	4	58	15	127	0	10	3	1.439
Los Ríos	38	4	0	13	1	40	41	30	51	1	38	2	9	5	14	0	0	0	287
Los Lagos	66	86	4	84	5	108	196	88	137	13	197	0	39	7	75	0	2	17	1.124
Aysén	7	5	0	6	0	17	19	20	14	0	19	1	3	3	6	0	1	0	121
Magallanes	10	10	7	15	1	50	52	67	35	5	35	0	4	4	19	0	2	0	316
Total	1.123	157	329	1.756	58	2.041	3.573	2.051	2.592	262	3.484	43	768	261	1.876	5	503	641	21.523

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	4,9%	0,4%	1,5%	12,0%	1,1%	7,5%	24,1%	10,9%	13,2%	0,0%	7,9%	0,0%	1,5%	3,4%	9,8%	0,0%	0,8%	1,1%	100%
Tarapacá	0,3%	0,1%	7,9%	6,4%	0,6%	13,7%	17,8%	11,0%	9,1%	2,7%	21,8%	0,0%	3,1%	0,3%	4,5%	0,3%	0,4%	0,0%	100%
Antofagasta	0,1%	0,1%	3,8%	4,6%	0,3%	21,6%	12,2%	10,9%	11,7%	0,7%	18,7%	0,2%	1,9%	0,5%	3,4%	0,0%	0,7%	8,7%	100%
Atacama	7,2%	0,3%	9,3%	4,4%	0,2%	22,3%	9,5%	8,7%	11,5%	0,3%	18,9%	0,2%	1,1%	0,2%	4,8%	0,0%	0,5%	0,7%	100%
Coquimbo	10,9%	1,4%	7,1%	4,9%	0,1%	9,2%	17,7%	17,1%	8,3%	1,2%	10,9%	0,7%	2,9%	1,0%	4,9%	0,0%	1,1%	0,5%	100%
Valparaíso	3,8%	0,0%	1,5%	4,5%	0,2%	10,0%	15,0%	12,9%	12,8%	1,2%	13,8%	0,5%	5,0%	1,5%	10,7%	0,0%	3,8%	2,7%	100%
Metropolitana	1,5%	0,0%	0,2%	10,3%	0,1%	4,7%	17,2%	7,2%	11,6%	1,3%	19,9%	0,1%	4,2%	1,5%	10,9%	0,0%	4,2%	5,0%	100%
O'Higgins	19,4%	0,0%	1,8%	8,2%	1,0%	11,1%	15,2%	8,1%	11,4%	1,3%	9,2%	0,0%	2,6%	1,0%	7,1%	0,0%	0,6%	2,0%	100%
Maule	15,3%	0,0%	0,5%	10,6%	0,3%	11,7%	17,5%	8,4%	10,4%	0,9%	13,2%	0,1%	2,9%	0,7%	5,9%	0,0%	0,6%	0,9%	100%
Biobío	7,0%	1,3%	0,5%	10,2%	0,2%	10,7%	19,1%	6,9%	15,4%	1,5%	12,7%	0,2%	2,6%	1,1%	9,1%	0,0%	0,8%	0,6%	100%
Araucanía	8,7%	0,6%	0,3%	7,7%	0,4%	10,3%	17,1%	13,1%	12,6%	1,3%	12,9%	0,3%	4,0%	1,0%	8,8%	0,0%	0,7%	0,2%	100%
Los Ríos	13,2%	1,4%	0,0%	4,5%	0,3%	13,9%	14,3%	10,5%	17,8%	0,3%	13,2%	0,7%	3,1%	1,7%	4,9%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Los Lagos	5,9%	7,7%	0,4%	7,5%	0,4%	9,6%	17,4%	7,8%	12,2%	1,2%	17,5%	0,0%	3,5%	0,6%	6,7%	0,0%	0,2%	1,5%	100%
Aysén	5,8%	4,1%	0,0%	5,0%	0,0%	14,0%	15,7%	16,5%	11,6%	0,0%	15,7%	0,8%	2,5%	2,5%	5,0%	0,0%	0,8%	0,0%	100%
Magallanes	3,2%	3,2%	2,2%	4,7%	0,3%	15,8%	16,5%	21,2%	11,1%	1,6%	11,1%	0,0%	1,3%	1,3%	6,0%	0,0%	0,6%	0,0%	100%
Total	5,2%	0,7%	1,5%	8,2%	0,3%	9,5%	16,6%	9,5%	12,0%	1,2%	16,2%	0,2%	3,6%	1,2%	8,7%	0,0%	2,3%	3,0%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	1,2%	0,6%	1,2%	1,8%	5,2%	1,0%	1,8%	1,4%	1,4%	0,0%	0,6%	0,0%	0,5%	3,4%	1,4%	0,0%	0,4%	0,5%	1,2%
Tarapacá	0,2%	0,6%	16,1%	2,4%	6,9%	4,5%	3,4%	3,6%	2,4%	6,9%	4,2%	0,0%	2,7%	0,8%	1,6%	40,0%	0,6%	0,0%	3,1%
Antofagasta	0,1%	0,6%	13,4%	3,1%	5,2%	12,3%	4,0%	6,2%	5,3%	3,1%	6,3%	4,7%	2,9%	2,3%	2,1%	0,0%	1,6%	15,9%	5,4%
Atacama	3,9%	1,3%	17,3%	1,5%	1,7%	6,7%	1,6%	2,6%	2,7%	0,8%	3,3%	2,3%	0,9%	0,4%	1,5%	0,0%	0,6%	0,6%	2,8%
Coquimbo	8,0%	7,6%	17,9%	2,3%	1,7%	3,7%	4,1%	6,9%	2,7%	3,8%	2,6%	14,0%	3,1%	3,1%	2,2%	0,0%	1,8%	0,6%	3,9%
Valparaíso	9,6%	0,0%	12,8%	7,3%	12,1%	13,9%	11,9%	17,8%	14,0%	13,0%	11,3%	30,2%	18,4%	16,1%	16,3%	20,0%	21,7%	12,0%	13,2%
Metropolitana	10,3%	0,0%	5,8%	45,6%	13,8%	17,9%	37,4%	27,2%	34,7%	37,4%	44,2%	18,6%	42,4%	45,6%	45,0%	40,0%	64,6%	60,7%	36,0%
O'Higgins	19,3%	0,0%	6,1%	5,2%	19,0%	6,1%	4,8%	4,4%	4,9%	5,7%	3,0%	0,0%	3,8%	4,2%	4,2%	0,0%	1,4%	3,4%	5,2%
Maule	12,8%	0,0%	1,5%	5,7%	5,2%	5,4%	4,6%	3,9%	3,8%	3,1%	3,6%	2,3%	3,5%	2,7%	2,9%	0,0%	1,2%	1,2%	4,4%
Biobío	12,6%	16,6%	3,3%	11,8%	6,9%	10,7%	10,9%	6,8%	12,2%	11,8%	7,5%	11,6%	7,0%	8,4%	9,9%	0,0%	3,2%	1,9%	9,5%
Araucanía	11,1%	5,7%	1,2%	6,3%	10,3%	7,3%	6,9%	9,2%	7,0%	7,3%	5,3%	9,3%	7,6%	5,7%	6,8%	0,0%	2,0%	0,5%	6,7%
Los Ríos	3,4%	2,5%	0,0%	0,7%	1,7%	2,0%	1,1%	1,5%	2,0%	0,4%	1,1%	4,7%	1,2%	1,9%	0,7%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%
Los Lagos	5,9%	54,8%	1,2%	4,8%	8,6%	5,3%	5,5%	4,3%	5,3%	5,0%	5,7%	0,0%	5,1%	2,7%	4,0%	0,0%	0,4%	2,7%	5,2%
Aysén	0,6%	3,2%	0,0%	0,3%	0,0%	0,8%	0,5%	1,0%	0,5%	0,0%	0,5%	2,3%	0,4%	1,1%	0,3%	0,0%	0,2%	0,0%	0,6%
Magallanes	0,9%	6,4%	2,1%	0,9%	1,7%	2,4%	1,5%	3,3%	1,4%	1,9%	1,0%	0,0%	0,5%	1,5%	1,0%	0,0%	0,4%	0,0%	1,5%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

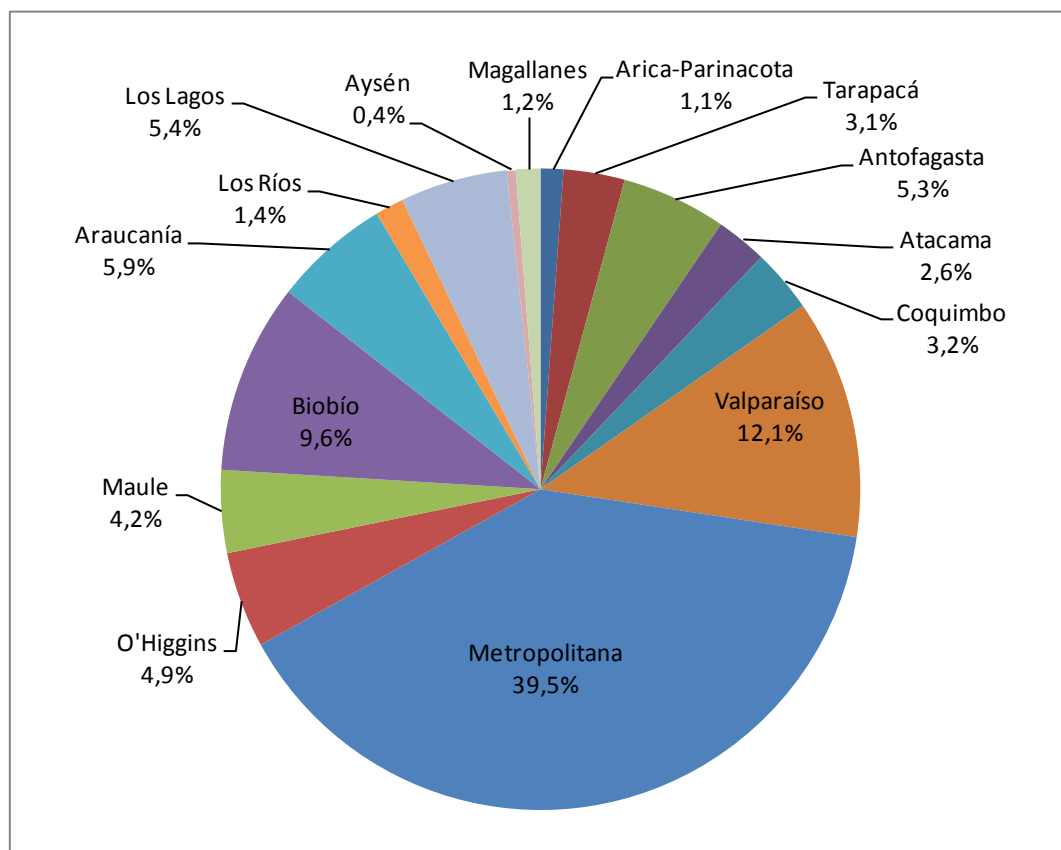
Cuadro 5: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según región

Región	Cantidad
Arica-Parinacota	215
Tarapacá	577
Antofagasta	990
Atacama	484
Coquimbo	595
Valparaíso	2.268
Metropolitana	7.401
O'Higgins	911
Maule	782
Biobío	1.799
Araucanía	1.102
Los Ríos	271
Los Lagos	1.012
Aysén	83
Magallanes	232
Total	18.722

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones derivadas de denuncias, según región y rama de actividad económica

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Paríacota	6	0	4	22	3	19	46	25	28	0	21	0	4	8	25	0	1	3	215
Tarapacá	1	1	46	34	4	60	101	71	54	18	136	0	19	1	28	0	3	0	577
Antofagasta	1	1	39	44	3	194	116	98	117	8	205	2	21	5	37	0	8	91	990
Atacama	36	2	47	23	1	107	52	36	44	1	96	1	7	1	23	0	3	4	484
Coquimbo	81	12	23	26	1	67	92	63	57	10	84	5	21	5	35	0	9	4	595
Valparaíso	101	0	34	115	7	182	363	245	242	34	348	12	82	40	284	1	103	75	2.268
Metropolitana	103	0	17	763	7	314	1.240	512	854	97	1.499	8	325	117	834	2	322	387	7.401
O'Higgins	185	0	17	68	10	90	120	63	110	15	98	0	25	8	76	0	7	19	911
Maule	120	0	5	85	2	75	136	59	77	8	119	1	25	7	49	0	6	8	782
Biobío	127	25	10	160	4	185	346	124	291	27	226	3	54	17	173	0	16	11	1.799
Araucanía	94	4	4	88	4	114	208	98	89	19	174	4	57	15	117	0	10	3	1.102
Los Ríos	37	3	0	12	1	37	39	27	46	1	38	2	9	5	14	0	0	0	271
Los Lagos	59	64	4	74	5	100	185	81	111	13	187	0	31	7	74	0	2	15	1.012
Aysén	3	3	0	6	0	14	11	11	9	0	16	1	3	0	5	0	1	0	83
Magallanes	3	5	7	10	1	38	43	51	25	4	23	0	3	2	16	0	1	0	232
Total	957	120	257	1.530	53	1.596	3.098	1.564	2.154	255	3.270	39	686	238	1.790	3	492	620	18.722

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	2,8%	0,0%	1,9%	10,2%	1,4%	8,8%	21,4%	11,6%	13,0%	0,0%	9,8%	0,0%	1,9%	3,7%	11,6%	0,0%	0,5%	1,4%	100%
Tarapacá	0,2%	0,2%	8,0%	5,9%	0,7%	10,4%	17,5%	12,3%	9,4%	3,1%	23,6%	0,0%	3,3%	0,2%	4,9%	0,0%	0,5%	0,0%	100%
Antofagasta	0,1%	0,1%	3,9%	4,4%	0,3%	19,6%	11,7%	9,9%	11,8%	0,8%	20,7%	0,2%	2,1%	0,5%	3,7%	0,0%	0,8%	9,2%	100%
Atacama	7,4%	0,4%	9,7%	4,8%	0,2%	22,1%	10,7%	7,4%	9,1%	0,2%	19,8%	0,2%	1,4%	0,2%	4,8%	0,0%	0,6%	0,8%	100%
Coquimbo	13,6%	2,0%	3,9%	4,4%	0,2%	11,3%	15,5%	10,6%	9,6%	1,7%	14,1%	0,8%	3,5%	0,8%	5,9%	0,0%	1,5%	0,7%	100%
Valparaíso	4,5%	0,0%	1,5%	5,1%	0,3%	8,0%	16,0%	10,8%	10,7%	1,5%	15,3%	0,5%	3,6%	1,8%	12,5%	0,0%	4,5%	3,3%	100%
Metropolitana	1,4%	0,0%	0,2%	10,3%	0,1%	4,2%	16,8%	6,9%	11,5%	1,3%	20,3%	0,1%	4,4%	1,6%	11,3%	0,0%	4,4%	5,2%	100%
O'Higgins	20,3%	0,0%	1,9%	7,5%	1,1%	9,9%	13,2%	6,9%	12,1%	1,6%	10,8%	0,0%	2,7%	0,9%	8,3%	0,0%	0,8%	2,1%	100%
Maule	15,3%	0,0%	0,6%	10,9%	0,3%	9,6%	17,4%	7,5%	9,8%	1,0%	15,2%	0,1%	3,2%	0,9%	6,3%	0,0%	0,8%	1,0%	100%
Biobío	7,1%	1,4%	0,6%	8,9%	0,2%	10,3%	19,2%	6,9%	16,2%	1,5%	12,6%	0,2%	3,0%	0,9%	9,6%	0,0%	0,9%	0,6%	100%
Araucanía	8,5%	0,4%	0,4%	8,0%	0,4%	10,3%	18,9%	8,9%	8,1%	1,7%	15,8%	0,4%	5,2%	1,4%	10,6%	0,0%	0,9%	0,3%	100%
Los Ríos	13,7%	1,1%	0,0%	4,4%	0,4%	13,7%	14,4%	10,0%	17,0%	0,4%	14,0%	0,7%	3,3%	1,8%	5,2%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Los Lagos	5,8%	6,3%	0,4%	7,3%	0,5%	9,9%	18,3%	8,0%	11,0%	1,3%	18,5%	0,0%	3,1%	0,7%	7,3%	0,0%	0,2%	1,5%	100%
Aysén	3,6%	3,6%	0,0%	7,2%	0,0%	16,9%	13,3%	13,3%	10,8%	0,0%	19,3%	1,2%	3,6%	0,0%	6,0%	0,0%	1,2%	0,0%	100%
Magallanes	1,3%	2,2%	3,0%	4,3%	0,4%	16,4%	18,5%	22,0%	10,8%	1,7%	9,9%	0,0%	1,3%	0,9%	6,9%	0,0%	0,4%	0,0%	100%
Total	5,1%	0,6%	1,4%	8,2%	0,3%	8,5%	16,5%	8,4%	11,5%	1,4%	17,5%	0,2%	3,7%	1,3%	9,6%	0,0%	2,6%	3,3%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Organizaciones y órganos extraterritoriales	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	0,6%	0,0%	1,6%	1,4%	5,7%	1,2%	1,5%	1,6%	1,3%	0,0%	0,6%	0,0%	0,6%	3,4%	1,4%	0,0%	0,2%	0,5%	1,1%
Tarapacá	0,1%	0,8%	17,9%	2,2%	7,5%	3,8%	3,3%	4,5%	2,5%	7,1%	4,2%	0,0%	2,8%	0,4%	1,6%	0,0%	0,6%	0,0%	3,1%
Antofagasta	0,1%	0,8%	15,2%	2,9%	5,7%	12,2%	3,7%	6,3%	5,4%	3,1%	6,3%	5,1%	3,1%	2,1%	2,1%	0,0%	1,6%	14,7%	5,3%
Atacama	3,8%	1,7%	18,3%	1,5%	1,9%	6,7%	1,7%	2,3%	2,0%	0,4%	2,9%	2,6%	1,0%	0,4%	1,3%	0,0%	0,6%	0,6%	2,6%
Coquimbo	8,5%	10,0%	8,9%	1,7%	1,9%	4,2%	3,0%	4,0%	2,6%	3,9%	2,6%	12,8%	3,1%	2,1%	2,0%	0,0%	1,8%	0,6%	3,2%
Valparaíso	10,6%	0,0%	13,2%	7,5%	13,2%	11,4%	11,7%	15,7%	11,2%	13,3%	10,6%	30,8%	12,0%	16,8%	15,9%	33,3%	20,9%	12,1%	12,1%
Metropolitana	10,8%	0,0%	6,6%	49,9%	13,2%	19,7%	40,0%	32,7%	39,6%	38,0%	45,8%	20,5%	47,4%	49,2%	46,6%	66,7%	65,4%	62,4%	39,5%
O'Higgins	19,3%	0,0%	6,6%	4,4%	18,9%	5,6%	3,9%	4,0%	5,1%	5,9%	3,0%	0,0%	3,6%	3,4%	4,2%	0,0%	1,4%	3,1%	4,9%
Maule	12,5%	0,0%	1,9%	5,6%	3,8%	4,7%	4,4%	3,8%	3,6%	3,1%	3,6%	2,6%	3,6%	2,9%	2,7%	0,0%	1,2%	1,3%	4,2%
Biobío	13,3%	20,8%	3,9%	10,5%	7,5%	11,6%	11,2%	7,9%	13,5%	10,6%	6,9%	7,7%	7,9%	7,1%	9,7%	0,0%	3,3%	1,8%	9,6%
Araucanía	9,8%	3,3%	1,6%	5,8%	7,5%	7,1%	6,7%	6,3%	4,1%	7,5%	5,3%	10,3%	8,3%	6,3%	6,5%	0,0%	2,0%	0,5%	5,9%
Los Ríos	3,9%	2,5%	0,0%	0,8%	1,9%	2,3%	1,3%	1,7%	2,1%	0,4%	1,2%	5,1%	1,3%	2,1%	0,8%	0,0%	0,0%	0,0%	1,4%
Los Lagos	6,2%	53,3%	1,6%	4,8%	9,4%	6,3%	6,0%	5,2%	5,2%	5,1%	5,7%	0,0%	4,5%	2,9%	4,1%	0,0%	0,4%	2,4%	5,4%
Aysén	0,3%	2,5%	0,0%	0,4%	0,0%	0,9%	0,4%	0,7%	0,4%	0,0%	0,5%	2,6%	0,4%	0,0%	0,3%	0,0%	0,2%	0,0%	0,4%
Magallanes	0,3%	4,2%	2,7%	0,7%	1,9%	2,4%	1,4%	3,3%	1,2%	1,6%	0,7%	0,0%	0,4%	0,8%	0,9%	0,0%	0,2%	0,0%	1,2%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

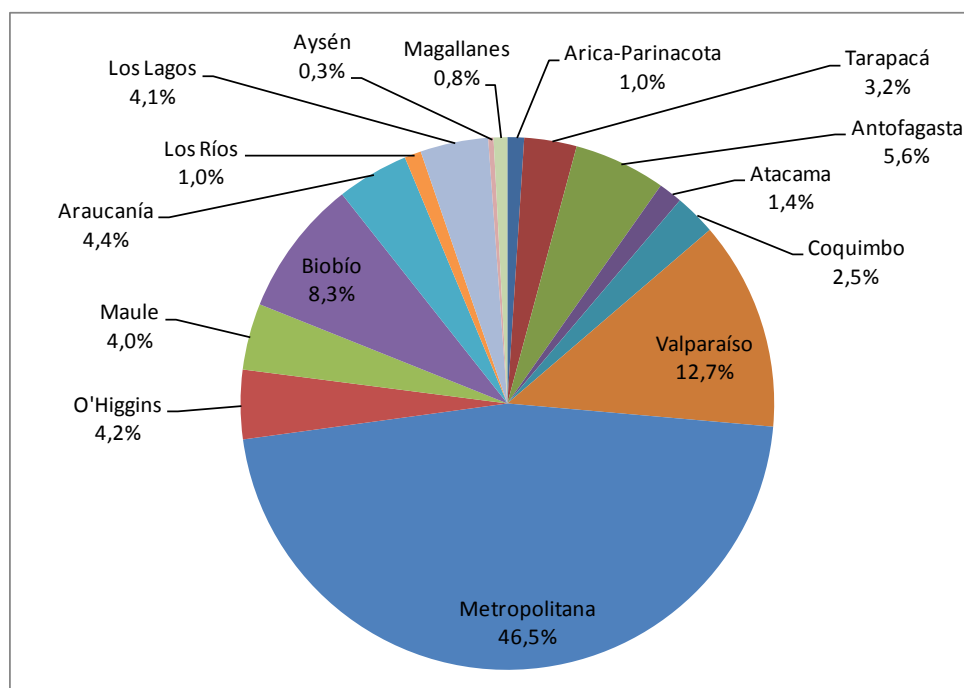
Cuadro 9: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y región

Región	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Arica-Parinacota	43	48	9	100
Tarapacá	134	166	15	315
Antofagasta	227	282	43	552
Atacama	49	74	20	143
Coquimbo	121	122	6	249
Valparaíso	532	668	58	1.258
Metropolitana	2.019	2.316	271	4.606
O'Higgins	155	257	4	416
Maule	137	236	27	400
Biobío	254	504	65	823
Araucanía	174	216	42	432
Los Ríos	37	50	13	100
Los Lagos	173	200	35	408
Aysén	12	17	3	32
Magallanes	48	29	5	82
Total	4.115	5.185	616	9.916

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

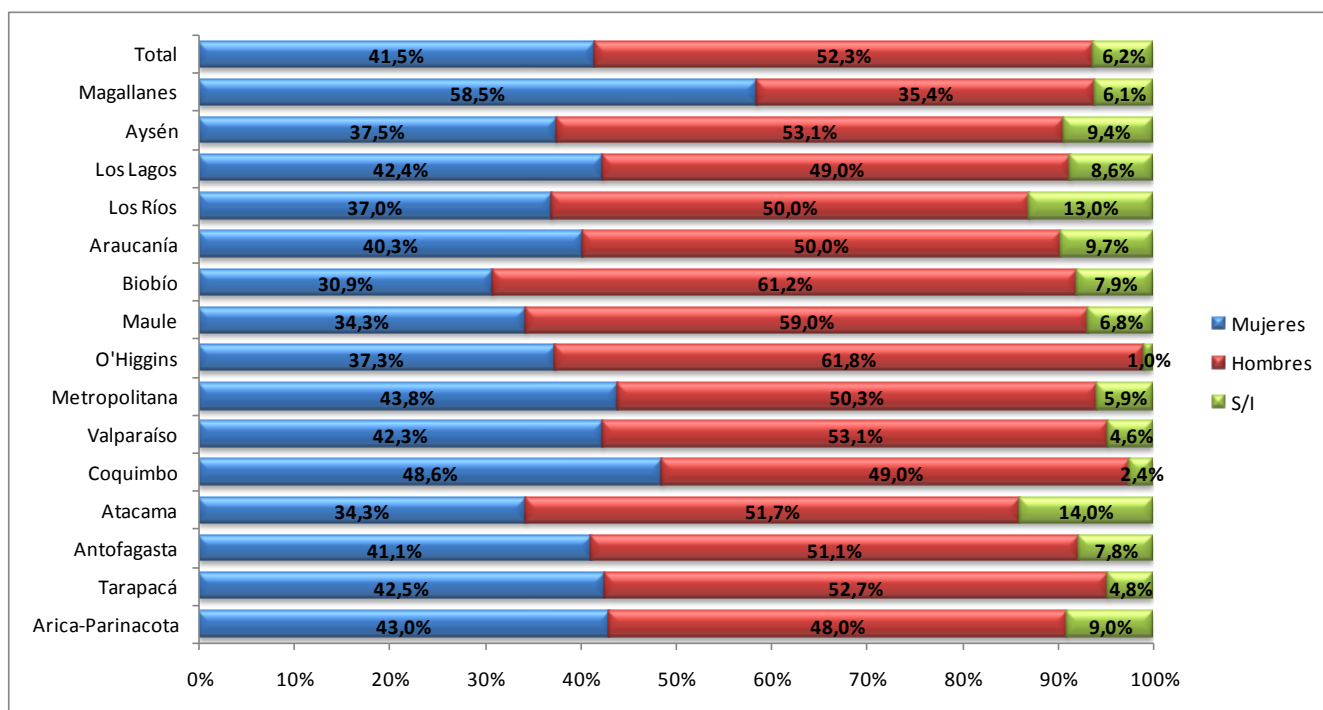
Gráfico 3: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Distribución porcentual de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por sexo, según región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2	1	0	3
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	4	9	1	14
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	1	6	1	8
Comercio	11	7	1	19
Hoteles y restaurantes	5	2	1	8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3	8	2	13
Intermediación financiera	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	7	5	0	12
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	1	1	1	3
Servicios sociales y de salud	3	1	0	4
Otras actividades de servicios comunitarios	4	7	2	13
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	2	0	0	2
Total	43	48	9	100

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 11: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	0	1
Pesca	0	1	0	1
Explotación de minas y canteras	0	7	2	9
Industrias manufactureras	4	14	0	18
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	5	21	1	27
Comercio	19	35	7	61
Hoteles y restaurantes	31	7	1	39
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9	16	1	26
Intermediación financiera	8	4	2	14
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	38	46	1	85
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	11	3	0	14
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	9	8	0	17
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	3	0	3
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	134	166	15	315

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 12: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0
Pesca	0	1	0	1
Explotación de minas y canteras	1	4	2	7
Industrias manufactureras	3	22	0	25
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	0	2
Construcción	16	80	9	105
Comercio	33	25	0	58
Hoteles y restaurantes	39	12	6	57
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9	40	1	50
Intermediación financiera	4	0	1	5
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	69	58	15	142
Administración pública y defensa	0	2	0	2
Enseñanza	7	1	3	11
Servicios sociales y de salud	3	0	0	3
Otras actividades de servicios comunitarios	11	9	3	23
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	2	0	7
Actividades no especificadas	27	24	3	54
Total	227	282	43	552

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 13: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2	6	0	8
Pesca	1	0	0	1
Explotación de minas y canteras	0	6	1	7
Industrias manufactureras	1	8	2	11
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	0	9	1	10
Comercio	10	6	2	18
Hoteles y restaurantes	9	6	1	16
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	11	1	14
Intermediación financiera	1	0	0	1
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	11	21	7	39
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	3	1	2	6
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	5	0	3	8
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	3	0	0	3
Actividades no especificadas	1	0	0	1
Total	49	74	20	143

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 14: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	14	0	17
Pesca	3	4	0	7
Explotación de minas y canteras	1	4	0	5
Industrias manufactureras	8	5	1	14
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	0	1
Construcción	3	17	1	21
Comercio	26	13	1	40
Hoteles y restaurantes	20	8	1	29
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3	13	0	16
Intermediación financiera	1	5	0	6
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	21	23	1	45
Administración pública y defensa	4	1	0	5
Enseñanza	9	3	1	13
Servicios sociales y de salud	3	1	0	4
Otras actividades de servicios comunitarios	14	5	0	19
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	2	5	0	7
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	121	122	6	249

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 15: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	18	29	3	50
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	4	0	4
Industrias manufactureras	28	36	2	66
Suministro de electricidad, gas y agua	1	0	0	1
Construcción	4	62	4	70
Comercio	113	72	13	198
Hoteles y restaurantes	80	48	5	133
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	24	78	11	113
Intermediación financiera	16	4	2	22
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	82	142	9	233
Administración pública y defensa	3	4	1	8
Enseñanza	35	11	1	47
Servicios sociales y de salud	12	7	0	19
Otras actividades de servicios comunitarios	82	92	2	176
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	12	50	2	64
Actividades no especificadas	22	28	3	53
Total	532	668	58	1.258

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 16: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	18	30	2	50
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	2	7	1	10
Industrias manufactureras	133	277	34	444
Suministro de electricidad, gas y agua	0	4	0	4
Construcción	16	134	11	161
Comercio	386	319	40	745
Hoteles y restaurantes	222	114	12	348
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	90	287	29	406
Intermediación financiera	35	15	5	55
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	441	509	50	1.000
Administración pública y defensa	1	3	0	4
Enseñanza	153	47	16	216
Servicios sociales y de salud	47	16	6	69
Otras actividades de servicios comunitarios	288	272	34	594
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	77	150	4	231
Actividades no especificadas	109	132	27	268
Total	2.019	2.316	271	4.606

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 17: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	22	60	0	82
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	3	0	3
Industrias manufactureras	13	17	0	30
Suministro de electricidad, gas y agua	0	5	0	5
Construcción	4	35	0	39
Comercio	27	41	0	68
Hoteles y restaurantes	18	8	1	27
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	18	0	26
Intermediación financiera	5	3	0	8
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	10	39	2	51
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	12	2	0	14
Servicios sociales y de salud	2	1	0	3
Otras actividades de servicios comunitarios	24	21	1	46
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	0	0	5
Actividades no especificadas	5	4	0	9
Total	155	257	4	416

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 18: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6	50	3	59
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	2	0	2
Industrias manufactureras	13	22	2	37
Suministro de electricidad, gas y agua	1	0	0	1
Construcción	1	25	5	31
Comercio	25	35	7	67
Hoteles y restaurantes	27	8	1	36
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	23	5	30
Intermediación financiera	5	2	0	7
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	21	46	2	69
Administración pública y defensa	0	1	0	1
Enseñanza	7	1	0	8
Servicios sociales y de salud	6	0	0	6
Otras actividades de servicios comunitarios	17	15	2	34
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	6	0	0	6
Actividades no especificadas	0	6	0	6
Total	137	236	27	400

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 19: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	51	2	56
Pesca	9	5	7	21
Explotación de minas y canteras	0	2	1	3
Industrias manufactureras	11	48	3	62
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	0	2
Construcción	3	55	6	64
Comercio	63	54	12	129
Hoteles y restaurantes	38	11	1	50
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11	101	16	128
Intermediación financiera	10	3	1	14
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	26	98	3	127
Administración pública y defensa	2	0	0	2
Enseñanza	17	9	3	29
Servicios sociales y de salud	4	1	4	9
Otras actividades de servicios comunitarios	46	56	5	107
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	6	5	1	12
Actividades no especificadas	4	4	0	8
Total	254	504	65	823

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 20: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales bajo, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	5	30	2	37
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	9	23	2	34
Suministro de electricidad, gas y agua	1	0	1	2
Construcción	5	22	4	31
Comercio	28	27	12	67
Hoteles y restaurantes	30	8	3	41
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	25	6	36
Intermediación financiera	7	1	0	8
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	28	36	5	69
Administración pública y defensa	0	1	0	1
Enseñanza	20	5	5	30
Servicios sociales y de salud	2	2	0	4
Otras actividades de servicios comunitarios	28	32	1	61
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	2	1	8
Actividades no especificadas	1	1	0	2
Total	174	216	42	432

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 21: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1	10	3	14
Pesca	0	2	0	2
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0
Industrias manufactureras	0	1	0	1
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	1	9	0	10
Comercio	7	5	2	14
Hoteles y restaurantes	7	4	1	12
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	2	2	6
Intermediación financiera	1	0	0	1
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	9	10	2	21
Administración pública y defensa	0	0	1	1
Enseñanza	3	1	0	4
Servicios sociales y de salud	2	1	1	4
Otras actividades de servicios comunitarios	4	5	1	10
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	37	50	13	100

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 22: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2	36	2	40
Pesca	3	5	1	9
Explotación de minas y canteras	0	2	0	2
Industrias manufactureras	10	15	2	27
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	1	3
Construcción	6	15	1	22
Comercio	44	17	10	71
Hoteles y restaurantes	23	12	0	35
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	16	17	2	35
Intermediación financiera	6	1	2	9
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	25	57	11	93
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	11	3	0	14
Servicios sociales y de salud	2	0	2	4
Otras actividades de servicios comunitarios	23	14	1	38
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	1	5	0	6
Total	173	200	35	408

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 23: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	0	1
Pesca	0	2	0	2
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0
Industrias manufactureras	0	0	1	1
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	0	2	0	2
Comercio	6	1	1	8
Hoteles y restaurantes	1	1	1	3
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1	2	0	3
Intermediación financiera	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	8	0	8
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	1	0	0	1
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	2	0	0	2
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	1	0	0	1
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	12	17	3	32

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 24: Cantidad de multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	1	0	0	1
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	2	9	0	11
Comercio	6	7	1	14
Hoteles y restaurantes	18	2	0	20
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	5	5	1	11
Intermediación financiera	1	0	1	2
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	7	4	2	13
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	1	0	0	1
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	6	1	0	7
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	1	0	0	1
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	48	29	5	82

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

SECCIÓN 4:
SANCIONES Y MATERIAS SANCIONADAS

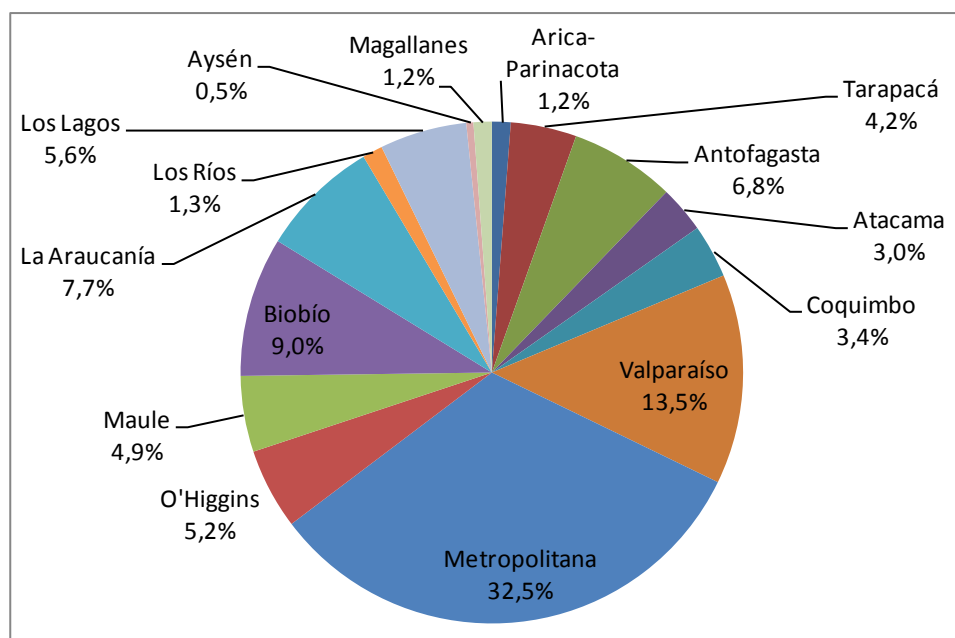
Cuadro 1: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región

Región	Cantidad
Arica-Parinacota	518
Tarapacá	1.822
Antofagasta	2.916
Atacama	1.294
Coquimbo	1.483
Valparaíso	5.812
Metropolitana	13.971
O'Higgins	2.238
Maule	2.103
Biobío	3.866
La Araucanía	3.309
Los Ríos	559
Los Lagos	2.409
Aysén	197
Magallanes	503
Total	43.000

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 1: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región y rama de actividad económica

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	35	3	1	128	177	243	239	495	378	299	333	89	191	13	20	2.644
Pesca	1	1	1	2	24	0	0	0	0	45	22	7	186	11	19	319
Explotación de minas y canteras	10	101	100	170	148	136	36	38	22	13	9	0	9	0	12	804
Industrias manufactureras	62	99	119	45	73	254	1.573	185	225	379	259	35	198	11	22	3.539
Suministro de electricidad, gas y agua	3	4	5	1	1	18	13	24	10	7	15	1	7	0	2	111
Construcción	36	204	630	277	122	607	714	282	239	451	334	73	258	37	74	4.338
Comercio	123	365	388	101	225	841	2.369	341	337	698	531	77	439	25	84	6.944
Hoteles y restaurantes	68	254	289	108	244	803	997	175	168	294	468	71	168	30	101	4.238
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	54	147	311	140	106	615	1.643	184	186	551	309	79	247	22	59	4.653
Intermediación financiera	0	56	18	3	26	65	150	24	13	49	52	2	28	0	7	493
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	42	398	523	222	168	805	2.674	231	282	506	482	74	394	30	52	6.883
Administración pública y defensa	0	0	3	2	8	17	12	0	1	14	7	3	0	2	0	69
Enseñanza	5	64	54	11	44	233	534	42	43	104	149	14	61	5	5	1.368
Servicios sociales y de salud	13	5	15	1	12	89	231	28	15	52	37	12	17	3	8	538
Otras actividades de servicios comunitarios	56	111	88	74	85	662	1.540	143	137	338	279	22	164	8	36	3.743
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	3	0	0	0	2	4	0	0	1	0	0	0	0	0	10
Hogares privados con servicio doméstico	3	6	19	4	15	253	567	8	15	33	13	0	4	0	2	942
Actividades no especificadas	7	1	352	5	5	169	675	38	32	32	10	0	38	0	0	1.364
Total	518	1.822	2.916	1.294	1.483	5.812	13.971	2.238	2.103	3.866	3.309	559	2.409	197	503	43.000

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	1,3%	0,1%	0,0%	4,8%	6,7%	9,2%	9,0%	18,7%	14,3%	11,3%	12,6%	3,4%	7,2%	0,5%	0,8%	100%
Pesca	0,3%	0,3%	0,3%	0,6%	7,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	14,1%	6,9%	2,2%	58,3%	3,4%	6,0%	100%
Explotación de minas y canteras	1,2%	12,6%	12,4%	21,1%	18,4%	16,9%	4,5%	4,7%	2,7%	1,6%	1,1%	0,0%	1,1%	0,0%	1,5%	100%
Industrias manufactureras	1,8%	2,8%	3,4%	1,3%	2,1%	7,2%	44,4%	5,2%	6,4%	10,7%	7,3%	1,0%	5,6%	0,3%	0,6%	100%
Suministro de electricidad, gas y agua	2,7%	3,6%	4,5%	0,9%	0,9%	16,2%	11,7%	21,6%	9,0%	6,3%	13,5%	0,9%	6,3%	0,0%	1,8%	100%
Construcción	0,8%	4,7%	14,5%	6,4%	2,8%	14,0%	16,5%	6,5%	5,5%	10,4%	7,7%	1,7%	5,9%	0,9%	1,7%	100%
Comercio	1,8%	5,3%	5,6%	1,5%	3,2%	12,1%	34,1%	4,9%	4,9%	10,1%	7,6%	1,1%	6,3%	0,4%	1,2%	100%
Hoteles y restaurantes	1,6%	6,0%	6,8%	2,5%	5,8%	18,9%	23,5%	4,1%	4,0%	6,9%	11,0%	1,7%	4,0%	0,7%	2,4%	100%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,2%	3,2%	6,7%	3,0%	2,3%	13,2%	35,3%	4,0%	4,0%	11,8%	6,6%	1,7%	5,3%	0,5%	1,3%	100%
Intermediación financiera	0,0%	11,4%	3,7%	0,6%	5,3%	13,2%	30,4%	4,9%	2,6%	9,9%	10,5%	0,4%	5,7%	0,0%	1,4%	100%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0,6%	5,8%	7,6%	3,2%	2,4%	11,7%	38,8%	3,4%	4,1%	7,4%	7,0%	1,1%	5,7%	0,4%	0,8%	100%
Administración pública y defensa	0,0%	0,0%	4,3%	2,9%	11,6%	24,6%	17,4%	0,0%	1,4%	20,3%	10,1%	4,3%	0,0%	2,9%	0,0%	100%
Enseñanza	0,4%	4,7%	3,9%	0,8%	3,2%	17,0%	39,0%	3,1%	3,1%	7,6%	10,9%	1,0%	4,5%	0,4%	0,4%	100%
Servicios sociales y de salud	2,4%	0,9%	2,8%	0,2%	2,2%	16,5%	42,9%	5,2%	2,8%	9,7%	6,9%	2,2%	3,2%	0,6%	1,5%	100%
Otras actividades de servicios comunitarios	1,5%	3,0%	2,4%	2,0%	2,3%	17,7%	41,1%	3,8%	3,7%	9,0%	7,5%	0,6%	4,4%	0,2%	1,0%	100%
Hogares privados con servicio doméstico	0,0%	30,0%	0,0%	0,0%	0,0%	20,0%	40,0%	0,0%	0,0%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Actividades no especificadas	0,3%	0,6%	2,0%	0,4%	1,6%	26,9%	60,2%	0,8%	1,6%	3,5%	1,4%	0,0%	0,4%	0,0%	0,2%	100%
Total	0,5%	0,1%	25,8%	0,4%	0,4%	12,4%	49,5%	2,8%	2,3%	2,3%	0,7%	0,0%	2,8%	0,0%	0,0%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6,8%	0,2%	0,0%	9,9%	11,9%	4,2%	1,7%	22,1%	18,0%	7,7%	10,1%	15,9%	7,9%	6,6%	4,0%	6,1%
Pesca	0,2%	0,1%	0,0%	0,2%	1,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,2%	0,7%	1,3%	7,7%	5,6%	3,8%	0,7%
Explotación de minas y canteras	1,9%	5,5%	3,4%	13,1%	10,0%	2,3%	0,3%	1,7%	1,0%	0,3%	0,3%	0,0%	0,4%	0,0%	2,4%	1,9%
Industrias manufactureras	12,0%	5,4%	4,1%	3,5%	4,9%	4,4%	11,3%	8,3%	10,7%	9,8%	7,8%	6,3%	8,2%	5,6%	4,4%	8,2%
Suministro de electricidad, gas y agua	0,6%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,3%	0,1%	1,1%	0,5%	0,2%	0,5%	0,2%	0,3%	0,0%	0,4%	0,3%
Construcción	6,9%	11,2%	21,6%	21,4%	8,2%	10,4%	5,1%	12,6%	11,4%	11,7%	10,1%	13,1%	10,7%	18,8%	14,7%	10,1%
Comercio	23,7%	20,0%	13,3%	7,8%	15,2%	14,5%	17,0%	15,2%	16,0%	18,1%	16,0%	13,8%	18,2%	12,7%	16,7%	16,1%
Hoteles y restaurantes	13,1%	13,9%	9,9%	8,3%	16,5%	13,8%	7,1%	7,8%	8,0%	7,6%	14,1%	12,7%	7,0%	15,2%	20,1%	9,9%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10,4%	8,1%	10,7%	10,8%	7,1%	10,6%	11,8%	8,2%	8,8%	14,3%	9,3%	14,1%	10,3%	11,2%	11,7%	10,8%
Intermediación financiera	0,0%	3,1%	0,6%	0,2%	1,8%	1,1%	1,1%	1,1%	0,6%	1,3%	1,6%	0,4%	1,2%	0,0%	1,4%	1,1%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	8,1%	21,8%	17,9%	17,2%	11,3%	13,9%	19,1%	10,3%	13,4%	13,1%	14,6%	13,2%	16,4%	15,2%	10,3%	16,0%
Administración pública y defensa	0,0%	0,0%	0,1%	0,2%	0,5%	0,3%	0,1%	0,0%	0,0%	0,4%	0,2%	0,5%	0,0%	1,0%	0,0%	0,2%
Enseñanza	1,0%	3,5%	1,9%	0,9%	3,0%	4,0%	3,8%	1,9%	2,0%	2,7%	4,5%	2,5%	2,5%	2,5%	1,0%	3,2%
Servicios sociales y de salud	2,5%	0,3%	0,5%	0,1%	0,8%	1,5%	1,7%	1,3%	0,7%	1,3%	1,1%	2,1%	0,7%	1,5%	1,6%	1,3%
Otras actividades de servicios comunitarios	10,8%	6,1%	3,0%	5,7%	5,7%	11,4%	11,0%	6,4%	6,5%	8,7%	8,4%	3,9%	6,8%	4,1%	7,2%	8,7%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Hogares privados con servicio doméstico	0,6%	0,3%	0,7%	0,3%	1,0%	4,4%	4,1%	0,4%	0,7%	0,9%	0,4%	0,0%	0,2%	0,0%	0,4%	2,2%
Actividades no especificadas	1,4%	0,1%	12,1%	0,4%	0,3%	2,9%	4,8%	1,7%	1,5%	0,8%	0,3%	0,0%	1,6%	0,0%	0,0%	3,2%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

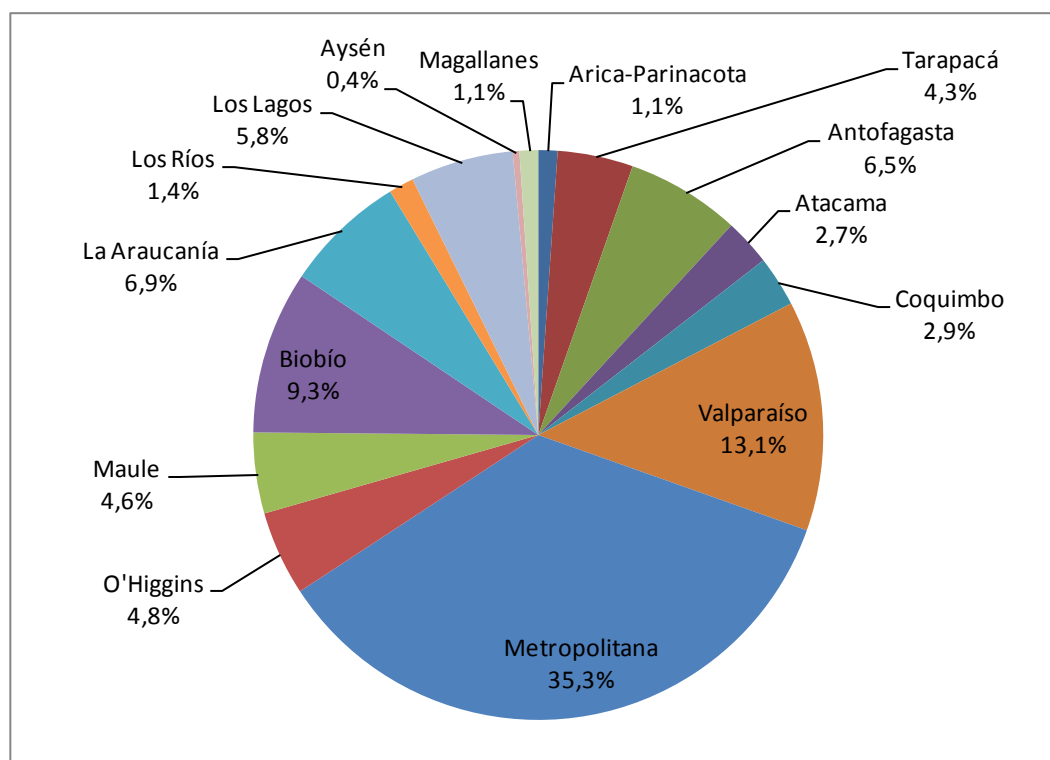
Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 5: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, según región

Región	Cantidad
Arica-Parinacota	410
Tarapacá	1.616
Antofagasta	2.440
Atacama	1.000
Coquimbo	1.081
Valparaíso	4.927
Metropolitana	13.321
O'Higgins	1.811
Maule	1.730
Biobío	3.495
La Araucanía	2.598
Los Ríos	536
Los Lagos	2.202
Aysén	142
Magallanes	399
Total	37.708

Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 2: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por región



Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 6: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, según región y rama de actividad económica

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	10	1	1	105	157	233	193	420	283	271	220	88	174	9	6	2.171
Pesca	0	1	1	2	24	0	0	0	0	44	13	6	133	7	10	241
Explotación de minas y canteras	10	92	89	137	62	116	29	30	22	11	9	0	9	0	12	628
Industrias manufactureras	38	84	94	37	46	235	1.494	135	190	305	219	34	178	11	17	3.117
Suministro de electricidad, gas y agua	3	4	5	1	1	18	11	23	7	7	9	1	7	0	2	99
Construcción	35	139	479	206	105	447	598	190	156	386	259	70	244	30	61	3.405
Comercio	91	311	303	89	142	746	2.217	250	275	637	457	74	420	13	73	6.098
Hoteles y restaurantes	58	247	229	69	117	581	928	125	132	271	245	66	161	17	85	3.331
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	45	138	259	94	90	461	1.557	152	154	518	184	70	208	15	46	3.991
Intermediación financiera	0	56	18	2	24	64	148	24	13	41	52	2	26	0	6	476
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	42	375	488	178	162	734	2.611	224	270	457	456	74	375	26	38	6.510
Administración pública y defensa	0	0	3	2	6	16	12	0	1	12	7	3	0	2	0	64
Enseñanza	5	58	53	11	41	154	532	36	36	104	148	14	50	5	4	1.251
Servicios sociales y de salud	12	2	14	1	8	86	228	21	15	47	37	12	17	0	5	505
Otras actividades de servicios comunitarios	52	101	78	57	76	624	1.525	138	129	320	260	22	162	7	33	3.584
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	2	4	0	0	1	0	0	0	0	0	7
Hogares privados con servicio doméstico	2	6	19	4	15	244	564	8	15	33	13	0	4	0	1	928
Actividades no especificadas	7	1	307	5	5	166	670	35	32	30	10	0	34	0	0	1.302
Total	410	1.616	2.440	1.000	1.081	4.927	13.321	1.811	1.730	3.495	2.598	536	2.202	142	399	37.708

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 7: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por rama de actividad económica, según región

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0,5%	0,0%	0,0%	4,8%	7,2%	10,7%	8,9%	19,3%	13,0%	12,5%	10,1%	4,1%	8,0%	0,4%	0,3%	100%
Pesca	0,0%	0,4%	0,4%	0,8%	10,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	18,3%	5,4%	2,5%	55,2%	2,9%	4,1%	100%
Explotación de minas y canteras	1,6%	14,6%	14,2%	21,8%	9,9%	18,5%	4,6%	4,8%	3,5%	1,8%	1,4%	0,0%	1,4%	0,0%	1,9%	100%
Industrias manufactureras	1,2%	2,7%	3,0%	1,2%	1,5%	7,5%	47,9%	4,3%	6,1%	9,8%	7,0%	1,1%	5,7%	0,4%	0,5%	100%
Suministro de electricidad, gas y agua	3,0%	4,0%	5,1%	1,0%	1,0%	18,2%	11,1%	23,2%	7,1%	7,1%	9,1%	1,0%	7,1%	0,0%	2,0%	100%
Construcción	1,0%	4,1%	14,1%	6,0%	3,1%	13,1%	17,6%	5,6%	4,6%	11,3%	7,6%	2,1%	7,2%	0,9%	1,8%	100%
Comercio	1,5%	5,1%	5,0%	1,5%	2,3%	12,2%	36,4%	4,1%	4,5%	10,4%	7,5%	1,2%	6,9%	0,2%	1,2%	100%
Hoteles y restaurantes	1,7%	7,4%	6,9%	2,1%	3,5%	17,4%	27,9%	3,8%	4,0%	8,1%	7,4%	2,0%	4,8%	0,5%	2,6%	100%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,1%	3,5%	6,5%	2,4%	2,3%	11,6%	39,0%	3,8%	3,9%	13,0%	4,6%	1,8%	5,2%	0,4%	1,2%	100%
Intermediación financiera	0,0%	11,8%	3,8%	0,4%	5,0%	13,4%	31,1%	5,0%	2,7%	8,6%	10,9%	0,4%	5,5%	0,0%	1,3%	100%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0,6%	5,8%	7,5%	2,7%	2,5%	11,3%	40,1%	3,4%	4,1%	7,0%	7,0%	1,1%	5,8%	0,4%	0,6%	100%
Administración pública y defensa	0,0%	0,0%	4,7%	3,1%	9,4%	25,0%	18,8%	0,0%	1,6%	18,8%	10,9%	4,7%	0,0%	3,1%	0,0%	100%
Enseñanza	0,4%	4,6%	4,2%	0,9%	3,3%	12,3%	42,5%	2,9%	2,9%	8,3%	11,8%	1,1%	4,0%	0,4%	0,3%	100%
Servicios sociales y de salud	2,4%	0,4%	2,8%	0,2%	1,6%	17,0%	45,1%	4,2%	3,0%	9,3%	7,3%	2,4%	3,4%	0,0%	1,0%	100%
Otras actividades de servicios comunitarios	1,5%	2,8%	2,2%	1,6%	2,1%	17,4%	42,6%	3,9%	3,6%	8,9%	7,3%	0,6%	4,5%	0,2%	0,9%	100%
Hogares privados con servicio doméstico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	28,6%	57,1%	0,0%	0,0%	14,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100%
Actividades no especificadas	0,2%	0,6%	2,0%	0,4%	1,6%	26,3%	60,8%	0,9%	1,6%	3,6%	1,4%	0,0%	0,4%	0,0%	0,1%	100%
Total	0,5%	0,1%	23,6%	0,4%	0,4%	12,7%	51,5%	2,7%	2,5%	2,3%	0,8%	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 8: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias, por región, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2,4%	0,1%	0,0%	10,5%	14,5%	4,7%	1,4%	23,2%	16,4%	7,8%	8,5%	16,4%	7,9%	6,3%	1,5%	5,8%
Pesca	0,0%	0,1%	0,0%	0,2%	2,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	1,3%	0,5%	1,1%	6,0%	4,9%	2,5%	0,6%
Explotación de minas y canteras	2,4%	5,7%	3,6%	13,7%	5,7%	2,4%	0,2%	1,7%	1,3%	0,3%	0,3%	0,0%	0,4%	0,0%	3,0%	1,7%
Industrias manufactureras	9,3%	5,2%	3,9%	3,7%	4,3%	4,8%	11,2%	7,5%	11,0%	8,7%	8,4%	6,3%	8,1%	7,7%	4,3%	8,3%
Suministro de electricidad, gas y agua	0,7%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,4%	0,1%	1,3%	0,4%	0,2%	0,3%	0,2%	0,3%	0,0%	0,5%	0,3%
Construcción	8,5%	8,6%	19,6%	20,6%	9,7%	9,1%	4,5%	10,5%	9,0%	11,0%	10,0%	13,1%	11,1%	21,1%	15,3%	9,0%
Comercio	22,2%	19,2%	12,4%	8,9%	13,1%	15,1%	16,6%	13,8%	15,9%	18,2%	17,6%	13,8%	19,1%	9,2%	18,3%	16,2%
Hoteles y restaurantes	14,1%	15,3%	9,4%	6,9%	10,8%	11,8%	7,0%	6,9%	7,6%	7,8%	9,4%	12,3%	7,3%	12,0%	21,3%	8,8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11,0%	8,5%	10,6%	9,4%	8,3%	9,4%	11,7%	8,4%	8,9%	14,8%	7,1%	13,1%	9,4%	10,6%	11,5%	10,6%
Intermediación financiera	0,0%	3,5%	0,7%	0,2%	2,2%	1,3%	1,1%	1,3%	0,8%	1,2%	2,0%	0,4%	1,2%	0,0%	1,5%	1,3%
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	10,2%	23,2%	20,0%	17,8%	15,0%	14,9%	19,6%	12,4%	15,6%	13,1%	17,6%	13,8%	17,0%	18,3%	9,5%	17,3%
Administración pública y defensa	0,0%	0,0%	0,1%	0,2%	0,6%	0,3%	0,1%	0,0%	0,1%	0,3%	0,3%	0,6%	0,0%	1,4%	0,0%	0,2%
Enseñanza	1,2%	3,6%	2,2%	1,1%	3,8%	3,1%	4,0%	2,0%	2,1%	3,0%	5,7%	2,6%	2,3%	3,5%	1,0%	3,3%
Servicios sociales y de salud	2,9%	0,1%	0,6%	0,1%	0,7%	1,7%	1,7%	1,2%	0,9%	1,3%	1,4%	2,2%	0,8%	0,0%	1,3%	1,3%
Otras actividades de servicios comunitarios	12,7%	6,3%	3,2%	5,7%	7,0%	12,7%	11,4%	7,6%	7,5%	9,2%	10,0%	4,1%	7,4%	4,9%	8,3%	9,5%
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Hogares privados con servicio doméstico	0,5%	0,4%	0,8%	0,4%	1,4%	5,0%	4,2%	0,4%	0,9%	0,9%	0,5%	0,0%	0,2%	0,0%	0,3%	2,5%
Actividades no especificadas	1,7%	0,1%	12,6%	0,5%	0,5%	3,4%	5,0%	1,9%	1,8%	0,9%	0,4%	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	3,5%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

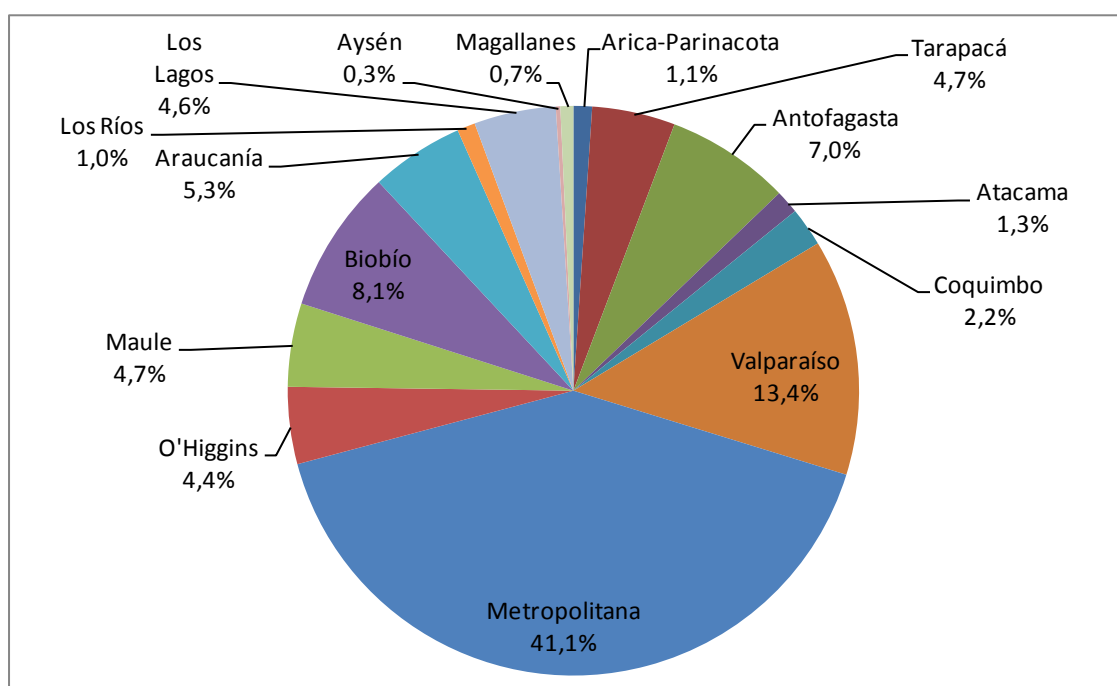
Cuadro 9: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y región

Región	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Arica-Parinacota	94	88	25	207
Tarapacá	393	498	36	927
Antofagasta	575	709	103	1.387
Atacama	97	135	31	263
Coquimbo	198	231	6	435
Valparaíso	1.059	1.476	108	2.643
Metropolitana	3.389	188	512	8.089
O'Higgins	289	563	9	861
Maule	326	564	42	932
Biobío	470	1.005	125	1.600
Araucanía	407	540	94	1.041
Los Ríos	78	97	26	201
Los Lagos	357	490	65	912
Aysén	18	28	4	50
Magallanes	85	51	8	144
Total	7.835	10.663	1.194	19.692

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

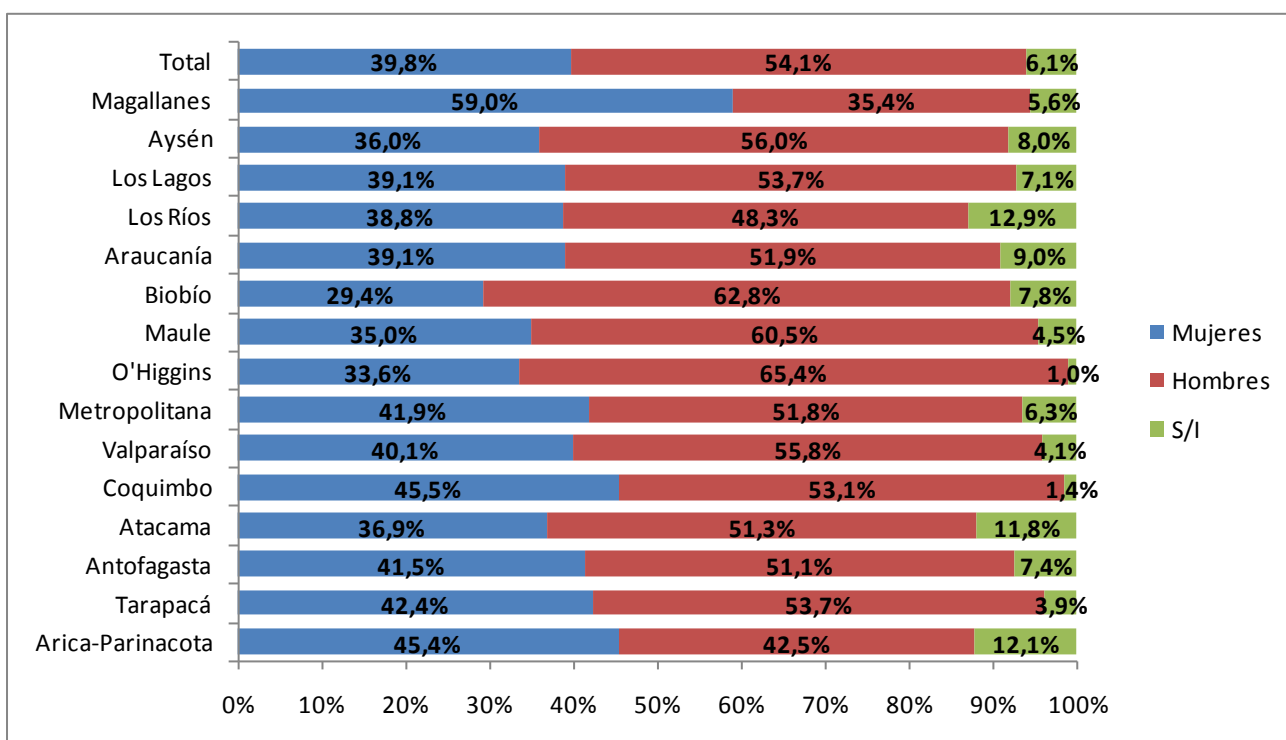
Gráfico 3: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 4: Distribución porcentual de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, por sexo, según región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 10: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Arica y Parinacota

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	1	0	5
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	7	18	3	28
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	1	14	1	16
Comercio	25	10	7	42
Hoteles y restaurantes	17	4	2	23
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4	14	7	25
Intermediación financiera	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	15	10	0	25
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	1	1	1	3
Servicios sociales y de salud	7	1	0	8
Otras actividades de servicios comunitarios	10	14	4	28
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	3	0	0	3
Total	94	88	25	207

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 11: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Tarapacá

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	1	0	1
Pesca	0	1	0	1
Explotación de minas y canteras	0	14	3	17
Industrias manufactureras	5	39	0	44
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	9	50	6	65
Comercio	47	122	17	186
Hoteles y restaurantes	108	43	1	152
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	30	35	3	68
Intermediación financiera	29	12	2	43
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	102	145	4	251
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	32	6	0	38
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	31	24	0	55
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	6	0	6
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	393	498	36	927

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 12: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Antofagasta

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0
Pesca	0	1	0	1
Explotación de minas y canteras	1	10	6	17
Industrias manufactureras	11	43	0	54
Suministro de electricidad, gas y agua	0	3	0	3
Construcción	29	197	22	248
Comercio	88	57	0	145
Hoteles y restaurantes	95	36	8	139
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	23	98	2	123
Intermediación financiera	11	0	2	13
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	163	158	37	358
Administración pública y defensa	0	3	0	3
Enseñanza	23	3	3	29
Servicios sociales y de salud	8	0	0	8
Otras actividades de servicios comunitarios	22	20	8	50
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	6	10	0	16
Actividades no especificadas	95	70	15	180
Total	575	709	103	1.387

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 13: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Atacama

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	8	18	0	26
Pesca	1	0	0	1
Explotación de minas y canteras	0	14	2	16
Industrias manufactureras	2	15	5	22
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	0	15	1	16
Comercio	20	12	4	36
Hoteles y restaurantes	20	11	2	33
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	15	1	18
Intermediación financiera	2	0	0	2
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	19	34	9	62
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	5	1	4	10
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	13	0	3	16
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	4	0	0	4
Actividades no especificadas	1	0	0	1
Total	97	135	31	263

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 14: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Coquimbo

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	34	0	37
Pesca	3	9	0	12
Explotación de minas y canteras	1	14	0	15
Industrias manufactureras	15	9	1	25
Suministro de electricidad, gas y agua	0	1	0	1
Construcción	6	29	1	36
Comercio	35	17	1	53
Hoteles y restaurantes	39	14	1	54
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3	22	0	25
Intermediación financiera	9	8	0	17
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	38	45	1	84
Administración pública y defensa	5	1	0	6
Enseñanza	14	8	1	23
Servicios sociales y de salud	3	1	0	4
Otras actividades de servicios comunitarios	21	12	0	33
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	3	7	0	10
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	198	231	6	435

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 15: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Valparaíso

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	31	65	3	99
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	13	0	13
Industrias manufactureras	55	78	4	137
Suministro de electricidad, gas y agua	4	0	0	4
Construcción	8	151	7	166
Comercio	226	146	27	399
Hoteles y restaurantes	170	131	8	309
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	42	147	19	208
Intermediación financiera	30	4	5	39
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	168	310	14	492
Administración pública y defensa	6	5	1	12
Enseñanza	63	19	1	83
Servicios sociales y de salud	27	18	0	45
Otras actividades de servicios comunitarios	164	194	7	365
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	2	0	2
Hogares privados con servicio doméstico	15	127	4	146
Actividades no especificadas	50	66	8	124
Total	1.059	1.476	108	2.643

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 16: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región Metropolitana

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	30	47	9	86
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	2	12	1	15
Industrias manufactureras	271	546	62	879
Suministro de electricidad, gas y agua	0	7	0	7
Construcción	21	227	18	266
Comercio	652	551	86	1.289
Hoteles y restaurantes	414	207	21	642
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	153	522	42	717
Intermediación financiera	51	23	9	83
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	711	922	99	1.732
Administración pública y defensa	1	5	0	6
Enseñanza	242	84	19	345
Servicios sociales y de salud	91	32	10	133
Otras actividades de servicios comunitarios	463	508	72	1.043
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	112	279	4	395
Actividades no especificadas	174	216	60	450
Total	3.389	188	512	8.089

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 17: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de O'Higgins

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	50	129	0	179
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	11	0	11
Industrias manufactureras	21	35	0	56
Suministro de electricidad, gas y agua	0	16	0	16
Construcción	5	70	0	75
Comercio	56	100	0	156
Hoteles y restaurantes	33	8	5	46
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	10	31	0	41
Intermediación financiera	10	5	0	15
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	23	100	3	126
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	18	3	0	21
Servicios sociales y de salud	2	6	0	8
Otras actividades de servicios comunitarios	48	39	1	88
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	6	0	0	6
Actividades no especificadas	7	10	0	17
Total	289	563	9	861

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 18: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Maule

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	13	110	5	128
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	16	0	16
Industrias manufactureras	28	53	2	83
Suministro de electricidad, gas y agua	4	0	0	4
Construcción	3	49	14	66
Comercio	66	73	9	148
Hoteles y restaurantes	71	18	1	90
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	66	6	74
Intermediación financiera	10	2	0	12
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	46	116	3	165
Administración pública y defensa	0	1	0	1
Enseñanza	8	2	0	10
Servicios sociales y de salud	13	0	0	13
Otras actividades de servicios comunitarios	49	44	2	95
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	13	0	0	13
Actividades no especificadas	0	14	0	14
Total	326	564	42	932

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 19: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región del Biobío

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	126	6	135
Pesca	14	10	10	34
Explotación de minas y canteras	0	3	1	4
Industrias manufactureras	15	92	3	110
Suministro de electricidad, gas y agua	1	3	0	4
Construcción	5	118	13	136
Comercio	105	115	24	244
Hoteles y restaurantes	87	21	2	110
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	30	190	29	249
Intermediación financiera	17	5	1	23
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	44	185	5	234
Administración pública y defensa	6	0	0	6
Enseñanza	25	16	7	48
Servicios sociales y de salud	15	1	13	29
Otras actividades de servicios comunitarios	81	102	7	190
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	11	10	4	25
Actividades no especificadas	11	8	0	19
Total	470	1.005	125	1.600

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 20: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de La Araucanía

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	14	84	2	100
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1
Industrias manufactureras	17	59	8	84
Suministro de electricidad, gas y agua	1	0	1	2
Construcción	13	53	8	74
Comercio	70	68	15	153
Hoteles y restaurantes	76	29	4	109
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6	59	16	81
Intermediación financiera	22	2	0	24
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	66	93	16	175
Administración pública y defensa	0	2	0	2
Enseñanza	46	8	19	73
Servicios sociales y de salud	7	8	0	15
Otras actividades de servicios comunitarios	59	69	4	132
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	5	3	1	9
Actividades no especificadas	5	2	0	7
Total	407	540	94	1.041

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 21: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Ríos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	12	7	22
Pesca	0	5	0	5
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0
Industrias manufactureras	0	5	0	5
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	1	18	0	19
Comercio	16	10	3	29
Hoteles y restaurantes	16	9	2	27
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	3	6	16
Intermediación financiera	2	0	0	2
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	18	22	3	43
Administración pública y defensa	0	0	2	2
Enseñanza	3	3	0	6
Servicios sociales y de salud	6	1	2	9
Otras actividades de servicios comunitarios	6	9	1	16
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	78	97	26	201

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 22: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Los Lagos

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6	111	4	121
Pesca	9	10	1	20
Explotación de minas y canteras	0	7	0	7
Industrias manufactureras	21	34	2	57
Suministro de electricidad, gas y agua	3	1	1	5
Construcción	11	40	4	55
Comercio	102	43	19	164
Hoteles y restaurantes	47	27	0	74
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	29	35	3	67
Intermediación financiera	16	1	4	21
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	46	130	23	199
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	20	5	0	25
Servicios sociales y de salud	5	0	3	8
Otras actividades de servicios comunitarios	40	33	1	74
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	2	13	0	15
Total	357	490	65	912

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 23: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Aysén

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	3	0	3
Pesca	0	3	0	3
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0
Industrias manufactureras	0	0	2	2
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	0	2	0	2
Comercio	9	1	1	11
Hoteles y restaurantes	1	2	1	4
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	3	0	5
Intermediación financiera	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	0	14	0	14
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	3	0	0	3
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	3	0	0	3
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	18	28	4	50

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 24: Cantidad de sanciones en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010 en fiscalizaciones de terreno derivadas de denuncias presenciales, según sexo y rama de actividad económica. Región de Magallanes

Rama de actividad	Mujeres	Hombres	S/I	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	0
Pesca	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	2	0	2
Industrias manufactureras	1	0	0	1
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0
Construcción	5	15	0	20
Comercio	9	14	2	25
Hoteles y restaurantes	30	4	0	34
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	13	9	1	23
Intermediación financiera	1	0	2	3
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	13	6	3	22
Administración pública y defensa	0	0	0	0
Enseñanza	1	0	0	1
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0
Otras actividades de servicios comunitarios	11	1	0	12
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	1	0	0	1
Actividades no especificadas	0	0	0	0
Total	85	51	8	144

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 25: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Arica y Parinacota**

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidad, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	4	2	0	19	7	1	1	0	0	0	0	1	0	35
Pesca	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Explotación de minas y canteras	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Industrias manufactureras	10	4	0	25	14	3	0	0	0	0	0	6	0	62
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Construcción	2	9	0	8	10	3	0	0	0	0	0	4	0	36
Comercio	17	14	0	16	45	12	0	0	0	0	0	19	0	123
Hoteles y restaurantes	14	6	0	7	23	10	0	0	1	0	0	7	0	68
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	3	9	0	4	28	2	0	0	1	0	0	7	0	54
Intermediación financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	6	6	0	8	10	3	1	0	0	1	0	7	0	42
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	0	5
Servicios sociales y de salud	1	5	0	0	3	0	2	0	0	0	0	2	0	13
Otras actividades de servicios comunitarios	9	8	0	5	14	8	0	0	0	0	0	12	0	56
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Actividades no especificadas	0	0	0	4	1	0	0	0	0	1	0	1	0	7
Total	66	65	0	109	156	42	4	0	2	3	1	70	0	518

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 26: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Tarapacá**

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Pesca	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Explotación de minas y canteras	15	4	0	53	8	4	1	0	0	0	0	16	0	101
Industrias manufactureras	12	4	0	22	39	10	1	0	0	0	0	11	0	99
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1	0	4
Construcción	17	15	0	88	42	20	0	0	0	0	0	22	0	204
Comercio	54	20	0	99	92	45	0	0	1	2	0	51	1	365
Hoteles y restaurantes	33	19	0	41	69	54	2	0	0	1	0	35	0	254
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	19	15	0	25	53	11	1	0	0	2	0	21	0	147
Intermediación financiera	6	1	0	3	17	8	1	0	0	4	0	16	0	56
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	50	35	1	64	139	50	2	0	1	3	0	53	0	398
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	13	4	0	4	14	11	0	0	0	1	0	17	0	64
Servicios sociales y de salud	0	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Otras actividades de servicios comunitarios	18	11	0	24	35	10	0	0	0	2	0	11	0	111
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Hogares privados con servicio doméstico	1	1	0	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	6
Actividades no especificadas	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	239	132	1	430	514	225	9	0	2	15	0	254	1	1.822

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 27: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Antofagasta**

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Explotación de minas y canteras	5	16	0	53	15	0	1	0	0	0	1	9	0	100
Industrias manufactureras	14	11	0	28	37	10	0	0	0	0	1	18	0	119
Suministro de electricidad, gas y agua	0	2	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Construcción	60	58	1	211	190	30	5	0	5	1	0	69	0	630
Comercio	54	35	0	129	88	18	5	0	0	2	0	57	0	388
Hoteles y restaurantes	58	35	1	40	91	19	1	0	1	3	0	40	0	289
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	33	22	1	65	123	23	4	0	0	4	0	36	0	311
Intermediación financiera	5	3	0	0	4	3	0	0	0	0	0	2	1	18
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	72	55	2	86	152	69	5	0	2	3	0	77	0	523
Administración pública y defensa	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Enseñanza	10	5	0	3	16	6	1	0	0	0	0	13	0	54
Servicios sociales y de salud	1	0	0	2	5	3	0	0	0	1	0	3	0	15
Otras actividades de servicios comunitarios	9	15	0	11	27	12	1	0	1	1	0	11	0	88
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	1	2	0	4	6	4	0	0	0	0	0	2	0	19
Actividades no especificadas	58	49	0	114	65	8	9	0	3	1	0	45	0	352
Total	380	310	5	748	821	205	32	0	12	16	2	384	1	2.916

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 28: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Atacama

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	19	9	0	42	28	0	0	0	3	0	0	26	1	128
Pesca	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Explotación de minas y canteras	13	8	0	72	47	3	4	0	0	0	1	22	0	170
Industrias manufactureras	5	1	0	14	16	2	1	0	0	0	1	5	0	45
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Construcción	19	8	0	118	95	4	2	0	1	0	5	25	0	277
Comercio	13	5	0	16	35	5	3	0	0	2	0	22	0	101
Hoteles y restaurantes	16	7	0	18	40	4	1	0	0	1	2	19	0	108
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	11	9	0	25	72	1	1	0	0	0	0	21	0	140
Intermediación financiera	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	31	14	0	37	87	5	0	0	0	1	2	45	0	222
Administración pública y defensa	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Enseñanza	0	2	0	0	3	2	0	0	0	1	0	3	0	11
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Otras actividades de servicios comunitarios	8	4	0	23	21	6	0	0	0	0	0	12	0	74
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	4
Actividades no especificadas	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	5
Total	135	70	0	371	447	34	12	0	4	5	11	204	1	1.294

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 29: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Coquimbo

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	6	10	0	127	18	2	0	0	0	2	3	9	0	177
Pesca	2	2	0	12	7	0	0	0	0	0	0	1	0	24
Explotación de minas y canteras	13	8	0	83	35	2	0	0	0	0	0	7	0	148
Industrias manufactureras	8	4	0	29	21	5	0	0	0	1	0	5	0	73
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Construcción	5	10	0	54	29	2	1	0	0	0	0	21	0	122
Comercio	34	22	0	42	81	3	0	0	1	2	2	38	0	225
Hoteles y restaurantes	26	27	1	40	121	13	1	0	1	1	1	12	0	244
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	8	10	0	11	56	0	1	0	0	1	0	19	0	106
Intermediación financiera	0	1	0	14	4	0	2	0	0	0	0	5	0	26
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	23	21	0	35	51	4	0	0	0	2	0	32	0	168
Administración pública y defensa	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	0	4	0	8
Enseñanza	7	5	0	4	5	6	0	0	0	2	0	15	0	44
Servicios sociales y de salud	4	2	0	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0	12
Otras actividades de servicios comunitarios	11	10	0	15	25	9	0	0	0	2	0	13	0	85
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	2	1	0	2	7	0	0	0	0	0	0	3	0	15
Actividades no especificadas	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Total	150	133	1	472	469	47	5	0	2	13	6	185	0	1.483

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 30: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Valparaíso

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	24	15	0	91	42	21	5	0	4	0	0	41	0	243
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	12	10	0	60	38	4	3	0	0	0	0	9	0	136
Industrias manufactureras	29	22	0	65	72	23	4	0	1	2	1	35	0	254
Suministro de electricidad, gas y agua	1	2	0	2	9	0	0	0	0	0	0	4	0	18
Construcción	38	41	0	238	189	51	0	0	1	0	0	48	1	607
Comercio	117	46	1	140	284	93	5	0	0	13	0	142	0	841
Hoteles y restaurantes	82	44	0	99	379	98	2	0	1	10	0	88	0	803
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	54	52	0	69	293	26	6	0	5	2	0	106	2	615
Intermediación financiera	9	2	0	9	17	2	0	0	0	0	0	26	0	65
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	91	70	0	95	294	74	4	0	1	7	1	167	1	805
Administración pública y defensa	6	0	0	2	3	1	1	0	1	0	0	3	0	17
Enseñanza	28	12	0	56	50	48	0	0	0	1	0	38	0	233
Servicios sociales y de salud	8	3	0	8	28	21	5	0	0	2	0	14	0	89
Otras actividades de servicios comunitarios	80	65	0	105	202	68	4	0	3	6	1	127	1	662
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Hogares privados con servicio doméstico	20	18	0	48	119	20	3	0	0	0	1	24	0	253
Actividades no especificadas	26	13	0	20	52	23	0	0	0	2	0	33	0	169
Total	626	415	1	1107	2.072	573	42	0	17	45	4	905	5	5.812

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 31: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Metropolitana**

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidad, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	27	21	0	115	47	5	0	0	2	1	1	20	0	239
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	0	6	0	13	10	2	3	0	0	0	0	2	0	36
Industrias manufactureras	161	187	1	600	335	87	30	1	6	12	3	150	0	1.573
Suministro de electricidad, gas y agua	1	2	0	3	5	1	0	0	0	0	0	1	0	13
Construcción	63	119	0	308	120	24	3	0	2	4	2	68	1	714
Comercio	284	312	3	555	660	92	37	2	8	35	3	377	1	2.369
Hoteles y restaurantes	129	177	1	178	320	53	7	0	0	11	2	115	4	997
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	173	193	1	368	579	53	24	0	5	5	0	242	0	1.643
Intermediación financiera	34	17	0	29	31	1	3	0	0	1	1	33	0	150
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	306	497	1	423	859	102	27	0	11	36	5	407	0	2.674
Administración pública y defensa	2	2	0	2	2	0	0	0	1	0	0	3	0	12
Enseñanza	85	97	0	81	52	27	13	0	1	10	2	166	0	534
Servicios sociales y de salud	32	33	0	41	67	11	6	0	1	3	0	37	0	231
Otras actividades de servicios comunitarios	207	289	1	313	437	65	9	0	1	18	0	199	1	1.540
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	0	4
Hogares privados con servicio doméstico	51	113	1	83	229	34	1	1	1	5	0	48	0	567
Actividades no especificadas	55	205	1	138	152	32	6	1	2	13	1	69	0	675
Total	1.610	2.270	10	3250	3.907	589	169	5	41	154	20	1.939	7	13.971

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 32: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de O'Higgins**

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	49	33	0	253	102	4	1	0	2	1	2	47	1	495
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	3	4	0	17	12	0	1	0	0	0	0	1	0	38
Industrias manufactureras	10	11	0	78	51	7	2	0	0	0	0	26	0	185
Suministro de electricidad, gas y agua	2	1	0	14	6	0	0	0	0	0	0	1	0	24
Construcción	19	18	0	143	70	8	0	0	0	2	0	22	0	282
Comercio	25	43	0	83	122	23	3	0	3	5	0	34	0	341
Hoteles y restaurantes	16	13	1	28	79	14	1	0	0	0	0	23	0	175
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9	8	0	27	120	2	2	0	0	1	0	15	0	184
Intermediación financiera	1	3	0	3	5	1	0	0	0	0	0	11	0	24
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	24	12	0	49	100	16	0	0	1	2	0	27	0	231
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	5	5	0	2	6	7	0	0	0	3	0	14	0	42
Servicios sociales y de salud	3	0	0	5	15	2	0	0	0	0	0	3	0	28
Otras actividades de servicios comunitarios	16	10	1	17	49	11	3	0	0	5	0	31	0	143
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	3	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	8
Actividades no especificadas	6	5	0	7	11	2	1	0	1	1	0	4	0	38
Total	188	169	2	727	751	98	14	0	7	20	2	259	1	2.238

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 33: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Maule**

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	26	32	0	242	50	2	1	0	5	0	0	20	0	378
Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Explotación de minas y canteras	1	0	0	16	4	0	0	0	0	0	0	1	0	22
Industrias manufactureras	16	18	0	92	59	11	2	0	0	3	1	23	0	225
Suministro de electricidad, gas y agua	2	1	0	2	3	0	0	0	0	0	0	2	0	10
Construcción	12	19	0	111	62	15	1	0	1	0	0	17	1	239
Comercio	26	22	0	122	93	18	5	0	0	4	0	47	0	337
Hoteles y restaurantes	26	10	0	38	51	19	0	0	0	3	0	21	0	168
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	15	14	0	37	73	12	0	1	0	1	0	33	0	186
Intermediación financiera	0	2	0	1	3	0	0	0	0	1	0	6	0	13
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	24	29	0	64	108	6	1	0	3	0	0	47	0	282
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Enseñanza	15	2	0	7	6	0	0	0	0	1	0	12	0	43
Servicios sociales y de salud	0	3	0	1	4	4	0	0	0	0	0	3	0	15
Otras actividades de servicios comunitarios	23	15	0	33	37	8	1	0	0	1	0	19	0	137
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	4	3	0	0	1	3	0	0	0	0	0	4	0	15
Actividades no especificadas	2	3	0	16	5	0	0	0	0	0	0	6	0	32
Total	192	173	0	782	559	99	11	1	9	14	1	261	1	2.103

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 34: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica. Región de Biobío

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	21	37	0	135	61	9	2	0	0	0	0	34	0	299
Pesca	7	0	0	7	16	2	1	0	0	7	0	5	0	45
Explotación de minas y canteras	0	1	0	4	4	0	1	0	0	0	0	3	0	13
Industrias manufactureras	31	20	0	136	102	41	1	2	1	3	0	41	1	379
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Construcción	25	37	0	171	137	34	4	0	1	0	0	42	0	451
Comercio	71	46	0	156	271	37	7	1	0	9	0	100	0	698
Hoteles y restaurantes	39	27	0	60	107	16	0	0	0	3	1	41	0	294
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	43	84	0	86	219	37	9	0	2	1	0	70	0	551
Intermediación financiera	6	5	0	6	14	2	0	0	0	0	0	16	0	49
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	50	48	0	102	209	20	2	1	3	6	0	65	0	506
Administración pública y defensa	2	0	0	9	1	0	0	0	0	2	0	0	0	14
Enseñanza	13	22	0	15	13	11	1	1	0	2	0	25	1	104
Servicios sociales y de salud	7	4	0	11	20	3	0	0	1	1	0	5	0	52
Otras actividades de servicios comunitarios	32	33	0	69	116	10	3	0	1	3	0	71	0	338
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Hogares privados con servicio doméstico	4	4	0	5	11	3	0	0	0	3	0	3	0	33
Actividades no especificadas	4	11	0	3	4	3	0	0	0	0	0	7	0	32
Total	356	381	0	976	1.309	228	31	5	9	40	1	528	2	3.866

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 35: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Araucanía

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	31	27	0	164	55	23	3	0	0	1	0	29	0	333
Pesca	3	3	0	3	8	2	0	0	0	2	0	1	0	22
Explotación de minas y canteras	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4	0	9
Industrias manufactureras	26	27	0	79	65	28	0	0	1	2	0	31	0	259
Suministro de electricidad, gas y agua	2	1	0	4	7	0	0	0	0	0	0	1	0	15
Construcción	24	39	0	121	87	26	0	0	1	3	0	32	1	334
Comercio	45	49	0	133	180	35	3	0	1	9	0	76	0	531
Hoteles y restaurantes	44	34	0	143	142	42	0	0	1	4	1	57	0	468
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	22	37	0	58	165	7	0	1	0	1	0	18	0	309
Intermediación financiera	4	6	0	17	11	1	0	0	0	0	0	13	0	52
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	52	58	1	85	158	23	3	0	1	2	0	99	0	482
Administración pública y defensa	0	0	0	3	2	0	0	0	0	0	0	2	0	7
Enseñanza	16	16	0	36	20	19	1	0	1	3	0	37	0	149
Servicios sociales y de salud	5	5	0	4	10	5	0	0	0	0	0	8	0	37
Otras actividades de servicios comunitarios	29	37	0	54	92	23	3	0	0	3	0	38	0	279
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	1	6	0	1	3	1	0	0	0	0	0	1	0	13
Actividades no especificadas	1	2	0	3	2	1	0	0	0	0	0	1	0	10
Total	306	349	1	908	1.009	236	13	1	6	30	1	448	1	3.309

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 36: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Los Ríos

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, intimidad, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7	4	0	42	23	4	1	0	0	1	0	7	0	89
Pesca	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	1	0	7
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrias manufactureras	0	3	0	20	7	0	3	0	0	0	0	2	0	35
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Construcción	5	3	0	34	24	0	0	0	0	0	0	7	0	73
Comercio	12	4	0	20	15	8	1	0	0	1	0	16	0	77
Hoteles y restaurantes	7	5	0	10	28	8	0	0	0	0	0	13	0	71
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6	17	0	8	25	3	0	0	0	1	0	19	0	79
Intermediación financiera	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	10	4	0	8	25	2	0	0	1	1	0	23	0	74
Administración pública y defensa	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	3
Enseñanza	0	5	0	3	0	0	1	0	0	0	0	5	0	14
Servicios sociales y de salud	1	2	0	0	1	4	0	0	0	1	0	3	0	12
Otras actividades de servicios comunitarios	3	6	0	0	8	1	0	0	0	0	0	4	0	22
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades no especificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	52	53	0	149	161	30	6	0	1	5	0	102	0	559

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 37: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Los Lagos

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidación, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	14	10	0	92	53	3	0	0	0	0	0	19	0	191
Pesca	7	6	0	123	36	0	3	0	0	4	0	7	0	186
Explotación de minas y canteras	2	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	1	0	9
Industrias manufactureras	23	12	2	84	44	5	0	0	0	4	0	24	0	198
Suministro de electricidad, gas y agua	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	3	0	7
Construcción	18	18	0	122	71	7	0	0	1	2	0	19	0	258
Comercio	38	33	2	139	133	7	10	0	2	13	0	62	0	439
Hoteles y restaurantes	21	22	0	35	69	6	0	0	0	0	0	15	0	168
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	20	31	1	64	92	1	0	0	11	3	1	23	0	247
Intermediación financiera	3	2	2	7	6	0	0	0	0	1	0	7	0	28
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	38	38	1	80	146	6	2	0	3	8	0	72	0	394
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	10	4	3	10	15	4	0	0	0	1	0	14	0	61
Servicios sociales y de salud	1	6	0	6	4	0	0	0	0	0	0	0	0	17
Otras actividades de servicios comunitarios	26	18	1	40	44	5	0	0	0	2	0	28	0	164
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Actividades no especificadas	7	4	0	12	7	0	0	0	2	0	0	6	0	38
Total	229	205	12	819	727	44	15	0	19	38	1	300	0	2.409

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**Cuadro 38: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Aysén**

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidad, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	3	1	0	7	2	0	0	0	0	0	0	0	0	13
Pesca	3	1	0	6	0	0	0	0	1	0	0	0	0	11
Explotación de minas y canteras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Industrias manufactureras	0	3	0	3	3	0	0	0	0	0	0	2	0	11
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Construcción	4	3	0	6	14	0	0	0	0	0	0	10	0	37
Comercio	2	0	0	4	13	0	0	0	0	2	0	4	0	25
Hoteles y restaurantes	5	9	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	30
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2	1	0	4	8	0	0	0	0	0	0	7	0	22
Intermediación financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	2	4	0	4	13	1	0	0	0	1	0	5	0	30
Administración pública y defensa	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Enseñanza	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	3	0	5
Servicios sociales y de salud	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Otras actividades de servicios comunitarios	0	2	0	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	8
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actividades no especificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	21	24	0	37	78	2	0	0	1	3	0	31	0	197

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 39: Cantidad de materias sancionadas en multas cursadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según materia infringida y rama de actividad económica.
Región de Magallanes

Rama de actividad	Contrato de trabajo	D.F.L. Nº 2	Discriminación, Intimidad, vida privada y honra	Higiene y Seguridad	Jornada de trabajo	Materias Previsionales	Negociación Colectiva	Organización Sindical	Otras materias	Protección a la maternidad	Protección a los trabajadores	Remuneraciones	Término del contrato	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	2	2	0	11	4	0	0	0	0	0	0	1	0	20
Pesca	1	0	0	9	7	0	0	0	0	0	0	2	0	19
Explotación de minas y canteras	0	1	0	1	8	0	1	0	0	0	0	1	0	12
Industrias manufactureras	2	2	0	4	9	3	1	1	0	0	0	0	0	22
Suministro de electricidad, gas y agua	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Construcción	4	3	0	21	36	7	0	0	0	0	1	2	0	74
Comercio	6	3	0	12	30	8	3	0	0	1	0	21	0	84
Hoteles y restaurantes	8	7	0	5	54	12	0	0	0	2	0	13	0	101
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	7	3	0	14	22	4	0	0	0	0	0	9	0	59
Intermediación financiera	1	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	2	0	7
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	4	2	0	4	23	10	0	0	0	0	0	9	0	52
Administración pública y defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enseñanza	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2	0	5
Servicios sociales y de salud	0	1	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Otras actividades de servicios comunitarios	5	3	0	4	12	9	0	0	0	0	0	3	0	36
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2
Actividades no especificadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	41	28	0	91	213	53	6	1	0	4	1	65	0	503

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**SECCIÓN 5:
PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN**

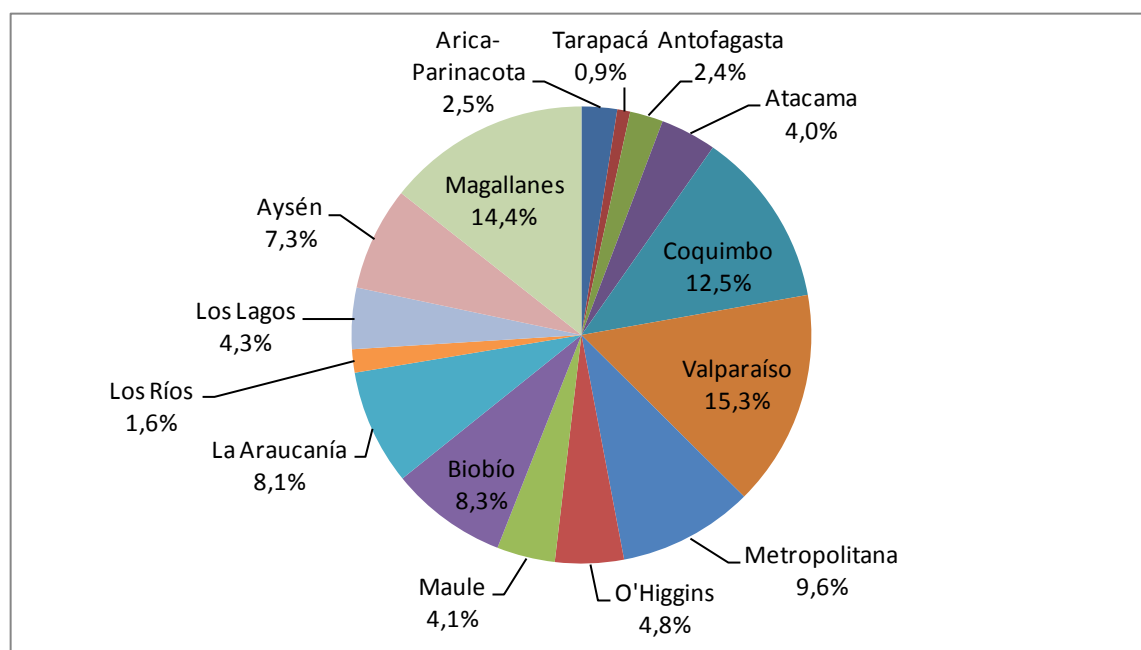
Cuadro 1: Cantidad de programas de fiscalización, realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según mes y región

Región	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Arica-Parinacota	0	29	106	56	19	101	40	22	83	61	64	37	618
Tarapacá	0	0	0	0	41	16	13	13	35	56	24	26	224
Antofagasta	0	5	13	0	40	19	76	87	65	79	96	99	579
Atacama	6	0	120	64	47	61	128	91	39	94	82	242	974
Coquimbo	175	170	285	174	335	154	156	238	265	326	296	500	3.074
Valparaíso	95	216	176	46	431	478	462	498	405	378	198	375	3.758
Metropolitana	1	28	18	45	420	215	328	345	334	143	262	215	2.354
O'Higgins	108	14	5	95	164	112	152	106	168	77	106	87	1.194
Maule	61	149	38	102	137	56	97	52	96	45	99	81	1.013
Biobío	4	0	0	180	303	274	573	131	131	29	158	251	2.034
La Araucanía	50	208	182	120	175	136	252	271	226	135	128	121	2.004
Los Ríos	22	1	19	5	32	39	29	26	33	22	52	124	404
Los Lagos	24	6	88	125	55	70	123	62	65	49	113	282	1.062
Aysén	63	43	169	209	141	118	156	112	147	177	213	252	1.800
Magallanes	99	93	532	265	393	175	174	234	289	347	417	522	3.540
Total	708	962	1.751	1.486	2.733	2.024	2.759	2.288	2.381	2.018	2.308	3.214	24.632

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 1: Distribución porcentual de programas de fiscalización, realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según región y rama de actividad económica

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	77	1	0	44	5	56	106	104	89	21	46	0	36	24	6	3	0	618
Tarapacá	5	0	0	19	0	60	71	24	22	10	4	0	5	0	3	0	1	224
Antofagasta	0	0	4	15	0	132	141	121	28	64	42	0	19	1	4	0	8	579
Atacama	202	0	24	26	1	135	120	311	41	29	60	0	0	5	20	0	0	974
Coquimbo	479	2	126	145	1	158	894	629	69	66	23	0	321	148	11	1	1	3.074
Valparaíso	186	1	2	39	2	583	665	491	820	152	280	23	260	47	111	30	66	3.758
Metropolitana	119	1	1	48	0	342	876	279	80	126	272	0	0	43	101	24	42	2.354
O'Higgins	198	1	12	69	2	122	366	139	37	50	38	0	103	40	14	0	3	1.194
Maule	193	1	1	107	2	146	274	110	56	56	41	0	3	0	12	1	10	1.013
Biobío	100	16	6	318	3	202	414	303	71	135	176	6	33	78	95	4	74	2.034
Araucanía	286	11	7	148	2	196	460	366	382	72	29	0	4	2	32	2	5	2.004
Los Ríos	107	0	0	13	0	48	110	52	51	16	4	0	0	0	2	0	1	404
Los Lagos	27	96	0	41	0	85	152	166	156	85	72	0	144	3	21	0	14	1.062
Aysén	215	140	1	32	1	147	374	227	98	42	172	5	57	21	67	187	14	1.800
Magallanes	454	10	3	180	9	171	1.092	492	227	79	218	1	27	54	252	178	93	3.540
Total	2.648	280	187	1.244	28	2.583	6.115	3.814	2.227	1.003	1.477	35	1.012	466	751	430	332	24.632

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 3: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por región, según rama de actividad económica

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	12,5%	0,2%	0,0%	7,1%	0,8%	9,1%	17,2%	16,8%	14,4%	3,4%	7,4%	0,0%	5,8%	3,9%	1,0%	0,5%	0,0%	100%
Tarapacá	2,2%	0,0%	0,0%	8,5%	0,0%	26,8%	31,7%	10,7%	9,8%	4,5%	1,8%	0,0%	2,2%	0,0%	1,3%	0,0%	0,4%	100%
Antofagasta	0,0%	0,0%	0,7%	2,6%	0,0%	22,8%	24,4%	20,9%	4,8%	11,1%	7,3%	0,0%	3,3%	0,2%	0,7%	0,0%	1,4%	100%
Atacama	20,7%	0,0%	2,5%	2,7%	0,1%	13,9%	12,3%	31,9%	4,2%	3,0%	6,2%	0,0%	0,0%	0,5%	2,1%	0,0%	0,0%	100%
Coquimbo	15,6%	0,1%	4,1%	4,7%	0,0%	5,1%	29,1%	20,5%	2,2%	2,1%	0,7%	0,0%	10,4%	4,8%	0,4%	0,0%	0,0%	100%
Valparaíso	4,9%	0,0%	0,1%	1,0%	0,1%	15,5%	17,7%	13,1%	21,8%	4,0%	7,5%	0,6%	6,9%	1,3%	3,0%	0,8%	1,8%	100%
Metropolitana	5,1%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	14,5%	37,2%	11,9%	3,4%	5,4%	11,6%	0,0%	0,0%	1,8%	4,3%	1,0%	1,8%	100%
O'Higgins	16,6%	0,1%	1,0%	5,8%	0,2%	10,2%	30,7%	11,6%	3,1%	4,2%	3,2%	0,0%	8,6%	3,4%	1,2%	0,0%	0,3%	100%
Maule	19,1%	0,1%	0,1%	10,6%	0,2%	14,4%	27,0%	10,9%	5,5%	5,5%	4,0%	0,0%	0,3%	0,0%	1,2%	0,1%	1,0%	100%
Biobío	4,9%	0,8%	0,3%	15,6%	0,1%	9,9%	20,4%	14,9%	3,5%	6,6%	8,7%	0,3%	1,6%	3,8%	4,7%	0,2%	3,6%	100%
Araucanía	14,3%	0,5%	0,3%	7,4%	0,1%	9,8%	23,0%	18,3%	19,1%	3,6%	1,4%	0,0%	0,2%	0,1%	1,6%	0,1%	0,2%	100%
Los Ríos	26,5%	0,0%	0,0%	3,2%	0,0%	11,9%	27,2%	12,9%	12,6%	4,0%	1,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,5%	0,0%	0,2%	100%
Los Lagos	2,5%	9,0%	0,0%	3,9%	0,0%	8,0%	14,3%	15,6%	14,7%	8,0%	6,8%	0,0%	13,6%	0,3%	2,0%	0,0%	1,3%	100%
Aysén	11,9%	7,8%	0,1%	1,8%	0,1%	8,2%	20,8%	12,6%	5,4%	2,3%	9,6%	0,3%	3,2%	1,2%	3,7%	10,4%	0,8%	100%
Magallanes	12,8%	0,3%	0,1%	5,1%	0,3%	4,8%	30,8%	13,9%	6,4%	2,2%	6,2%	0,0%	0,8%	1,5%	7,1%	5,0%	2,6%	100%
Total	10,8%	1,1%	0,8%	5,1%	0,1%	10,5%	24,8%	15,5%	9,0%	4,1%	6,0%	0,1%	4,1%	1,9%	3,0%	1,7%	1,3%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 4: Cantidad de programas de fiscalización realizados por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por rama de actividad económica, según región

Rama de actividad	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	Pesca	Explotación de minas y canteras	Industrias manufactureras	Suministro de electricidad, gas y agua	Construcción	Comercio	Hoteles y restaurantes	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	Intermediación financiera	Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	Administración pública y defensa	Enseñanza	Servicios sociales y de salud	Otras actividades de servicios comunitarios	Hogares privados con servicio doméstico	Actividades no especificadas	Total
Arica-Parinacota	2,9%	0,4%	0,0%	3,5%	17,9%	2,2%	1,7%	2,7%	4,0%	2,1%	3,1%	0,0%	3,6%	5,2%	0,8%	0,7%	0,0%	2,5%
Tarapacá	0,2%	0,0%	0,0%	1,5%	0,0%	2,3%	1,2%	0,6%	1,0%	1,0%	0,3%	0,0%	0,5%	0,0%	0,4%	0,0%	0,3%	0,9%
Antofagasta	0,0%	0,0%	2,1%	1,2%	0,0%	5,1%	2,3%	3,2%	1,3%	6,4%	2,8%	0,0%	1,9%	0,2%	0,5%	0,0%	2,4%	2,4%
Atacama	7,6%	0,0%	12,8%	2,1%	3,6%	5,2%	2,0%	8,2%	1,8%	2,9%	4,1%	0,0%	0,0%	1,1%	2,7%	0,0%	0,0%	4,0%
Coquimbo	18,1%	0,7%	67,4%	11,7%	3,6%	6,1%	14,6%	16,5%	3,1%	6,6%	1,6%	0,0%	31,7%	31,8%	1,5%	0,2%	0,3%	12,5%
Valparaíso	7,0%	0,4%	1,1%	3,1%	7,1%	22,6%	10,9%	12,9%	36,8%	15,2%	19,0%	65,7%	25,7%	10,1%	14,8%	7,0%	19,9%	15,3%
Metropolitana	4,5%	0,4%	0,5%	3,9%	0,0%	13,2%	14,3%	7,3%	3,6%	12,6%	18,4%	0,0%	0,0%	9,2%	13,4%	5,6%	12,7%	9,6%
O'Higgins	7,5%	0,4%	6,4%	5,5%	7,1%	4,7%	6,0%	3,6%	1,7%	5,0%	2,6%	0,0%	10,2%	8,6%	1,9%	0,0%	0,9%	4,8%
Maule	7,3%	0,4%	0,5%	8,6%	7,1%	5,7%	4,5%	2,9%	2,5%	5,6%	2,8%	0,0%	0,3%	0,0%	1,6%	0,2%	3,0%	4,1%
Biobío	3,8%	5,7%	3,2%	25,6%	10,7%	7,8%	6,8%	7,9%	3,2%	13,5%	11,9%	17,1%	3,3%	16,7%	12,6%	0,9%	22,3%	8,3%
Araucanía	10,8%	3,9%	3,7%	11,9%	7,1%	7,6%	7,5%	9,6%	17,2%	7,2%	2,0%	0,0%	0,4%	0,4%	4,3%	0,5%	1,5%	8,1%
Los Ríos	4,0%	0,0%	0,0%	1,0%	0,0%	1,9%	1,8%	1,4%	2,3%	1,6%	0,3%	0,0%	0,0%	0,0%	0,3%	0,0%	0,3%	1,6%
Los Lagos	1,0%	34,3%	0,0%	3,3%	0,0%	3,3%	2,5%	4,4%	7,0%	8,5%	4,9%	0,0%	14,2%	0,6%	2,8%	0,0%	4,2%	4,3%
Aysén	8,1%	50,0%	0,5%	2,6%	3,6%	5,7%	6,1%	6,0%	4,4%	4,2%	11,6%	14,3%	5,6%	4,5%	8,9%	43,5%	4,2%	7,3%
Magallanes	17,1%	3,6%	1,6%	14,5%	32,1%	6,6%	17,9%	12,9%	10,2%	7,9%	14,8%	2,9%	2,7%	11,6%	33,6%	41,4%	28,0%	14,4%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**SECCIÓN 6:
CERTIFICADOS EMITIDOS A CONTRATISTAS**

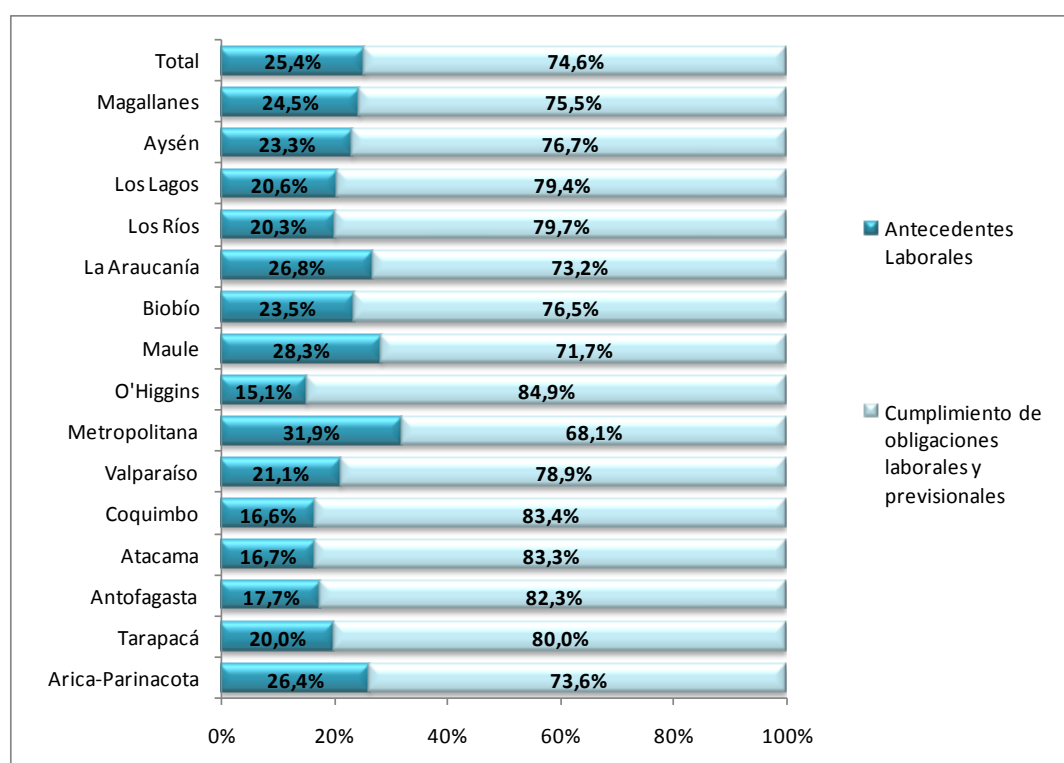
Cuadro 1: Cantidad de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según tipo de certificado y región

Región	Antecedentes Laborales	Cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales	Total
Arica-Parinacota	1.211	3.383	4.594
Tarapacá	2.309	9.230	11.539
Antofagasta	5.554	25.745	31.299
Atacama	2.249	11.232	13.481
Coquimbo	3.727	18.742	22.469
Valparaíso	10.031	37.513	47.544
Metropolitana	63.455	135.377	198.832
O'Higgins	3.444	19.432	22.876
Maule	5.414	13.700	19.114
Biobío	14.881	48.426	63.307
La Araucanía	5.213	14.258	19.471
Los Ríos	2.312	9.084	11.396
Los Lagos	5.989	23.130	29.119
Aysén	1.216	3.997	5.213
Magallanes	1.744	5.365	7.109
Total	128.749	378.614	507.363

Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Gráfico 1: Distribución porcentual de certificados emitidos por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, por tipo de certificado, según región



Fuente: Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

Cuadro 2: Cantidad de certificados de antecedentes laborales emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica* y región

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	46	5	30	123	278	375	604	283	175	1.064	421	72	104	85	18	3.683
Pesca	4	2	0	4	0	2	7	1	1	60	7	19	146	13	6	272
Explotación de minas y canteras	2	7	35	20	14	97	135	17	10	29	46	0	3	13	5	433
Industrias manufactureras	72	165	537	137	193	539	5.015	196	150	797	235	78	215	6	53	8.388
Suministro de electricidad, gas y agua	3	4	23	5	39	17	211	3	21	29	12	1	21	2	19	410
Construcción	446	1.161	2.069	1.007	1.788	4.028	21.487	1.320	2.790	5.544	2.185	1.218	3.052	669	849	49.613
Comercio	49	121	300	54	157	414	5.529	162	281	759	228	69	179	16	103	8.421
Hoteles y restaurantes	35	17	85	61	48	111	564	42	61	223	64	22	36	8	23	1.400
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	206	124	463	147	180	762	5.045	191	472	2.305	317	298	526	116	143	11.295
Intermediación financiera	12	4	14	3	21	18	626	7	33	57	32	10	22	1	1	861
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	216	531	1.605	446	725	2.164	17.839	751	872	2.843	1.040	337	1.073	154	368	30.964
Administración pública y defensa	3	0	5	5	3	22	36	48	60	6	8	5	4	1	0	206
Enseñanza	51	53	71	40	74	297	1.025	105	142	280	124	70	111	3	47	2.493
Servicios sociales y de salud	3	6	28	3	16	84	492	27	43	43	66	7	20	1	13	852
Otras actividades de servicios comunitarios	54	80	135	121	163	638	2.426	174	277	492	198	84	214	114	92	5.262
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	15	3	0	0	1	0	0	0	0	0	19
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	2	0	2	2	26	0	1	4	0	1	0	1	0	40
Actividades no especificadas	9	28	152	73	26	446	2.385	117	25	345	230	21	263	13	4	4.137
Total	1.211	2.309	5.554	2.249	3.727	10.031	63.455	3.444	5.414	14.881	5.213	2.312	5.989	1.216	1.744	128.749

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* La RAE corresponde a la actividad del contratista, no a la empresa mandante

Cuadro 3: Cantidad de certificados de cumplimiento de obligaciones previsionales emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica* y región

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	7	26	6	161	902	934	1.398	1.670	363	1.810	798	250	549	149	35	9.058
Pesca	0	0	1	18	8	1	9	1	0	16	6	1	445	241	11	758
Explotación de minas y canteras	0	54	227	80	92	171	146	86	31	50	48	17	23	6	2	1.033
Industrias manufactureras	150	624	2.048	666	638	1.785	7.312	954	309	2.608	753	463	873	41	78	19.302
Suministro de electricidad, gas y agua	3	46	124	29	106	87	179	70	43	134	25	14	59	12	26	957
Construcción	1.520	3.227	9.947	3.561	6.190	13.202	46.218	5.992	4.302	19.210	6.808	4.276	7.957	1.539	2.056	136.005
Comercio	109	614	1.984	632	781	1.195	5.889	605	274	1.310	217	229	546	60	130	14.575
Hoteles y restaurantes	67	263	496	308	324	395	5.883	417	240	1.418	99	40	153	6	77	10.186
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	483	1.314	2.445	1.699	1.923	3.783	11.820	1.820	1.472	5.929	1.659	1.169	3.022	490	641	39.669
Intermediación financiera	0	14	5	28	72	68	357	4	4	12	39	13	0	0	0	616
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	940	2.494	7.147	2.676	3.217	8.062	45.443	3.954	2.521	13.162	2.444	2.248	5.010	1.015	1.629	101.962
Administración pública y defensa	0	0	4	0	120	37	28	13	15	31	88	4	1	2	61	404
Enseñanza	63	12	118	413	3.356	4.350	673	2.411	3.081	143	35	26	2.491	332	278	17.782
Servicios sociales y de salud	0	29	90	81	25	109	150	34	30	3	43	18	40	1	37	690
Otras actividades de servicios comunitarios	40	505	1.005	495	981	2.648	8.758	1.282	987	2.101	1.039	302	1.540	96	303	22.082
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	9	3	0	0	0	0	0	2	0	0	14
Hogares privados con servicio doméstico	0	0	8	0	1	2	29	0	0	2	0	4	0	1	0	47
Actividades no especificadas	1	8	90	385	6	675	1.082	119	28	487	157	10	419	6	1	3.474
Total	3.383	9.230	25.745	11.232	18.742	37.513	135.377	19.432	13.700	48.426	14.258	9.084	23.130	3.997	5.365	378.614

Fuente: Dirección del Trabajo
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* La RAE corresponde a la actividad del contratista, no a la empresa mandante

Cuadro 4: Cantidad total de certificados emitidos a contratistas por la Dirección del Trabajo durante el año 2010, según rama de actividad económica* y región

Rama de actividad	Arica-Parinacota	Tarapacá	Antofagasta	Atacama	Coquimbo	Valparaíso	Metropolitana	O'Higgins	Maule	Biobío	La Araucanía	Los Ríos	Los Lagos	Aysén	Magallanes	Total
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	53	31	36	284	1.180	1.309	2.002	1.953	538	2.874	1.219	322	653	234	53	12.741
Pesca	4	2	1	22	8	3	16	2	1	76	13	20	591	254	17	1.030
Explotación de minas y canteras	2	61	262	100	106	268	281	103	41	79	94	17	26	19	7	1.466
Industrias manufactureras	222	789	2.585	803	831	2.324	12.327	1.150	459	3.405	988	541	1.088	47	131	27.690
Suministro de electricidad, gas y agua	6	50	147	34	145	104	390	73	64	163	37	15	80	14	45	1.367
Construcción	1.966	4.388	12.016	4.568	7.978	17.230	67.705	7.312	7.092	24.754	8.993	5.494	11.009	2.208	2.905	185.618
Comercio	158	735	2.284	686	938	1.609	11.418	767	555	2.069	445	298	725	76	233	22.996
Hoteles y restaurantes	102	280	581	369	372	506	6.447	459	301	1.641	163	62	189	14	100	11.586
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	689	1.438	2.908	1.846	2.103	4.545	16.865	2.011	1.944	8.234	1.976	1.467	3.548	606	784	50.964
Intermediación financiera	12	18	19	31	93	86	983	11	37	69	71	23	22	1	1	1.477
Actividades inmobiliarias, empresariales y alquiler	1.156	3.025	8.752	3.122	3.942	10.226	63.282	4.705	3.393	16.005	3.484	2.585	6.083	1.169	1.997	132.926
Administración pública y defensa	3	0	9	5	123	59	64	61	75	37	96	9	5	3	61	610
Enseñanza	114	65	189	453	3.430	4.647	1.698	2.516	3.223	423	159	96	2.602	335	325	20.275
Servicios sociales y de salud	3	35	118	84	41	193	642	61	73	46	109	25	60	2	50	1.542
Otras actividades de servicios comunitarios	94	585	1.140	616	1.144	3.286	11.184	1.456	1.264	2.593	1.237	386	1.754	210	395	27.344
Organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0	0	0	0	24	6	0	0	1	0	0	2	0	0	33
Hogares privados con servicio doméstico	0	1	10	0	3	4	55	0	1	6	0	5	0	2	0	87
Actividades no especificadas	10	36	242	458	32	1.121	3.467	236	53	832	387	31	682	19	5	7.611
Total	4.594	11.539	31.299	13.481	22.469	47.544	198.832	22.876	19.114	63.307	19.471	11.396	29.119	5.213	7.109	507.363

Fuente: Dirección del Trabajo
 Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

* La RAE corresponde a la actividad del contratista, no a la empresa mandante

